PROYECTO SOSTURMAC
MAC/4.6C/115

DOSSIER ESPACIOS PROTEGIDOS DE CANARIAS Y CABO VERDE Y POSIBLES LOCALIZACIONES DEL ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO_2 SOSTURMAC

PROYECTO SOSTURMAC

AÑO 2020

ACTIVIDAD 2:	**EJECUCIÓN**
ACTIVIDAD 2.2.1	**DISEÑO DEL "ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO_2" Y DE SUS POSIBLES CONFIGURACIONES**
TAREA:	**ESTUDIO DE ESPACIOS PROTEGIDOS DE AMBAS REGIONES Y POSIBLES LOCALIZACIONES DEL ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO_2**
RESPONSABLE:	**INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, SA. (ITER)**
PARTICIPA:	**AGENCIA INSULAR DE ENERGÍA DE TENERIFE (AIET)**

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

FICHA TÉCNICA-CRÉDITOS

Este dossier forma parte del proyecto europeo SOSTURMAC, co-financiado por el programa INTERREG MAC 2014-2020 (http://www.mac-interreg.org/), dentro de su 1ª Convocatoria en el Eje Estratégico 4 "Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos". Su contenido es responsabilidad de los socios del proyecto y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea. Ni la Comisión Europea ni otra persona actuando en su nombre es responsable del posible uso de la información que contiene esta publicación.

Título: DOSSIER ESPACIOS PROTEGIDOS DE CANARIAS Y CABO VERDE Y POSIBLES LOCALIZACIONES DEL ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO_2 SOSTURMAC. Proyecto SOSTURMAC. Año 2020.

Coordinador de la edición: ITER – Instituto Tecnológico y de Energías Renovables

Contacto: Polígono Industrial de Granadilla, s/n. 38600. Granadilla de Abona. S/C de Tenerife.

difusión@iter.es

Resto de Entidades Participantes:

AIET - Agencia Insular de Energía de Tenerife, Fundación Canaria.

CICOP - Fundación Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio

DNA - Direção Nacional do Ambiente (Ministério da Agricultura e Ambiente)

IPC - Instituto de Patrimonio Cultural

UNICV - Universidade de Cabo Verde

INIDA - Instituto Nacional de Investigação e Desenvolvimento Agrário

CMSF - Câmara Municipal de São Filipe. Ilha do Fogo

PNF - Parque Natural de Fogo

Este documento se enmarca en la Actividad 2.2.1. ("DISEÑO DEL "ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO_2" Y DE SUS POSIBLES CONFIGURACIONES") del proyecto SOSTURMAC, que persigue promover actuaciones sostenibles que pongan en valor el patrimonio natural y arquitectónico de Canarias y Cabo Verde, favoreciendo su conservación y proporcionando valores añadidos a su oferta de turismo sostenible y científico. Su difusión por terceros contribuiría a aumentar su eficiencia, por lo que puede ser reproducido y distribuido libremente, en su totalidad o en parte, siempre y cuando se cite la autoría del mismo por parte del Proyecto SOSTURMAC (PCT-MAC 2014-2020) y se trate de usos no comerciales.

Otra documentación del proyecto está disponible en http://sosturmac.iter.es.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL 3

INTRODUCCIÓN 5

1.1. El Alojamiento modular Cero CO2 SOSTURMAC 6

1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS 7

1.2. Justificación 7

1.3. Objetivos 7

2. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIO 9

2.1. Estudio de los sistemas de protección de espacios naturales 9

2.2. Selección de los espacios protegidos a estudiar 9

2.3. Realización del estudio pormenorizado de los espacios naturales protegidos seleccionados y de la viabilidad de implantación del Módulo Cero CO_2 13

3. LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS EN CANARIAS Y CABO VERDE 15

3.1. Conservación de la naturaleza, áreas protegidas y espacios naturales protegidos 15

3.2. Categorías de espacios naturales protegidos 17

3.3. La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos y la Red Nacional de Áreas Protegidas de Cabo Verde 18

3.4. El sistema de planeamiento territorial y ambiental en Canarias y Cabo Verde 24

4. RESULTADOS 26

4.1. Síntesis de resultados y conclusiones 26

4.2. CANARIAS - Fichas del análisis SOSTURMAC de Espacios Naturales Protegidos 31

4.2.1. ISLA DE LA PALMA 31
4.2.2. ISLA DE TENERIFE 46
4.2.3. ISLA DE LA GOMERA 77
4.2.4. ISLA DE FUERTEVENTURA 88
4.2.5. ISLA DE EL HIERRO 106
4.2.6. ISLA DE GRAN CANARIA 113
4.2.7. ISLA DE LANZAROTE 139

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

4.3. CABO VERDE - Fichas del análisis SOSTURMAC de Espacios Naturales Protegidos 150
4.3.1. ISLA DE FOGO 150
4.3.2. ISLA BRAVA 156
4.3.3. ISLA DE SANTIAGO 162
4.3.4. ISLA DE SANTO ANTÃO 168
4.3.5. ISLA DE SÃO VICENTE 176
4.3.6. ISLA DE SAL 180
4.3.7. BOA VISTA 188
4.3.8. ISLA DE SÃO NICOLAU 192
4.3.9. ISLA DE SANTA LUCIA 197

BIBLIOGRAFÍA 202

ANEXO NORMATIVO 203

1. Normativa en la Comunidad Autónoma de Canarias 203
1.1. Normativa General 203
1.2. Normativa específica de los ENP analizados 204

2. Normativa en la República de Cabo Verde 207
2.1. Normativa General 207
2.2. Normativa específica de los ENP analizados 207

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

INTRODUCCIÓN

El proyecto SOSTURMAC, co-financiado por el Programa Europeo INTERREG MAC 2014-2020, pretende aportar valor añadido a la oferta turística de Canarias y de Cabo Verde al orientarla a las nuevas tendencias del mercado ligadas con el turismo científico y de naturaleza y a la conciencia ambiental de los viajeros. Se trata de convertir el ecoturismo en una oportunidad de mejora socioeconómica y de conservación del medio ambiente del espacio de cooperación.

La Actividad 2.2.1 "Diseño del alojamiento modular Cero CO_2 y de sus posibles configuraciones" promueve la creación de un nuevo producto complementario del turismo sostenible, el "alojamiento modular Cero CO_2". Éste se ha diseñado como infraestructura tecnológica avanzada idónea para entornos cercanos a espacios naturales protegidos, contribuyendo a su desarrollo sostenible.

A fin de lograr su máxima aplicación futura, se realiza el presente Dossier, que contiene la información resultante del estudio realizado sobre las posibles localizaciones del Módulo Cero CO_2 en los espacios naturales protegidos (ENP) de Canarias y Cabo Verde. Entre sus contenidos destacan las propuestas sobre la viabilidad inicial de instalación del Módulo en estos espacios. Propuestas que se refieren, básicamente, a la viabilidad de posibles localizaciones generales y usos específicos, así como de sus potenciales configuraciones y acabados en dichas ubicaciones.

Para llegar a los resultados y propuestas alcanzadas hubo que concretar las unidades de estudio, analizar el "estado de la cuestión", definir y aplicar los criterios de selección de espacios naturales a estudiar, realizar los estudios sobre posibles localizaciones, configuraciones, usos y acabados del Módulo Cero CO_2 y, por fin, tratar y organizar la información para sacar conclusiones y exponerlas adecuadamente.

Para optimizar su utilidad y facilitar su uso, la información resultante se ha organizado y presentado en fichas individualizadas y pormenorizadas de cada espacio natural protegido analizado. Estas fichas son el núcleo principal del presente dossier.

La información presentada servirá no sólo para conocer la viabilidad inicial de instalación del Módulo Cero CO_2 en los espacios naturales estudiados, sino también de base para la realización de estudios de implementación detallados. En concreto, dentro del Proyecto SOSTURMAC, se ha realizado un estudio pormenorizado de su posible implantación en el Parque Natural de Fogo y en la isla Brava (Cabo Verde), que se puede descargar desde la Web del proyecto.

El dossier está estructurado en cuatro epígrafes, una bibliografía y un anexo. En los dos primeros epígrafes se exponen la justificación, objetivos y metodología del estudio. En el tercero se exponen los rasgos generales de los sistemas de protección de los espacios naturales en Canarias y Cabo Verde. Por último, en el último epígrafe se exponen los resultados del estudio (síntesis y fichas de análisis pormenorizados de ENP).

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

1.1. El Alojamiento modular Cero CO2 SOSTURMAC

El Alojamiento Modular Cero CO2 SOSTURMAC es un producto turístico eco-innovador diseñado por el proyecto SOSTURMAC para su implementación en espacios de alto valor natural.

Es una infraestructura modular transportable, tecnológicamente avanzada y autosuficiente, atendiendo a máximas de confort, ahorro energético y reducción del impacto paisajístico y ambiental.

Está diseñado como un alojamiento turístico eficiente y autosuficiente, que pueda adaptarse a las condiciones de diferentes espacios naturales de los archipiélagos de Canarias y Cabo Verde con el objetivo de contribuir a su desarrollo sostenible.

Se ha elaborado un Dossier divulgativo sobre el Alojamiento Modular Cero CO2 SOSTURMAC en tres idiomas, que se pueden consultar en los siguientes enlaces:

Español: http://sosturmac.iter.es/sitecontent/uploads/2020/06/Alojamiento-modular-cero-co2.pdf

Portugués: http://sosturmac.iter.es/sitecontent/uploads/2020/06/Alojamiento-Modular-Zero-CO2.pdf

Francés: http://sosturmac.iter.es/sitecontent/uploads/2021/06/Alojamento_Modular_Zero_CO2_SOSTURMAC_FR_21_p.pdf

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

1.2. Justificación

La implantación del Módulo Cero CO_2, como cualquier proyecto de arquitectura, necesita de un conjunto de estudios previos que den respuestas a cuestiones básicas relativas a su viabilidad: ¿qué se va a hacer?, ¿dónde se va a hacer?, ¿cómo se va a hacer?, entre otras.

Al concebirse como una solución alojativa alternativa para entornos naturales donde no hay oferta alojativa convencional, era necesario hacer un estudio general de viabilidad inicial del Módulo Cero CO_2 en estos espacios. En concreto, de la viabilidad de sus posibles localizaciones generales y usos específicos, así como de sus configuraciones óptimas, acabados y cimentaciones en dichas ubicaciones.

La elección de las localizaciones generales propuestas en este dossier responde, por un lado, a la aplicación de una serie de criterios metodológicos para la selección de los espacios protegidos, y por otro, a las determinaciones contenidas en los correspondientes instrumentos de planificación y gestión de los espacios protegidos seleccionados.

1.3. Objetivos

Los objetivos del estudio de posibles localizaciones del MÓDULO CERO CO_2 SOSTURMAC en los espacios naturales protegidos de Canarias y Cabo Verde han sido los siguientes.

- Contar con información precisa para determinar la viabilidad inicial de implantación del Módulo Cero CO_2 en estos espacios. En concreto, identificar sus posibles localizaciones generales y usos específicos, así como sus configuraciones óptimas, acabados y cimentaciones en dichas ubicaciones.

- Disponer de información de base suficiente para la posterior realización de estudios de implementación detallados del Módulo Cero CO_2 en los espacios protegidos seleccionados. En concreto, según las determinaciones del Proyecto SOSTURMAC, se ha estudiado en detalle su posible implantación en dos localizaciones del archipiélago de Cabo Verde: "Estudio de implantación del Alojamiento Modular Cero CO_2 en el parque natural de Fogo y en la isla de Brava".

- Sentar las bases para la implantación del Módulo Cero CO_2 en esas islas y en el resto del espacio de cooperación (y, por extensión, en todo el territorio de la Macaronesia).

- Responder a la necesidad existente de soluciones alojativas alternativas y sostenibles en entornos naturales donde no hay (o no puede haber) oferta alojativa convencional. O, dicho de otra manera, facilitar ciertos usos y actividades en áreas protegidas (uso público-turístico, senderismo, educación ambiental, gestión, investigación, etc.), que ahora no se realizan o resultan muy difícil de realizar, debida a la falta de un "soporte alojativo".

- Contribuir a demostrar que la arquitectura modular sostenible puede ser una herramienta para compatibilizar el uso turístico y la conservación del patrimonio natural y cultural de Canarias y Cabo Verde, es decir, una herramienta para el turismo sostenible.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

- Contribuir a la consolidación de productos emergentes y de las nuevas tendencias del mercado relacionadas con la Naturaleza y la sostenibilidad (energética), impulsando así la diversificación y competitividad de las ofertas turísticas insulares.

- Aportar valor añadido a estas ofertas, poniendo en marcha actuaciones con un fuerte componente demostrativo, relacionadas con la "gestión energética sostenible" y el ecoturismo.

- Impulsar la integración de las energías renovables y la eficiencia energética en los sectores del turismo y la arquitectura.

- Contribuir al incremento del atractivo turístico de los dos destinos y al aumento de los visitantes y las pernoctaciones turísticas.

- Contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

2. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIO

Los objetivos planteados se han abordado mediante el estudio de los espacios protegidos de Canarias y Cabo Verde, de acuerdo con el esquema metodológico y pasos expuestos en este apartado.

2.1. Estudio de los sistemas de protección de espacios naturales

Se llevó a cabo un análisis de los componentes y elementos articuladores de los sistemas de ENP en los dos archipiélagos: marco jurídico-administrativo, categorías y características de los ENP, configuración de las redes de ENP, principios de ordenación, instrumentos de planificación y gestión, etc. Para ello se consultaron diversas fuentes documentales y jurídicas, las cuales han sido recogidas en la Bibliografía y en el Anexo Normativo.

Han quedado fuera de este estudio otras áreas protegidas pertenecientes a otras redes de conservación diferenciadas, aunque complementarias (Natura 2000, IBA, Patrimonio Mundial, Reservas de la Biosfera, Geoparques, Ramsar, etc.).

2.2. Selección de los espacios protegidos a estudiar

La selección de los espacios naturales protegidos objeto de estudio ha respondido a la aplicación de los siguientes criterios:

I. Representación de espacios naturales de todas las islas de los archipiélagos de Canarias y Cabo Verde.

II. Representación de las distintas categorías de espacios protegidos establecidas en las legislaciones de ambas regiones.

III. Adecuada distribución territorial de los espacios dentro de cada isla.

IV. Inexistencia o escasez de establecimientos alojativos convencionales en los entornos de los espacios protegidos.

V. Proximidad de los espacios naturales a alguno de los productos de turismo sostenible desarrollados en el marco del Proyecto SOSTURMAC; en particular, a las "rutas sostenibles SOSTURMAC".

VI. Observación de la directriz del Proyecto SOSTURMAC, de estudiar el Parque Natural de Fogo y la isla Brava en su conjunto (Cabo Verde).

La aplicación de estos criterios dio como resultado la selección de 48 espacios naturales protegidos a estudiar (31 en las Islas Canarias y 18 en Cabo Verde[1]), los cuales se relacionan en las tablas 1 y 2.

[1] A esto hay que añadir el análisis realizado para la Isla Brava en su conjunto que, atendiendo al criterio VI.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

ISLAS CANARIAS			
Espacio Natural Protegido	**Isla**	**Localización**	**PTS cercano**
Parque Nacional de la Caldera de Taburiente	La Palma	Centro	No posee
Reserva Natural Integral de Garafía	La Palma	Norte	No posee
Monumento Natural Barranco del Jorado	La Palma	Oeste	No posee
Paisaje Protegido Barranco de las Angustias	La Palma	Oeste	No posee
Parque Nacional del Teide	Tenerife	Centro	No Posee
Reserva Natural Integral Pinoleris	Tenerife	Norte	No posee
Reserva Natural Especial de Montaña Roja	Tenerife	Sur	Ruta sostenible El Médano-Montaña Roja
Parque Natural Corona Forestal	Tenerife	Corona central	No posee
Parque Rural de Anaga	Tenerife	Este	Rutas sostenibles Cañada Lagunera y Villa Arriba-Villa Abajo
Monumento Natural Montaña Pelada	Tenerife	Sur	Ruta sostenible ITER-Montaña Pelada
Paisaje Protegido de Las Lagunetas	Tenerife	Noroeste	Rutas sostenibles Cañada Lagunera y Villa Arriba-Villa Abajo
Sitio de Interés Científico Tabaibal del Porís	Tenerife	Sur	Rutas sostenibles Montañas de Ifara y Los Riscos; ITER-Montaña Pelada
Reserva Natural Especial de Puntallana	La Gomera	Este	No posee
Parque Natural de Majona	La Gomera	Noreste	No posee
Monumento Natural Lomo del Carretón	La Gomera	Noroeste	No posee
Parque Natural Islote de Lobos	Fuerteventura	Norte	No posee
Parque Natural de Jandía	Fuerteventura	Sur	No posee
Parque Rural de Betancuria	Fuerteventura	Centro Oeste	No posee

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

Monumento Natural Cuchillos de Vigán	Fuerteventura	Este	No posee
Parque Rural de Frontera	El Hierro	Sudoeste	No posee
Paisaje Protegido de Ventejís	El Hierro	Noreste	No posee
Reserva Natural Especial Dunas de Maspalomas	Gran Canaria	Sur	No posee
Parque Natural Pilancones	Gran Canaria	Centro-Sur	No posee
Parque Rural del Nublo	Gran Canaria	Centro y Suroeste	No posee
Monumento Natural Barranco Guayadeque	Gran Canaria	Sureste	No posee
Monumento Natural Roque Amagro	Gran Canaria	Noroeste	No posee
Paisaje Protegido de Pino Santo	Gran Canaria	Noreste	No posee
Sitio de Interés Científico Juncalillo del Sur	Gran Canaria		No posee
Monumento Natural La Corona	Lanzarote	Noreste	No posee
Paisaje Protegido La Geria	Lanzarote	Ventro	No posee
Sitio de Interés Científico Janubio	Lanzarote	Este	No posee

Tabla 1. ENP seleccionados para estudiar en las Islas Canarias.

CABO VERDE			
Espacio Natural Protegido	**Isla**	**Localización**	**Producto Turístico SOSTURMAC cercano**
Parque Natural de Fogo	Fogo	Centro	– Rutas sostenibles: en bicicleta eléctrica por Chã das Caldeiras, en bicicleta São Filipe-Chã das Caldeiras, Trekking São Filipe-Chã das Caldeiras. – Sede del Parque Natural de Fogo. – Sede de la Câmara Municipal de São Filipe
Isla Brava	Brava	Toda la isla	– Ruta ciclista por Brava. – Senderismo en Brava.
Parque Natural Serra Malagueta	Santiago	Norte	Ruta sostenible Cidade Velha
Parque Natural Cova, Ribeiras de Paul	Santo	Nordeste	No posee

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

y Torre	Antão		
Parque Natural Moroços	Santo Antão	Centro	No Posee
Parque Natural Monte Verde	São Vicente	Nordeste	No posee
Reserva Natural Ponta de Sinó	Sal	Sur	No posee
Paisaje Protegido de Salinas de Santa María	Sal	Sureste	No posee
Reserva Natural Sierra Negra	Sal	Este	No posee
Reserva Natural Costa de Fragata	Sal	Este	No posee
Reserva Natural Integral Islote de Baluarte	Boavista	Este	No posee
Parque Natural del Norte	Boavista	Noreste	No posee
Paisaje Protegido Curral Velho	Boavista	Este	No posee
Monumento Natural Monte Estância	Boavista	Noroeste	No posee
Reserva Natural Integral Islote dos Pássaros	Boavista	Este	No posee
Reserva Natural Tartaruga	Boavista	Este	No posee
Reserva Natural Integral Islote de Curral Velho	Boavista	Este	No posee
Parque Natural Monte Gordo	São Nicolau	Oeste	No posee
Reserva Natural de Santa Lucía, Islotes Blanco y Raso	Santa Lucía	Toda la isla e islotes	No posee

Tabla 2. ENP seleccionados para estudiar en Cabo Verde.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

2.3. Realización del estudio pormenorizado de los espacios naturales protegidos seleccionados y de la viabilidad de implantación del Módulo Cero CO_2

A partir de la información aportada por el estudio de los sistemas de protección de espacios naturales, y de la selección de espacios protegidos objeto de análisis, el siguiente paso fue proceder a obtener la información que diera respuesta a las cuestiones planteadas en los objetivos. Esta información se obtuvo de las siguientes fuentes[2]:

- Boletines Oficiales de Canarias y Cabo Verde:
  - Las leyes de ENP de ambos archipiélagos:
  - Los instrumentos de planificación y gestión de los ENP.
- Documentos informativos oficiales de los espacios naturales protegidos[3].
- Otros documentos informativos (estudios, informes, artículos, memorias, etc.).
- Sistema de Información Territorial de Canarias-IDECanarias (www.visor.grafcan.es).
- Infraestructura de Datos Espaciales de Cabo Verde-IDE-CV (https://idecv.gov.cv).

La información, una vez obtenida, se ha dividido y organizado en tres bloques temáticos, para su mejor análisis, comprensión y exposición. Esta organización, en líneas generales, ha seguido el esquema expositivo de los instrumentos de ordenación de los espacios naturales protegidos en ambos archipiélagos que, aunque no son exactamente iguales, sí tienen importantes similitudes. Los bloques temáticos, con sus respectivos ítems informativos, son los siguientes:

I. Información general sobre los espacios naturales protegidos:
   - Descripción general, localización, delimitación, superficie
   - Entidad competente, titularidad
   - Declaración, categoría
   - Otras figuras de protección
   - Accesos, transporte
   - Vegetación, clima, medio socioeconómico y cultural
   - Interés, fundamentos de protección
   - Recursos próximos, ruta SOSTURMAC asociada, red de senderos, espacios protegidos próximos

II. Información sobre la ordenación (normativa y planificación) de cada espacio natural protegido[4]:
   - Sistema territorial y urbanístico (normas e instrumentos de planificación de rango superior)
   - Clasificación según planeamiento insular
   - Documento de planificación y gestión específico (Plan Rector de Uso y Gestión, Plan Director, Plan Especial, Normas de Conservación, Plan de Gestión y Plan de Ecoturismo)

[2] Si se desea consultar las fuentes utilizadas, véase la Normativa Específica de los Espacios Naturales Protegidos estudiados (Anexo Normativo).

[3] Rescatados, en el caso de Canarias, de la páginas webs oficiales de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos (www.gobiernodecanarias.org/planificacionterritorial/temas/informacion-territorial/enp/), de la Red de Parques Nacionales de Canarias (www.gobiernodecanarias.org/parquesnacionalesdecanarias/) y de la Red Nacional de Parque Nacionales (www.miteco.gob.es/en/red-parques-nacionales/).

[4] Para profundizar en estos conceptos y, en general, en el marco jurídico-administrativo de los ENP, se recomienda la consulta de las dos leyes que lo determinan en ambos archipiélagos: la *Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias* y el *Decreto-Ley 3/2003, de 24 de febrero, sobre el régimen jurídico de espacios naturales de Cabo Verde.*

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

- Aplicación y rango de las normas
- Zonificación, clasificación y categorización del suelo
- Régimen de usos (generales y específicos), condiciones para el desarrollo de los usos
- Órganos de gestión

III. Información sobre la viabilidad de implantación del Módulo Cero CO_2 en cada espacio natural protegido
- Viabilidad por zona para usos alojativos
- Viabilidad por zona para otros posibles usos (científico, informativo/divulgativo, deportivo, sociocultural, recreativo, etc.).
- Usos viables
- Número aproximado de módulos a implantar, configuración óptima
- Acabado, cimentación

Toda esta información se volcó en fichas individualizadas y pormenorizadas de cada espacio natural protegido analizado. A partir de ellas, finalmente, se extrajeron una serie de resultados y conclusiones generales.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

3. LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS EN CANARIAS Y CABO VERDE

3.1. Conservación de la naturaleza, áreas protegidas y espacios naturales protegidos

El concepto de "conservación de la Naturaleza" surge en Estados Unidos durante la segunda mitad del siglo XIX. La declaración de los parques nacionales Yosemite (1864) y Yellowstone (1872) marcan el inicio de las políticas públicas de conservación a través de la creación de áreas protegidas, que posteriormente se fue extendiendo por todo el mundo.

Desde principios del siglo XX, el compromiso de las sociedades y sus gobiernos con la conservación de la Naturaleza, va avanzando y se va plasmando en diferentes hitos, acuerdos y documentos:

I. La Primera Conferencia Internacional sobre Protección de Paisajes Naturales (Berna, 1913).
II. El Primer Congreso Internacional sobre Protección de Flora y Fauna, Parajes y Monumentos Naturales (París, 1923).
III. Creación de la Comisión de Parques Nacionales y Áreas Protegidas de la UICN (1962).
IV. La Conferencia sobre Medioambiente y Desarrollo (Estocolmo, 1972).
V. La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (París, 1972).
VI. El Convenio de Berna relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa (1978).
VII. El Convenio de Bonn sobre conservación de especies migratorias (1979).
VIII. La publicación del Informe Brundtland (1987).
IX. La Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 1992).
X. El V Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente 1992-2000 (Naciones Unidas).
XI. El Tratado Constitutivo de la Unión Europea (Amsterdam, 1997).
XII. El VI Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente 2001-2010 (Naciones Unidas).
XIII. El Convenio sobre Diversidad Biológica de Naciones Unidas (2002).

En este marco, la creación de áreas protegidas se ha revelado como una herramienta esencial para la conservación de la Naturaleza y son, hoy por hoy, la piedra angular de prácticamente todas las estrategias nacionales e internacionales de conservación. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)[5] define un área protegida como "un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosístemicos y sus valores culturales asociados" (Dudley, 2008). Están destinadas a mantener los ecosistemas naturales operativos, actuar como refugios para las especies y mantener procesos ecológicos terrestres y marinos.

[5] La UICN es la organización autorizada de ámbito global en materia de conservación de la Naturaleza. Reúne a las organizaciones más influyentes del mundo y a los mejores expertos en un esfuerzo combinado para conservar la naturaleza y acelerar la transición hacia el desarrollo sostenible (www.iucn.org).

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

Esta definición abarca una amplia gama de enfoques de gestión, desde espacios altamente protegidos con estrictas restricciones de uso y acceso, pasando por áreas en las que se pone el énfasis en la complementariedad entre conservación y uso público, hasta enfoques mucho menos restrictivos, en los que la conservación se integra en los estilos de vida humanos tradicionales (y a veces no tan tradicionales), o incluso tiene lugar una explotación (sostenible) de los recursos (Dudley, 2008).

Por tanto, las áreas protegidas no son en modo alguno entidades uniformes y equiparables, antes bien, abarcan un amplio abanico de objetivos y formas de gestión, lo cual se ha traducido en el establecimiento de categorías. El Sistema de Categorías de Áreas Protegidas de la UICN constituye el marco internacional de referencia, reconocido por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Naciones Unidas) y por muchos gobiernos nacionales, para categorizar la variedad de modos de gestión de las áreas protegidas. Este sistema viene funcionando desde 1978 y es el estándar global para la definición de áreas protegidas, que va están siendo progresivamente revisado e incorporado a las legislaciones nacionales.

La última revisión de las Categorías de Áreas Protegidas de la UICN se realizó en 2008, sobre el sistema que venía funcionando desde 1994. En ella se establece que hay seis categorías de áreas protegidas diferentes, en base a sus objetivos de gestión, de las cuales una está subdividida en dos partes (Dudley, 2008):

Ia. Reserva natural integral.

Ib. Área Natural Silvestre.

II. Parque nacional.

III. Monumento natural.

IV. Área de gestión de hábitats/especies.

V. Paisaje terrestre y marino protegido.

VI. Área protegida con gestión de los recursos.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

3.2. Categorías de espacios naturales protegidos

En España, las áreas protegidas están definidas y reguladas, con carácter básico, por la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, que las agrupa en tres tipos distintos, atendiendo a sus respectivos marcos jurídicos de origen, que en muchas ocasiones se solapan:

I. Espacios Naturales Protegidos.
II. Espacios Protegidos Red Natura 2000 (Directiva Europea "Hábitat").
III. Áreas protegidas por instrumentos internacionales (Probrama MaB, OSPAR, ZEPIM, Patrimonio Mundial, Ramsar, Geoparques, IBAs, etc.).

El presente estudio se centra en el primer grupo, los Espacios Naturales Protegidos, que son definidos por la Ley 42/2007 como aquellos espacios del territorio nacional, incluidas las aguas continentales y las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción nacional, incluidas la zona económica exclusiva y la plataforma continental, que cumplan una serie de requisitos relativos a sus valores ecológicos y culturales, y que estén dedicados especialmente a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, de la geodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados.

En base al sistema de la UICN, y en función de los valores a proteger y de los objetivos de gestión a cumplir, la Ley 42/2007 establece cinco categorías básicas de Espacios Naturales Protegidos de aplicación en el estado español:

I. Parques nacionales.
II. Parques naturales.
III. Reservas naturales.
IV. Monumentos naturales.
V. Paisajes protegidos.
VI. Áreas marinas protegidas.

Sin embargo, dado que la mayoría de las Comunidades Autónomas han desarrollado legislación propia sobre espacios protegidos, existen en la actualidad en España más de 40 categorizaciones distintas.

En Cabo Verde, la Red Nacional de Áreas Protegidas Cabo Verde (RNAPCV) fue creada mediante el *Decreto-Ley 3/2003, de 24 de febrero, sobre el régimen jurídico de los espacios naturales de Cabo Verde*. Esta Red divide los espacios protegidos en un subgrupo terrestre y un subgrupo costero/marino, dependiendo del bioma al que brindan protección, y se analiza en el siguiente apartado.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

3.3. La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos y la Red Nacional de Áreas Protegidas de Cabo Verde

La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos (RCENP) fue creada por la *Ley 12/1994, de Espacios Naturales de Canarias*. Se trata de un sistema de protección de ámbito autonómico compuesto por 146 espacios terrestres-costeros que, en su conjunto, abarcan 301.396,4 hectáreas de superficie, lo cual constituye aproximadamente el 40,5% de la superficie del Archipiélago Canario.

Isla	Categoría	Denominación	Superficie (Ha)
Tenerife	Parque Nacional	El Teide	18.990
	Parque Natural	Corona Forestal	46612,9
	Parques Rurales	Anaga	14418,7
		Teno	8063,6
	Reservas Naturales Integrales	Ijuana	918,9
		El Pijaral	300,7
		Roques de Anaga	10
		Pinoleris	181,4
	Reservas Naturales Especiales	Malpaís de Güimar	290,3
		Montaña Roja	166
		Malpaís de Rasca	315,4
		Barranco del Infierno	1843,1
		Chinyero	2379,4
		Las Palomas	584
	Monumentos Naturales	Barrancos de Fasnia y Güimar	152,1
		Montaña Centinela	132,3
		Montaña Colorada	515,3
		Ifara y Los Riscos	288,1
		Los Desriscaderos	268,3
		Roque de Jama	94,1
		Montaña Pelada	152,7
		Montaña Amarilla	27,8
		Montala de Guaza	725,7
		Caldera del Rey	180,7
		El Teide	3606,7
		Montaña Tejina	169,7
		Roque de Garachico	5
		Montaña de Los Frailes	25,7
	Paisajes Protegidos	Rambla de Castro	45,9
		Costa de Acentejo	401
		La Resbala	776,6
		Los Campeches Tigaiga y Ruiz	691,2
		Las Lagunestas	3800,1
		Barranco de Herques	237,9
		Siete Lomas	1013,9
		Ifonche	774,8
		Acantilados de La Culata	552,1
	Sitios de Interés Científico	Acantilados de La Hodura	38,2
		Tabaibla del Porís	48,6
		Acantilados de Isorana	24,1
		La Caleta	78,3
		Interián	101,8

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

		Barranco de Ruíz	95,6
Gran Canaria	Parques Naturales	Tamadaba	7538,6
		Pilancones	5.794
	Parques Rurales	Nublo	26307,4
		Doramas	3586
	Reservas Naturales Integrales	Inagua	3920,3
		Barranco Oscuro	35,2
	Reservas Naturales Especiales	El Brezal	107
		Azuaje	61,1
		Los Tilos de Moya	91,5
		Los Marteles	3568,7
		Las Dunas de Maspalomas	403,9
		Güigüi	2920,9
	Monumentos Naturales	Amagro	407,7
		Barranco del Draguillo	234,5
		Roque Nublo	451,8
		Riscos de Tirajana	772,2
		Barranco de Guayadeque	725,5
		Arinaga	90,7
		Tauro	1256,6
		Roque de Aguayro	806,6
		Montañón Negro	193,6
		Bandama	325,7
	Paisajes Protegidos	Montaña de Agüimes	3012,3
		La Isleta	462,49
		Pino Santo	1413,6
		Tafira	1413,6
		Las Cumbres	4329
		Lomo Magullo	176
		Fataga	3004,6
	Sitios de Interés Científico	Juncalillo del Sur	192
		Jinámar	29,6
		Tufia	54,1
		Roque de Gando	0,5
La Gomera	Parque Nacional	Garajonay	3984
	Parque Natural	Majona	1757,1
	Parque Rural	Valle Gran Rey	1992,8
	Reserva Natural Integral	Benchijigüa	490,8
	Reserva Natural Especial	Puntallana	292,3
	Monumentos Naturales	Roque Blanco	27,3
		Los Organos	154,2
		Roque Cano	58,2
		Los Roques	106,7
		Lomo del Carretón	243,5
		La Caldera	39
		Barranco del Cabrito	1180
		La Fortaleza	53,2
	Paisaje Protegido	Orone	1788,1
	Sitios de Interés Científico	Charco del Conde	10,7
		Acantilados de Alajeró	296,7
		Charco de Cieno	5,6
El Hierro	Parque Rural	Frontera	12488
	Reservas Naturales Integrales	Mencafete	463,9
		Roques de Salmor	3,5
	Reservas Naturales Especiales	Tibataje	3,5
	Monumento Natural	Las Playas	984,8
	Paisaje Protegido	Ventejís	1143,2
		Timijiraque	383,4
La Palma	Parque Nacional	Caldera de Taburiente	4.690
	Parques Naturales	Las Nieves	5094

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

		Cumbre Vieja	7499,7
	Reserva Natural Integral	Pinar de Garafía	984,1
	Reserva Natural Especial	Guelguén	1074,4
	Monumentos Naturales	Montaña de Azufre	75,2
		Idafe	0,4
		Tubo Volcánico de Todoque	0,5
		Los Volcanes de Teneguía	857,4
		Barranco del Jorado	98,7
		La Costa de Hiscaguán	253,3
		Risco de La Concepción	66,1
		Los Volcanes de Aridane	100,4
	Paisajes Protegidos	Tablado	221,9
		Remo	182,9
		Tamanca	2007,4
		Barranco de las Angustias	1695,5
	Sitios de Interés Científico	Juan Mayor	29,4
		Las Salinas de Fuencaliente	7
		Barranco del Agua	74,6
Lanzarote	Parque Nacional	Timanfaya	5107
	Parques Naturales	Archipielago Chinijo	9112
		Los Volcanes	10158,4
	Reserva Natural Integral	Los Islotes	165,2
	Monumentos Naturales	La Corona	1797,2
		Las Montañas del Fuego	392,9
		Halcones	10,6
		Los Naturalistas	2,1
		Los Ajaches	3009,5
	Paisajes Protegidos	Tenegüime	421,1
		La Geria	5255,4
	Sitios de Interés Científico	Los Jameos	30,9
		El Janubio	116,1
Fuerteventura	Parques Naturales	Lobos	467,9
		Jandía	14318,5
		Corralejo	2668,7
	Parque Rural	Betancuria	16544,3
	Monumentos Naturales	Malpaís de La Arena	870,8
		Ajuí	31,8
		Caldera de Gairía	240,9
		Cuchillos de Vigán	6090
		Montaña Cardón	1266,8
		Montaña Tindaya	186,7
	Paisajes Protegidos	Malpaís Grande	3245,3
		Vallebrón	1679,6
	Sitios de Interés Científico	Playa del Matorral	115,6
	TOTAL		**301.396**

Tabla 3. Composición de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, por isla y categoría (Sitio web oficial de la RCENP)

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

Por su parte, la Red Nacional de Áreas Protegidas Cabo Verde (RNAPCV) fue creada mediante el *Decreto-Ley 3/2003, de 24 de febrero, sobre el régimen jurídico de los espacios naturales de Cabo Verde*. Actualmente incluye 47 espacios, que abarcan 164.046,34 ha de territorio (marino, terrestre y costero), siendo 61.695,40 ha de superficie terrestre/costera (que representa el 15,29% de la superficie terrestre del país) y 102.350,94 ha de superficie marina (lo que representa 4,38% de la superficie del mar territorial).

Isla	Categoría	Denominación	Superficie terrestre (Ha)	Superficie marina (Ha)	TOTAL (Ha)
Boavista	Paisaje Protegido	Monte Caçador e Pico Forcado	3.357	-	3.357
	Reserva Natural Integral	Ilhéu de Baluarte	7.65	87.0	94.65
		Ilhéu dos Pássaros	0,82	38,0	38,82
		Ilhéu de Curral Velho	0,77	41,0	41,77
	Reserva Natural	Ponta do Sol	465	283	748
		Boa Esperança	3.631,0	379.0	4.010
		Morro de Areia	2131	436	2.567,0
		Tartaruga	1.439,0	13.436,0	14.875,0
		PN do Norte	8.910	13.137	22.047,0
	Monumento Natural	Ilhéu de Sal-Rei	89,0		89,0
		Monte Santo António	459		459
		Monte Estancia	739,0		739,0
	Paisaje Protegido	Curral Velho	1.635		1 635
	Monumento Natural	Rocha Estancia	253		253
Maio	Reserva Natural	Casas Velhas	128,84	6.494,97	6.623,80
		Terras Salgadas	2.022,60	3.822,80	5.845,40
		Lagoa Cimidor	51,10	338,24	389,34
		Praia do Morro	101,15	564,83	665,98
	Parque Natural	Barreiro e Figueira	1.078,19		1 078.19
	Paisaje Protegido	Salinas de Porto Inglês	400,56	134,10	534,67
		Monte Penoso e Monte Branco	1.117,22		1.117,22
		Monte Santo António	891,20		891,20
Santa Luzia	Reserva Natural Integral	Santa Luzia e Islotes de Branco y Raso	3.420	46.940	51.214
Santiago	Parque Natural	Serra Malagueta	774,0		774,0
		Serra do Pico de Antónia	ND		
Santo Antão	Parque Natural	Moroços	818,1		818,1
	Paisaje Protegido	Pombas	311,9		311,9
	Parque Natural	Tope de Coroa	8.491,60		8.491,6
		Cova/Paúl/R ª Torre	2.091,50		2.091,5
	Reserva Natural	Cruzinha	1.117,80		1 117,80
São Vicente	Parque Natural	Monte Verde	311,90		311.9
São Nicolau	Reserva Natural	Monte do Alto das Cabaças	1.325,0		1.325,0
		Monte Gordo	952		952
Fogo	Parque Natural	Fogo	8.468,50		8 468,50
Sal	Paisaje Protegido	Salinas Pedra Lume e Cagarral	802		802
	Reserva Natural	Costa da Fragata	346	2.347	2693
		Ponta do Sino	96	5.651	5747
		Rabo de Junco	154,0		154,0
		Serra Negra	331	2.296	2627
	Monumento Natural	Morrinho de Açúcar	5		5
		Morrinho do Filho	12	-	12
	Paisaje Protegido	Monte Grande	1.309	-	1.309
		Salinas de Santa Maria	69		69
	Reserva Natural	Baía da Murdeira	182	5.925	6.057
	Paisaje Protegido	Buracona-Ragona	545,00	-	545,00

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

Islotes de Rombo	Reserva Natural Integral	Ihéus do Rombo			
	TOTAL		**61.695,40**	**102.350,94**	**164.046,34**

Tabla 4. Composición de la Red Nacional de Áreas Protegidas de Cabo Verde por isla y categoría (Fuente: *Estrategia y Plan Nacional de Negocio de las Áreas Protegidas de Cabo Verde*).

Como puede verse en la Tabla 5, la Red Nacional de Áreas Protegidas de Cabo Verde se divide en un subgrupo terrestre y un subgrupo costero/marino, dependiendo del bioma al que brindan protección. El subgrupo terrestre comprende 27 sitios, repartidos en 8 islas, con un total de 37.176,91 hectáreas. En cuanto al subgrupo costero y marítimo, hay declaradas 20 áreas protegidas, que comprenden una superficie total de 126.819,43 hectáreas. Las categorías más abundantes de áreas protegidas son las reservas naturales marinas (19), seguidas de lejos por los parques naturales terrestres (8) que, sin embargo, son los que integran mayor superficie de territorio.

Categorías de ENP dentro de cada bioma	Número de ENP	Superfície Terrestre (ha)	Área Marítima (ha)
Terrestres	***27***	***37.176,91***	
Paisajes Protegidos	9	10.037,3	-
Reservas Naturales	3	2.596,8	-
Parques Naturales	9	22.985,79	-
Monumentos Naturales	6	1.557	-
Zonas costeras e marinas	***20***	***24.468,49***	***102.350,94***
Paisajes Protegidos	1	400,56	134,10
Reservas Naturales	18	15.157,93	89.079,84
Parques Naturales	1	8.910	13.137
Monumentos Naturales	0	0	0
Reserva Natural Integral	6	4.959	0

Tabla 4: Resumen de la estructura de la RNAPCV por categoría. (Fuente: *Estrategia y Plan Nacional de Negocio de las Áreas Protegidas de Cabo Verde*).

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

Categorías de ENP	Número de ENP	Superfície (ha)
	146	***301.396,4***
Parques Nacionales	4	27 352,0
Parques Naturales	11	111 022,2
Parques Rurales	7	80 400,8
Resertvas Naturales Integrales	11	7492,1
Reservas Naturales Especiales	15	14 944,4
Monumentos Naturales	52	28 972,4
Paisajes Protegidos	27	39 332,7
Sitios de Interés Científico	19	1401,9

Tabla 5: Resumen de la estructura de la RCENP por categorías (Sitio web oficial de la RCENP)

En la Tabla 5, lo que se puede apreciar es que las categorías más abundantes de ENP en Canarias son los monumentos naturales (50), seguidas de lejos por los paisajes protegidos (27) y los sitios de interés científico (19). Sin embargo, las mayores superficies de territorio están cubiertas por los parques naturales y rurales.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

3.4. El sistema de planeamiento territorial y ambiental en Canarias y Cabo Verde

Tanto en La Comunidad Autónoma de Canarias como en la República de Cabo Verde, la ordenación y gestión de los ENP se enmarca en un sistema de planeamiento territorial y ambiental más amplio.

En las Islas Canarias, este sistema deriva de dos normas fundamentales:

- La Ley nº 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.
- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

De estos elementos legislativos cuelga todo el sistema de planeamiento territorial y ambiental, con su correspondiente normativa: directrices sectoriales, planes insulares de ordenación, planes generales de ordenación urbana, planes territoriales, especiales y parciales, planes de ENP, etc.

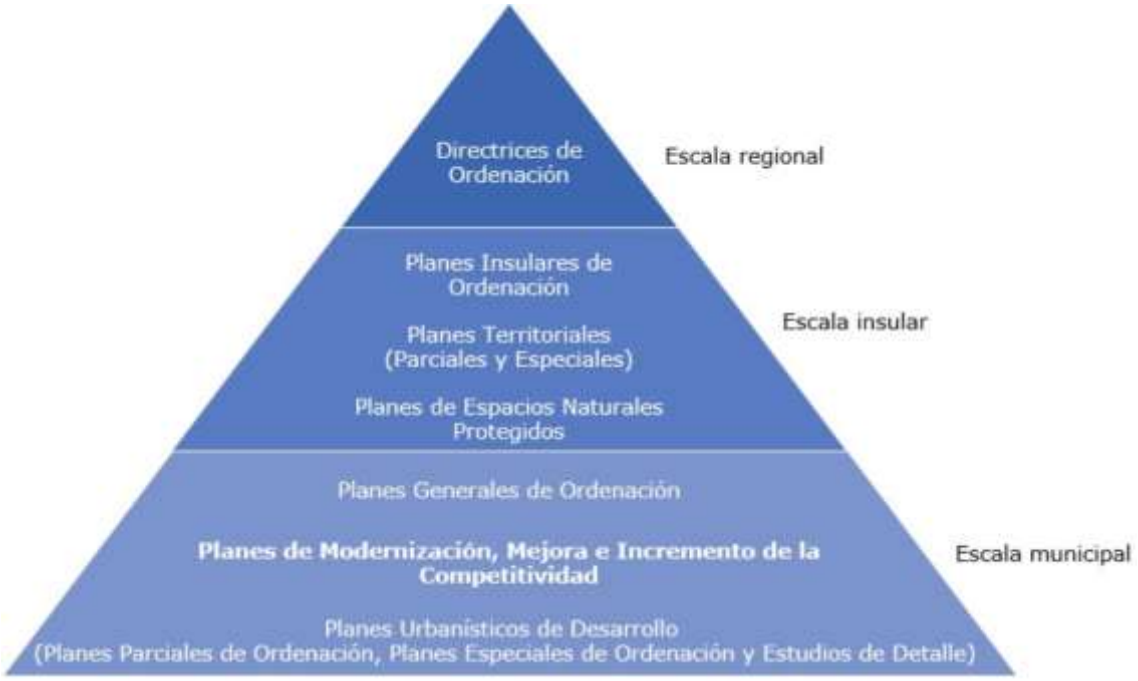

Gráfico 1. Esquema del sistema de ordenación territorial en las Islas Canarias (Fuente: Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Gobierno de Canarias).

Como se aprecia en el gráfico 1, la ordenación de los ENP se inserta en el planeamiento insular y, dependiendo de la categoría de ENP, podrá adoptar la forma de:

- Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG): para los Parques Nacionales, Naturales y Rurales.
- Planes Directores (PD): para las Reservas Naturales integrales y especiales.
- Planes Especiales (PE): para los Paisajes Protegidos.
- Normas de Conservación (NC): para los Monumentos Naturales y Sitios de Interés Científico.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

En el caso de Cabo Verde, el sistema de ordenación territorial y ambiental cuelga de estos instrumentos básicos:

- Ley nº 28/VIII/2013, de 10 de Abril, por la que se aprueba la Directiva Nacional de Ordenación del Territorio (DNOT) y su Esquema Regional de Ordenación del Territorio (EROT).
- Ley nº 85/IV/93, de 16 de Junio, de bases de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (LBOTOU).
- Decreto Ley nº 43/2010 por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (RNOTPU).
- Ley nº 86/IV/93, de 26 de junio, de Bases de la Política de Medioambiente.
- Decreto Legislativo nº 14/97, de 1 de junio, que desarrolla la Ley anterior.
- El Decreto Ley nº 3/2003, que estable el régimen jurídico de las áreas protegidas de Cabo Verde.
- Estratégia Nacional de Conservação da Natureza.
- Plan de Acción Nacional para el Medio Ambiente (PANA II)
- Estrategia y Plan de Accion Nacional sobre a Biodiversidad.

De estos instrumentos cuelga todo el sistema de planeamiento territorial y ambiental, con su correspondiente normativa: plan nacional de desarrollo, planes de áreas protegidas, planes regionales (insulares) de ordenación de territorio, planes directores municipales, planes operacionales de desarrollo, plan de ordenación de la costa y del mar, etc.

Al igual que sucede en Canarias, la ordenación de los ENP se inserta en el planeamiento insular, que se materializa a través de los siguientes instrumentos:

- Esquema Regional de Ordenación del Territorio (EROT): se implementa a nivel insular cuando existe más de un municipio.
- Plan Director Municipal (PDM).
- Planes de AP: Planes Directores (PD), Planes de Gestión (PG) y Planes de Gestión y Ecoturismo (PGE).

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

4. RESULTADOS

La información relevante recopilada, así como los resultados del estudio, se han volcado en fichas individualizadas y pormenorizadas de cada espacio natural protegido analizado. Estas fichas son el núcleo principal del presente dossier y se exponen en este apartado, precedidas de una síntesis de resultados y conclusiones.

4.1. Síntesis de resultados y conclusiones

Tal como se muestra en la Tabla 6, **se han analizado un total de 48 espacios naturales protegidos: 31 en las Islas Canarias y 17 en Cabo Verde**[6].

Dentro de ese análisis, se han estudiado todas las categorías de ENP recogidas en la RCENP. Sin embargo, en el caso de la RNAPCV, no se han podido analizar algunas categorías; bien porque no hay ningún AP declarada bajo esas categorías (es el caso de "parque nacional" y "parque rural"), bien porque no han sido aprobados los correspondientes instrumentos de planificación y gestión.

La categoría de ENP más analizada ha sido la de "parque natural" (11), seguida de la de "reserva natural integral" (9), "monumento natural" (8) y "paisaje protegido" (8). Esto se debe a que, en el caso de Cabo Verde, los parques y reservas naturales no sólo son las categorías más abundantes (con diferencia), sino también porque son prácticamente las únicas de las que existen instrumentos de planificación y gestión aprobados.

	Islas Canarias	Cabo Verde	Total
Categorías de ENP	Número de ENP		
Parques nacionales	2	0	**2**
Parques naturales	5	6	**11**
Parques rurales	4	0	**4**
Reservas naturales integrales	2	7	**9**
Reservas naturales especiales	3	1	**4**
Monumentos naturales	7	1	**8**
Paisajes protegidos	5	3	**8**
Sitios de interés científico	3	0	**3**
Total	**31**	**17**	**48**

Tabla 6. Nº de ENP analizados, por categorías y archipiélago.

[6] No se cuenta el análisis realizado para la Isla Brava en su conjunto, ya que no es un espacio natural protegido como tal.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

Por islas, donde más ENP se analizaron fueron Tenerife (8), Gran Canaria (7) y Boavista (7). La única isla principal sobre la que no se realizó ningún análisis fue Maio (Cabo Verde), debido a que ninguno de sus ENP cuenta con instrumento de planificación y gestión (Tabla 7).

Archipiélago	Isla	Categoría	Número de ENP	TOTAL
Cabo Verde	Boavista	Parque Natural	1	7
		Reserva Natural Integral	3	
		Reserva Natural	1	
		Paisaje Protegido	1	
		Monumento Natural	1	
	Santa Luzia	Reserva Natural Integral	1	1
	Santiago	Parque Natural	1	1
	Santo Antão	Parque Natural	2	1
	São Vicente	Parque Natural	1	1
	São Nicolau	Reserva Natural	1	1
	Fogo	Parque Natural	1	1
	Sal	Paisaje Protegido	1	4
		Reserva Natural	3	
TOTAL				17

Archipiélago	Isla	Categoría	Número de ENP	TOTAL
Islas Canarias	La Palma	Parque Nacional	1	4
		Reserva Natural Integral	1	
		Monumento natural	1	
		Paisaje Protegido	1	
	Tenerife	Parque Nacional	1	8
		Reserva Natural Integral	1	
		Reserva Natural Especial	1	
		Parque Natural	1	
		Parque Rural	1	
		Monumento Natural	1	
		Paisaje Protegido	1	
		Sitio de Interés Científico	1	
	La Gomera	Reserva Natural Especial	1	3
		Parque Natural	1	
		Monumento Natural	1	
	Fuerteventura	Parque Natural	2	4
		Parque Rural	1	
		Monumento Natural	1	
	El Hierro	Parque Rural	1	2
		Paisaje Protegido	1	
	Gran Canaria	Reserva Natural Especial	1	7
		Parque Natural	1	
		Parque Rural	1	
		Monumento Natural	2	
		Paisaje Protegido	1	
		Sitio de Interés Científico	1	
	Lanzarote	Monumento Natural	1	3

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

		Paisaje Protegido	1	
		Sitio de Interés Científico	1	
TOTAL				**31**

Tabla 7. Nº de ENP analizados, por isla, categorías y archipiélago.

Respecto a la viabilidad de instalación del Módulo Cero CO_2 tenemos que (Tablas 8 y 9):

- En términos globales, en los 48 ENP analizados **sería posible localizar, como mínimo, en torno a 583 Módulos Cero CO2 (325 en Canarias y 258 en Cabo Verde).** Si a esto añadimos los 38 localizables en la Isla Brava, tendríamos un total de 621 Módulos Cero CO2 para el conjunto de los dos archipiélagos.
- En Canarias, las categorías de espacios donde, en general, hay más viabilidad son los parques rurales. Por el contrario, las categorías donde hay menos viabilidad son los parques nacionales, las reservas naturales, los monumentos naturales y los sitios de interés científico.
- En Cabo Verde, las categorías de espacios donde, en general, hay más viabilidad son los parques naturales. Por el contrario, las categorías donde hay menos viabilidad son los paisajes protegidos y las reservas naturales.

ISLAS CANARIAS			
Espacio Natural Protegido	**Isla**	**Grado de viabilidad general**	**Nº de módulos**
Parque Nacional de la Caldera de Taburiente	La Palma	Bajo	5
Reserva Natural Integral de Garafía	La Palma	Bajo	1
Monumento Natural Barranco del Jorado	La Palma	Bajo	1
Paisaje Protegido Barranco de las Angustias	La Palma	Medio	13
TOTAL MÓDULOS CERO CO2 LA PALMA			**20**
Parque Nacional del Teide	Tenerife	Bajo	3
Reserva Natural Integral Pinoleris	Tenerife	Bajo	1
Reserva Natural Especial de Montaña Roja	Tenerife	Bajo	5
Parque Natural Corona Forestal	Tenerife	Alto	21
Parque Rural de Anaga	Tenerife	Alto	21
Monumento Natural Montaña Pelada	Tenerife	Bajo	1
Paisaje Protegido de Las Lagunetas	Tenerife	Medio	19
Sitio de Interés Científico Tabaibal del Porís	Tenerife	Nulo	0
TOTAL MÓDULOS CERO CO2 TENERIFE			**71**

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

Reserva Natural Especial de Puntallana	La Gomera	Bajo	1
Parque Natural de Majona	La Gomera	Bajo	2
Monumento Natural Lomo del Carretón	La Gomera	Nulo	0
TOTAL MÓDULOS CERO CO2 LA GOMERA			**3**
Parque Natural Islote de Lobos	Fuerteventura	Bajo	5
Parque Natural de Jandía	Fuerteventura	Medio	12
Parque Rural de Betancuria	Fuerteventura	Alto	39
Monumento Natural Cuchillos de Vigán	Fuerteventura	Medio	12
TOTAL MÓDULOS CERO CO2 FUERTEVENTURA			**78**
Parque Rural de Frontera	El Hierro	Medio	17
Paisaje Protegido de Ventejís	El Hierro	Bajo	2
TOTAL MÓDULOS CERO CO2 EL HIERRO			**19**
Reserva Natural Especial Dunas de Maspalomas	Gran Canaria	Bajo	10
Parque Natural Pilancones	Gran Canaria	Bajo	7
Parque Rural del Nublo	Gran Canaria	Alto	27
Monumento Natural Barranco Guayadeque	Gran Canaria	Medio	13
Monumento Natural Roque Amagro	Gran Canaria	Bajo	4
Paisaje Protegido de Pino Santo	Gran Canaria	Alto	40
Sitio de Interés Científico Juncalillo del Sur	Gran Canaria	Bajo	2
TOTAL MÓDULOS CERO CO2 GRAN CANARIA			**102**
Monumento Natural La Corona	Lanzarote	Bajo	1
Paisaje Protegido La Geria	Lanzarote	Medio	20
Sitio de Interés Científico Janubio	Lanzarote	Medio	11
TOTAL MÓDULOS CERO CO2 LANZAROTE			**32**
TOTAL MÓDULOS CERO CO2 ISLAS CANARIAS			**325**

Tabla 8. Nº de Módulo Cero CO2 viables por ENP e isla en Canarias.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

CABO VERDE			
Espacio Natural Protegido	**Isla**	**Grado de viabilidad general**	**Nº de Módulos**
Parque Natural de Fogo	Fogo	Alto	32
Isla Brava	Brava	Alto	38
Parque Natural Serra Malagueta	Santiago	Alto	26
Parque Natural Cova, Ribeiras de Paul y Torre	Santo Antão	Alto	26
Parque Natural Moroços	Santo Antão	Alto	28
TOTAL MÓDULOS CERO CO2 SANTO ANTÃO			**54**
Parque Natural Monte Verde	São Vicente	Alto	33
Reserva Natural Ponta de Sinó	Sal	Medio	11
Paisaje Protegido de Salinas de Santa María	Sal	Bajo	9
Reserva Natural Sierra Negra	Sal	Bajo	9
Reserva Natural Costa de Fragata	Sal	Bajo	9
TOTAL MÓDULOS CERO CO2 SAL			**38**
Reserva Natural Integral Islote de Baluarte	Boavista	Bajo	2
Parque Natural del Norte	Boavista	Bajo	7
Paisaje Protegido Curral Velho	Boavista	Bajo	7
Monumento Natural Monte Estância	Boavista	Bajo	6
Reserva Natural Integral Islote dos Pássaros	Boavista	Bajo	2
Reserva Natural Tartaruga	Boavista	Bajo	6
Reserva Natural Integral Islote de Curral Velho	Boavista	Bajo	3
TOTAL MÓDULOS CERO CO2 BOAVISTA			**32**
Parque Natural Monte Gordo	São Nicolau	Alto	35
Reserva Natural de Santa Lucía, Islotes Blanco y Raso	Santa Lucía	Bajo	8
TOTAL MÓDULOS CERO CO2 CABO VERDE			**296**

Tabla 9. Nº de Módulos Cero CO2 viables por ENP e isla en Cabo Verde.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

4.2. CANARIAS - Fichas del análisis SOSTURMAC de Espacios Naturales Protegidos

4.2.1. ISLA DE LA PALMA

PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Parque Nacional Caldera de Taburiente (PNCT) fue creado en 1954 a fin de proteger la integridad de la gea, fauna, flora, vegetación, aguas y atmósfera, así como sus valores arqueológicos, y en definitiva de los ecosistemas volcánicos de la isla de La Palma, debido a su interés educativo, científico, cultural, recreativo, turístico y socioeconómico.
LOCALIZACIÓN	Municipio de El Paso. Centro de la Isla de La Palma. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
SUPERFICIE	4.690 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.
PROPIEDAD	– Superficie titularidad pública (Ayuntamiento de El Paso): 656,60 ha (14%). – Superficie titularidad privada: 4.033,40 ha (86%).
DECLARADO POR	Decreto de 6 de octubre de 1954, de creación del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente. Reclasificado por Ley 4/1981, de 25 de marzo, sobre el régimen jurídico especial del Parque Nacional de La Caldera de Taburiente.
CATEGORÍA	Parque Nacional (P-0).
OTRAS FIGURAS	– Red Natura 2000: todo el territorio del PNCT está catalogado como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Zona Especial de Conservación (ZEC).

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

DE PROTECCIÓN	– Área de Sensibilidad Ecológica (ASE).
INTERÉS	La Caldera de Taburiente es una inmensa depresión, de las mayores del mundo en su tipo, de origen erosivo y está rodeada por un circo de cumbres de 8 km de diámetro, en el que se encuentran las mayores altitudes de la isla de La Palma. Este Parque Nacional presenta unas formaciones geológicas de alto interés, donde afloran las lavas más antiguas de La Palma, componentes del complejo basal. La Caldera muestra buena parte de la historia geológica de La Palma. Por ello, siempre ha despertado un gran interés entre los científicos de todo el mundo y en especial entre los geólogos.
RUTA SOSTURMAC ASOCIADA	No posee.
RED DE SENDEROS	Red de Sederos del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente: 1. Brecitos- Zona de acampada de Taburiente. 2. Zona de acampada de Taburiente- Barranco de Las Angustias. 3. Zona de acampada de Taburiente- Hoyo Verde. 4. Cumbrecita- Lomo de las Chozas - Mirador de Los Roques – Cumbrecita. 5. Cumbrecita- Zona de acampada de Taburiente. 6. Pista de Valencia- Pico Bejenado. 7. Espigón del Roque de los Muchachos. 8. Perimetral de Cumbres: Ermita de la Virgen del Pino – pista del Pico de la Nieve, Pico de la Nieve-Roque de los Muchachos y Roque de los Muchachos-Torre del Time. 9. Pista de Ferrer- Roque de los Cuervos con desvío a La Cumbrecita y Pico Bejenado. 10. Lomo de las Chozas- Mirador de la Cancelita.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Parque Natural de Las Nieves. – Paisaje Protegido del Barranco de Las Angustias. – Reserva Natural Integral del Pinar de Garafía.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo de Canarias. – Plan Insular de Ordenación de La Palma (PIOLP).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	Al ser la única zona de alta montaña subtropical de Europa posee una gran riqueza biológica. Muchas de sus especies son exclusivas del Parque Nacional, ligadas a ecosistemas volcánicos. Sobresaliente interés de sus valores biológicos (hábitat singular con un elevado índice de especies endémicas), geomorfológicos (procesos y formas volcánicas), paisajísticos, arqueológicos, etnográficos y económicos.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Plan Rector de Uso y Gestión** (**PRUG-PNCT)** (última revisión aprobada por DECRETO 27/2005, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de La Caldera de Taburiente).
COORDINACIÓN	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

DE ACTUACIONES	Territorial, a través de los Órganos de Gestión y Administración del PNCT, que son: – Comisión Mixta de Gestión. – Patronato. – Oficina de gestión.
	VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO_2
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 0 _ Todas las zonas**
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1 _ Zona de RESERVA** Instalaciones temporales de carácter científico o de gestión (en SRPN). **Viabilidad 1 _ Zonas de USO MODERADO** Instalaciones menores destinadas al uso público o albergar instrumentación científica o de manejo del medio (en SRPN).
MAPA DE ORDENACIÓN	
USO	Uso público, científico y otros: – Instalaciones temporales de carácter científico o de gestión. – Instalaciones menores destinadas al uso público o albergar instrumentación científica o de manejo del medio.
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	5 módulos CERO CO2: – 2 módulos aislados para instalaciones temporales de carácter científico o/y de gestión en ZR. – 3 módulos para instalaciones menores destinadas al uso público o albergar instrumentación científica o de manejo del medio en ZUM (aisladas o combinadas dependiendo de las características y necesidades de cada proyecto concreto).
ACABADO	Gama cromática forestal aproximaciones al RAL 6020.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PRUG para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

RESERVA NATURAL INTEGRAL PINAR DE GARAFÍA

GENERAL	
DEFINICIÓN	La Reserva Natural Integral Pinar de Garafía (RNI-PG) es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad de protección es una de las mejores representaciones de pinar canario (Pinus canariensis) así como algunas especies endémicas y amenazadas como el tajinaste (Echium gentianoides) y la cañaheja palmera (Ferula latipinna).
LOCALIZACIÓN	Municipios de La Garafía y Barlovento. Norte de la Isla de La Palma. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
SUPERFICIE	984,1 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de La Palma. Área de Medioambiente.
PROPIEDAD	La RNIPG se encuentra, casi en su totalidad, dentro de los límites del Monte de Utilidad Pública nº 26, titularidad de los Ayuntamientos de Garafía y Barlovento. En el extremo nororiental hay unas pequeñas propiedades particulares que ascienden a un total de 2,5 ha, las cuales suponen el 0,25 % del total superficial del espacio protegido.
DECLARADO POR	Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Reserva Natural Integral (P-01).
INTERÉS	La Reserva Natural Integral del Pinar de Garafía, única área protegida de esta categoría existente la isla de La Palma, alberga una de las mejores masas de pino canario (Pinus canariensis). También incluye algunas especies endémicas que se encuentran amenazadas como el tajinaste (Echium gentianoides) y la cañaheja palmera (Ferula

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	latipinna). Contiene los siguientes hábitats naturales de interés comunitario: – Código 4050: Brezales macaronésicos endémicos (prioritario). PRUNO- LAURETEA AZORICAE Oberdofer ex Rivas-Martinez, Arnáiz, Barreno & Crespo 1977, Andryalo-Ericetalia Obedofer 1965. – Código 9363: Bosques de monteverde o laurisilva. PRUNO-LAURETEA AZORICAE Oberdofer ex Rivas-Martinez, Arnáiz, Barreno & Crespo 1977 – Código 9550: Pinares macaronésicos (endémicos de las Islas Canarias) CHAMAECYTISO ANGUSTIFOLII-PINETEA CANARIENSIS Rivas Goday & Esteve ex Sunding 1972. Chamaecytiso angusifolii-Pinetalia canariensis Rivas Goday & Esteve ex Sunding 1972. – Código 8320: Campos de lava y excavaciones naturales: Vegetación colonizadora de coladas y cráteres volcánicos recientes. GREENOVIO- AEONIETEA Santos 1976. Soncho-Aeonietalia Rivas Goday & Esteve ex Sunding 1972. – Código 9565: Bosques endémicos de Juniperus spp. CYTISUS-PINETEA CANARIENSIS Rivas Goday & Esteve ex Sunding 1972. Cytiso-Pinetalia canariensis. Rivas Goday & Esteve ex Sunding 1972. – Código 4090: Matorrales mediterráneos y oromediterráneos primarios y secundarios con dominio frecuente de genisteas. CHAMAECYTISO ANGUSTIFOLII-PINETEA CANARIENSIS Rivas Goday & Esteve ex Sunding 1972. Chamaecytiso angusifolii-Pinetalia canariensis Rivas Goday & Esteve ex Sunding 1972. Además, el espacio fue declarado LIC por albergar poblaciones de las siguientes especies: FAUNA – Columba bollii Anexo I, Directiva 79/409/CEE – Columba junionae Anexo I, Directiva 79/409/CEE – Accipiter nisus granti Anexo I, Directiva 79/409/CEE FLORA – Echium gentianoides Anexo II, Directiva 92/43/CEE – Woodwardia radicans Anexo II, Directiva 92/43/CEE
RUTAS SOSTURMAC ASOCIADAS	No posee.
RED DE SENDEROS	– PR.LP.9. – Camino no homologado que parte de Siete Fuentes, conecta con el cortafuegos de La Cumbre Vieja y finaliza su recorrido en las cercanías de la casa forestal de Garafía. – Camino no homologado que recorre la Reserva de Oeste a Este, que parte desde Briestas y termina en Barlovento.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Parque Nacional Caldera de Taburiente. – Parque Natural Las Nieves. – Reserva Natural Especial Guelguén. – Paisaje Protegido Tablado.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo de Canarias. – Plan Insular de Ordenación de La Palma (PIOLP).

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– Desempeña un papel importante en el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales de la isla, tal como la protección de los suelos y la recarga de los acuíferos, mediante la regulación de los efectos de las precipitaciones y la captación de la lluvia horizontal. – Constituye una muestra representativa de uno de los principales sistemas naturales y hábitats característicos del archipiélago, el pinar macaronésico. – Alberga poblaciones de animales y vegetales catalogados como especies amenazadas, así como altas concentraciones de elementos endémicos y especies que en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieran una protección especial (fundamento c). Así se encuentran especies incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Real Decreto 439/1990) y en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (Decreto 101/2001). Como especies "sensibles a la alteración de su hábitat" se encuentran la paloma turqué (Columba bollii) y la paloma rabiche (Columba junionae) y como "de interés especial" el gavilán (Accipiter nissus), entre otros. – Contribuye significativamente al mantenimiento de la biodiversidad del archipiélago canario. Destaca la gran cantidad de taxones de flora, con numerosos endemismos. – Alberga estructuras geomorfológicas representativas de la geología insular caso de la estructura COEBRA y afloramientos del edificio Taburiente I. – Conforma un paisaje agreste de gran belleza, que comprende elementos singularizados y característicos dentro del paisaje general, como son las masas forestales de pinar y las formaciones erosivas peculiares como son los profundos barrancos que atraviesan la Reserva.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Plan Director (PD-RNIPG)** aprobado por Resolución de 9 de enero de 2006, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de 3 de noviembre de 2005, que aprueba definitivamente el Plan Director de la Reserva Natural Integral del Pinar de Garafía (La Palma).
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Área de Medioambiente del Cabildo de La Palma, a través del Órgano de Gestión y Administración de la RNIPG (oficina de gestión, director-conservador -opcional- y Patronato Insular de Espacios Naturales protegidos).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 0 _ Zonas de USO RESTRINGIDO y USO MODERADO**
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1 _ Zonas de USO RESTRINGIDO y USO MODERADO** Instalaciones temporales de carácter científico.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

MAPA DE ORDENACIÓN	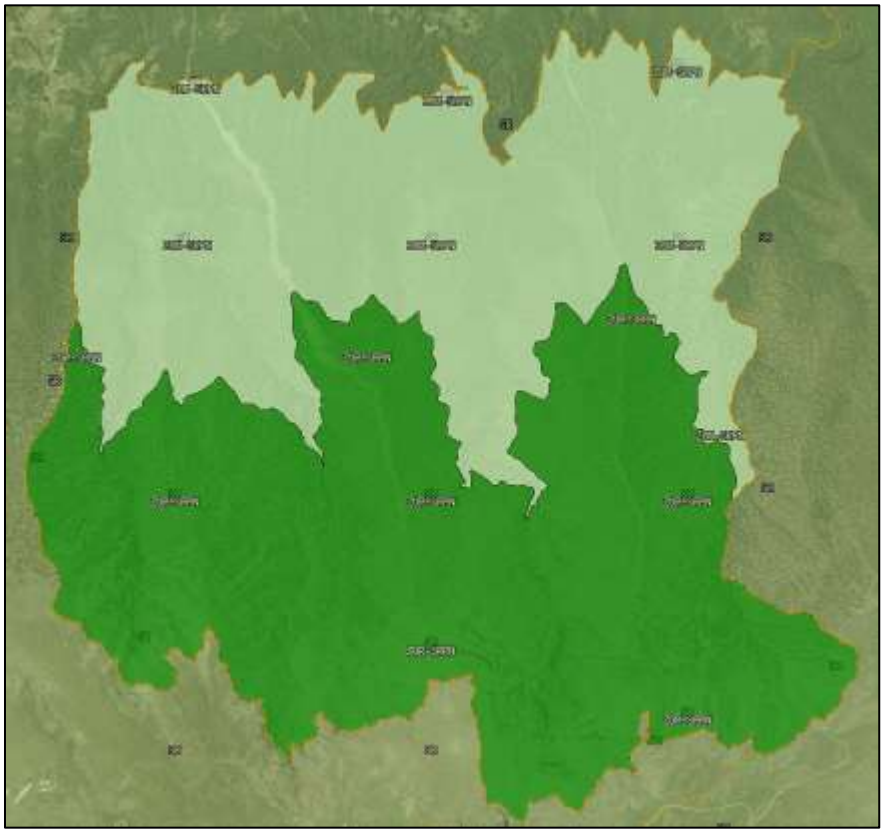
USO	Uso científico.
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	1 módulo CERO CO2 para instalación científica temporal.
ACABADO	Gama cromática forestal aproximaciones al RAL 6020.
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PD para este uso en cada zona y tipo de suelo. En general, dada la alta pendiente del terreno en toda la RN-IPG, posiblemente habrá que contemplar algún tipo de pilotaje o cimentación.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

MONUMENTO NATURAL BARRANCO DEL JORADO

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Monumento Natural Barranco del Jorado (MNBJ) es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad de protección es la belleza e interés de la formación geomorfológica derivada de la incidencia de la erosión hídrica sobre los materiales geológicos, con formación de paredes con capas superpuestas de piroclastos y lavas de diferente textura y coloración y presencia de puentes de piedra, cabocos y saltos.
LOCALIZACIÓN	Término municipal de Tijaraje. Oeste de la Isla de La Palma. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
SUPERFICIE TOTAL	98,7 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de La Palma. Área de Medioambiente.
PROPIEDAD	La propiedad es privada en las cotas superiores del Espacio. El resto del área se compone de parcelas de propiedad pública, bien perteneciente al Ayuntamiento de Tijarafe, bien al Dominio Público Hidráulico o al Marítimo Terrestre.
DECLARADO POR	– Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias. – Reclasificado por Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Monumento Natural (P-09).
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Red Natura 2000: Zona de Especial protección para las Aves (ZEPA-Acantilado de Las Traviesas), Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y Zona de Especial Conservación (ZEC-Barranco del Jorado). – Bien Arqueológico de Interés Cultural con la categoría de Zona Arqueológica.
ACCESO	A través de la carretera insular LP-1, y luego descendiendo por la pista “camino del Porís”. También se puede acceder por mar a través del Porís de Candelaria.
INTERÉS	Extendiéndose su cuenca de cumbre a mar, resulta un elemento lineal definidor del territorio, cortando transversalmente el término municipal y presentando una

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	profundidad superior a la de otros cauces del entorno, alcanzando características más propias de barrancos ubicados en el extremo noroeste insular (Garafía, norte de Puntagorda.) Incluye varias "juras" (puentes de piedra). Estas estructuras y, en general, la morfología del barranco, revisten un notable interés paisajístico, lo que se acompaña con la presencia de distintos hábitats en los diferentes sectores en que puede dividirse el Monumento Natural (con presencia de elementos propios del monteverde en áreas superiores próximas al cauce, plantas halófitas en la franja costera, o ejemplares de la biota de la zona xerófila en las paredes del barranco) y restos auaritas en parte de las numerosas cuevas que se abren en sus paredes.
RUTAS SOSTURMAC ASOCIADAS	No posee.
SENDEROS	– GR 130 – PR LP 12.2.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Parque Nacional Caldera de Taburiente. – Paisaje Protegido Barranco de Las Angustias.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo de Canarias. – Plan Insular de Ordenación de La Palma (PIOLP).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– Constituye una muestra representativa de los hábitats característicos del Archipiélago, albergando campos de lava y excavaciones naturales, matorrales termomediterráneos y preestépicos, pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica y acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas, magníficamente conservados. – Alberga poblaciones de animales o vegetales incluidas tanto en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo) como en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (Decreto 151/2001, de 23 de julio), como especies en peligro de extinción, entre otras *Cheirolophus sventenii spp. gracilis*; sensibles a la alteración de su hábitat, como Columba junoniae; vulnerables, como Pyrrhocorax pyrrhocorax, o de interés especial, como Aeonium nobile o Sylvia conscipillata. – Incluye zonas de importancia vital para determinadas fases de la biología de las especies animales, tales como áreas de reproducción y cría, refugio de especies migratorias y análogas (pardelas). – Alberga estructuras geomorfológicas representativas de la geología insular, como el propio barranco y los elementos que lo componen, en particular los puentes de piedra, en buen estado de conservación. – Conforma un paisaje agreste de gran belleza, que comprende elementos singularizados y característicos dentro del paisaje general, como es el propio barranco que conforma el espacio y le da nombre, incluyendo formaciones volcánicas y erosivas singulares.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Normas de Conservación (NC-MNBJ)** aprobadas por Resolución de 16 de mayo de 2006, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 3

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	de abril de 2006, que aprueba definitivamente las Normas de Conservación del Monumento Natural de Barranco del Jorado (La Palma). Área de Medioambiente del Cabildo de La Palma, a través del Órgano de Gestión y Administración del MN-BJ (Oficina de Gestión y Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJAMIENTO	**Viabilidad 0 _ Zona de USO MODERADO**
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1 _ Zona de USO MODERADO** Instalaciones temporales.
MAPA DE ORDENACIÓN	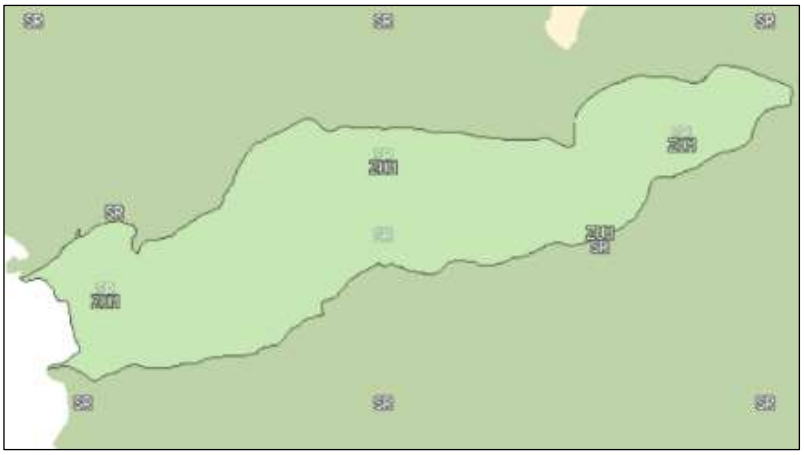
USO	Instalación temporal para usos permitidos o autorizables.
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	1 módulo CERO CO2.
ACABADO	Gama cromática termófilo, aproximaciones al RAL 6018.
TIPO CIMENTACIÓN	En general se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

PAISAJE PROTEGIDO BARRANCO DE LAS ANGUSTIAS

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Paisaje Protegido Barranco de Las Angustias (PPBA) es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad es la protección del interés geológico, geomorfológico y el paisaje abrupto del barranco.
LOCALIZACIÓN	Municipios de El Paso, Los Llanos de Aridane, Tazacorte y Tijarafe. Oeste de la Isla de La Palma. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
SUPERFICIE	1.695,5 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.
PROPIEDAD	Un 92,9% es de titularidad privada, concentrándose la titularidad pública, un escaso 7,1%, en las Laderas de Amagar, en el T.M. de Tijarafe. En general, las parcelas de propiedad pública son en de titularidad municipal, encontrándose representados los tres Ayuntamientos del Paisaje Protegido.
DECLARADO POR	– Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias. – Reclasificado por la Ley 13/1994, de 22 de diciembre, de modificación del anexo de la Ley de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Paisaje Protegido (P-14).
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Red Natura 2000: Lugar de Importancia Comunitaria (LIC ES7020021), Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA Cumbres y acantilados del norte de La Palma) y Zona Especial de Conservación (ZEC Barranco de Las Angustias). – El espacio que se superpone con la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional de La Caldera de Taburiente es Área de Sensibilidad Ecológica (ASE).
INTERÉS	La Caldera de Taburiente es una inmensa depresión, de las mayores del mundo en su tipo, de origen erosivo y rodeada por un circo de cumbres de 8 km de diámetro, en el que se encuentran las mayores altitudes de la isla de La Palma.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	Este Parque Nacional presenta unas formaciones geológicas de alto interés, donde afloran las lavas más antiguas de La Palma, componentes del complejo basal. La Caldera muestra buena parte de la historia geológica de La Palma. Este hecho la ha convertido en un lugar excepcional para la realización de numerosos estudios. Por ello, siempre ha despertado un gran interés entre los científicos de todo el mundo y en especial entre los geólogos.
RUTA SOSTURMAC ASOCIADA	No posee.
RED DE SENDEROS	Los principales senderos de este paisaje protegido son los siguientes: 1. El Time-Puerto de Tazacorte. 2. Los Llanos-Ermita de las Angustias-El Time. 3. Barranco de las Angustias-Dos Aguas. 4. La Cancelita-Cumbrecita. 5. Roque de los Muchachos-El Time. 6. Canal-Dos Aguas. 7. Brecitos-Tenerra. 8. Piedras del Time-Hacienda del Cura.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Parque Natural de Las Nieves. – Paisaje Protegido del Barranco de Las Angustias. – Reserva Natural Integral del Pinar de Garafía.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo de Canarias. – Plan Insular de Ordenación de La Palma (PIOLP).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	a) Alberga elementos geológicos y estructuras geomorfológicas representativas de la geología insular, en buen estado de conservación. b) Alberga poblaciones de especies amenazadas de la flora y la fauna. c) Albergar especies incluidas en los anexos II y IV de la Directiva Hábitats, por lo que el Paisaje ha sido propuesto como Lugar de Importancia Comunitaria. d) Conforma un paisaje cultural armonioso de gran belleza, con elementos singularizados y característicos dentro del paisaje general. e) Desempeña un papel importante en el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales de la isla. f) Tiene numerosos yacimientos arqueológicos y manifestaciones de la cultura agraria de la isla.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Plan Especial (PE)** del Paisaje Protegido del Barranco de Las Angustias, aprobado por la Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 20 de julio de 2006 (BOC Nº 241. Jueves 14 de Diciembre de 2006).
COORDINACIÓN	Área de Medioambiente del Cabildo de La Palma, a través del Órgano de Gestión y

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

DE ACTUACIONES	Administración del PPBA (oficina de gestión, junta rectora -opcional- y Patronato Insular de Espacios Naturales protegidos).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 1_ ZONAS DE USO ESPECIAL** **Viabilidad 0 _ Resto de zonas.** **Viabilidad 1_TODAS LAS ZONAS** Instalación fija o temporal de apoyo a la investigación o gestión. **Viabilidad 1 _ Zona de USO MODERADO** – Servicios de uso público promovidos por el órgano gestor (en todas las categorías de suelo). – Instalaciones de uso público y/o destinadas al desarrollo de actividades educativas y divulgativas, así como las relacionadas con el disfrute de la naturaleza (en SRPP). – Construcciones y edificaciones que sean complementarias y necesarias para el funcionamiento de infraestructura o instalaciones autorizadas (en SRPP). – Instalaciones de carácter temporal dedicadas a la gestión o a la investigación (en SRPCul). – Instalaciones debidamente autorizadas de carácter provisional y fácilmente desmontables (en SRPI). – Instalaciones de uso y dominio público destinadas al desarrollo de actividades científicas, docentes y divulgativas (en SRPA). **Viabilidad 1 _ Zonas de USO TRADICIONAL** – Servicios, instalaciones y actividades que promueva el órgano de gestión y administración y sean compatibles con su declaración como Zona de Uso Tradicional (en toda la ZUT). – Instalaciones de uso y dominio público destinadas al desarrollo de actividades científicas, docentes y divulgativas (en SRPA). – Construcciones de interés público preferente (en SRAA inserto en la ZPP del Parque Nacional de La Caldera de Taburiente). – Edificación aislada para uso residencial unifamiliar directamente vinculada a las correspondientes explotaciones agrícolas existentes y efectivas (en SRAA).
MAPA DE ORDENACIÓN	

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

USO	– Alojativo (residencial unifamiliar). – Uso público, científico y otros.
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	13 módulos CERO CO2: – 1 para vivienda unifamiliar en ZUE (según determinen los planeamientos municipales). – 1 para vivienda unifamiliar en ZUT (según determinen los planeamientos municipales). – 3 para instalaciones aisladas, fijas o temporales, de apoyo a la investigación y/o gestión. – 8 para los distintos tipos de instalaciones/usos permitidos en ZUM y ZUT. Podrían estar agrupados o aislados, según características de los proyectos de uso concreto a implantar.
ACABADO	Gama cromática forestal aproximaciones al RAL 6020.
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PE para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

4.2.2. ISLA DE TENERIFE

PARQUE NACIONAL DEL TEIDE

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Parque Nacional del Teide (PNT) fue creado en 1954 a fin de proteger la integridad de la gea, fauna, flora, vegetación, aguas y atmósfera, así como sus valores arqueológicos, y en definitiva de los ecosistemas volcánicos de alta montaña de la isla de Tenerife, en razón de su interés educativo, científico, cultural, recreativo, turístico y socioeconómico.
LOCALIZACIÓN	Municipios de Guía de Isora, Icod de los Vinos, La Orotava, Santiago del Teide, Granadilla de Abona, La Guancha, San Juan de la Rambla, Fasnia, Adeje, Los Realejos, Vilaflor y Garachico. Centro de la Isla de Tenerife. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
SUPERFICIE	18.990,00 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de Tenerife (Área de Medioambiente).
PROPIEDAD	La superficie del PNT pertenece, en su casi totalidad (99,98%), a los ayuntamientos donde se ubica. No obstante, en su interior hay algunas propiedades privadas (en Vilaflor y El Portillo) y otras del Ministerio de Defensa.
DECLARADO POR	– DECRETO de 22 de enero de 1954, de creación del Parque Nacional del Teide. – LEY 5/1981, de 25 de marzo, de reclasificación del Parque Nacional del Teide.
CATEGORÍA	Parque Nacional (T-0).
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Red Natura 2000: todo el territorio del PNT está catalogado como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA Montes y Cumbre de Tenerife) y Zona Especial de Conservación (ZEC Parque Nacional del Teide). – Área de Sensibilidad Ecológica (ASE).
INTERÉS	Es el mayor y más antiguo de los Parques nacionales canarios. Su extraordinario paisaje es un monumento geológico de los más espectaculares del mundo, en el que los conos volcánicos y las coladas de lava forman un extraordinario conjunto de colores y formas. En el interior del PNT se encuentra el volcán que le da nombre, que con sus 3718 metros, es

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	el pico más alto de Canarias, de España y de cualquier tierra emergida del Océano Atlántico. Es, además, el tercer volcán más grande del mundo desde su base en el lecho oceánico. La altura del Teide convierte además a la isla de Tenerife en la décima isla más alta de todo el mundo. Junto al Teide se encuentra la segunda montaña más alta del Archipiélago Canario, el Pico Viejo con 3135 metros sobre el nivel del mar, siendo ambos las únicas montañas canarias que sobrepasan los 3000 metros de altitud. El volcán Teide ha sido declarado Monumento Natural. Geomorfológicamente está formado por dos grandes depresiones coronada por el Teide con 3.718 m de altitud. Numerosas coladas de diferentes erupciones junto a las montañas y volcanes repartido por todo el parque forman un paisaje característico. El alto de Guajara, el Llano Ucanca, las Siete Cañadas, La Fortaleza, los roques de García y Pico Viejo (o Chahorra) son ejemplos muy importantes y característicos que forman el paisaje natural del parque. El PNT alberga endemismos de carácter insular, regional y local, y cuenta con 11 hábitats de interés comunitario, que ocupan el 75% de su superficie. Además, cabe recalcar la importancia, en cuanto a número y exclusividad, de su fauna invertebrada. La similitud entre las condiciones ambientales y geológicas del parque nacional del Teide y las del planeta Marte han convertido este enclave volcánico en punto de referencia para estudios relacionados con el planeta rojo. El parque nacional del Teide es el más visitado de de Europa y actualmente el noveno del mundo.
RUTA SOSTURMAC ASOCIADA	No posee.
RED DE SENDEROS	El Parque Nacional dispone de una amplia Red de Senderos compuesta por 41 itinerarios: 1.- Sendero de la Fortaleza 2.- Sendero de Arenas Negras 3.- Sendero de los Roques de García 4.- Sendero de Siete Cañadas 5.- Sendero de la Degollada de Guajara 6.- Sendero de Montaña de los Tomillos 7.- Sendero de Montaña Blanca - La Rambleta 8.- Sendero de El Filo 9.- Sendero Teide-Pico Viejo - Mirador de las Narices del Teide 10.- Sendero de acceso cráter del Pico del Teide. Sendero Telesforo Bravo 11.-Sendero del Mirador de La Fortaleza 12.- Sendero del Mirador de Pico Viejo 13.- Sendero de Samara 14.- Sendero del Alto de Guamaso 15.- Sendero del Alto de Guajara 16.- Sanatorio 17.- Igueque 18.- Chavao 19.- Majúa 20.- Volcán de Fasnia

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	21.- Corral del Niño a La Yegua Blanca 22.- Lomo Hurtado 23.- Los Regatones Negros 24.- Portillo Alto 25.- Recibo Quemado 26.- Ucanca 27.- Montaña Rajada 28.- Chafarí 29.- Degollada del Cedro 30.- Los Valles 31.- Cumbres de Ucanca 32.- Abeque 33.- Montaña Negra 34.- Montaña Limón 35.- Boca Chavao 36.- Alto de La Fortaleza 37.- Cerrillar - Carnicería 38.- Cuevas Negras 39.- Teleférico - Montaña Blanca - Minas de San José 40.- Llano de Ucanca - Boca Tauce 41.- Barranco de Erques
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Dentro del PNT se localiza el Monumento Natural del Teide. – Parque Natural Corona Forestal. – Reserva Natural Especial de Chinyero.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, aprobadas por Ley 19/2003, de 14 de abril. – Ley del Suelo de Canarias.
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	Al ser la única zona de alta montaña subtropical de Europa posee una gran riqueza biológica. Llama la atención la gran caldera de Las Cañadas, depresión de unos 17 km de diámetro, limitada por abruptas zonas escarpadas, y sobre ellas se asienta el Teide con una aridez difícilmente comparable a otras zonas de montaña dada su baja humedad relativa en cualquier época del año. Muchas de sus especies son exclusivas del Parque Nacional, ligadas a ecosistemas volcánicos. En cada estación presenta un aspecto muy diferente, totalmente nevado en invierno, cubierto de vivos colores en primavera o de aspecto árido y seco en verano. Sobresaliente interés de sus valores biológicos (hábitat singular con un elevado índice de especies endémicas), geomorfológicos (procesos y formas volcánicas), paisajísticos, arqueológicos, etnográficos y económicos. También se protegen los recursos arqueológicos (restos prehistóricos e históricos) y etnográficos (aprovechamientos tradicionales: apicultura, extracción de tierras de colores y recogida de flores para la confección de alfombras, aprovechamiento de aguas).

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Plan Rector de Uso y Gestión-PRUG** (última revisión aprobada por DECRETO 153/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide. Actualmente en fase de revisión).
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Área de Medioambiente del Cabildo de Tenerife a través de los Órganos de Gestión y Administración del PNT: – Comisión Mixta de Gestión. – Patronato. – Oficina de gestión.
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 0 _ EN TODAS LAS ZONAS**
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1_ USO MODERADO** Autorizables servicios e infraestructuras menores y otros elementos ligados exclusivamente al uso público, a los aprovechamientos tradicionales, a la investigación científica y a la gestión. **Viabilidad 0 _ Resto de zonas**
MAPA DE ORDENACIÓN	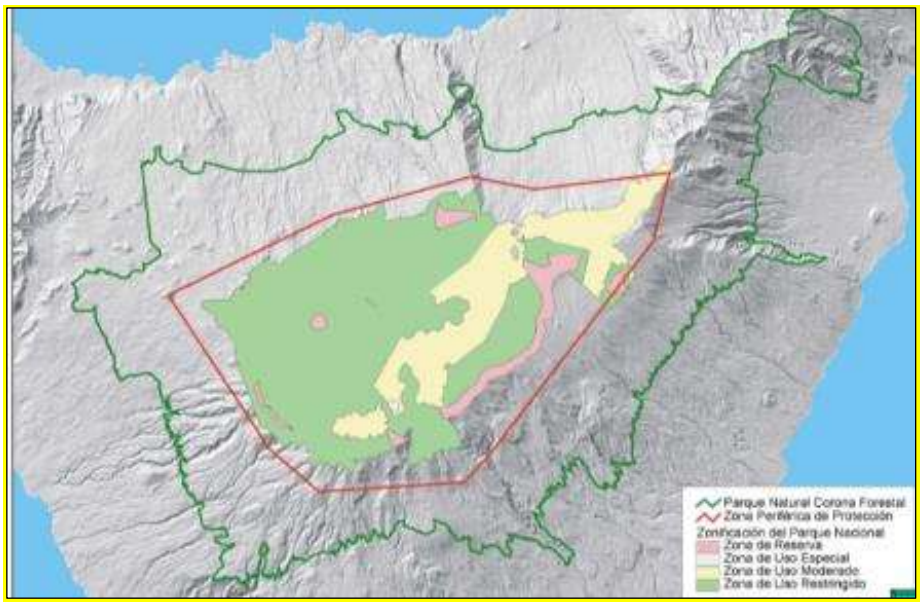
USO	Equipamiento de uso público, científico u otros.
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	3 Módulos CERO CO2, separados o juntos, en ZUM: – 1 para equipamiento de uso público. – 1 para equipamiento de uso científico. – 1 para equipamiento de gestión.
ACABADO	Gama cromática volcánica aproximaciones al RAL 1036.
TIPO	Dependerá de las condiciones establecidas por el PRUG para cada uso en cada zona y tipo

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

CIMENTACIÓN	de suelo. En general se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

RESERVA NATURAL INTEGRAL PINOLERIS

GENERAL	
DEFINICIÓN	La Reserva Natural Integral de Pinoleris (RNIP) es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad de protección es una una de las laderas orientales que conforman el Valle de La Orotava. Se trata de una zona muy escarpada, con elevadas pendientes medias y poca accesibilidad, que recoge muestras importantes de pinar canario natural, vegetación rupícola y facies regresivas de monteverde y fayal brezal, junto con otras especies arbóreas alóctonas como pinos (pino radiata), castaños y eucaliptos, así como pequeñas zonas de cultivos.
LOCALIZACIÓN	Municipio de La Orotava. Norte de la Isla de Tenerife. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
SUPERFICIE	181,4 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de Tenerife. Área de Medioambiente.
PROPIEDAD	Propiedad pública (79,3%): ayuntamiento de La Orotava. El resto son terrenos particulares.
DECLARADO POR	– Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias. – Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias. – Reclasificado por Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Reserva Natural Integral (T-04).
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Área de Sensibilidad Ecológica (ASE). – Red Natura 2000: Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), Zona de Especial Conservación (ZEC-Pinoleris), Zona de Especial Conservación para las Aves (ZEPA-Montes y cumbre de Tenerife).
INTERÉS	Comprende una zona abrupta con sugestivas comunidades de flora rupícola, junto con especies amenazadas y protegidas, tales como el tajinaste (Echium giganteum) y la hierbabuena (Bystropogon plumosus). El área que presenta menor pendiente contribuye a mantener los procesos ecológicos mediante la protección de los suelos y la recarga del acuífero. Posee cuatro hábitats de interés comunitario:

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	– Brezales macaronésicos (Islas Canarias). – Vegetación colonizadora de coladas y cráteres volcánicos recientes (Islas Canarias). – Bosques de monte verde o laurisilva (Islas Canarias). – Pinares macaronésicos (endémicos de las Islas Canarias).
RUTAS SOSTURMAC ASOCIADAS	No tiene.
RED DE SENDEROS	Existen dos senderos en el interior de la Reserva, que transcurren paralelamente a los canales de Aguamansa-Santa Cruz y Canal de la Unión (el de este último se encuentra en mal estado, y en varios tramos es invadido por vegetación muy densa, llegando incluso a desaparecer).
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Paisaje Protegido de La Resbala. – Paisaje Protegido de Las Laguneras. – Parque Natural Corona Forestal. – Reserva Natural Especial de Las Palomas. – Paisaje Protegido de Costa de Acentejo. – Paisaje Protegido de Siete Lomas.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo de Canarias. – Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– Desempeñar un papel importante en el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales de la isla, tales como la protección de los suelos y la recarga de los acuíferos. – Constituir una muestra representativa de los principales sistemas naturales y hábitats característicos terrestres de la isla. – Albergar poblaciones de animales o vegetales catalogados como especies amenazadas. Así en cuanto a flora nos encontramos con el taginaste (Echium giganteum), la hierbabuena (Bystropogon plumosus) y el pico de paloma (Lothus berthelotii var. subglabratus, en peligro de extinción), como especies amenazadas, y la magarza (Arghyrantemum foeniculaceum) como especie rara. En cuanto a la fauna, la paloma rabiche (Columba junionae) y paloma turqué (Columba bolli), endemismos canarios escasos y de distribución restringida. – Contribuir significativamente al mantenimiento de la biodiversidad del Archipiélago Canario. – Incluir zonas de importancia vital para determinadas fases de la biología de las especies animales, tales como áreas de reproducción y cría, refugio de especies migratorias y análogas. – Constituir un hábitat único de endemismos canarios o donde se albergue la mayor parte de sus efectivos poblacionales, como es el caso de la paloma rabiche (Columba junionae) y paloma turqué (Columba bolii). – Contener elementos naturales que destaquen por su rareza o singularidad o tengan interés científico especial.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Plan Director (PD)** aprobado por *Resolución de 12 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, relativa al Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 2 de junio de 2004, que aprueba definitivamente el Plan Director de la Reserva Natural Integral de Pinoleris (Tenerife)* (BOC núm. 238, 09/12/2004).
COORDINACIÓN	Área de Medioambiente del Cabildo de Tenerife, a través del Órgano de Gestión y Administración de la RNIP (oficina de gestión, director-conservador -opcional- y Patronato

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

DE ACTUACIONES	Insular de Espacios Naturales protegidos).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 0 _ Zonas de USO RESTRINGIDO y USO MODERADO**
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1 _ Zonas de USO RESTRINGIDO y USO MODERADO** Instalaciones temporales de carácter científico.
MAPA DE ORDENACIÓN	
USO	Equipamiento de uso científico.
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	1 módulo CERO CO2.
ACABADO	Gama cromática forestal aproximaciones al RAL 6020.
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PD para este uso en cada zona y tipo de suelo. En general, dada la alta pendiente del terreno en toda la RN-P, posiblemente habrá que contemplar algún tipo de pilotaje o cimentación.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

RESERVA NATURAL ESPECIAL MONTAÑA ROJA

GENERAL	
DEFINICIÓN	La Reserva Natural Especial de Montaña Roja (RNEMR) es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad de protección es el hábitat sabulícola y la integridad de su fauna y flora asociada, así como el paisaje y la estructura geomorfológica del cono de Montaña Roja. Comprende este cono, la playa de Leocadio Machado, y el territorio más o menos llano que se extiende hasta la carretera local de El Médano a Los Abrigos.
LOCALIZACIÓN	Término municipal de Granadilla de Abona. Costa sur de la Isla de Tenerife. Provincia de Santa cruz de Tenerife.
SUPERFICIE TOTAL	166 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de Tenerife. Área de Medioambiente.
PROPIEDAD	Dentro de La Reserva Natural existen trece parcelas. La titularidad de una de estas parcelas es del Ayuntamiento de Granadilla, que se corresponde con la mitad este de Montaña Roja y Bocinegro; las otras doce parcelas son privadas y corresponden a ocho propietarios. Por otro lado, este espacio está afectado por la zona de Dominio Público Marítimo Terrestre, así como por la franja de 100 metros de servidumbre de protección que establece la Ley 22/88, de 28 de Julio, de Costas.
DECLARADO POR	– Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias. – Reclasificada por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Reserva Natural Especial (T-6).
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Área de Sensibilidad Ecológica (ASE). – Red Natura 2000: Zona de Especial Conservación (ZEC-Montaña Roja), Zona de Especial Conservación para las Aves (ZEPA-Montaña Roja) y Lugar de Interés

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	Comunitario (LIC).
RUTAS SOSTURMAC ASOCIADAS	– El Médano-Reserva Natural Especial de Montaña Roja. – ITER –Monumento Natural de Montaña Pelada. – Camino del Hermano Pedro.
RED DE SENDEROS	La reserva está recorrida por un sendero balizado y señalizado perteneciente a la Red Insular de Senderos de Tenerife.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Monumento Natural de las Montañas de Ifara y Los Riscos. – Monumento Natural Los Derriscaderos. – Monumento Natural de Montaña Pelada. – Monumento Natural Montaña Centinela. – Monumento Natural Roque de Jama.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo de Canarias. – Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– El carácter representativo de los ecosistemas sabulícolas de Canarias, especialmente escasos en las Islas Occidentales. – La presencia de hábitats naturales amenazados de desaparición, como el sabulícola y limícola. – La presencia de poblaciones animales y vegetales catalogadas como especies amenazadas, numerosos elementos endémicos, y especies que, en virtud de instrumentos internacionales o disposiciones específicas, requieren una especial protección. – La presencia de zonas de vital importancia para determinadas fases de la biología de especies animales, en especial de la avifauna, tales como áreas de cría, alimentación e invernada. – La presencia de estructuras geomorfológicas (Montaña Roja), y formaciones singulares y representativas de la geología insular (coladas sálicas piroclásticas), en buen estado de conservación. – La existencia de un paisaje natural de notable belleza. – La presencia de estructuras geológicas singulares, las sismitas. – Comprender elementos de valor etnográfico-cultural singulares y característicos dentro del paisaje general.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Plan Director (PD)** aprobado por *Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de 2 de junio de 2004, que aprueba definitivamente el Plan Director de la Reserva Natural Especial de Montaña Roja (Tenerife).* (BOC Nº 195. Jueves 7 de Octubre de 2004).
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Área de Medioambiente del Cabildo de Tenerife, a través del Órgano de Gestión y Administración (oficina técnica y Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 0 _ Zonas de USO RESTRINGIDO y USO MODERADO.** **Viabilidad 1_ ZONA DE USO GENERAL** Camping

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 0 _ Zonas de USO RESTRINGIDO y USO MODERADO.** **Viabilidad 1_ ZONA DE USO GENERAL** Equipamiento de uso público
MAPA DE ORDENACIÓN	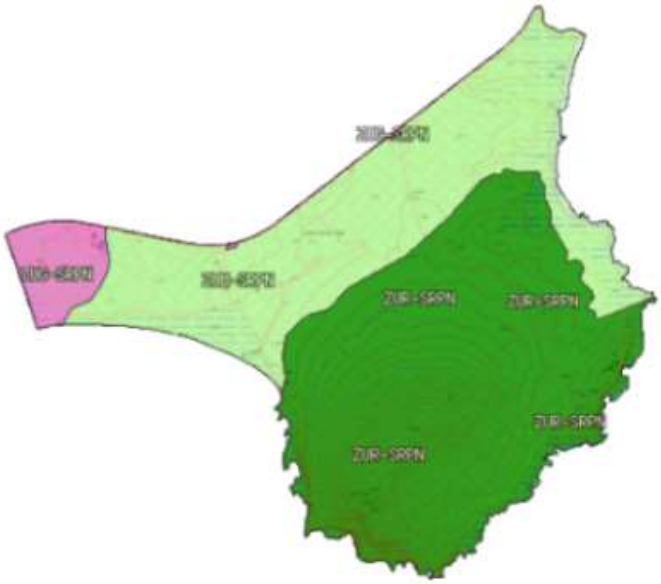
USOS	– Alojativo (camping). – Equipamiento de uso público.
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	5 módulos CERO CO2: – 3 módulos para unidades alojativas del camping (aislado o combinados, según características y necesidades de implantación). – 1 módulo para instalación de servicios básicos del camping (recepción, oficina, etc.). – 1 módulo para equipamiento de uso público.
ACABADO	Gama cromática desierto aproximaciones al #C19A6B
TIPO CIMENTACIÓN	Sobre terreno sin excavación.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

PARQUE NATURAL CORONA FORESTAL

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Parque Natural Corona Forestal (PNCF) es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad de protección es una extensa masa de vegetación arbórea de pinares, con algunas manifestaciones de fayal-brezal, laurisilva y vegetación de alta montaña.
LOCALIZACIÓN	Municipios de Los Realejos, Adeje, Vilaflor, Guía de Isora, Santiago del Teide, Garachico, Icod, La Orotava, La Guancha, San Juan de la Rambla, Granadilla de Abona, Arico, Fasnia, El Tanque, Güímar, Arafo y Candelaria. Corona central de la Isla de Tenerife. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
SUPERFICIE	46.289,78 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de Tenerife (Área de Medioambiente).
PROPIEDAD	En torno a un 20% del área protegida es de titularidad privada. El 80% restante del parque es de titularidad pública. Entre la propiedad pública figuran, total o parcialmente, 22 montes de utilidad pública y 18 montes públicos no catalogados, que son propiedad del Estado, la Comunidad Autónoma, el Cabildo Insular y, mayoritariamente, de los Ayuntamientos, que ostentan la propiedad de las dos terceras partes del espacio protegido.
DECLARADO POR	– Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias. – Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Parque Natural (T-11).
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Red Natura 2000: Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA Montes y Cumbre de Tenerife) y Zona Especial de Conservación (ZEC_Corona Forestal). – Área de Sensibilidad Ecológica (ASE).
INTERÉS	El Parque Natural de Corona Forestal incluye una muestra representativa y en algunos casos excelente, tanto de algunos de los principales ecosistemas insulares (pinares de pino canario (Pinus canariensis) de Icod, Vilaflor y Guía de isora; laurisilva termófila de Chanajiga; barrancos de Güímar; vegetación de alta montaña de las cumbres de la isla),

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	como de las principales morfoestructuras de Tenerife (dorsales volcánicas de La Esperanza y de Abeque; valle del volcán de Arafo; barrancos de Erques o de El Río; volcanes históricos de Arafo, Fasnia y Siete Fuentes). En conjunto, el parque conforma un paisaje agreste de gran belleza. La diversidad biológica también tiene una representación notable. Aparte de la flora ya descrita en otro apartado, entre la fauna existe un elevado número de especies de invertebrados, tres de reptiles, treinta y siete de aves nidificantes y seis de mamíferos, muchas de ellas endémicas. La flora autóctona del parque alberga algo más del 30% de las especies de flora vascular de Tenerife catalogadas en peligro de extinción en el Libro Rojo de Especies Amenazadas de las Islas Canarias, y algunas de estas especies se incluyen además en la Lista Roja de Plantas Amenazadas de la UICN (1997), entre ellas 14 catalogadas como "en peligro de extinción". Algunas de estas especies son endemismos locales de distribución muy localizada, estando todos o la mayor parte de sus efectivos poblacionales dentro de los límites del parque. Corona Forestal alberga igualmente algunas de las especies de aves más amenazadas en la isla. El parque alberga la mayor parte de los efectivos poblacionales de las especies propias del pinar, como son el pico picapinos y el pinzón azul, aunque se trata de dos especies relativamente abundantes. Otras especies destacadas son las dos palomas endémicas, que tienen una distribución muy localizada en Corona Forestal. Las seis especies de murciélagos presentes en Tenerife se han detectado en Corona Forestal y todas ellas se consideran amenazadas y están protegidas por diversas disposiciones legales y tratados internacionales. Entre la fauna de invertebrados, aunque no existe ninguno legalmente protegido de forma específica, sí que existen especies amenazadas, y para ellas el parque juega un papel relevante. Entre ellos destacan los invertebrados cavernícolas, que presentan un porcentaje de endemicidad insular del 100%, lo que le confiere un enorme valor conservacionista, si bien no se les puede considerar especies amenazadas.
RUTA SOSTURMAC ASOCIADA	Camino del Hermano Pedro.
RED DE SENDEROS	Red Insular de Senderos de Tenerife en el ámbito del PRCF, así como otros senderos de ámbito local. Algunos de los más importantes son: – GR 131: Anaga-Chasna. – PR TF 25 Las Raíces - Lomo La Jara. – PR TF 35 La Caldera - Mamio - La Caldera. – PR TF 43 Garachico - Montaña Chinyero. – PR TF 70 Guía de Isora - Boca Tauce. – PR TF 72 Vilaflor - Paisaje Lunar – Vilaflor. – PR TF 83 Altos de Granadilla. – PR TF 86 Villa de Arico - Cumbre de Arico.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Reserva natural especial del Chinyero. – paisaje protegido de Los Campeches, Tigaiga y Ruíz. – Paisajes protegidos de La Resbala y Las Lagunetas. – Monumento natural del Barranco de Fasnia y Güímar. – Reserva natural especial del Barranco del Infierno – Paisajes protegidos de Ifonche y Barranco de Eques.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo de Canarias.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

URBANÍSTICO	– Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– Desempeña un papel importante en el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales de la isla, tal como la protección de los suelos y la recarga de los acuíferos. – Constituye una muestra representativa de algunos de los principales sistemas naturales y hábitats característicos del archipiélago, al ser un área donde se ubican las mejores manifestaciones de pinar de pino canario (Pinus canariensis) de la isla, así como una buena representación de la vegetación de alta montaña de Tenerife y una buena muestra de la laurisilva xérica del sur. – Alberga poblaciones de animales y vegetales catalogados como especies amenazadas, incluidos en el Catálogo Nacional (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero) o la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catalogo Canario de Especies Protegidas como especies "en peligro de extinción" -entre ellas, el cabezote (Cheirolophus metlesicsii), el trébol de risco (Dorycnium spectabile) y la tabaiba Euphorbia bourgeauana)-, "vulnerables" -entre ellas, el pinzón azul de Tenerife (Fringilla teydea teydea) o el murciélago orejudo canario (Plecotus teneriffae)- y "de interés para los ecosistemas canarios" -como una variedad de doradilla (Ceterach aureum var. aureum) o una col de risco (Crambe arborea)-, así como altas concentraciones de elementos endémicos y especies que en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieren una protección especial. – Contribuye significativamente al mantenimiento de la biodiversidad del archipiélago canario, al albergar una flora que comprende al menos doscientas seis especies, de los cuales 46 son endémicas, y una fauna nativa que comprende un elevado número de especies de invertebrados, cuatro de reptiles, treinta y cuatro de aves nidificantes y siete de mamíferos, muchas de ellas endémicas. – Incluye zonas de importancia vital para determinadas fases de la biología de las especies animales, como por ejemplo áreas de reproducción de la mariposa Hypparchia wyssii, del escarabajo Carabus faustus faustus, o del ratonero común (Buteo buteo insularum), así como lugares de cría del murciélago orejudo canario. – Constituye un hábitat único de endemismos canarios o donde se albergue la mayor parte de sus efectivos poblacionales, caso de la jarilla (Helianthemum teneriffae) o del pico picapinos (Dendrocopos major), entre otros. – Alberga estructuras geomorfológicas representativas de la geología insular, en buen estado de conservación, caso de las dorsales volcánicas de La Esperanza y de Abeque, del valle del volcán de Arafo, de los grandes barrancos de Erques o de El Río, y de los volcanes históricos de Arafo, Fasnia y Siete Fuentes, entre otras morfoestructuras. – Conforma un paisaje agreste de gran belleza, que comprende elementos singularizados y característicos dentro del paisaje general, como son las grandes masas forestales de pinar, los numerosos conos volcánicos que jalonan su superficie, y las formaciones erosivas peculiares, caso de varios profundos barrancos o del lugar conocido como "Paisaje Lunar". – Contiene elementos naturales que destacan por su rareza y singularidad, o tienen interés científico especial, como es el caso por ejemplo del pinzón azul de Tenerife, declarado símbolo animal de la isla por la Ley 7/1991, de 30 de abril, de Símbolos de la Naturaleza para las Islas Canarias.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Plan Rector de Uso y Gestión-PRUG**. Última revisión aprobada por *Resolución de 16 de febrero de 2012, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias adoptado en la sesión celebrada el 30 de marzo de 2011, relativo a la aprobación de la memoria ambiental y aprobación definitiva y de forma parcial del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Corona Forestal).* BOC Nº 040. Lunes 27 de Febrero de 2012.
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Área de Medioambiente del Cabildo de Tenerife, a través del Órgano de Gestión y Administración del PNCF (Oficina de Gestión, Director-conservador y Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos).

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 0 _ Zonas de EXCLUSIÓN Y USO RESTRINGIDO.** **Viabilidad 1_ ZONAS DE USO MODERADO (SRPP-2), USO ESPECIAL Y USO GENERAL (SRPIE-2)** – Alojamiento para investigadores y otras. – Campamentos, refugios y aulas de la naturaleza.
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 0 _ Zonas de EXCLUSIÓN Y USO RESTRINGIDO** **Viabilidad 1 _ ZONA de USO MODERADO (SRPP-2) y ZONA DE USO TRADICIONAL** Equipamiento de gestión o uso público. **Viabilidad 1_ ZONAS DE USO ESPECIAL Y USO GENERAL** – Equipamiento de uso público. – Servicios al PNCF. **Viabilidad 1_ ZONAS DE USO ESPECIAL (SRPIE 5)** Puestos de control de carreteras de acceso al PNCF y al PNT.
MAPA DE ORDENACIÓN	
USOS	– Alojativo (investigadores y gestión) – Equipamiento de uso público, científico y otros (puntos de información, centros de visitantes, campamentos, refugios, aulas de la naturaleza, etc). – Servicios al PN-CF. – Puestos de control de carreteras de acceso al PN-CF y al PNT.
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	21 módulos CERO CO2: – 8 módulos alojativos para investigadores y gestores en ZUM, ZUE y ZUG (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 5 módulos para equipamientos compatibles de diverso tipo en ZUE y ZUG (aislados o combinados según las características y necesidades de cada proyecto concreto). – 4 módulos para servicios al PN-CF en ZUE y ZUG (aislados o combinados según las características y necesidades de cada proyecto concreto). – 4 módulos aislados en puestos de control de carreteras de acceso al PN-CF y al PNT.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

ACABADO	Gama cromática forestal aproximaciones al RAL 6020.
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PRUG para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

PARQUE RURAL DE ANAGA

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Parque Rural de Anaga (PRA) es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad es la protección de los valores naturales, culturales, paisajísticos y agrarios del Macizo de Anaga, así como el fomento de las actividades económicas tradicionales en esta área de la isla de Tenerife.
LOCALIZACIÓN	Municipios de Santa Cruz de Tenerife, La Laguna y Tegueste. Este de la isla de Tenerife. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
SUPERFICIE TOTAL	15.648'3 Has.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de Tenerife. Área de Medioambiente.
PROPIEDAD	Una parte importante del Macizo de Anaga es de propiedad privada, sin embargo, una parte de las zonas de cumbre pertenece a cinco Montes de Utilidad Pública de titularidad municipal. También existen un conjunto de fincas titularidad del Cabildo de Tenerife.
DECLARADO POR	– Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias. – Reclasificado por Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Parque Rural (T-12).

OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Red Natura 2000: Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA-Anaga) y Zona de Especial Conservación (ZEC-Anaga).
	– Algunas zonas del PRA están catalogadas como Áreas de Sensibilidad Ecológica-ASE:
	  – Todas las zonas de exclusión, de uso restringido y de uso general.
	  – Los Montes de Utilidad Pública.
	  – Las cabeceras de los barrancos sobre Igueste y San Andrés.
	  – La divisoria de aguas entre los barrancos de valle Brosque y del Cercado, incluyendo el roque Chigel.
	  – La divisoria entre los valles de Taganana y Almáciga, incluyendo los roques Amogoje y del Valle.
	– Bienes de Interés Cultural:
	  – Conjunto Histórico-Artístico de Tegueste.
	  – Zona arqueológica del Barranco de Agua de Dios (Tegueste).

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	– Ermita San Juan Bautista (Bajamar/La Laguna) – Ermita del Gran Poder (Bajamar/La Laguna) – Castillo de San Andrés (San Andrés/Santa Cruz de Tenerife) – Castillo Paso Alto (Santa Cruz de Tenerife) – Iglesia Nuestra Sra. de las Nieves (Taganana /Santa Cruz de Tenerife) – Ermita de Santa Catalina (Taganana /Santa Cruz de Tenerife) – Hacienda de Las Palmas de Anaga – Sitio Histórico: Conjunto de muelles, almacenes, varaderos y puentes del barranco y playa de Valleseco.
INTERÉS	El Macizo de Anaga es una de las zonas más antiguas de la Isla y se estructura como una unidad independiente en la historia geológica de Tenerife, separada durante millones de años del resto del edificio insular. Su topografía es uno de los rasgos más característicos por tratarse de un macizo de escasa superficie con una altitud que alcanza los 1.024 metros. A grosso modo, se trata de La gran variedad de paisajes, hábitats y ecosistemas que tiene el Macizo de Anaga son el resultado de múltiples factores, como su situación geográfica, antigüedad geológica, aislamiento, orografía accidentada, diferencias altitudinales y climáticas entre otros, los cuales son responsables, también, de la gran biodiversidad que se asienta sobre este territorio. En este sentido este territorio ha funcionado como un verdadero laboratorio de la evolución, donde todos estos factores han favorecido procesos evolutivos que han originado un importante número de endemismos en su fauna y flora. Desde un punto de vista biológico se puede decir que Anaga constituye una isla dentro de otra mayor. Por otro lado, el Parque Rural de Anaga representa, para el entorno metropolitano de Tenerife, una zona de esparcimiento y de disfrute de la naturaleza. A esto hay que añadir que es un atractivo turístico importante dentro del contexto insular (más de 1 millón ochocientos mil visitantes recorren el Parque anualmente). Todos estos aspectos, junto a los innumerables recursos culturales tradicionales que perviven hasta hoy, confirman la potencialidad de Anaga como zona ideal para el desarrollo de un turismo cultural y de naturaleza, así como de proyectos sostenibles vinculados a él. La dimensión reducida de los núcleos poblacionales del interior del Parque facilita la implantación de proyectos vinculados a la autogeneración y autoabastecimiento eléctrico; a la utilización de sistemas de depuración natural de las aguas residuales, etc.
RUTA SOSTURMAC ASOCIADA	Ruta por la Cañada Lagunera.
RED DE SENDEROS	Red Insular de Senderos de Tenerife en el ámbito del PR de Anaga, así como otros senderos de ámbito local (en total en torno a 30). Los más importantes son: – GR 131: Anaga-Chasna (etapa – PR-TF 1 Las Mercedes – Cruz del Carmen – PR TF 2 Taborno – Pico del Inglés – Valle Seco – PR-TF 3 Casas de la Cumbre – Valle Brosque – Casa Forestal – PR-TF 4 El Bailadero – Taganana – PR TF 5 Chamorga – Igueste de San Andrés – PR-TF 6 Chamorga – Roque Bermejo – El Draguillo – Chamorga – PR TF 8 Afur – Taganana – Afur – PR-TF 9 Afur – Las Carboneras – PR TF 10 Cruz del Carmen – Punta del Hidalgo – PR-TF 11 Cruz del Carmen – El Batán – Punta del Hidalgo – PR-TF 12 Cruz del Carmen – Bajamar
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Dentro del Parque Rural de Anaga se localizan las Reservas Naturales Integrales de Ijuana, El Pijaral y los Roques de Anaga. – Paisaje Protegido de Las Lagunetas.
NORMATIVA	

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, aprobadas por Ley 19/2003, de 14 de abril. – Ley del Suelo de Canarias. – Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– El papel en la protección de los suelos y la recarga del acuífero que ejercen las masas forestales radicadas en las cumbres y medianías del Parque. – El carácter representativo de sistemas y hábitats naturales del archipiélago como la laurisilva de las cumbres del Parque, los cardonales tabaibales de sus zonas bajas, los sabinares de Afur y de la punta de Anaga, los hábitats costeros de los Roques de Anaga y los riparios del barranco de Afur. – El óptimo estado de conservación de hábitats amenazados como el de la laurisilva, los cardonales y tabaibales, los costeros y los riparios. – Las más de 40 especies animales y vegetales amenazadas, y la elevada biodiversidad endémica de amplios sectores del Parque, con un alto contenido de elementos endémicos o especies que, en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas, requieren una protección especial. – La existencia de zonas de importancia vital para determinadas fases de la biología de las especies animales, tales como áreas de nidificación de las palomas de la laurisilva y de distintas aves costeras, de desove de peces como las anguilas y los hábitats de un gran número de invertebrados. – La presencia de endemismos canarios, con una parte importante de sus efectivos poblacionales en el Parque, como ocurre con los vertebrados, Columba bollii, Columba junoniae, Gallotia galloti insulanagae; las fanerógamas, Pimpinella anagodendron, Argyranthemum lemsii, A. Sundingii, Cheirolophus tagananensis, Lugoa revoluta, Sonchus tectifolius, Tolpis Glabrescens, Echium leucophaeum, E. Simples, Silene lagunensis, Cistus chinamadensis, Monanthes wildpretii, Pterocephalus virens, Satureja glomerata, S. Rivas-martinezii, Sideritis dendro-chahorra, Limonium macrophyllum, Viola anagae; y numerosas especies de invertebrados. – La presencia de estructuras geomorfológicas (el arco de Taganana, los islotes de Anaga, los barrancos de El Batán, Afur, Ijuana, etc.) y formaciones singulares o representativas de la geología insular (roques de Chinobre, Los Pinos, Las Animas y Anambro, entre otros), en buen estado de conservación. – La existencia de paisajes naturales de gran belleza, dominados por una orografía abrupta de grandes barrancos y afiladas crestas, y paisajes rurales donde la actividad humana se ha integrado en equilibrio con la naturaleza, creando un patrimonio arqueológico, etnográfico y cultural de gran valor. – La presencia de elementos paisajísticos de notoria singularidad, como los roques de Chinobre, Anambro, Taborno, Juan Bay, Los Pinos, etc. – La existencia de yacimientos paleontológicos de destacado interés científico, como el de la playa de Tachero.
DOCUMENTO Y MEDIOS DE APLICACIÓN	**Plan Rector de Uso y Gestión-PRUG.** Última revisión aprobada por *Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, de 7 de febrero de 2007, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de 20 de julio de 2006, que aprueba definitivamente el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga) (*Boletín Oficial de Canarias núm. 47, martes 6 de marzo de 2007).
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Área de Medioambiente del Cabildo de Tenerife, a través del Órgano de Gestión y Administración del PRA (Oficina de Gestión, Director-conservador, Junta Rectora y Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos).
	VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2
GRADO DE VIABILIDAD POR	**Viabilidad 0 _ ZONAS DE EXCLUSIÓN, USO RESTRINGIDO Y USO MODERADO** **Viabilidad 1_ ZONAS DE USO ESPECIAL**

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

ZONA _USO ALOJATIVO	Residencial y turístico especial: sólo en Asentamientos Rurales. **Viabilidad 1_ ZONAS DE USO GENERAL Y USO TRADICIONAL** Residencial y turístico especial: sólo en suelos urbanos y urbanizables (Taganana y zonas limítrofes y "de borde" del PR). **Viabilidad 0 _ ZONAS DE EXCLUSIÓN Y USO RESTRINGIDO**
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1 _ ZONAS DE USO MODERADO Y USO TRADICIONAL (SRPA y SRPP)** Sólo equipamientos de uso público, de ocio y esparcimiento (áreas recreativas, pequeñas adecuaciones recreativas, campamentos, áreas de acampada y albergues móviles). **Viabilidad 1_ZONAS DE USO ESPECIAL** Sólo equipamientos comunitarios y de servicios. **Viabilidad 1_ZONAS DE USO GENERAL** Nuevos servicios al Parque.
MAPA DE ORDENACIÓN	
USOS	– Alojativo (residencial, turístico especial). – Equipamientos de uso público. – Equipamientos de ocio y esparcimiento (pequeñas adecuaciones recreativas, campamentos, áreas de acampada y albergues móviles). – Equipamientos comunitarios y de servicios. – Nuevos servicios al Parque.
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	21 módulos CERO CO2: – 6 módulos para uso residencial en ZUE, ZUG y ZUT (juntos o separados, según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 6 módulos para uso turístico especial en ZUE, ZUG y ZUT (juntos o separados, según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 4 módulos para equipamientos de uso público, de ocio y esparcimiento en ZUM y ZUT (juntos o separados, según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 2 módulos para equipamientos comunitarios y de servicios en ZUE (juntos o separados, según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 3 módulos para nuevos servicios al Parque en ZUG (juntos o separados, según características y necesidades de cada proyecto concreto).

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

ACABADO	Gama cromática blanco y ocres. Aproximaciones a RAL 9016 y 1005.
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PRUG para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

MONUMENTO NATURAL MONTAÑA PELADA

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Monumento Natural Montaña Pelada (MNMP)es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad es la protección del cono volcánico Montaña Pelada, una manifestación de hidrovolcanismo (interacción entre el magma de un volcán y una masa de agua), que ha dado lugar a una caldera volcánica de casi 1 kilómetro de diámetro. Alberga una duna fósil, testigo de fluctuaciones pretéritas del nivel marino. Asimismo contiene algunos reductos bien conservados de cardonal interior, un excelente tabaibal dulce costero y comunidades características de fondo de barranco.
LOCALIZACIÓN	Término Municipal de Granadilla de Abona. Sur de la Isla de Tenerife. Islas Canarias.
SUPERFICIE TOTAL	152,7 Hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de Tenerife. Área de Medioambiente.
PROPIEDAD	La mayor parte del Monumento Natural pertenece al Polígono Industrial de Granadilla S.A., y además la Zona de Dominio Público Marítimo-Terrestre tiene la consideración de Dominio Público.
DECLARADO POR	Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Monumento Natural (T-18).
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Red Natura 2000: Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y la franja litoral forma parte de la Zona de Especial Conservación ZEC-Sebadales del Sur. – Área de Sensibilidad Ecológica (ASE).
INTERÉS	Caldera de explosión, que algunos autores han clasificado como de *tipo maar*, con un diámetro de 1.900m y una altitud máxima de 62m. La caldera en sí se encuentra muy bien conservada, y la erosión marina sólo ha comenzado a desmontar su borde suroriental. Todo el frente costero de Montaña Pelada se encuentra acantilado en un cantil que alcanza en ocasiones varias decenas de metros de desnivel, de gran espectacularidad y roto por algunas vaguadas en cuya desembocadura se disponen playas de arena volcánica. La arena de estas playas es empujada por el viento tierra adentro, originando la aparición –allí donde el relieve lo permite- de

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	dunas trepadoras.
RUTA SOSTURMAC ASOCIADA	ITER –Monumento Natural de Montaña Pelada.
RED DE SENDEROS	El MNMP cuenta con un sendero oficial que permite ascender al cráter y circunvalarlo. Por otra parte, el órgano de gestión procurará habilitar una red de senderos que, desde la playa de la ensenada de Pelada, de acceso a las diferentes caletas y playas existentes en el interior del Monumento Natural y alcance la playa existente junto a la punta de las Cuevas del Trigo.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Monumento Natural de las Montañas de Ifara y Los Riscos. – Monumento Natural Los Desrriscaderos. – Reserva Natural Especial de Montaña Roja. – Monumento Natural Montaña Centinla. – Sitio de Interés Científico El Tabaibal del Porís.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo de Canarias. – Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– Constituye una muestra representativa de algunos de los principales sistemas naturales y hábitat característicos del archipiélago, albergando un cono volcánico de características peculiares en buen estado de conservación. – Albergan poblaciones de animales y vegetales incluidas tanto en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo) como en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (Decreto 151/2001, de 23 de julio) como especies “de interés especial”, entre otras el bisbita caminero (*Anthus berthelotii*), el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*) o la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*). – Alberga estructuras geomorfológicas representativas de la geología insular, en buen estado de conservación. – Conforma un paisaje agreste de gran belleza, que comprende elementos singularizados y característicos dentro del paisaje general, como es la erupción submarina en aguas someras de Montaña Pelada o Escachada, y varias formas de relieve litorales heredadas de la Era Cuaternaria, incluyendo por lo tanto formaciones volcánicas y erosivas singulares.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Normas de Conservación (NC),** aprobadas por Resolución de 16 de junio de 2005, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de 6 de abril de 2005, que aprueba definitivamente las Normas de Conservación del Monumento Natural de Montaña Pelada (Tenerife).
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Área de Medioambiente del Cabildo de Tenerife, a través del Órgano de Gestión y Administración del MNMP (Oficina de Gestión y Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJAMIENTO	**Viabilidad 0 _ Zona de USO RESTRINGIDO (SRPN)** **Viabilidad 0 _ Zona de USO MODERADO. (SRPP)** **Viabilidad 1_ Terrenos limítrofes (SUSO)**.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	Terrenos pertenecientes al Polígono Industrial de Granadilla Terrenos pertenecientes al Instituto Tecnológico y de Energías Renovables. **Viabilidad 0 _ Zona de USO RESTRINGIDO (SRPN)** **Viabilidad 1 _ Zona de USO MODERADO. (SRPP)** Según Capitulo 2. Régimen General. Artículo 23. Aquellas actividades relacionadas con fines científicos y/o de investigación que supongan una intervención en el medio o conlleven el manejo de recursos naturales y/o culturales, o la instalación fija o temporal de infraestructura de apoyo a la investigación o gestión del Monumento Natural. El mantenimiento de las pistas de tierra existentes. **Viabilidad 1_ Terrenos limítrofes (SUSO).** Terrenos pertenecientes al Polígono Industrial de Granadilla Terrenos pertenecientes al Instituto Tecnológico y de Energías Renovables.
MAPA DE ORDENACIÓN	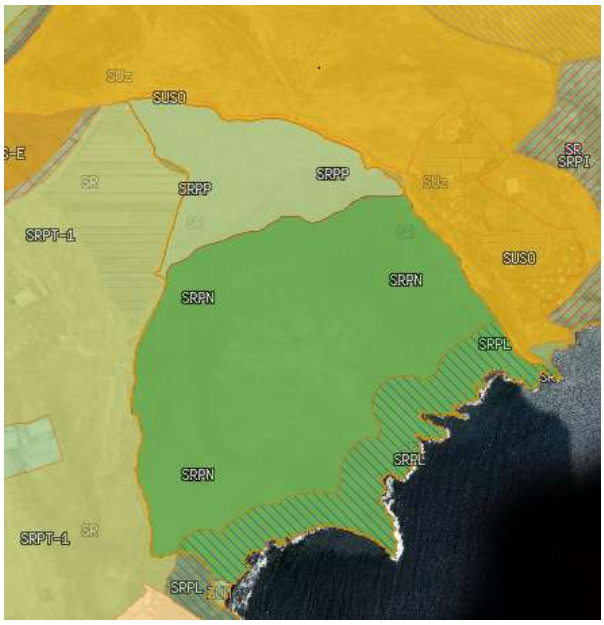
USO	Alojamiento/Punto de Información y Divulgación/Instalación de investigación
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	1 módulo CERO CO2.
ACABADO	Gama cromática desierto aproximaciones al #C19A6B
TIPO CIMENTACIÓN	Sobre terreno sin excavación.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Paisaje Protegido de Las Lagunetas (PPLL) es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad es la protección de un paisaje boscoso de gran valor, con un papel importante en la recarga del acuífero subterráneo y la conservación de los suelos. Alberga buenas muestras de pinar y comunidades de transición con el monteverde. Este espacio constituye la estribación nororiental de la compleja estructura de la cordillera dorsal de Pedro Gil que recorre con disposición NE-SO longitudinalmente este sector de la isla de Tenerife.
LOCALIZACIÓN	Municipios de Santa Úrsula, La Victoria, El Rosario, El Sauzal, La Matanza, Tacoronte y Candelaria. Noreste de la Isla de Tenerife. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
SUPERFICIE TOTAL	4.195,8 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de Tenerife. Área de Medioambiente.
PROPIEDAD	La superficie de titularidad pública en el Espacio abarca el 87,18% del total. El resto son propiedades privadas.
DECLARADO POR	– Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias. – Reclasificado por Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Paisaje Protegido (T-29).

OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Red Natura 2000: Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA-Montes y cumbres de Tenerife), Zona Especial de Conservación (ZEC_Las Lagunetas).
	– Áreas de Sensibilidad Ecológica:
	  – La Reserva Natural Especial de Las Palomas.
	  – Los montes de Santa Úrsula.

INTERÉS	La existencia de enclaves de gran valor natural. Más que unos determinados valores florísticos o faunísticos, lo que mejor define al Paisaje Protegido de Las Lagunetas es la combinación de éstos en unos determinados enclaves de gran valor. Zonas como la Reserva Natural Especial de Las Palomas, el bosque de Agua García o los pinares naturales de La Esperanza o Santa Úrsula son el mejor recurso con el que

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	cuenta el espacio protegido. En ellos se concentra la mayor parte de la biodiversidad, así como las mejores representaciones de las especies raras o amenazadas. Estos enclaves son, además, un elemento decisivo para la propia idiosincracia del Paisaje Protegido, que se configura como unacombinación, más o menos equilibrada, de lugares antropizados junto a zonas bien conservadas. Existe una importante potencilidad para las actividades investigadoras, en relación con estas zonas, tal y como ya ha quedado patente en el caso del bosque de Agua García, elegido por sus buenas condiciones para albergar una estación investigadora de la Universidad de La Laguna. En lo que respecta a la flora, se han catalogado 240 taxa: 23 endemismos macaronésicos, 74 endemismos canarios (18 de ellos endémicos de Tenerife) y 143 de amplia distribución. Tan sólo uno (Asplenium hemionitis - anexo IV) se encuentra incluido en alguno de los anexos del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
RUTA SOSTURMAC ASOCIADA	Ruta de la Cañada Lagunera.
RED DE SENDEROS	Red Insular de Senderos de Tenerife en el ámbito del PPLL, así como otros senderos de ámbito local. De entre esta red, caben destacar: 1. Gran sendero norte: penetrando en el Espacio desde La Esperanza, lo recorre en toda su longitud, saliendo del mismo en dirección a La Resbala, en La Orotava. Presenta la consideración de conector rural en el programa "Tenerife Verde", que desarrolla el Cabildo Insular. 2. La Ruta de los Peregrinos que comunica la Comarca de Acentejo con Candelaria. 3. Sendero local SL TF 299 (sendero local Lomo El Centeno).
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Dentro del PPLL se encuentra la Reserva Natural Especial de Las Palomas, la Reserva Natural Integral de Pinoleris y el Pinar Natural de Santa Úrsula. – Parque Natural Corona Forestal. – Parque Nacional del Teide. – Parque Rural de Anaga. – Paisaje Protegido La Resbala. – Paisaje Protegido Siete Lomas.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo de Canarias. – Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– Desempeñar un papel importante en el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales de las islas. – Constituir una muestra representativa de los principales sistemas naturales y de los hábitats característicos, terrestres del Archipiélago, en particular de los brezales secos macaronésicos endémicos y del bosque de laureles macaronesianos, considerados hábitats prioritarios de interés comunitario; superficialmente destaca el hábitat de los pinares macaronésicos endémicos, apareciendo también cuevas no exploradas y campos de lava y excavaciones naturales. – Albergar poblaciones de animales o vegetales catalogados como especies amenazadas, altas concentraciones de elementos endémicos o especies que en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieran una protección especial, tales como, entre los vertebrados, Columba junoniae o Parus caeruleus teneriffae, Barbastella barbastellus o Tadarida teniotis; Bombus canariensis, entre los

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	invertebrados; o Sambucus palmensis, entre las especies de flora. – Incluir zonas de importancia vital para determinadas fases de la biología de las especies animales. – Conformar un paisaje agreste de gran belleza.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Plan Especial** (PE), aprobado por la CUMAC el 23 de febrero de 1.999 y adaptado a la Ley 9/1999, del Territorio de Canarias y al Texto Refundido por *Resolución de 4 de marzo de 2010, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 2 de octubre de 2009, relativo a la aprobación de la Memoria Ambiental y aprobación definitiva del Plan Especial del Paisaje Protegido de Las Lagunetas, términos municipales de Tacoronte, El Rosario, El Sauzal, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Santa Úrsula y Candelaria (Tenerife) (*Boletín Oficial de Canarias, de 15-03-2010).
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Área de Medioambiente del Cabildo de Tenerife, a través del Órgano de Gestión y Administración del PPLL (Oficina de Gestión y Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJAMIENTO	**Viabilidad 1 _ Zona de USO GENERAL (SRPIE)** – Alojamiento relacionado con el uso público, científico y de gestión. – Centros de estancia para labores de vigilancia y conservación. **Viabilidad 1 _ Zona de USO ESPECIAL (SRPIE)** Alojamiento relacionado con el uso público. **Viabilidad 0_Resto de Zonas**
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1 _ Zona de USO GENERAL** Instalaciones, equipamientos o edificaciones relativas al uso público, tales como centros de visitantes, zonas de acampada, áreas recreativas, refugios, albergues, aulas de la naturaleza, campamentos o similares. **Viabilidad 1 _ Zona de USO ESPECIAL (SRPIE)** – Instalaciones, equipamientos o edificaciones relativas al uso público, tales como centros de visitantes, zonas de acampada, áreas recreativas, refugios, albergues, aulas de la naturaleza, campamentos o similares. – Edificaciones e instalaciones vinculadas al Centro Agronómico de la Data del Coronado.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

MAPA DE ORDENACIÓN	

USOS	– Alojativo (asociado al uso público, científico o de gestión).
	– Equipamiento de uso público, científico y otros.
	  – Instalaciones, equipamientos o edificaciones relativas al uso público, tales como centros de visitantes, zonas de acampada, áreas recreativas, refugios, albergues, aulas de la naturaleza, campamentos o similares.
	  – Edificaciones e instalaciones vinculadas al Centro Agronómico de la Data del Coronado.

CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	19 módulos CERO CO2: – 3 módulos para alojamiento asociado al uso público, científico y de gestión en ZUG (aislados o combinados, según características y necesidades de los proyectos). – 8 módulos para los equipamientos existentes y/o previstos en el PE para las ZUG (aislados o combinados, según características y necesidades de los proyectos). – 8 módulos para los equipamientos existentes y/o previstos en el PE para las ZUE (aislados o combinados, según características y necesidades de los proyectos).
ACABADO	Gama cromática forestal aproximaciones al RAL 6020.
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PD para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

SITIO DE INTERÉS CIENTÍFICO TABAIBAL DEL PORÍS

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Sitio de Interés Científico del Tabaibal del Porís (SICTB) es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad de protección es la comunidad de tabaibal halófilo que se halla en su interior.
LOCALIZACIÓN	Término municipal de Arico. Sur de la Isla de Tenerife. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
SUPERFICIE TOTAL	48'6 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de Tenerife. Área de Medioambiente.
PROPIEDAD	De las 11 parcelas que conforman el Sitio de Interés Científico del Tabaibal del Porís, 5 son privadas y 6 pertenecen a diferentes organismos gubernamentales.
DECLARADO POR	– Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias. – Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias. – Reclasificado por Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Sitio de Interés Científico (T-38).
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Área de Sensibilidad Ecológica (ASE). – Red Natura 2000: Zona de Especial Conservación (ZEC-Tabaibal del Porís).
INTERÉS	Su importancia estriba en representar al hábitat halófilo-aeroliano. Estos hábitats están ocupados por especies con preferencias por los ambientes salinos (halófilas) y especies que reciben su aporte energético únicamente a partir de partículas y organismos transportados por el viento (aéreo). En conjunto incluye un sector de costa cuyos elementos forman un paisajecaracterístico del sur de la isla, que a pesar de su reducida extensión adquiere especial relevancia por la fuerte regresión que ha sufrido en los últimos años.
RUTAS SOSTURMAC ASOCIADAS	No posee.
RED DE SENDEROS	El SICTP está recorrido por un sendero costero lineal.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Monumento Natural de las Montañas de Ifara y Los Riscos – Monumento Natural Los Derriscaderos – Monumento Natural de Montaña Pelada – Monumento Natural Montaña Centinela – Sitio de Interés Científico Acantilado de la Hondura.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	– Parque Natural Corona Forestal.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo de Canarias. – Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– Constituye una muestra representativa de algunos de los principales sistemas naturales y hábitats característicos del archipiélago canario, como son las comunidades halófilas de roca y el tabaibal dulce halófilo, lo que le ha valido su consideración como Lugar de Importancia Comunitaria. – Alberga poblaciones de animales y vegetales incluidas bien en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, bien en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (Decreto 151/2001, de 23 de julio) como especies "en peligro de extinción", caso de la piña de mar (Atractylis preauxiana), o de "interés especial", caso del bisbita caminero (Anthus berthelotii), entre otras. – Contribuye significativamente al mantenimiento de la biodiversidad del archipiélago canario, al ser hábitat y albergar una de las pocas poblaciones canarias de una especie endémica, la Atractylis preauxiana, amenazada de extinción. – Alberga una reducida población de piña de mar (Atractylis preauxiana), la cual destaca por su rareza y singularidad, y tiene un interés científico especial.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Normas de Conservación** (NC) aprobadas por Resolución de 12 de julio de 2006, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 19 de junio de 2006, que aprueba definitivamente las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico del Tabaibal del Porís (Tenerife).
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Área de Medioambiente del Cabildo de Tenerife, a través del Órgano de Gestión y Administración del SICTP (Oficina de Gestión y Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJAMIENTO	**Viabilidad 0 _ Zona de USO RESTRINGIDO**
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 0 _ Zona de USO RESTRINGIDO**

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

MAPA DE ORDENACIÓN	
USOS	No aplica: no hay usos viables para el AMCO2.
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	No aplica
ACABADO	No aplica
TIPO CIMENTACIÓN	No aplica

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

4.2.3. ISLA DE LA GOMERA

RESERVA NATURAL ESPECIAL DE PUNTALLANA

GENERAL	
DEFINICIÓN	La Reserva Natural Especial de Puntallana (RNEP) es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad de protección es el el paisaje y la estructura geomorfológica del domo de Aluce en general, y la duna fósil de la isla baja y la flora y fauna endémica o amenazada en particular.
LOCALIZACIÓN	Municipio de San Sebastián de La Gomera. Costa Este de la Isla de La Gomera. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
SUPERFICIE TOTAL	292,3 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de La Gomera. Área de Medioambiente.
PROPIEDAD	La totalidad de los terrenos de la Reserva Natural Especial de Puntallana son de propiedad privada. El litoral se halla afectado además por la zona de dominio público de costas.
DECLARADO POR	– Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias. – Reclasificada por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Reserva Natural Especial (G-02)
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Área de Sensibilidad Ecológica (ASE). – Red Natura 2000: Zona de Especial Conservación (ZEC-Puntallana), Zona de Especial Conservación para las Aves (ZEPA Costa de Majona, El Águila y Avalo) y Lugar de Interés Comunitario (LIC). – Bien de Interés Cultural: Zona Arqueológica y Paleontológica de Puntallana.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

INTERÉS	La riqueza, singularidad y espectacularidad del paisaje de la Reserva Natural Especial de Puntallana que permiten la contemplación de las formaciones geomorfológicas más espectaculares del espacio protegido y su entorno, destacando la formación del domo de Aluce y la plataforma de Puntallana. La plataforma costera posee un elevado interés paleontológico debido a la formación de la duna fósil de Puntallana. Se trata de una formación eólica de origen orgánico, encontrándose integrada por fragmentos de restos de organismos marinos y por una proporción reducida de arenas de naturaleza volcánica. La presencia de la ermita que alberga la imagen de Ntra. Sra. De Guadalupe, patrona de la isla, convierte la reserva en un lugar de peregrinación religiosa. Es Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) por la presencia de los hábitats naturales de interés comunitario: – 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos. – 8320 Campos de lavas y excavaciones naturales. – 2110 Dunas móviles con vegetación embrionaria. Y por la presencia de las especies de interés comunitario: – Sideritis marmorea (Especie incluida en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE. Código especie: 1704). – Ceropegia dichotoma krainzii (Especie prioritaria de Interés Comunitario).
RUTAS SOSTURMAC ASOCIADAS	No posee.
RED DE SENDEROS	Existen varios caminos que recorren la Reserva. El más importante es el antiguo camino de Puntallana, usado por los peregrinos.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	Parque Natural de Majona.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo de Canarias. – Plan Insular de Ordenación de La Gomera (PIOG).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– Constituye una muestra representativa de los hábitats psammófilos de Canarias, amenazados de desaparición, y hábitats rupícolas de cotas bajas y de tabaibal-cardonal. – Contiene muestras de hábitats naturales en buen estado de conservación, que requiere una protección especial basándose en convenios internacionales como la Directiva 92/43/CEE, del Consejo de Europa, de 21 de mayo de 1992, de Conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, cuyo anexo I recoge entre los hábitats que deben ser designados como zonas especiales de conservación "matorrales termomediterráneos y pre-estépicos", "campos de lavas y excavaciones naturales" y "dunas móviles con vegetación embrionaria". – Constituye un hábitat único de comunidades vegetales en las que sobresalen algunos endemismos canarios, como Ceropegia dichotoma krainzii y Sideritis marmorea, especie incluida en el anexo II de la Directiva 92/43/CEE, albergando las especies invertebradas Pimelia fernandezlopezi, Pachydema gomerae y Cardiophorus cobossanchezi. – Alberga estructuras geomorfológicas representativas de la geología insular en buen estado de conservación, como el domo de Aluce y los depósitos cuaternarios de su base, así como el barranco de la Sabina y la plataforma de Puntallana.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	– Conforma un paisaje agreste de gran belleza y valor cultural y etnográfico, derivado de la presencia de la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe. – Contiene yacimientos paleontológicos de interés científico, como los de la duna fósil de Puntallana.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Plan Director (PD)** aprobado por Resolución de 12 de julio de 2006, de la Dirección General del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de 19 de junio de 2006, por el que se aprueba definitivamente el Plan Director de la Reserva Natural Especial de Puntallana (La Gomera).
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Cabildo de La Gomera, a través del Órgano de Gestión y Administración de la RNEP (Unidad de Medioambiente, director-conservador -opcional- y Patronato Insular de Espacios naturales Protegidos).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 0 _ EN TODAS LAS ZONAS.**
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1 _ EN TODAS LAS ZONAS.**
MAPA DE ORDENACIÓN	
USOS	Equipamiento de uso público o científico.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	2 módulos CERO CO2 separados: – 1 módulo para uso público. – 1 módulo para uso científico.
ACABADO	Gama cromática desierto aproximaciones al #C19A6B.
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PD para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

PARQUE NATURAL DE MAJONA

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Parque Natural de Majona (PNM) es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad de protección es un territorio agreste surcado por los grandes barrancos de Majona y Juel, y la pequeña cuenca de Taguluche, separados por interfluvios prominentes labrados sobre materiales basálticos antiguos. Presenta, asimismo, una gran variedad de hábitats, con cardonales y tabaibales en la costa, e interesantes formaciones de Monteverde en las cumbres. Buena parte de las medianías están ocupadas por pinares de repoblación, con restos dispersos de vegetación termófila. La presencia de interesantes especies amenazadas, o el hecho de ser las cumbres de Majona la localidad clásica, en Canarias, de una mariposa trópico-africana (Danaus chrysippus), contribuyen a incrementar el valor este espacio protegido.
LOCALIZACIÓN	Municipios de San Sebastián de La Gomera y Hermigua. Noreste de la Isla de La Gomera. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
SUPERFICIE	1.757,1 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de Tenerife (Área de Medioambiente).
PROPIEDAD	De las 1.757,1 Ha que comprende el espacio, 193 son propiedad del Cabildo Insular, 364 Ha lo son del Ayuntamiento de San Sebastián y el resto son propiedad de particulares. Por su parte, la franja litoral del espacio constituye dominio público marítimo- terrestre. Finalmente, es preciso hacer referencia a la existencia de bienes de dominio público hidráulico constituido por los cauces de los barrancos presentes en el ámbito territorial del Parque, así como los caminos y pistas vecinales que son dominio público local.
DECLARADO POR	– Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias. – Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Parque Natural (G-3).
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Red Natura 2000: Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA Costa de Majona, El Águila y Avalo) y Zona Especial de Conservación (ZEC_Majona) y Lugar de Importancia Comunitaria.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	– Área de Sensibilidad Ecológica (ASE). – Zona Periférica de Protección del Parque Nacional de Garajonay.
INTERÉS	El Parque Natural de Majona incluye una muestra representativa de algunos hábitat de interés comunitario entre los que se destaca: "brezales macaronésicos", "bosques de monteverde o laurisilva", "manantiales petrificantes con formación de tuf (cratoneurion)", "bosques mediterráneos montañosos de coníferas, bosques mediterráneos endémicos de juniperus sp." y "palmerales de Phoenix".Además están presentes un buen número de especies vegetales que figuran en el Anexo II de la Directiva Hábitat entre las que destacan por sus mayores poblaciones Aeonium saundersii, Woodwardia radicans y Euphorbia lambii.
RUTA SOSTURMAC ASOCIADA	No posee.
RED DE SENDEROS	Red Insular de Senderos de La Gomera en el ámbito del PNM. Los más importantes son: – GR 131: San Sebastián-Hermigua. – Laguerode-Cuevas Blancas-Cauce del Barranco de Majona. – Riscos de Juel (Palo Atravesado)-Casas de Juel-Barranco de Majona. – Casas de Enchereda-Alto de Enchereda-Palo Atravesado. – Barranco de Aguajilva.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Parque Nacional de Garajonay. – Reserva Natural Especial de Puntallana.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo de Canarias. – Plan Insular de Ordenación de La Gomera (PIOG).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– Desempeñar un papel importante en el mantenimiento de procesos ecológicos esenciales, como la protección de los suelos por el bosque ubicado en sus cumbres, o la recarga del acuífero insular, debido a la naturaleza físico-química de los basaltos antiguos que constituyen la mayor parte de los terrenos del Parque. – Albergar poblaciones de animales o vegetales amenazadas, altas concentraciones de elementos endémicos o especies que en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieren una protección especial (i.e. Aeonium gomeraense, Euphorbia bravoana, Euphorbialambii, Anagyris latifolia, Limonium brassicaefolium, Hemicycla efferata, Napaeus n. sp., Columba junoniae, Columba bollii, Padion haliaetus, Falco peregrinus, etc.), y los invertebrados Rhopalomesites euphorbiae y Acrostira bellami. – Contribuir al mantenimiento de la biodiversidad del Archipiélago canario. – Constituir un hábitat de endemismos canarios -tales como los citados en el apartado anterior, o donde se alberga la mayor parte de sus efectivos poblacionales. – Albergar estructuras geomorfológicas representativas de la geología insular y en buen estado de conservación, como las cuencas de dos grandes barrancos, el domo-colada del lomo de Coruña, o los depósitos de avalancha de Taguluche y El Palmar. – Conformar un paisaje agreste de gran belleza por su accidentada orografía, que incluye dos grandes cuencas hidrográficas, las de Juel y Majona, con profundos barrancos que descienden desde las cumbres del Parque hasta el mar, separados por interfluvios prominentes. La superficie protegida incluye además parte de las cabeceras de las cuencas de la Villa y de Hermigua, constituyendo el Parque en su conjunto un elemento de referencia dentro de la Isla de La Gomera.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Plan Rector de Uso y Gestión-PRUG**, aprobado por Decreto 198/2000, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Majona (BOC Nº 145. Viernes 3 de noviembre de 2000).
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Unidad de Medioambiente del Cabildo de La Gomera, a través del Órgano de Gestión y Administración del PNM (Oficina de Gestión y Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 0 _ Todas las zonas.**
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 0 _ Zonas de USO RESTRINGIDO y de USO MODERADO** **Viabilidad 1 _ ZONA de USO GENERAL** – Instalaciones temporales de apoyo al uso científico. – Instalaciones auxiliares destinadas al desarrollo de actividades y servicios vinculados al turismo rural y disfrute de la naturaleza, así como a proyectos educativos, científicos o divulgativos de los valores del Parque Natural.
MAPA DE ORDENACIÓN	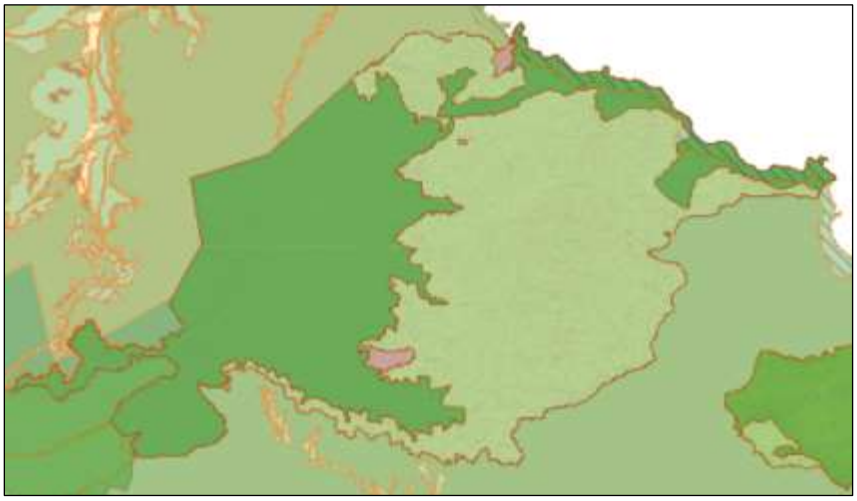
USOS	– Instalaciones temporales de apoyo al uso científico. – Instalaciones auxiliares destinadas al desarrollo de actividades y servicios vinculados al turismo rural y disfrute de la naturaleza, así como a proyectos educativos, científicos o divulgativos de los valores del Parque Natural.
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	2 módulos CERO CO2 en ZUG: – 1 módulo para instalaciones temporales de apoyo al uso científico. – 1 módulo para instalaciones auxiliares destinadas al desarrollo de actividades y servicios vinculados al turismo rural y disfrute de la naturaleza, así como a proyectos educativos, científicos o divulgativos de los valores del Parque Natural.
ACABADO	Gama cromática forestal aproximaciones al RAL 6020.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PRUG para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

MONUMENTO NATURAL LOMO DEL CARRETÓN

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Monumento Natural Lomo del Carretón es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad de protección es la franja acantilada de coladas horizontales que discurre entre los 450 m y los 850 m de altura desde las estribaciones del Macizo de la Mérica hasta cerca de Epina, donde están presentes elementos endémicos de la flora y fauna de gran valor e interés científico y ecológico.
LOCALIZACIÓN	Municipios de Vallehermoso y Valle Gran Rey. Noreste de la Isla de La Gomera. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
SUPERFICIE	243,5 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de La Gomera (Área de Medioambiente).
PROPIEDAD	La propiedad de los terrenos del MN-LC está compuesta por más de 600 parcelas de titularidad privada, así como por unas pocas de titularidad pública.
DECLARADO POR	– Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias. – Reclasificado por Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Parque Natural (G-3).
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Red Natura 2000: Zona Especial de Conservación (ZEC-Lomo del Carretón). – Área de Sensibilidad Ecológica (ASE). – Zona Periférica de Protección del Parque Nacional de Garajonay.
INTERÉS	En atención a lo recogido en la Directiva 92/43/CEE, los hábitats naturales y de especies que se encuentran presentes en el ámbito del Monumento Natural, y que constituyen la justificación de la inclusión del mismo en la lista de lugares de importancia comunitaria, se describen a continuación: LiC ES7020037 Lomo del Carretón.
RUTA SOSTURMAC	No posee.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

ASOCIADA	
RED DE SENDEROS	Diversos senderos recorren este Espacio permitiendo su recorrido desde las zonas más elevadas hasta la base. Tres senderos atraviesan el ámbito del espacio: – El camino de Las Correderas, que desciende desde Arure hasta Alojera. – El camino de las Vueltas, que desciende desde los acantilados de Heredia, por el borde meridional del Monumento, hasta el caserío de Taguluche. – El sendero que desciende desde el Mirador del santo hasta el caserío de Taguluche.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Parque Nacional de Garajonay. – Parque Rural de Valle Gran Rey.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo de Canarias. – Plan Insular de Ordenación de La Gomera (PIOG). – Plan Territorial Especial de Desarrollo Turístico de la isla de La Gomera.
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– Alberga una estructura geomorfológica representativa de la geología insular, en buen estado de conservación como es el escarpe acantilado de coladas horizontales. – Conforma un paisaje agreste de gran belleza comprendiendo un elemento singularizado dentro de las cuencas de Alojera y de Taguluche característico del paisaje general de La Gomera. – Constituye una muestra representativa de sistemas naturales y hábitats característicos como el rupícola. – Alberga poblaciones de animales y vegetales incluidos bien en el Catálogo Nacional de especies Amenazadas (Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo), bien en el Catálogo de especies Amenazadas de Canarias (Decreto 151/2001, de 23 de julio) como especies en peligro de extinción caso de Ruta microcarpa, o sensibles a la alteración de su hábitat como Euphorbia lambii y aves como el cuervo, Corvus corax, y las palomas, Columba bollii y Columba junoniae. – Contribuir significativamente al mantenimiento de la biodiversidad del Archipiélago Canario presentando un gran número de taxones exclusivos, tanto del Archipiélago como de la isla. – Contiene elementos naturales que posee un interés científico especial como crambe wildpretii, única población hasta ahora conocida.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Normas de Conservación (NC-MNLC)**, aprobadas por Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, de 23 de junio de 2009, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 29 de mayo de 2009, relativo a la Memoria Ambiental de las Normas de Conservación del Monumento Natural del Lomo del Carretón (La Gomera). BOC Nº 136. Miércoles 15 de Julio de 2009.
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Unidad de Medioambiente del Cabildo de La Gomera, a través del Órgano de Gestión y Administración del MN-LC (Oficina de Gestión y Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 0 _ Todas las zonas.**

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 0 _ Todas las zonas**
MAPA DE ORDENACIÓN	
USOS	No aplica: no hay usos viables para el AMCO2.
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	No aplica
ACABADO	No aplica
TIPO CIMENTACIÓN	No aplica

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

4.2.4. ISLA DE FUERTEVENTURA

PARQUE NATURAL ISLOTE DE LOBOS

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Parque Natural Islote de Lobos (PNIL) es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad es la protección del paisaje y la singularidad de la gea, flora y fauna existente en este ámbito insular. Paisaje en el que aparecen una caldera, varios saladares y otros ecosistemas muy valiosos en buen estado de conservación.
LOCALIZACIÓN	Municipio de La Oliva. Norte de la Isla de Fuerteventura. Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.
SUPERFICIE TOTAL	510 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de Fuerteventura. Área de Medioambiente.
PROPIEDAD	La totalidad del islote es propiedad privada. Sólo es de dominio público la banda deslindada del Dominio Público Marítimo Terrestre y el Faro de Martiño.
DECLARADO POR	– Real Decreto 3.058/1982, de 15 de octubre, sobre declaración del Parque Natural de las Dunas de Corralejo e isla de Lobos (Fuerteventura). – Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias (ampliación de límites). – Reclasificado por Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Parque Natural (F-01).
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Red Natura 2000: Zona Especial de Conservación (ZEC-Islote de Lobos) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA-Dunas de Corralejo e Isla de Lobos) y Lugar de Importancia Comunitaria (ES 7010031). – Área de Sensibilidad Ecológica.
INTERÉS	El Islote de Lobos constituye un parque de excepcionales características que proporciona un lugar destacado por la singularidad de sus valores, el interés de sus recursos y la belleza de su paisaje. El islote reúne unas características naturales de extraordinario valor, albergando especies vegetales exclusivas y elementos faunísticos de especial interés. Aunque en conjunto la fragilidad de estos elementos singulares es

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	elevada, las condiciones que reúne el islote le confieren aptitud para su uso. El carácter insular del Islote de Lobos define una clara delimitación natural a este Parque de alto contenido paisajístico y singularidad, representativo de la geología y geomorfología insular. Alberga hábitats muy valiosos en magnífico estado de conservación donde no faltan endemismos, especies exclusivas y yacimientos paleontológicos. Además, buena parte de su flora está actualmente protegida por varias normativas y convenios internacionales. Cuenta con la presencia de especies exclusivas como el Limonium ovalifolium ssp. canariensis y una alta concentración de endemismos. Al interés por las especies vegetales se suma el derivado de la presencia de elementos faunísticos singulares, que convierten al islote, por sus características en el área de alimentación, reproducción y descanso de muchas aves catalogadas con distintos niveles de amenaza y de protección. Destaca también por su espectacularidad el paisaje del islote, la singularidad de su formación. La geología y los elementos geomorfológicos que dan forma al mismo, constituyen un atractivo de gran belleza y consideración que hacen de Lobos uno de los lugares de visita obligada por locales y turistas que se desplazan mayoritariamente desde Fuerteventura. En cuanto a su relevancia internacional, la Comisión de las Comunidades Europeas ha incluido a la Isla de Lobos en la red española de Zonas de Protección Especial de Aves (ZEPA), designadas según el artículo 4 de la Directiva 79/409/CEE, del Consejo de 2 de abril, sobre conservación de las aves silvestres. Además en el año 2002 es declarado Lugar de Importancia Comunitaria (ES7010031 Islote de Lobos) según Decisión de la Comisión de 28 de Diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica.
RUTA SOSTURMAC ASOCIADA	No posee.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	Parque Natural de las Dunas de Corralejo.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo de Canarias. – Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura (PIOF).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	1. El carácter representativo del sistema natural de islote, y de los subsistemas menores de su interior, como el de los saladares, el jable de los hornitos, los tabaibales del malpaís y la variada vegetación halófila de las costas y hoyas salitrosas. 2. La presencia de hábitats naturales amenazados de desaparición y en buen estado de conservación -como el de saladar-, o que podrían requerir una protección específica en virtud de convenios internacionales por albergar elementos naturales especialmente reconocidos. 3. La elevada biodiversidad y endemicidad del Parque, que alberga la mayoría de los efectivos poblacionales de varios endemismos canarios, tales como Limonium ovalifolium ssp. canariensis -del que existen en el islote las únicas poblaciones- así como de Limonium papillatum y Limonium tuberculatum. 4. La presencia de zonas de importancia vital para determinadas fases de la biología de las especies animales y, en especial, de aves marinas y migradoras, así como de diversos invertebrados. 5. La presencia de hornitos freatomagmáticos, estructuras geomorfológicas singulares

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	en buen estado de conservación y, en conjunto la estructura singular del islote. 6. El paisaje peculiar de la isla y los elementos etnográficos que a lo largo de los años han ido apareciendo como testimonios de la evolución histórica de Lobos. Algunos de los cuales, en razón de su antigüedad e interés, han acabado por adquirir valor patrimonial, como es el caso de las salinas, los hornos de cal o el faro de Martiño. 7. La presencia de varios yacimientos paleontológicos de los períodos Jandiense y Erbanense.
DOCUMENTO Y MEDIOS DE APLICACIÓN	**Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)** aprobado por Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 19 de junio de 2006, relativo a la Aprobación Definitiva del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Islote de Lobos (F-1), término municipal de La Oliva (Fuerteventura) (BOC Nº 239. Martes 12 de diciembre de 2006 – 1685).
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Área de Medioambiente del Cabildo de Fuerteventura, a través del Órgano de Gestión y Administración del PNIL (Oficina de Gestión, Director-conservador y Patronato).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 0 _ TODAS LAS ZONAS** **Viabilidad 0 _ Zonas de EXCLUSIÓN y USO RESTRINGIDO**
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1 _ Zona de USO MODERADO** Autorizable equipamiento de uso público. **Viabilidad 1_ ZONAS DE USO GENERAL** – Equipamiento de gestión. – Equipamiento de uso público. – Instalaciones de servicios al Parque.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

MAPA DE ORDENACIÓN	
USOS	– Equipamiento de uso público, investigación y gestión. – Instalaciones de servicios al Parque.
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	5 módulos CERO CO2: – 1 módulo para equipamiento de uso público en ZUM. – 2 módulos para equipamiento de gestión y uso público en ZUG (aislados o combinados, según características y necesidades del proyecto a implantar). – 2 módulos para instalaciones de servicios al Parque en ZUG (aislados o combinados, según características y necesidades del proyecto a implantar).
ACABADO	Gama cromática desierto (aproximaciones al #C19A6B). Véanse las "Normas de adecuación en orden a evitar tipologías ajenas al medio" -Artículo 69 del PRUG-.
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PRUG para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

PARQUE NATURAL DE JANDÍA

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Parque Natural de Jandía (PNJ) es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad es la protección de un área donde se encuentran representados todos los hábitats más importantes de la isla, el sabulícola, el halófilo, el de llanuras pedregosas, el de barrancos y el de cumbres.
LOCALIZACIÓN	Municipio de Pájara. Sur de la Isla de Fuerteventura. Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.
SUPERFICIE TOTAL	14.318,5 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de Fuerteventura. Área de Medioambiente.
PROPIEDAD	La mayor parte del PNJ es propiedad privada. El litoral está afectado por la ley de Costas, por lo que es dominio público.
DECLARADO POR	– Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias. – Reclasificado por Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Parque Natural (F-03).
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Red Natura 2000: Zona Especial de Conservación (ZEC-Jandía) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA-Jandía). Engloba tres Lugares de Importancia Comunitaria: LIC ES7010033, Jandía; LIC ES7010042, Playa del Matorral; y LIC ES7010035, Playa de Sotavento de Jandía. – Área de Sensibilidad Ecológica.
INTERÉS	El Parque Natural de Jandía alberga varios de los paisajes de mayor belleza de Canarias. Se caracteriza por ser uno de los lugares de Fuerteventura con menor densidad de población. Si bien, el espacio tal y como lo podemos apreciar en la actualidad es el resultado del secular aprovechamiento de sus recursos naturales. Hay que destacar la presencia de comunidades vegetales que poseen la consideración de

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	hábitats de interés comunitario. Hábitats de Interés Comunitario presentes en el Parque: – 1250 = Vegetación de los acantilados del litoral macaronésico (Islas Canarias). – 1420 = Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos. – 2110 = Vegetación de dunas móviles primarias (dunas embrionarias). – 2130 = Vegetación vivaz de las dunas fijas (dunas grises); comunidades subfruticosas mediterráneas y cántabro-atlánticas. – 5330 = Fruticedas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos: fruticedas termófilas. – 9363 = Bosques de monteverde o laurisilva (Islas Canarias). – 92D0 = Arbustedas, tarayares y espinares de ríos, arroyos, ramblas y lagunas. – 1110 = Fondos marinos arenosos cubiertos permanentemente cubiertos por aguas más o menos profundas.
RED DE SENDEROS	En el Parque existen caminos antiguos que bordean casi toda la costa, salvo las zonas acantiladas y suelen ser usados por pescadores y mariscadores. Los más importantes son: – GR-131 (etapa 9). – PR-FV 54 | Morro Jable - Pico de la Zarza. – PR-FV 55 | Gran Valle – Cofete. – PR-FV 56 | El Puertito - Caleta de la Madera - El Puertito.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Sitio de Interés Científico Playa del Matorral. – Monumento Natural Montaña Cardón.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo de Canarias. – Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura (PIOF).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– Desempeñar un papel importante en el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales de las islas, tales como la recarga del acuífero y la protección de los suelos. – Contiene muestras representativas de los principales sistemas naturales insulares y de hábitats característicos terrestres y litorales del archipiélago. Destacan los pertenecientes a los restos del bosque termófilo de las cumbres, de los cardonales y tabaibales de sus barrancos, los arenosos del istmo de Jandía y de El Cotillo, los saladares de la desembocadura del valle del Salmo y los hábitats costeros de las playas de Barlovento, Sotavento y Cofete, además de excelentes muestras de hábitats mesolitorales, como las rasas intermareales de Punta Pesebre, Roque del Moro, Punta del Tigre, El Islote, etc. – Alberga poblaciones de animales y vegetales catalogados como especies amenazadas. Dentro de los límites del Parque las especies vegetales catalogadas como amenazadas son 37, de las cuales 29 tienen una categoría de amenaza alta (En peligro, Vulnerable y Rara). En peligro de extinción están: Argyranthemum winteri, Onopordon nogalesii, Echium handiense, Euphorbia handiensis, Pulicaria canariensis, P. burchardii y Convolvulus caput-medusae. Dentro del grupo de los animales aparecen como especies catalogadas como amenazadas: en el grupo de los reptiles Chalcides simonyi; en el grupo de las aves aparecen 21 especies catalogadas como amenazadas, estando en peligro de extinción: Falco pelegrinoides y Chlamydotis undulata fuertaventurae. Otra especie catalogada como en peligro de extinción es Patella candei candei, estando además 6 especies de invertebrados marinos catalogadas como amenazadas. Monachus monachus está catalogada como en peligro de extinción y Dermochelys coriacea coriacea como de interés especial. – El Parque Natural presenta altas concentraciones de endemismos, con respecto a la flora: 7 especies y 1 subespecie endémicas del Parque, 2 endemismos de Fuerteventura,

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	11 endemismos de las Islas Canarias orientales, 16 endemismos del Archipiélago Canario y 1 endemismo macaronésico. Con respecto a la fauna, dentro de los reptiles hay 2 especies endémicas de Fuerteventura y 1 de las islas orientales. Dentro del grupo de las aves: 1 subespecie endémica de Fuerteventura y 11 endemismos canarios al nivel de subespecie, así como 1 subespecie de invertebrado marino endémica de Salvajes y Canarias. – También nos encontramos con especies que requieren una protección especial a tenor de lo establecido en convenios internacionales y disposiciones específicas. En lo referente a la flora vascular hay 3 especies incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas; 7 especies recogidas en la Directiva Hábitat, 3 de ellas son especies prioritarias para la UE; 7 especies recogidas en el Convenio de Berna; 4 especies en el CITES; y 44 especies protegidas por la Orden de Flora vascular silvestre del Gobierno de Canarias. – Dentro de la fauna vertebrada aparecen 8 especies en la Directiva Hábitat; 37 especies en el Convenio de Berna; 8 especies en el CITES; 13 especies en la Directiva Aves; 14 especies recogidas en el Convenio de Bonn; y 26 especies recogidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. – Contribuye significativamente al mantenimiento de la biodiversidad del Archipiélago Canario. Al menos 72 especies de la flora vascular silvestre de Canarias viven en Jandía, también alberga 28 especies de aves nidificantes, 3 especies de reptiles y 2 de mamíferos autóctonos. Además el territorio del Parque Natural de Jandía alberga un gran número de especies de fauna invertebrada, tanto marina como terrestre. – Incluye zonas de vital importancia para determinadas fases de la biología de las especies animales, tales como áreas de reproducción y cría de la lapa de sol (Patella candei candei), del percebe (Pollicipes cornucopia), posiblemente de la tortuga laúd (Dermochelys coriacea coriacea), de la pardela cenicienta (Calonectris diomedea borealis), la hubara canaria (Chlamydotis undulata fuertaventurae) y el halcón tagarote (Falco pelegrinoides). – Constituye un hábitat único para algunos endemismos canarios o donde se alberga la mayor parte de sus efectivos poblacionales. Tal es el caso de las especies de la flora: Argyranthemum winteri, Euphorbia handiensis, Echium handiense, Onopordon nogalesii, Limonium sp. nov., Aichryson bethencourtianum, Ononis christii; y del invertebrado llamado lapa de sol o lapa majorera (Patella candei candei). – Albergar estructuras geomorfológicas representativas de la geología insular como es el caso del macizo de Jandía, caracterizado por los apilamientos de lavas basálticas, o las grandes extensiones de arenas sedimentarias. – Conforma un paisaje de gran belleza.
DOCUMENTO Y MEDIOS DE APLICACIÓN	**Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)** aprobado por Resolución de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de julio de 2006, relativo a la aprobación definitiva del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Jandía (F-3), término municipal de Pájara (Fuerteventura). Y desarrollado por Resolución de 22 de abril de 2009, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la normativa íntegra del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Jandía (F-3), término municipal de Pájara (Fuerteventura).
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Área de Medioambiente del Cabildo de Fuerteventura, a través del Órgano de Gestión y Administración del PNJ (Oficina de Gestión, Director-conservador y Patronato).
	VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 0 _ TODAS LAS ZONAS EXCEPTO LA ZONA DE USO ESPECIAL** **Viabilidad 1_ ZONAS DE USO ESPECIAL** Uso residencial

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 0 _ Zona de EXCLUSIÓN** **Viabilidad 1 _ Zonas de USO RESTRINGIDO Y USO MODERADO** Autorizable equipamiento relacionado con la investigación y gestión. **Viabilidad 1_ ZONAS DE USO GENERAL** – En SRPNP, SRPP y SRPIE: autorizables las construcciones de nueva planta ligadas a las infraestructuras, equipamientos y servicios de uso público en esta zona. – En SRPP autorizables obras y servicios vinculados a equipamientos de ocio (campings, zonas de acampada, etc.). **Viabilidad 2_ ZONAS DE USO ESPECIAL** Es autorizable la construcción de edificaciones destinadas al uso público, equipamientos y dotaciones complementarias.
MAPA DE ORDENACIÓN	
USOS	– Alojativo (residencial). – Equipamiento de uso público, investigación y gestión. – Obras y servicios vinculados a equipamientos de ocio (campings, zonas de acampada, etc.) y dotaciones complementarias.
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	12 módulos CERO CO2: – 2 módulos para uso residencial en ZUE (juntos o separados, según necesidades y características del proyecto). – 2 módulos separados para equipamientos relacionados con la investigación y gestión en ZUR y ZUM. – 4 módulos para equipamientos de uso público y dotaciones complementarias en ZUE y ZUG (juntos o separados, según necesidades y características del proyecto). – 4 módulos para equipamientos de ocio en ZUE y ZUG (juntos o separados, según necesidades y características del proyecto).
ACABADO	Gama cromática desierto aproximaciones al #C19A6B.
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PRUG para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

PARQUE RURAL DE BETANCURIA

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Parque Rural de Betancuria (PR-B) es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad es la protección del Macizo de Betancuria, uno de los más espectaculares afloramientos del Complejo Basal Insular, con un elevado valor científico y paisajístico. Persigue, además, la conservación de aquellas actividades agrícolas y ganaderas o pesqueras que coexisten con otras de especial interés natural y ecológico que conforman un paisaje de gran interés ecocultural y promover a su vez el desarrollo armónico de las poblaciones locales y mejoras en sus condiciones de vida.
LOCALIZACIÓN	Municipios de Betancuria, Puerto del Rosario, Pájara, Antigua y Tuineje. Sector centro-occidental de la Isla de Fuerteventura. Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.
SUPERFICIE TOTAL	16.210,82 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de Fuerteventura. Área de Medioambiente.
PROPIEDAD	La titularidad de los terrenos sobre los que se asienta el PRB es tanto pública como privada.
DECLARADO POR	– Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias. – Reclasificado por Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Parque Rural (F-04).
OTRAS FIGURAS	– Red Natura 2000: Engloba dos Zonas Especiales de Conservación (ZEC Betancuria y ZEC

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

DE PROTECCIÓN	Vega del Río Palmas). Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA-Betancuria). – Área de Sensibilidad Ecológica.
INTERÉS	En este espacio confluyen la naturaleza geológica singular del Macizo de Betancuria y unos usos tradicionales que convierten al hombre en un componente destacado del entorno. Aquí se encuentra uno de los afloramientos del complejo basal más espectaculares de Canarias, lo que le proporciona no sólo un alto interés científico, sino también un paisaje de un cromatismo y estructura singular, a lo que hay que añadir la existencia de unos usos y elementos tradicionales que presentan un gran valor cultural además de ecológico. Estos son sus valores más relevantes y han sido el fundamento principal para su protección bajo la figura de Parque Rural. Dentro de su ámbito territorial se localiza el Monumento Natural de Ajuí, que alberga importantes depósitos de materiales antiguos, con sedimentos oceánicos y fósiles de animales marinos desaparecidos, de gran valor científico, declarado ASE. El espíritu de la figura de Parque Rural es precisamente la compatibilización de dos aspectos que no siempre coexisten armónicamente: una actividad tradicional agraria y unos valores naturales que aquí se integran sinérgicamente creando un entorno de gran valor paisajístico y ecocultural, digno de ser conservado. El Parque Rural de Betancuria tiene así la oportunidad de convertirse en un excelente ejemplo de conservación activa, donde la preservación de los recursos del territorio pasa por una intervención directa del hombre que, en este caso, se traduce en el mantenimiento de unas prácticas culturales tradicionales de gran trascendencia para la conservación de los recursos más escasos y preciados de esta Isla: el agua y el suelo. Hay que señalar además la presencia de plantas y animales amenazados, así como de formaciones vegetales de gran valor natural, muchas de ellas consideradas hábitats de interés comunitario. Por su importancia general para las aves, este espacio ha sido declarado también Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Las mismas condiciones climáticas, edáficas, hidrológicas y biológicas que convierten el Macizo de Betancuria en una unidad fisiográfica y geológica perfectamente diferenciada del resto de la isla, han condicionado el asentamiento en su entorno de la mayor parte de la población majorera hasta épocas bastante recientes, y dentro del Parque se encuentra el primer núcleo y capital de Fuerteventura: la villa de Santa María de Betancuria, declarada conjunto artístico en 1979. Existen tres Áreas Importantes para las Aves (IBA's) en el área del Parque Rural: - IBA Barranco de Ajuí-Betancuria, con una superficie de 700 hectáreas. Esta IBA se encuentra totalmente incluida en el Parque Rural de Betancuria (16.210,82 hectáreas), así como también se encuentra incluida en la ZEPA de Betancuria. - IBA de Los Molinos-Llanos de La Laguna, con una superficie de 1.700 hectáreas. La relación de esta IBA con otras figuras de protección es la siguiente: 53,8% o 915 hectáreas coinciden con el Parque Rural de Betancuria (16.210,82 hectáreas). 53,8% o 915 hectáreas dentro del la ZEPA de Betancuria (15.538 hectáreas). - IBA Costa de Esquinzo-Puertito de Los Molinos, con una superficie de 250 hectáreas. La relación de esta IBA con otras figuras de protección es la siguiente: 12% o 30 hectáreas dentro del Parque Rural de Betancuria (16.210,82 hectáreas). 12% o 30 hectáreas dentro de la ZEPA de Betancuria (15.538 hectáreas). Los lugares de Importancia Comunitaria relacionados con el Parque Rural de Betancuria es el de Vega de Río Palmas (ES7010024) y el de Betancuria (ES7010062).
RED DE SENDEROS	– GR-131: Etapa 4 (Tefía – Betancuria) y Etapa 5 (Betancuria – Pájara). – SL-FV 27 | Vega de Río Palmas - Presa de las Peñitas. – SL-FV 28 | Agua de Bueyes - Vega de Río Palmas. – SL-FV 29 | Antigua – Betancuria. – SL-FV 31 | Tiscamanita - Vega de Río Palmas.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Monumento Natural de Ajuí. – Monumento Natural Caldera Gairía. – Paisaje Protegido Malpaís Grande.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias. – Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. – Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres. – Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura (PIOF).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	a) El papel del Macizo de Betancuria como zona de recarga del acuífero formado por el Complejo Basal, así como la existencia de prácticas culturales tradicionales de gran trascendencia para la conservación de los recursos más escasos y preciados en la isla: el agua y el suelo b) Incluir muestras representativas de hábitats naturales y singulares caracterizados en la actualidad por su escasez a nivel insular, como los humedales de las presas de Los Molinos y Las Peñitas, los tabaibales dulces de las vertientes meridionales de la cuerda Morro Tabaibe-Pico Atalaya y de las cumbres suroccidentales, los palmerales y tarajales de los barrancos de la Madre del Agua y del Valle, y los relictos de bosque termófilo (acebuches y almácigos). c) Presencia de 8 taxones de flora amenazados en Canarias y de más de 30 taxones de flora amenazada a nivel insular (entre estos 20 de distribución macaronésica, canaria, canario-oriental o insular, muy significativos dentro del ámbito majorero). Presencia de 16 especies de fauna amenazadas para Canarias y de 5 amenazadas a nivel insular. d) Constituir una de las áreas de mayor biodiversidad a nivel insular (con 380 especies de flora y 54 especies de fauna) destacando por su importancia toda la zona costera del Parque, las zonas de los Riscos del Carnicero, Risco de las Peñas y la zona de cumbres desde Morro Velosa hasta Gran Montaña, en las que se concentran una gran parte de las especies amenazadas y endemismos. e) Incluir zonas de particular importancia para el reposo de aves migratorias (presas de Las Peñitas y Los Molinos), únicas a nivel insular. f) Albergar, probablemente, las mejores poblaciones de la única especie de murciélago citada para Fuerteventura (el murciélago de borde claro, Pipistrellus kuhli), especie altamente vulnerable a los factores ambientales adversos y cuyo status de conservación para la isla y el archipiélago es todavía indeterminado. g) Presencia de estructuras geomorfológicas singulares, de alto valor científico y con buen estado de conservación, entre los que cabría destacar, por su importancia internacional, los sedimentos mesozoicos del Barranco y Playa de Ajuí y del Barranco de la Peña, el acantilado costero al sur del Puerto de la Peña, y el Macizo de Mézquez, junto con muchos otros puntos de interés geológico de importancia nacional o regional. h) Constituir un paisaje excepcional caracterizado por uno de los afloramientos del Complejo Basal más espectaculares de Canarias y por la presencia humana secular que ha generado paisajes humanos singulares de alto valor cultural pudiendo destacarse, por su alta calidad visual, el valle de Betancuria, valle de Las Peñitas, el curso bajo de los barrancos de La Peña y Ajuí y los barrancos de Los Molinos y la Madre del Agua. i) La existencia de yacimientos paleontológicos de destacado interés científico, como el del Monumento Natural de Ajuí.
DOCUMENTO Y MEDIOS DE	**Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)** aprobado por *Resolución de 16 de abril de 2009, de la Dirección General de Ordenación del territorio, relativa a la aprobación definitiva del Plan Rector*

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

APLICACIÓN	*de Uso y Gestión del Parque Rural de Betancuria (Fuerteventura)* (B.O.C. nº 78, de 24.4.09). Corregido y modificado por: – *Resolución de 30 de abril de 2009, por la que se corrige error en la Resolución de 16 de abril de 2009, relativa a la aprobación definitiva del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Betancuria (Fuerteventura)* (BOC Nº 093. Lunes 18 de Mayo de 2009). – *Resolución de 2 de enero de 2012, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 28 y 30 de noviembre de 2011, relativo a la toma de conocimiento de la Sentencia de 23 de julio de 2010, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que estima el recurso contencioso-administrativo nº 193/09* (BOC Nº 014. Viernes 20 de enero de 2012).
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Área de Medioambiente del Cabildo de Fuerteventura, a través del Órgano de Gestión y Administración del PNJ (Oficina de Gestión, Director-conservador, Junta Rectora y Patronato).
	VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 0 _ TODAS LAS ZONAS EXCEPTO LAS ZONAS DE USO GENERAL Y ESPECIAL** **Viabilidad 1_ ZONAS DE USO ESPECIAL (SUB y SRAR)** Uso residencial **Viabilidad 1_Zonas de Uso General (SRPC)** Alojamiento Temporal vinculado a la dotación cultural. **Viabilidad 1_ Zona de EXCLUSIÓN (SRPN) y Zonas de Uso Restringido** Edificaciones no permanentes ligadas a la gestión del Parque y el Patrimonio, y a la investigación científica, con materiales fácilmente desmontables. **Viabilidad 1_ Zonas de Uso Restringido (SRPN y SRPC)** Pequeñas obras de nueva planta, para infraestructuras, equipamientos, edificaciones y servicios, únicamente de uso público o necesarios para la gestión, conservación y vigilancia del espacio.
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1 _ Zonas de USO MODERADO** – Pequeñas edificaciones no permanentes ligadas a la gestión del Parque, con materiales fácilmente desmontables (en todos los tipos de suelo). – En SRPN, instalaciones temporales o pequeñas instalaciones de carácter permanente para la realización de actividades de educación ambiental. **Viabilidad 1 _Zonas de Uso Tradicional (SRPA y SRAA)** – Instalaciones ligadas a las prácticas agrícolas y/o ganaderas de carácter tradicional. – Ampliación y mejora de construcciones preexistentes ligadas a la actividad agropecuaria. **Viabilidad 1_ ZONAS DE USO GENERAL (SRPN, SRPC y SRPA)** – Ampliación y mejora de equipamientos y servicios de uso público. – Obras y servicios vinculados a los sistemas generales y equipamientos siguientes: SG-R-3 Mirador de Betancuria, SG-R-1 Morro de Velosa, SG-R-4 Área recreativa Castillo de Lara, SG-D-1 Centro educativo Valle del Acebuche, SG-R-2 Punto de información y venta de objetos relacionados con la observación de aves Las Peñitas, EQ-R-1 Área recreativa y de ocio Barranco de Ajuí, SG-R-5 Mirador de Degollada Honda y EQ-C-2 Dotación Cultural El Convento. – Las nuevas actividades que pretendan ofrecer servicios al Parque y que constituyendo una actuación compatible con este tipo de zona no contravenga ninguna disposición del Plan Rector de Uso y Gestión.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

Viabilidad 2_ ZONAS DE USO ESPECIAL (SUB y SRAR)

Nuevas edificaciones destinadas a usos y servicios públicos (Sistema General, Dotación y Equipamiento) o privados (taller artesanal y terciarios)

MAPA DE ORDENACIÓN

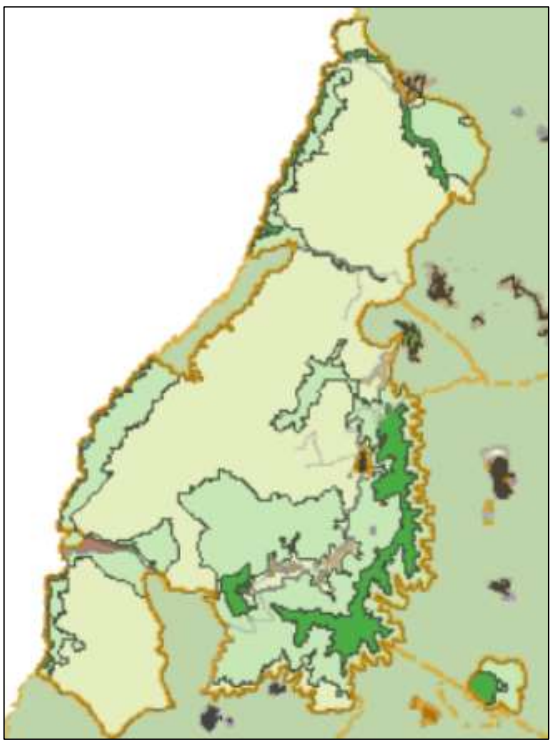

USOS

- Residencial
- Alojamiento Temporal vinculado a la dotación cultural.
-

CONFIGURACIÓN ÓPTIMA

39 módulos CERO CO2:

- 4 módulos para uso residencial en ZUE (aislados o combinados, según necesidades y características del proyecto).
- 1 módulo para Alojamiento Temporal vinculado a la dotación cultural en ZUG.
- 3 módulos aislados para equipamientos relacionados con la investigación y gestión en ZE, ZUR y ZUM.
- 1 módulo para realización de actividades de educación ambiental en ZUM.
- 8 módulos ligados a la actividad apropecuaria en ZUT (aislados o combinados, según necesidades y características del proyecto).
- 10 módulos ligados a equipamientos y servicios de uso público en ZUG y ZUE (aislados o combinados, según necesidades y características del proyecto).
- 7 módulos vinculados a los sistemas generales y equipamientos siguientes en ZUG: SG-R-3 Mirador de Betancuria, SG-R-1 Morro de Velosa, SG-R-4 Área recreativa Castillo de Lara, SG-D-1 Centro educativo Valle del Acebuche, SG-R-2 Punto de información y venta de objetos relacionados con la observación de aves Las Peñitas, EQ-R-1 Área recreativa y de ocio Barranco de Ajuí, SG-R-5 Mirador de Degollada Honda y EQ-C-2 Dotación Cultural El Convento.
- 5 módulos ligados a nuevas actividades que pretendan ofrecer servicios al Parque en ZUG (aislados o combinados, según necesidades y características del proyecto).

ACABADO

Gama cromática desierto aproximaciones al #C19A6B.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PRUG para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

MONUMENTO NATURAL CUCHILLOS DEL VIGÁN

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Monumento Natural Cuchillos de Vigán (MN-CV) es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, formada por un campo de lavas recientes de origen explosivo que a lo largo de su historia ha sufrido un intenso desgaste erosivo, lo que ha provocado la formación de espectaculares cuchillos paralelos entre sí y perpendiculares a la costa que están orientados en dirección Este-Oeste, estando intercalados por anchos valles. El punto más alto es la Montaña de Vigán, con 462 metros, situada en el sector meridional del espacio protegido, y más concretamente en la vertiente sur del Barranco de Gran Valle.
LOCALIZACIÓN	Municipios de Antigua y Tuineje. Este de la Isla de Fuerteventura. Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.
SUPERFICIE TOTAL	6.090 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de Fuerteventura. Área de Medioambiente.
PROPIEDAD	De modo general se puede decir que la porción del Monumento Natural incluido en el municipio de Antigua es suelo público, mientras que el suelo perteneciente al Municipio de Tuineje es de propiedad privada.
DECLARADO POR	– Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias. – Reclasificado por Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Monumento Natural (F-08).
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Red Natura 2000: Zona Especial de Conservación (ZEC-Pozo Negro) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA-Pozo Negro). – Área de Sensibilidad Ecológica.
INTERÉS	"Los Cuchillos" son unidades geomorfológicas de gran belleza y singularidad. Son además un importante reducto donde se refugian el Guirre, el Águila Pescadora y el Halcón de Berbería, tres de las rapaces más amenazadas de Canarias. Entre la flora destacan endemismos de gran valor científico y reducida distribución. Alberga además enclaves de fauna fósil marina de gran interés científico y estructuras habitacionales y agropecuarias aborígenes de gran

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	valor arqueológico. Dentro de los límites del espacio, en su sector meridional donde se ubica la costa de Las Playitas, también se identifican unos depósitos de materiales cuya datación ha revelado que pertenecen al Pleistoceno superior (100.000 años) y en el que nos podemos encontrar una amplia gama de fósiles de fauna handiense. Estos depósitos constituyen un importante registro paleoclimático que pertenece a una época anterior a la última glaciación europea y en los que se incluyen fósiles de fauna hoy extinta tales como la gran caracola Strombus bubonius, las púrpuras (Thais haemastoma), las patelas (Patella ferruginea), los múrex (Murex saxatilis) y los conos (Conus testudinarius). Dentro de las especies de flora presentes en el espacio cabe destacar la col de risco (Crambe sventenii), especie endémica de la que se han contabilizado apenas medio centenar de ejemplares y que se localiza en las zonas altas de enclaves como las montañas de Vigán y de Cardón. En este sentido, cabe destacar que esta especie está incluida en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias como en peligro de extinción. Otras especies de interés y también presentes dentro del espacio en la zona litoral de Jacomar son la uvilla (Zygophyllum fontanesii), el balancón (Traganum moquinii), que está clasificada como especie de interés especial en el referido catálogo, y el salado matogota (Atriplex halimus). La fauna existente cuenta con algunas especies importantes, como la lisneja (Chalcides occidentalis) y varias especies de aves incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias como especies en peligro de extinción, como son el guirre (Neophron percnopterus), que nidifica en los escarpes de los cuchillos, el halcón de Berbería (Falco peregrinus pelegrinoides) y el águila pescadora (Pandion haliaetus). Además, también están presentes en el Monumento Natural de Los Cuchillos de Vigán otras especies destacadas, tal y como ocurre con la pardela cenicienta (Calonectris diomedea). El MN-CV pertenece a una zona designada como Área de Importancia para las Aves (IBAs), IBA nº 341 denominada “Macizo de Pozo Negro-Vigán”, a propuesta por Seo/BirdLife.
RED DE SENDEROS	El MN-CV cuenta con un entramado de pistas de tierra y caminos que lo recorren por todos lados.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Monumento Natural Montaña Cardón (F-09) – Monumento Natural Caldera Gairía (F-07) – Paisaje Protegido Malpaís Grande (F-11)
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias. – Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. – Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres. – Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura (PIOF).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	Las estructuras geológicas del Monumento Natural de los Cuchillos de Vigán confieren a este espacio un claro aspecto diferenciador para la isla de Fuerteventura, proporcionándole un alto contenido paisajístico y singularidad, representativo de la geología y geomorfología insular. Alberga especies muy valiosas y escasas, tanto a nivel regional como mundial, en buen estado de conservación, donde no faltan endemismos, especies exclusivas y yacimientos paleontológicos. Además, buena parte de su flora está actualmente protegida por varias normativas y convenios internacionales. La mejor representación de una de las especies más amenazadas que existen en Canarias (la Lapa Majorera, Patella candei candei), encuentran en estas costas un hábitat ideal para su reclutamiento. A estos valores hay que unir la existencia de estructuras habitacionales y agropecuarias

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	aborígenes de gran valor arqueológico.
DOCUMENTO Y MEDIOS DE APLICACIÓN	**Normas de Conservación (NC-MNCV),** aprobadas por Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 19 de junio de 2006, relativo a la Aprobación Definitiva de las Normas de Conservación del Monumento Natural de los Cuchillos de Vigán (F-8), términos municipales de Antigua y Tuineje (Fuerteventura) (BOC Nº 202. Martes 17 de Octubre de 2006).
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Área de Medioambiente del Cabildo de Fuerteventura, a través del Órgano de Gestión y Administración del MN-CV (Oficina de Gestión y Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos).
	VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 0 _ TODAS LAS ZONAS EXCEPTO LA ZONA DE USO ESPECIAL** **Viabilidad 1_ ZONAS DE USO ESPECIAL (SRAR-Teguital)** Uso residencial (vivienda unifamiliar aislada)
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1_ Zona de Uso Tradicional (SRPP-VA y SRPC)** Infraestructuras asociadas a la ganadería estabulada. **Viabilidad 1_ Zonas de Uso General (SRPI)** Equipamientos de uso público. **Viabilidad 1 _ Zonas de Uso General (SRAR-Teguital)** – Usos terciarios (dotacionales, y pequeño comercio). – Talleres artesanales. **Viabilidad 0_Resto de zonas**
MAPA DE ORDENACIÓN	
USOS	– Residencial (vivienda unifamiliar aislada) – Equipamientos de uso público. – Infraestructuras asociadas a la ganadería estabulada. – Usos terciarios (dotacionales, y pequeño comercio). – Talleres artesanales.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	12 módulos CERO CO2: – 4 módulos para uso residencial en ZUE-Teguital (aislados o combinados, según necesidades y características del proyecto). – 2 módulo para instalaciones asociadas a ganadería estabulada en ZUT (aislados o combinados, según necesidades y características del proyecto). – 2 módulos ligados a equipamientos y servicios de uso público en ZUG (aislados o combinados, según necesidades y características del proyecto). – 4 módulos vinculados a usos terciarios y talleres artesanales en ZUE-Teguital (aislados o combinados, según necesidades y características del proyecto).
ACABADO	Gama cromática desierto aproximaciones al #C19A6B. Los colores y tonalidades preferentes para los exteriores de las edificaciones serán aquellos que garanticen su integración paisajística, con textura mate, y primando los colores empleados en la arquitectura tradicional de la zona. En cualquier caso, no se permitirán los colores primarios. Fuera de Zona de Uso Especial se podrá utilizar el color blanco como complemento de otro color principal en la decoración de jambas, dinteles, pretiles y zócalos, y no se autorizará reforma u obra alguna en una edificación preexistente si no se encuentra convenientemente pintada con los colores indicados en todos sus paramentos exteriores, salvo si éstos están constituidos por piedra vista. Se utilizarán en todo caso colores claros, preferentemente blancos, ocres y colores tierra. (Art. 83.2.b., 83.2.f. y 91 de las NC). ·
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PRUG para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

4.2.5. ISLA DE EL HIERRO

PARQUE RURAL DE FRONTERA

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Parque Rural de Frontera es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad es la protección de los valores naturales, culturales, paisajísticos y agrarios de la isla del Hierro, así como el fomento de las actividades económicas tradicionales.
LOCALIZACIÓN	Términos municipales de La Frontera, El Pinar y Valverde. Sudoeste de la Isla de El Hierro. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
SUPERFICIE TOTAL	12.488 Has.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de El Hierro. Área de Medioambiente.
PROPIEDAD	La propiedad dentro de los límites del parque es, en su mayoría, de titularidad pública. En cuanto a la propiedad privada, presenta algunas grandes parcelas, predominando sin embargo las de pequeñas dimensiones, principalmente en las zonas de cultivos de El Golfo y El Pinar.
DECLARADO POR	– Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias. – Reclasificado por Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Parque Rural (H-04).

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Red Natura 2000: todo el territorio del PRF está catalogado como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA-El Hierro) y casi toda la superficie también como Lugar de Interés Comunitario (LIC) y Zona de Especial Conservación (ZEC-Frontera).
	– Algunas partes del PRF están declaradas Áreas de Sensibilidad Ecológica (ASE).
	– Bienes de Interés Cultural:
	  – Yacimiento arqueológico del Julan.
	  – Ermita de Los Reyes.
	  – Faro de Orchilla.

INTERÉS	La isla de El Hierro contiene diversas especies y poblaciones vegetales de gran interés, la mayoría de las cuales se encuentran dentro de los límites del Parque Rural de Frontera, lo que confiere a éste una enorme relevancia desde el punto de vista de la conservación de sus recursos naturales.
RUTA SOSTURMAC ASOCIADA	No posee.
RED DE SENDEROS	Dentro Del PRF hay una red de senderos (15 homologados con categorías de GR, PR y SL) que consta fundamentalmente de un camino principal (GR 131) que discurre por la cumbre y del que parten diversas ramificaciones hacia los distintos núcleos de población. Destacando los siguientes: – Camino de Jinama. – Camino de Sabinosa - La Dehesa. – Camino de la Virgen. – El Pinar-El Golfo. – El Pinar-Sabinosa.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Dentro del Parque Rural de Frontera se localiza la Reserva Natural Integral de Mencáfete. – Reserva Natural Especial Tibajate. – Paisaje Protegido de Ventejís. – Paisaje Protegido de Tijimiraque. – Monumento Natural de Las Playas.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo de Canarias. – Plan Insular de Ordenación del Hierro (PIOH).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– El papel en la protección de los suelos y la recarga del acuífero que ejercen las masas forestales radicadas en las cumbres y medianías del Parque. – El carácter representativo de sistemas y hábitats naturales del archipiélago como la laurisilva de las cumbres del Parque, tabaibales de las zonas bajas, el sabinar húmedo de La Dehesa, el sabinar xérico de El Julan y los hábitats rupícolas y costeros. – El excelente estado de conservación de hábitats amenazados como el del monteverde o los sabinares. – El importante número de especies animales y vegetales sensibles, y la elevada biodiversidad de amplios sectores del Parque, con un alto contenido de elementos endémicos o especies que, en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas, requieren una protección especial. – La existencia de zonas de importancia vital para determinadas fases de la biología de las especies animales, tales como áreas de nidificación de la paloma turqué, águila pescadora y de distintas aves costeras y los hábitats de un gran número de invertebrados. – La presencia de endemismos canarios cuya mayoría de efectivos poblacionales se

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	encuentran en el Parque, como ocurre con los vertebrados Columba bollii, Columba junionae, Parus caeruleus ombriosus, Fringilla coelebs ombriosa, Gallotia caesaris; las fanerógamas Argyranthemum adauctum erythrocarpon, A. hierrense, Sonchus pitardii, Silene sabinosae, Aeonium valverdense, Myrica rivas-martinezii y numerosas especies de invertebrados. – La presencia de estructuras geomorfológicas (El Golfo, El Lajial, islas bajas, etc.) y formaciones singulares o representativas de la geología insular (erupción de Lomo Negro, Arco de La Tosca, cavidades volcánicas, entre otros), en buen estado de conservación. – La existencia de paisajes naturales de gran belleza, dominados por una orografía con grandes plataformas lávicas con presencia de malpaíses y lajiales, costas abruptas de grandes acantilados y paisajes rurales donde la actividad humana se ha integrado en equilibrio con la naturaleza, creando un patrimonio arqueológico, etnográfico y cultural de gran valor. – La presencia de elementos paisajísticos de notoria singularidad, como las laderas de El Julan, los volcanes de Orchilla, el risco de Bascos, La Dehesa, etc. – La existencia de yacimientos arqueológicos de destacado interés, como el tagoror y los letreros en El Julan.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Plan Rector de Uso y Gestión** (PRUG) (aprobado Resolución de 22 de mayo de 2006, de la Dirección general de Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 3 de abril de 2006, que aprueba definitivamente el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (El Hierro)).
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Área de Medioambiente del Cabildo de El Hierro, a través del Órgano de Gestión y Administración del PRF (Oficina de Gestión y Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 1_ ZONAS DE USO GENERAL** Autorizable como nuevas actividades que ofrezcan servicios al parque. **Viabilidad 0_En el resto de ZONAS**
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1 _ Zonas de USO RESTRINGIDO y MODERADO** En SRPN-ZUR, SRPN-ZUM, SRPP-ZUM y SRPC-ZUM: instalaciones de apoyo a la investigación y/o gestión (temporales y fácilmente desmontables). **Viabilidad 1_ Zona de USO MODERADO (SRPP)** Instalaciones y edificaciones destinadas al desarrollo de actividades educativas y divulgativas, así como las relacionadas con el disfrute de la naturaleza, como áreas de acampada o áreas recreativas. **Viabilidad 1 _ ZONAS DE USO TRADICIONAL (SRPA)** Zonas de acampada. **Viabilidad 1_ ZONAS DE USO GENERAL** Nuevas actividades que ofrezcan servicios al parque.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

MAPA DE ORDENACIÓN	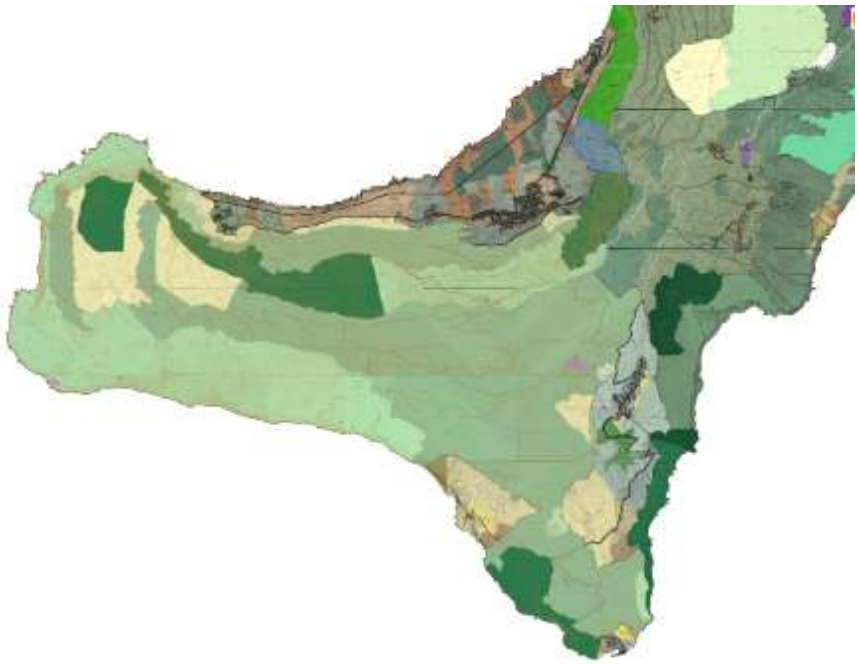

USOS	– Alojativo turístico.
	– Instalaciones de apoyo a la investigación y/o gestión.
	– Servicios de uso público (de iniciativa pública o privada).
	– Actividades comerciales.
	– Otros:
	  – Áreas de acampada.
	  – Edificaciones relacionadas con el ocio y el esparcimiento.
	  – Nuevas actividades que ofrezcan servicios al parque.

CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	17 módulos CERO CO2: – 3 módulos aislados para uso alojativo turístico en a) Z.U.G.-1 El Veroda; b) Z.U.G.-2 Faro de Orchilla, y c) Z.U.G.-4 Hoya del Morcillo. – 1 módulo temporal/desmontable de apoyo a actividades de investigación y/o gestión. – 5 módulos aislados para equipamientos de uso público previstos en el PRUG (Hoya del Morcillo, El Pinar, Sabinosa, La Restinga y Valverde). – 3 módulos aislados para actividades comerciales. – 5 módulos para usos recreativos y nuevas actividades que ofrezcan servicios al parque. Su configuración dependerá de las características y necesidades de cada proyecto concreto.
ACABADO	Gama cromática blanco y ocres. Aproximaciones a RAL 9016 y 1005.
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PRUG para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

PAISAJE PROTEGIDO DE VENTEJÍS

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Paisaje Protegido de Ventejís (PPV) es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad es la protección de
LOCALIZACIÓN	Municipio de Valverde. Noreste de la Isla de El Hierro. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
SUPERFICIE TOTAL	1.143,2 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de El Hierro. Área de Medioambiente.
PROPIEDAD	La propiedad del terreno es casi exclusivamente privada, quedando en manos públicas caminos, carreteras, el Centro de Interpretación del Árbol Garoé y su entorno inmediato.
DECLARADO POR	Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Paisaje Protegido (H-06).
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Red Natura 2000: Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA-Garoé), Zona Especial de Conservación (ZEC-Garoé), Lugar de Importancia Comunitaria. – Área de Sensibilidad Ecológica. – BIC Zona Arqueológica del Garoé. – BIC Conjunto Histórico de la Cueva de El Caracol, el Santuario de la Virgen de Los Reyes y el Camino de La Virgen.
INTERÉS	En el PPV confluyen importantes valores paisajísticos y culturales, tratándose de un paisaje rural donde coexisten fenómenos erosivos derivados de un aprovechamiento no sostenible de las masas arboladas y los áridos, con áreas llanas dominadas por muros de piedra seca, donde destacan algunos elementos naturales singularizados como los conos volcánicos aislados y la alineación montañosa de Los Lomos en el extremo oriental. Alberga además al árbol Garoé, testimonio histórico y cultural de interés que informa de la potencialidad de la zona como receptor de la humedad del alisio. En Ventejís se dan cita aprovechamientos agrícolas y ganaderos que configuran un

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	estilo tradicional del uso de suelo herreño, junto con un incipiente –y creciente- uso turístico – recreativo, en especial en torno al Garoé y el sector de Las Montañetas, al norte del Espacio. En el Paisaje Protegido aparecen hábitats clasificados como de interés comunitario desde el punto de vista de su conservación, dentro de las categorías de "Brezales macaronésicos endémicos" (considerado "prioritario"), y "Vegetación casmófita; subtipos silicícolas". El Paisaje Protegido presenta varios elementos patrimoniales destacables, lo que ha originado su inclusión dentro de un Área de Gestión Integrada de sus recursos culturales y naturales
RUTA SOSTURMAC ASOCIADA	No posee.
RED DE SENDEROS	En el área existen multitud de caminos, al tratarse de un territorio con un aprovechamiento agroganadero tradicional; destaca, por la densidad de su viario, el sector de Nizdafe. Algunos de los caminos más importantes son el de la Virgen y los que unen Valverde y Frontera, y El Mocanal con el Garoé.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Reserva Natural Especial de Tibataje. – Parque Rural de Frontera. – Paisaje Protegido de Timirijaque.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo de Canarias. – Plan Insular de Ordenación del Hierro (PIOH).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– Desempeñar un papel importante en el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales de las islas, tales como la protección de los suelos y la recarga de los acuíferos, situándose en cabecera de importantes cuencas, destacando las de Tiñor, La Gotera y Tejís. – Constituir una muestra representativa de los principales sistemas naturales y de los hábitats característicos del Archipiélago, en particular los siguientes: "Brezales endémicos macaronésicos" y "Vegetación casmófita: subtipos silicícolas" considerados Hábitats de Interés Comunitario, definidos como tales por la Directiva Hábitats, conformando el primero de ellos un hábitat prioritario. – Albergar poblaciones de animales o vegetales catalogados como especies amenazadas, o especies que en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieran una protección especial -caso de Pipistrellus maderensis (considerada como Vulnerable en el Catálogo de Especies amenazadas de Canarias), Corvus corax (Sensible a la Alteración del Hábitat en el Catálogo de Especies amenazadas de Canarias), Petronia petronia petronia (considerada como Sensible a la Alteración del Hábitat en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias) o Vandenboschia speciosa (considerada de Interés Especial en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias) entre otras-. – Conformar un paisaje rural de gran belleza o valor etnográfico, y que comprende elementos singularizados y característicos dentro del paisaje general, como es la meseta de Nizdafe, el árbol Garoé, el entorno de las áreas de Las Montañetas y Albarradas, o las albercas de Tefirabe y Tejegüate.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Plan Especial** (PE), aprobado por Resolución de 4 de agosto de 2010, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 30 de junio de 2010, relativo a la aprobación de la Memoria Ambiental y aprobación definitiva

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	del Plan Especial del Paisaje Protegido de Ventejís, término municipal de Valverde (El Hierro). BOC Nº 203. Jueves 14 de Octubre de 2010.
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Área de Medioambiente del Cabildo del Hierro, a través del Órgano de Gestión y Administración del PPV (Oficina de Gestión y Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJAMIENTO	**Viabilidad 0 _ Zona de USO MODERADO Y ZONA DE USO TRADICIONAL**
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1 _ Zona de USO GENERAL Y ZONA DE USO MODERADO** Instalaciones científicas
MAPA DE ORDENACIÓN	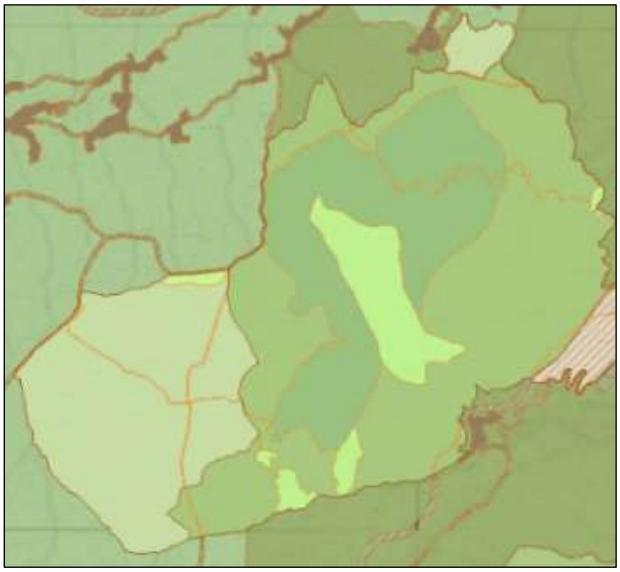
USOS	Equipamiento de uso público, científico y otros (instalaciones científicas).
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	2 módulos CERO CO2 para instalaciones científicas en ZUM y ZUG (aislados o combinados según las necesidades).
ACABADO	Gama cromática forestal aproximaciones al RAL 6020.
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PD para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

4.2.6. ISLA DE GRAN CANARIA

RESERVA NATURAL ESPECIAL DUNAS DE MASPALOMAS

GENERAL	
DEFINICIÓN	La Reserva Natural Especial Dunas de Maspalomas (RNE-DM) es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad de protección es el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales ligados al ecosistema dunar y a la zona lacustre de la Charca de Maspalomas, la integridad de su flora y fauna asociada así como la belleza escénica del peculiar paisaje que conforman.
LOCALIZACIÓN	Término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Sur de la Isla de Gran Canaria. Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.
SUPERFICIE TOTAL	403,9 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de Gran Canaria. Área de Medioambiente.
PROPIEDAD	El área de las Dunas de Maspalomas pertenece casi en su totalidad al Condado de la Vega Grande. El sector de la Charca está bajo la jurisdicción de la Jefatura de Costas y pertenece a la Administración General del Estado. Los terrenos de la Reserva situados en la margen derecha del Barranco de Maspalomas pertenecen en su mayor parte al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, a excepción de dos pequeñas parcelas de propiedad privada y las zonas de los complejos "Maspalomas Espléndido", "Suite Hotel Maspalomas Dunas" y "Palmeral Oasis" incluidos en la Reserva. En la margen izquierda del barranco se adquirió por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias una parcela de 49.000 m2.
DECLARADO POR	– Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias. – Reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Reserva Natural Especial (C-07).
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Red Natura 2000: Zona de Especial Conservación (ZEC-Dunas de Maspalomas y ZEC-Sebadales de Playa del Inglés). – Área de Sensibilidad Ecológica (ASE).
INTERÉS	La RNE-DM posee un gran interés ecológico y turístico.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

RUTAS SOSTURMAC ASOCIADAS	No posee.
SENDEROS	Existen dos paseos peatonales que bordean la Reserva, uno por el límite oeste de la Charca, entre ésta y las edificaciones de la Urbanización El Oasis, y otro, el Paseo Costa Canaria, que se extiende entre la Reserva, la Urbanización Playa del Inglés y el sector del Oasis de Maspalomas. Además, existen cinco senderos señalizados en el interior de la Reserva. Tres de ellos tienen inicio y fin en el margen este del barranco de Maspalomas y en el Hotel Riu, aunque uno se bifurca para acceder a la playa de Maspalomas. Otro da acceso a esta misma playa pero partiendo del Hotel Riu, y el quinto da acceso a la Playa del Inglés desde el acceso de los Apartamentos Santa Mónica. Además de estos senderos señalizados, existe un amplio y complejo entramado de sendas en el interior del campo dunar, trazado por el paso de usuarios que acceden a la playa y al mismo interior de la Reserva a través del mismo.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Paisaje Protegido de Fataga (C-27) – Parque Natural Pilancones (C-10)
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias. – Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (PIOGC).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	a) El carácter representativo a nivel del Archipiélago de los ecosistemas dunar y lacustre. b) La presencia de hábitats naturales prioritarios según la Directiva 92/43/CEE del Consejo de Europa, de 21 de mayo de 1992, de conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, como son el ecosistema lacustre de aguas salobres de la Charca de Maspalomas, el sistema dunar y el palmeral. c) El elevado interés ornitológico de este humedal, donde aves limícolas y acuáticas, sedentarias y principalmente migratorias, encuentran un lugar adecuado para su aprovisionamiento, descanso y nidificación en muchos casos. También el sistema dunar posee un elevado interés desde el punto de vista ornitológico al ser hábitat potencial de especies de avifauna estepárica. d) La presencia de poblaciones animales y vegetales catalogadas como especies amenazadas, con una buena representación de elementos endémicos. e) La presencia de zonas de vital importancia para determinadas fases de la biología de especies animales, en especial de la avifauna, tales como áreas de reproducción y cría, caso del chorlitejo patinegro (Charadrius alexandrinus), chorlitejo chico (Charadrius dubius) y la polla de agua (Gallinula chloropus) y áreas de alimentación y refugio de gran número de especies migratorias. f) Albergar estructuras geomorfológicas representativas de la geología insular, como son el mayor campo de dunas móviles de la isla, así como la presencia de paleobarras litorales en el interior del campo, indicativos de antiguos niveles marinos. g) La rica entomofauna ligada al ecosistema dunar de Maspalomas, que alberga un alto número de insectos de hábitos halófilo-psamófilos, muchos de ellos de gran interés zoogeográfico, existiendo además algunos endemismos exclusivos del área. h) La conformación de un paisaje natural de espectacular belleza y singularidad.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Plan Especial (PE-RNI-DM)** aprobadas por Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 7 de octubre de 2004, relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial Reserva Natural Especial de las Dunas de Maspalomas (C-7), término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria). BOC Nº 245. Lunes 20 de Diciembre de 2004.
COORDINACIÓN	Área de Medioambiente del Cabildo de Gran Canaria, a través del Órgano de Gestión y

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

DE ACTUACIONES	Administración del MN-A (Oficina de Gestión y Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos).
	VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 0_Todas las zonas.**
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 0_Zonas de Exclusión y Zonas de Uso Restringido** **Viabilidad 1_Zonas de Uso General** En SRPP-1 (del palmeral), equipamientos de uso público relacionados con el Parque Ambiental del Palmeral.
MAPA DE ORDENACIÓN	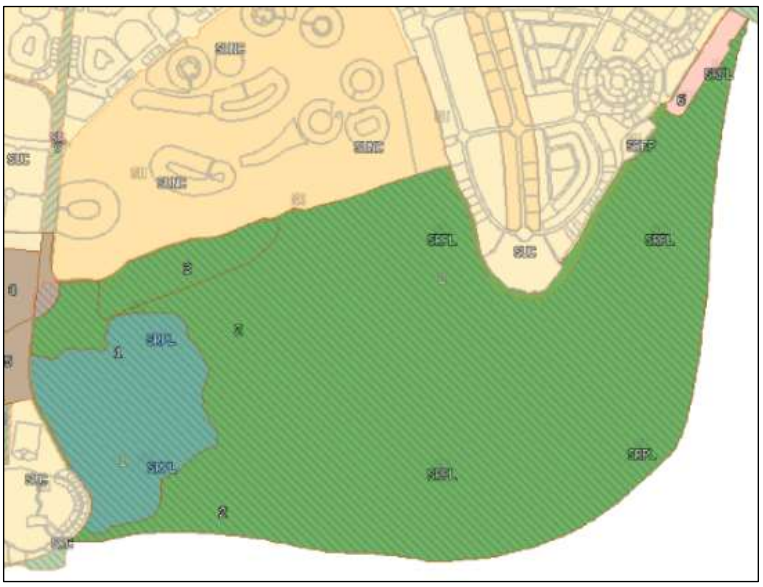
USO	Equipamientos de uso público Parque Ambiental del Palmeral: Centro de Interpretación de la Charca, Jardín Botánico-Aviario-Insectario, equipamiento cultural.
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	10 módulos CERO CO2 para equipamientos de uso público Parque Ambiental del Palmeral (aislados o combinados según necesidades de los proyectos concretos).
ACABADO	Gama cromática BLANCO (RAL 916).
TIPO CIMENTACIÓN	Con pilotaje o cimentación.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

PARQUE NATURAL PILANCONES

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Parque Natural Pilancones (PNP) es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad de protección son los valores naturales de la cabecera y tramo medio de la Cuenca de Ayagaures, algunos tramos de la Caldera de Tirajana, las laderas de Cuevas del Pinar y de la Cuenca de Arguineguín, en el Barranco de Escusabarajas. Se trata de una zona con abrupta y accidentada topografía en cuyo interior se encuentran pequeños caseríos.
LOCALIZACIÓN	Término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mitad meridional de la Isla de Gran Canaria. Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.
SUPERFICIE TOTAL	5.794,4 hectáreas.
PROPIEDAD	El espacio protegido presenta una alta proporción de superficies de titularidad pública (Administración General del Estado y Cabildo insular). Junto a ello, existe un conjunto de parcelas privadas de mayor o menor extensión.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de Gran Canaria. Área de Medioambiente.
DECLARADO POR	– Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias. – Reclasificado por Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Parque Natural (C-10).
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Red Natura 2000: gran parte de la superficie del PRN está catalogada como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC ES7010010), Zona de Especial Conservación (ZEC-Pilancones) y Zona Especial de Protección para las Aves (ZEPA Ayagaures y Pilancones). – Área de Sensibilidad Ecológica (ASE).
INTERÉS	Se trata de uno de los Parques con mayor extensión superficial de la Red de Espacios Naturales de Canarias. El inventario florístico recoge un total de 109 especies de flora. Del total de especies inventariadas

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	aparece un gran número de endemismos; concretamente 80, siendo el nivel de endemia el siguiente: 27 endemismos de la isla de Gran Canaria, 44 endemismos del Archipiélago Canario y 9 endemismos macaronésicos. Hábitats de Interés Comunitario del Parque Natural de Pilancones: – Fruticedas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos: fruticedas termófilas. – Hábitats rocosos con vegetación colonizadora de coladas y cráteres recientes (campos de lava y excavaciones naturales). – Palmerales de Phoenix canariensis. – Pinares macaronésicos endémicos. – Bosques de Juniperus sp. Endémicos. Dentro del Parque Natural de Pilancones se encuentra un área que corresponde al pinar, declarada como Área de Interés para las Aves (IBA).
RUTA SOSTURMAC ASOCIADA	No posee.
RED DE SENDEROS	El PNP está surcado por una amplia red de caminos. Muchos de ellos están homologados y pertenecen a la Red Insular de Senderos de Gran Canaria. Los más destacados son: – Degollada Cruz Grande - San Bartolomé. – Camino de las Presas. – Degollada Manzanilla-Tederas. – Degollada Manzanilla-Ayagaures de Arriba. – Barranco de los Vicentes – Ayagaures de Arriba. – Lomo de los Palmitos – Degollada de los Tres Pinos. – Lomo de los Helechos – Degollada de Hierba Huerto. – Degollada de Hierba Huerto – Montaña de las Tórtolas – Lomo de los Helechos. – Ruta de Chamoriscán. – Las Tederas – Ayagaures de Abajo.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Paisaje Protegido de Fataga. – Parque Rural del Nublo. – Monumento Natural de Tauro. – Reserva Natural Especial de Los Marteles.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. – Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (PIOGC).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	1. Desempeña un papel importante en el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales de las islas, tales como la recarga del acuífero y la protección de los suelos. 2. Contiene muestras representativas de los principales sistemas naturales insulares y de hábitats característicos terrestres del archipiélago. Destaca de forma patente el hábitat de pinar canario en sus cumbres que presentan un buen estado de conservación. También son interesantes las manchas de cardonales y tabaibales que se encuentran en buen estado y de hábitats acuáticos. Igualmente se encuentran restos de comunidades originarias de palmerales (Phoenix canariensis) que llegaban a formar verdaderos bosques galería. 3. Alberga poblaciones de animales y vegetales catalogados como especies amenazadas. En cuanto a la vegetación, según el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, en el Parque Natural existe una especie En Peligro de Extinción (Dracaena tamaranae), tres especies Sensible a la Alteración del Hábitat (Limonium preauxii, Sideritis sventenii y Helianthemum tholiforme) y dos especies De Interés Especial (Salix canariensis y Plantago asphodeloides). Según la UICN existe una especie En Peligro Crítico: Dracaena tamaranae, y cinco especies En Peligro: Sideritis sventenii, Salix canariensis, Limonium preauxii, Schizogyne glaberrima y Helianthemum

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	tholiforme. 4. Dentro del grupo de los animales aparecen especies catalogadas como amenazadas, según el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias: "En Peligro de Extinción" sólo se encuentra el halcón de Berbería Falco peregrinus pelegrinoides, y cuatro especies catalogadas como Sensible a la alteración del hábitat, tres de ellas aves (Corvus corax tingitanus, Petronia petronia maderensis y Charadrius dubius) y un mamífero (Pipistrellus kuhli). 5. El Parque Natural de Pilancones presenta altas concentraciones de endemismos, con respecto a la flora: 27 endemismos de Gran Canaria, 44 endemismos del Archipiélago Canario y 9 endemismos macaronésicos. Con respecto a la fauna, dentro de los reptiles hay 3 especies endémicas de Gran Canaria. Dentro del grupo de las aves: 1 subespecie endémica de Gran Canaria y 15 endemismos canarios al nivel de subespecie. 6. Además hay especies que requieren una protección especial establecida en convenios internacionales y disposiciones específicas. En lo referente a la flora vascular hay 6 especies incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias; 1 especie recogida en la Directiva Hábitat y prioritaria para la UE; 2 especies recogidas en el Convenio de Berna; 4 especies en CITES; y 35 especies protegidas por la Orden de Flora vascular silvestre del Gobierno de Canarias. 7. Dentro de la fauna vertebrada aparecen 5 especies en la Directiva Hábitat; 44 especies en el Convenio de Berna; 5 especies en el CITES; 12 especies en la Directiva Aves; 13 especies recogidas en el Convenio de Bonn; 28 especies recogidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y 29 en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. 8. Contribuye significativamente al mantenimiento de la biodiversidad del Archipiélago Canario. Al menos 109 especies de la flora vascular silvestre de Canarias viven en Pilancones, también alberga 45 especies de aves, 2 especies de anfibios, 3 especies de reptiles, 5 de peces y 6 de mamíferos. 9. Incluye zonas de vital importancia para determinadas fases de la biología de las especies animales, tales como áreas de reproducción del halcón de Berbería (Falco pelegrinoides), Ratonero común (Buteo buteo insularum), gavilán (Accipiter nisus granti) y pico picapinos (Dendrocopos major thanneri) principalmente. 10. Constituye un hábitat único para algunos endemismos canarios o donde se alberga la mayor parte de sus efectivos poblacionales. Principalmente, el caso de la especie de drago recientemente descubierta, Dracaena tamaranae. Aunque existen poblaciones muy importantes de Teline rosmarinifolia ssp. rosmarinifolia, Sideritis sventenii, Helianthemum tholiforme, Limonium preauxii, etc.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG-PNP),** aprobado por - Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de julio de 2006, relativo a la Aprobación Definitiva del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Pilancones (C-10), término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria) (BOC Nº 226. Martes 21 de noviembre de 2006).
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Área de Medioambiente del Cabildo de Gran Canaria, a través del Órgano de Gestión y Administración del PRN (Oficina de Gestión, director-conservador, Junta Rectora y Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 0_Todas las zonas**
GRADO DE	**Viabilidad 1_ Todas las Zonas**

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	Infraestructuras forestales para gestión, vigilancia e investigación. **Viabilidad 1_Zonas de USO GENERAL** – Mejora y acondicionamiento de las instalaciones del Vivero de Tirajana (ZUG III.2). – Oficina y Centro de Interpretación del Parque.
MAPA DE ORDENACIÓN	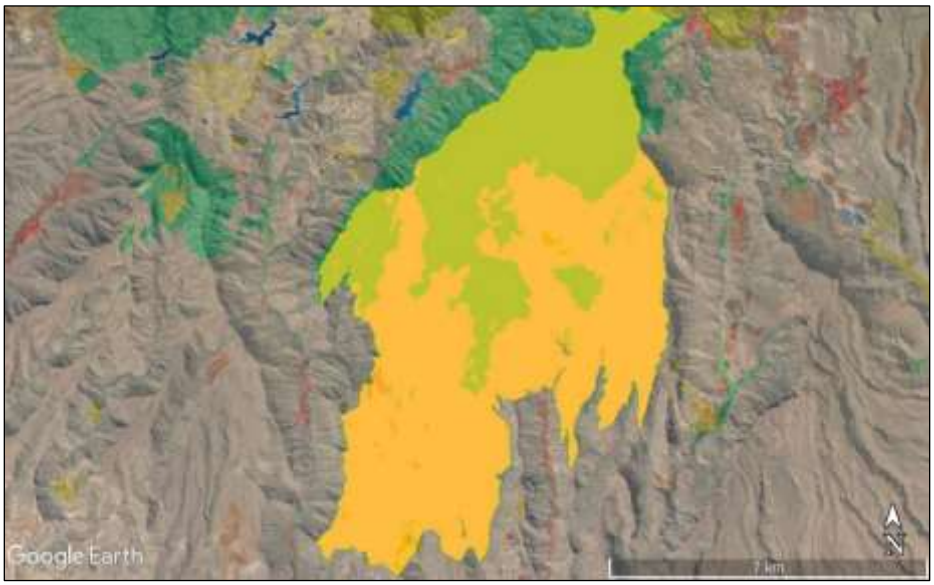
USOS	Uso público, científico u otros: – Mejora y acondicionamiento de las instalaciones del Vivero de Tirajana. – Oficina y Centro de Interpretación del Parque. – Infraestructuras forestales para gestión, vigilancia e investigación.
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	7 módulos CERO CO2: – 3 módulos combinados para Infraestructuras forestales de gestión, vigilancia e investigación en la zona donde se decidan instalar. – 1 módulo en instalaciones del vivero de Tirajana. – 3 módulos para la oficina y centro de interpretación (combinados o aislados según necesidades y características del proyecto).
ACABADO	Colores neutros que se mimeticen con el entorno. Se priorizará la gama cromática BLANCO. Aproximaciones a RAL 9016.
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PRUG para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

PARQUE RURAL DEL NUBLO

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Parque Rural del Nublo (PRN) es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad de protección son los valores naturales, culturales, paisajísticos y agrarios, así como el fomento de las actividades económicas tradicionales en la isla de Gran Canaria.
LOCALIZACIÓN	Términos municipales de Tejeda, San Nicolás de Tolentino, Mogán, San Bartolomé de Tirajana, Artenara, San Mateo, Valleseco y Moya. Centro y Suroeste de la Isla de Gran Canaria. Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.
SUPERFICIE TOTAL	26.447,4 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de Gran Canaria. Área de Medioambiente.
DECLARADO POR	– Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias. – Reclasificado por Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Parque Rural (C11).
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Red Natura 2000: gran parte de la superficie del PRN está catalogada como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), Zona de Especial Conservación (ZEC) y Zona Especial de Protección para las Aves (ZEPA Ojeda, Inagua y Pajonales). – Algunas partes del PRN están declaradas Áreas de Sensibilidad Ecológica (ASE). – Bienes de Interés Cultural: Castillete de Tabaibales, Cogolla de Veneguera, Cuevas del Caserón, Lomo de las Camellitas, Los Panasocos (Lomo de las Ventosillas, Lomo de los Tabaibales, Lomo del Castillete), Montaña de los Secos, Roque Bentayga (Cuevas del Rey, Roque Narices).
INTERÉS	El Parque alberga un importante número de áreas de interés florístico. El número de taxones nativos inventariados (endémicos y no endémicos) es de 168, de los que 53 son endémicos de Gran Canaria, 64 de Canarias, 21 Macaronésicos y unos 30 nativos no endémicos, principalmente de la región mediterráneo- macaronésica.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

RUTA SOSTURMAC ASOCIADA	No posee.
RED DE SENDEROS	El PRN está surcado por una amplia red de caminos. Muchos de ellos están homologados y pertenecen a la Red Insular de Senderos de Gran Canaria. Los más destacados son: – Siete Fuentes - San Mateo (Ruta nº01) – Degollada de Becerra - Cueva Grande (Ruta nº02) – Cueva Grande - Los Manantiales (Ruta nº03) – Degollada de Becerra - Las Lagunetas (Ruta nº04) – Las Lagunetas - Utiaca (Ruta nº05) – Teror - San Mateo (Ruta nº06) – San Mateo - Valsequillo (Ruta nº07) – Lomo Matazno - Presa de la Siberia - Las Lagunetas (Ruta nº08) – Cruz del Saucillo - San Mateo (Ruta nº09) – Artenara - Cruz de Tejeda (Ruta nº10) – Cruz de Tejeda - El Aserrador (Ruta nº11) – Degollada de La Goleta - La Culata - Cruz de Timagada (Ruta nº12) – Cruz de Timagada - Roque Bentayga (Ruta nº13) – Cruz de Tejeda - La Isa - Tejeda (Ruta nº14) – Degollada de Becerra - La Culata - Tejeda (Ruta nº15) – Llanos de La Pez - Cruz del Saucillo (Ruta nº16) – Cruz de Tejeda - Tejeda (por Museo de plantas medicinales) (Ruta nº17) – Cruz de Timagada - La Culata - Tejeda (Ruta nº18) – Picogorra - Tenteniguada (Ruta nº19) – Caldera de Los Marteles - Tenteniguada (por Los Alfaques) (Ruta nº20) – Cuevas Blancas - Tenteniguada (por Roque Jincado) (Ruta nº21) – Caldera de Los Marteles - Las Vegas (por Bco. Los Cernícalos) (Ruta nº22) – Valsequillo - Las Vegas (Ruta nº23) – Tenteniguada - Valsequillo (Ruta nº24) – Valsequillo - Montaña El Helechal - San Roque (Ruta nº25) – Rincón de Tenteniguada - Los Barrancos (Ruta nº26) – Cuevas Blancas - Tenteniguada (por La Pasadera) (Ruta nº27) – La Bodeguilla - La Atalaya (Ruta nº28) – Puente de Las Meleguinas - Maipez (Ruta nº29) – Valsequillo - Villa de Santa Brígida (Ruta nº30) – Villa de Santa Brígida - Teror (Ruta nº31) – Utiaca - Barranco Alonso (Ruta nº32) – El Tejar (Ruta nº33) – Caldera de Bandama (Ruta nº34) – Casco Histórico (Ruta nº35)
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Dentro del Parque Rural del Nublo se localizan la Reserva Natural Integral de Inagua (C-1) y el Monumento Natural del Roque Nublo (C-21). – Monumento Natural de Tauro. – Parque Natural de Pilancones. – Reserva Natural Especial de Gui-Gui. – Paisaje Protegido de Fataga. – Reserva Natural Especial de Los Marteles. – Monumento Natural Riscos de Tirajana. – Paisaje Protegido de Las Cumbres. – Monumento Natural de Montañón Negro. – Parque Natural de Tamadaba.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo de Canarias. – Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (PIOGC).

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

URBANÍSTICO	
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– El papel desempeñado por la interacción de sus elementos naturales en el mantenimiento de procesos ecológicos esenciales, tales como la edafogénesis, la recarga del acuífero y la biocenosis animal y vegetal. – La muestra representativa de los sistemas naturales y de los hábitats terrestres característicos de la isla, como el pinar canario de Inagua, el cardonal-tabaibal de los barrancos suroccidentales o las comunidades rupícolas de Los Riscos de Chapín, de los andenes de Tasarte y de los acantilados costeros, ecosistemas que constituyen una parte significativa de los centros de biodiversidad de Gran Canaria. – La contribución del Parque Rural del Nublo al mantenimiento de la biodiversidad del Archipiélago Canario, donde al menos se han inventariado 168 taxones botánicos nativos, de los cuales 53 son endémicos de Gran Canaria y 64 de Canarias, además de una rica y variada representación de la fauna vertebrada e invertebrada insular (poblaciones de animales y vegetales catalogados como especies amenazadas, así como elementos endémicos que, por virtud de convenios internacionales y disposiciones específicas, requieran protección especial, como el pinzón azul (Fringilla Teydea polatzeki), Micromeria leucantha, o Cheirolophus falsisectus, y flora, comoArgyranthemun escarrei, Carlina canariensis, Carlina texedae, Crambe scoparia, Cheirolophus falcisectus, Dendriopoterium pulidoi, Echium onosmifolium ssp. Spectabile, Helianthemum bystropogophyllum, Helianthemum inaguae, Micromeria leucantha, Parolinia filifolia, Silene tamaranae, Tanacetum ptarmiciflorum, y, en el caso de la fauna vertebrada Fringilla Teydea polatzeki; asimismo alberga efectivos poblacionales de los siguientes invertebrados Cryptus furvus, Alastorynerus rubescens, Priocnemis canarioparvula, Napaeus maffioteanus, Tachisphex costai canariensi, Euchoe belimia hesperidium y Venezillo fillolae). – La existencia de las únicas áreas de nidificación de especies amenazadas como el pinzón azul de Gran Canaria, y la presencia de algún ejemplar de halcón tagarote y águila pescadora. – Las estructuras geomorfológicas representativas de la geología insular como los profundos y encajados barrancos de la cuenca de Tejeda y del suroeste, las mesas de Acusa y El Junquillo, el macizo antiguo de Ojeda, Inagua y Pajonales, los roques y monolitos como los del Nublo y del Bentayga, las rampas como la de Tabaibales, la caldera de hundimiento de Tejeda y su complejo sistema de diques cónicos y los grandes apilamientos de coladas formando andenes. – El paisaje natural y rural de gran belleza y valor cultural y etnográfico. – El modelo agrosilvopastoril y los agrosistemas que lo conforman en las zonas de cumbre. – El aspecto fenológico de la Caldera de Tejeda.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Plan Rector de Uso y Gestión** (PRUG), aprobado por DECRETO 149/2002, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural del Nublo, en la isla de Gran Canaria (C-11).
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Área de Medioambiente del Cabildo de Gran Canaria, a través del Órgano de Gestión y Administración del PRN (Oficina de Gestión, Director-conservador, Junta Rectora y Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 0_Zonas de EXCLUSIÓN Y USO RESTRINGIDO** **Viabilidad 1_ Zonas de USO MODERADO** Uso residencial y turístico.
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U	**Viabilidad 1_ Zonas de EXCLUSIÓN y USO RESTRINGIDO** Instalaciones de apoyo a la investigación y/o gestión. **Viabilidad 1_Zonas de USO MODERADO Y USO TRADICIONAL**

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

OTROS	– Uso público y recreativo. – Usos terciarios. **Viabilidad 1_ ZONAS DE USO GENERAL** Uso público y recreativo. **Viabilidad 1_ ZONAS DE USO ESPECIAL** Equipamientos y servicios relacionados con la mejora socioeconómica de la población o el uso público en general.
MAPA DE ORDENACIÓN	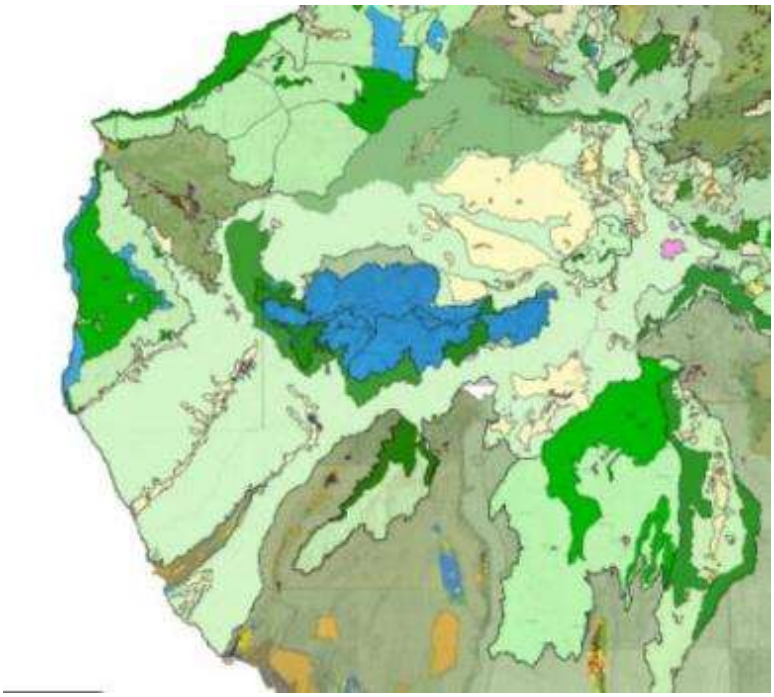

USOS	– Alojativo (residencial y turístico).
	– Uso público, científico u otros.
	  – Desarrollo de actividades educativas y divulgativas, así como las relacionadas con el disfrute de la naturaleza y el ocio.
	  – Equipamientos y servicios relacionados con la mejora socioeconómica de la población o el uso público en general.

CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	27 módulos CERO CO2: – 2 módulos para uso alojativo-residencial (aislados o juntos según características y necesidades del cada proyecto concreto). – 3 módulos aislados para uso alojativo-turístico. – 1 módulo aislado para uso científico. – 1 módulo aislado para uso de gestión. – 15 módulos para equipamientos y servicios relacionados con la mejora socioeconómica de la población o el uso público en general (aislados o juntos según características y necesidades del cada proyecto concreto). – 5 módulos para equipamientos recreativos (aislados o juntos según características y necesidades del cada proyecto concreto).
ACABADO	– Los colores y tonalidades preferentes para los exteriores de las edificaciones serán aquellos que garanticen su integración paisajística, con textura mate. En cualquier caso, no se permitirán los colores primarios. – Fuera de Zona de uso especial sólo se podrá utilizar el color blanco como complemento de

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	otro color principal en la decoración de jambas, dinteles, pretiles y zócalos. Gama cromática blanco. Aproximaciones a RAL 9016.
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PRUG para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

MONUMENTO NATURAL AMAGRO

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Monumento Natural Amagro (MN-A) es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad de protección es la estructura geológica y geomorfológica singular que constituye el Macizo de Amagro, así como los hábitats y las especies endémicas -en especial aquellas que se encuentran amenazadas-.
LOCALIZACIÓN	Término municipal de Gáldar. Noroeste de la Isla de Gran Canaria. Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.
SUPERFICIE TOTAL	407,7 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de Gran Canaria. Área de Medioambiente.
PROPIEDAD	El 95 %, de la superficie del MN-RA es de titularidad pública (Ayuntamiento de Gáldar). El resto está formado por numerosas parcelas de pequeña superficie.
DECLARADO POR	– Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias. – Reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Monumento Natural (C-13).
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Red Natura 2000: Lugar de Importancia Comunitaria (LIC ES7010011) y Zona de Especial Conservación (ZEC-Amagro). – Área de Sensibilidad Ecológica (ASE).
INTERÉS	El Monumento Natural de Amagro, alberga a modo de refugio, por su condición de ecosistema de montaña, endemismos vegetales de gran interés botánico de distribución muy restringida.
RUTAS SOSTURMAC ASOCIADAS	No posee.
SENDEROS	El MN-RA está recorrido por varios caminos y veredas. En concreto, hay un camino circular que permite circundar el espacio protegido por sus partes altas.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Monumento Natural del Montañón Negro (C-15) – Paisaje Protegido de las Cumbres (C-25) – Reserva Natural Especial El Brezal (C-03) – Parque Rural Doramas (C-12) – Parque Natural Tamadaba (C-9)
NORMATIVA	

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias. – Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (PIOGC).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– Albergar poblaciones de animales o vegetales catalogados como especies amenazadas, altas concentraciones de elementos endémicos o especies que en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieran una protección especial. – Contribuir significativamente al mantenimiento de la biodiversidad del Archipiélago Canario. – Albergar estructuras geomorfológicas representativas de la geología insular, en buen estado de conservación. – Conformar un paisaje agreste de gran belleza que comprende elementos singularizados y característicos dentro del paisaje general. – Contener elementos naturales que destaquen por su rareza o singularidad o tengan interés científico.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Normas de Conservación** (NC) aprobadas por *Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 27 de abril de 2011, relativo a la Aprobación de la Memoria Ambiental de las Normas de Conservación del Monumento Natural de Amagro.* BOC Nº 108. Jueves 2 de junio de 2011.
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Área de Medioambiente del Cabildo de Gran Canaria, a través del Órgano de Gestión y Administración del MN-A (Oficina de Gestión y Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos).
	VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 0_Todas las zonas.**
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 0_Zonas de Uso Restringido** **Viabilidad 1_Zona de Uso General** Equipamientos educativos y/o científicos (centro de interpretación y estación biológica/científica)

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

MAPA DE ORDENACIÓN	
USO	Uso público y científico (centro de interpretación y estación biológica/científica).
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	4 módulos CERO CO2 para un centro de interpretación y estación científica (aislados o combinados según necesidades del proyecto).
ACABADO	Gama cromática desierto aproximaciones al #C19A6B (véase art. 46.1. de las NC).
TIPO CIMENTACIÓN	Con pilotaje o cimentación.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

MONUMENTO NATURAL BARRANCO DE GUAYADEQUE

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Monumento Natural Barranco de Guayadeque (MNBG) es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad de protección es la unidad geomorfológica bien definida como barranco abrupto encajado en materiales antiguos, de paredes escarpadas, densa red de diques y huellas evidentes de procesos erosivos que le han dado con el paso del tiempo su característico perfil. Se trata de un espacio de dimensión reducida con formaciones de notoria singularidad, rareza y belleza, que además alberga yacimientos arqueológicos y otros elementos que reúnen un interés especial por la singularidad e importancia de sus valores científicos, culturales y paisajísticos.
LOCALIZACIÓN	Términos municipales de Ingenio y Agüimes. Sureste de la Isla de Gran Canaria. Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.
SUPERFICIE TOTAL	743,7 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de Gran Canaria. Área de Medioambiente.
PROPIEDAD	Las parcelas privadas se cuentan por cientos -unas 260-, conociéndose sólo unss pocas de propiedad pública.
DECLARADO POR	Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Monumento Natural (C-19).
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Red Natura 2000: Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y Zona de Especial Conservación (ZEC-Barranco de Guayadeque). – Área de Sensibilidad Ecológica (ASE). – Bien de Interés Cultural con la categoría de Zona Arqueológica.
INTERÉS	Se trata de un espacio de dimensión reducida con formaciones de notoria singularidad, rareza y belleza, basándose para ello en la conservación de esta unidad geológica, sus yacimientos arqueológicos y demás elementos que reúnen un interés especial por la singularidad e importancia de sus valores científicos, culturales y paisajísticos.
RUTAS SOSTURMAC ASOCIADAS	No posee.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

SENDEROS	– Camino Real de Cueva Bermeja a Pajonales. – Camino a Pajonales por Biturrio. – Camino por El Cabildo hasta el Lomito de los Bueyes. – Camino a Montaña Las Tierras por La Orilla. – Camino del Seto Viejo. – Camino de La Pasadilla.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Reserva Natural Especial de Los Marteles. – Paisaje Protegido Montaña Agüimes. – Monumento Natural Barranco del Draguillo.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo de Canarias. – Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (PIOGC).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– Alberga poblaciones vegetales y animales catalogadas como especies amenazadas que requieren protección especial, además de contener en su ámbito especies de flora y de fauna con diferentes categorías de endemicidad propias de la isla de Gran Canaria y del Archipiélago. – Contribuye al mantenimiento de la biodiversidad del Archipiélago Canario. – Incluye zonas de importancia para determinadas fases de la biología de la pardela cenicienta (Calonetrix diomedea). – Constituye un hábitat único de endemismos del Archipiélago Canario. – Constituye en sí mismo un conjunto de importante valor geomorfológico y alberga estructuras geomorfológicas representativas de la geología insular en buen estado de conservación. – Conforma un paisaje natural único de gran belleza y valor cultural, histórico, etnográfico y arqueológico, con elementos singularizados y característicos dentro de su paisaje general. – Contiene yacimientos arqueológicos de interés científico único para el estudio de los aborígenes de Gran Canaria. – Contiene elementos naturales que destacan por su rareza y singularidad, así como por su interés científico especial.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Normas de Conservación** (NC) aprobadas por Resolución de 21 de marzo de 2005, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 3 de noviembre de 2004, relativo a la aprobación definitiva Normas de Conservación del Monumento Natural de Barranco de Guayadeque (C-19), términos municipales de Ingenio y Agüimes (Gran Canaria) (BOC Nº 064. Viernes 1 de Abril de 2005 – 414).
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Área de Medioambiente del Cabildo de Gran Canaria, a través del Órgano de Gestión y Administración del MNBG (Oficina de Gestión y Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJAMIENTO	**Viabilidad 1_Zona de Uso Especial (SRAR)** Residencial: vivienda unifamiliar aislada. **Viabilidad 0_Resto de zonas.**
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO	**Viabilidad 1_Todas las zonas** Instalaciones temporales para uso científico y gestión.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1_Zona de Uso Moderado (SRPH y SRPA)** Instalaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas, docentes y divulgativas. **Viabilidad 1_Zona de Uso Especial (SRAR)** Usos dotacional, terciario y talleres artesanales.
MAPA DE ORDENACIÓN	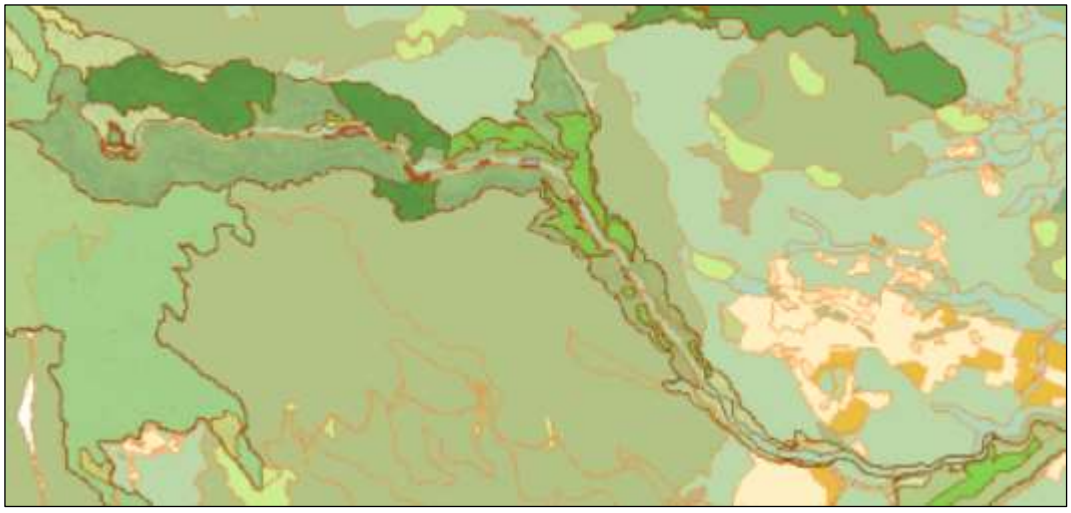
USO	– Uso Alojativo (residencial: vivienda unifamiliar aislada). – Uso Público, científico y otros: o Instalaciones temporales para uso científico y gestión. o Instalaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas, docentes y divulgativas. o Usos dotacional, terciario y talleres artesanales.
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	13 módulos CERO CO2: – 2 módulos combinados para vivienda unifamiliar en ZUE. – 2 módulos para equipamientos de investigación y gestión (aislados o combinados según necesidades). – 1 módulo para equipamiento de uso público en ZUM. – 8 módulos para usos dotacional, terciario y talleres artesanales en ZUE (aislados o combinados según necesidades y características de cada proyecto concreto).
ACABADO	Gama cromática termófilo, aproximaciones al RAL 6018.
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PRUG para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

PAISAJE PROTEGIDO DE PINO SANTO

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Paisaje Protegido de Pino Santo (PP_PS) es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad de protección es la preservación del carácter rural de la zona y el relicto de bosque termófilo asociado, algunas comunidades de plantas endémicas, elementos geológicos de interés y patrimonio cultural de gran valor etnográfico.
LOCALIZACIÓN	Términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Brígida, Teror y Vega de San Mateo. Noreste de la Isla de Gran Canaria. Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.
SUPERFICIE TOTAL	3.012,3 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de Gran Canaria. Área de Medioambiente.
PROPIEDAD	En el Paisaje hay terrenos del Estado, Comunidad Autónoma, Cabildo, Ayuntamientos y particulares.
DECLARADO POR	Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Paisaje Protegido (C-23).
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	Red Natura 2000: Lugar de Importancia Comunitaria (LIC-Pino Santo- ES7011003) y Zona de Especial Conservación (ZEC-Pino Santo). Bienes de Interés Cultural (BIC): – Cuevas de la Angostura. – Cueva de los Frailes. – El Tejar. – Lomo de San Gregorio.
INTERÉS	El PP-PS está formado por una red de barrancos, donde destacan los del Acebuchal y Guiniguada. Contiene en su interior, además de relictos de bosque termófilo, una importante

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	muestra del vulcanismo reciente (Monte Lentiscal) y la especie catalogada en peligro de extinción Retama Peluda (*Teline Nervosa*). Además, dentro del Paisaje se sitúa el Jardín Botánico "Viera y Clavijo". Las actividades agrícolas están también presentes. Estos aspectos configuran un notable paisaje limítrofe con lo urbano (ciudad de Las Palmas de Gran Canaria). Bienes de Interés Cultural (BIC): – Cuevas de la Angostura. – Cueva de los Frailes. – El Tejar. – Lomo de San Gregorio.
RUTAS SOSTURMAC ASOCIADAS	No posee.
SENDEROS	En el interior del PP-PS hay un gran número de caminos que unían distintos puntos de la orografía grancanaria, como puede ser el de La Angostura-Barrio de la Palma, y otros tipos de caminos como veredas ganaderas o senderos.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Paisaje Protegido de Tafira. – Monumento Natural Caldera de Bandama. – Parque Rural Doramas. – Paisaje Protegido Las Cumbres. – Reserva Natural Especial Los Marteles. – Paisaje protegido Lomo Magullo. – Monumento Natural Montañón Negro. – Parque Rural Nublo. – Reserva Natural Especial Tilos de Moya. – Reserva Natural Integral Barranco Oscuro.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo de Canarias. – Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (PIOGC).
CLASIFICACIÓN	El Plan Especial del PP-PS no contiene la clasificación del espacio.
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	1. Los restos de bosque termófilo del Paisaje, en el que destacan las formaciones con presencia de lentiscos, al constituir una muestra representativa de los principales sistemas naturales y de los hábitats característicos terrestres del Archipiélago. Además se trata de un ecosistema canario escasamente representado en la actualidad en la Isla de Gran Canaria. 2. El hecho de que el Paisaje alberga la única población del endemismo canario Teline nervosa (retama peluda), catalogado en peligro de extinción. Constituye, pues, un hábitat único para este endemismo. Además, cuenta con once especies de plantas vasculares endémicas que se encuentran amenazadas. Respecto a su fauna, el Paisaje cuenta con trece especies de invertebrados y veintisiete de vertebrados catalogadas. 3. La contribución significativa del Paisaje al mantenimiento de la biodiversidad del Archipiélago canario. Alberga un endemismo local, siete endemismos de la Isla de Gran Canaria, treinta y cuatro endemismos del Archipiélago y nueve endemismos macaronésicos. También cuenta con un nutrido grupo de plantas no endémicas pero interesantes desde el punto de vista ecológico. Presenta además cuarenta y ocho especies de invertebrados endémicas del Archipiélago, y treinta y nueve especies de vertebrados, si bien sólo siete son endémicas de Canarias. 4. La existencia en el Paisaje de zonas de refugio -en concreto, las numerosas charcas repartidas en él- para especies migratorias y análogas. 5. Las estructuras geomorfológicas representativas de la geología insular: calderas

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	freatomagmáticas de Pino Santo y Hoya Bravo y el cono volcánico del Monte Lentiscal. Además, los barrancos, entre los que destaca el Guiniguada. 6. El paisaje rural de la Angostura y los yacimientos arqueológicos del Monte Lentiscal, así como los caseríos tradicionales existentes y la relación tradicional entre la actividad humana y la naturaleza. 7. El drago de Pino Santo, ejemplar que destaca por su singularidad.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Plan Especial** (PE) aprobado por Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 10 de julio de 2006, relativo a la Subsanación de Deficiencias del Acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 6 de octubre de 2003, sobre el Plan Especial del Paisaje Protegido de Pino Santo (C-23), en los términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Brígida, Teror y Vega de San Mateo.- Expte. nº 133/00. Gobierno de Canarias. BOC Nº 189. Miércoles 27 de Septiembre de 2006 – 1297.
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Área de Medioambiente del Cabildo de Gran Canaria, a través del Órgano de Gestión y Administración del PP_PS (Oficina de Gestión y Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos).
	VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJAMIENTO	**Viabilidad 1_ Zona de Uso Especial (SU, SUB y SRAR)** Residencial (vivienda principal) **Viabilidad 0_Resto de zonas.** **Viabilidad 1_Zona de Uso Restringido (SRPN-I, SRPN-R)** Construcciones, instalaciones y edificaciones, de carácter provisional y fácilmente desmontables, necesarias para apoyar los usos científicos **Viabilidad 1_Zona de Uso Moderado (SRPP) y Zona de Uso Tradicional (SRPP)** – Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a la vigilancia del Paisaje. – Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a la interpretación de la naturaleza. – Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a los usos agrarios.
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1_Zonas de Uso Moderado (SRPF) y Zonas de Uso General (SRPP y SRPP-PPSJA)** – Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a la vigilancia del Paisaje. – Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a la interpretación de la naturaleza. – Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas al ocio y al esparcimiento. **Viabilidad 1_Zona de Uso Tradicional (SRPA)** – Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas al uso forestal. – Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a los usos agrarios. **Viabilidad 1_Zona de Uso Tradicional (SRAA)** – Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas al uso forestal. – Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a los usos agrarios. – Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a la vigilancia del Paisaje. – Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a la interpretación de la naturaleza. – Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas al ocio y esparcimiento. – Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a pequeñas industrias y comercios – Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a utilidad pública o interés social. **Viabilidad 1_Zonas de Uso General (SRPP-JB)** – Actuaciones de mejora en el Jardín Botánico Viera y Clavijo. – Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a la interpretación, educación ambiental, divulgación y uso público

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

MAPA DE ORDENACIÓN

Viabilidad 1_Zonas de Uso General (SRPP-M)

Construcciones, instalaciones y edificaciones destinadas a labores de interpretación de la naturaleza, al ocio y al esparcimiento.

Viabilidad 1_Zonas de Uso General (SRPP-SL) y Zonas de Uso Especial (SRPENP)

- Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas al ocio y esparcimiento.
- Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a los espacios libres.

Viabilidad 1_Zonas de Uso Especial (SRAR, SU y SUB)

- Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a actividades científicas.
- Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a la interpretación de la naturaleza.
- Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas al ocio y esparcimiento.
- Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a los usos agrarios.
- Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a pequeñas industrias y comercios
- Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a utilidad pública o interés social.
- Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a los espacios libres.

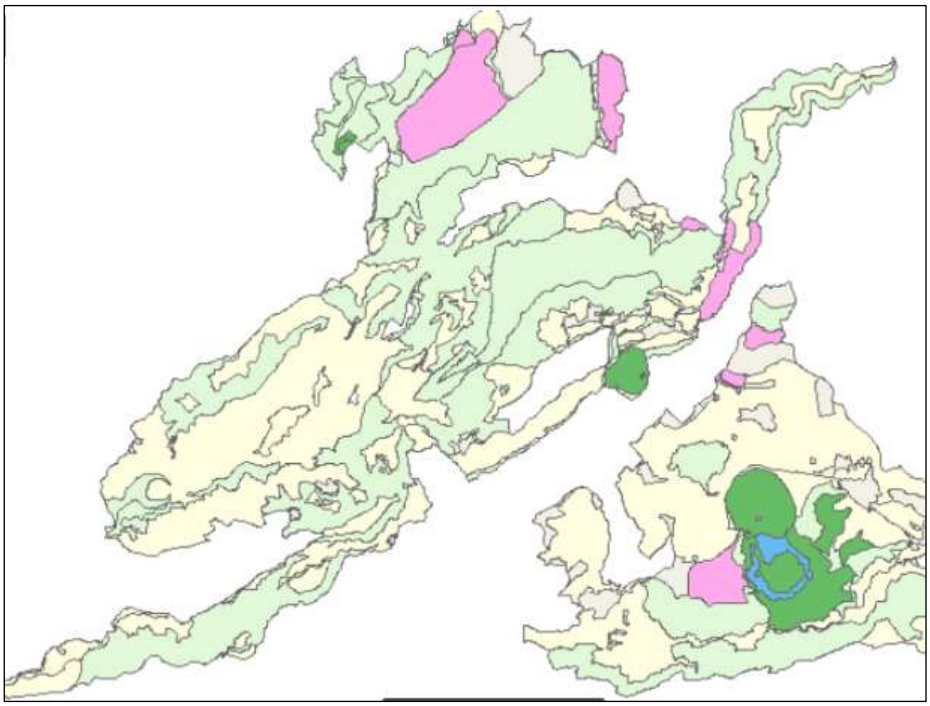

USO

- Viviendas unifamiliares de residencia principal.
- Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a actividades científicas.
  a) Alojamiento de personal científico.

  b) Laboratorio.

  c) Vivero.
- Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a la vigilancia del Paisaje.
- Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a la interpretación de la naturaleza.
- Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas al ocio y esparcimiento.
- Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas al uso forestal.
- Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a los usos agrarios.
  - Punto de venta in-situ.
  - Salas de Control de Calidad.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	– Servicios anejos – Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a pequeñas industrias y comercios – Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a utilidad pública o interés social. – Construcciones, instalaciones y edificaciones ligadas a los espacios libres. – Actuaciones de mejora en el Jardín Botánico Viera y Clavijo. 40 módulos CERO CO2: – 6 módulos combinados para vivienda en ZUE. – 1 módulo para uso científico en ZUR. – 2 módulos aislados para vigilancia del paisaje en ZUM. – 6 módulos para interpretación de la naturaleza distribuidos en las zonas donde este uso es viable (aislados o combinados según necesidades y características de los proyectos). – 8 módulos para usos agrarios distribuidos en las zonas donde este uso es viable (aislados o combinados según necesidades y características de los proyectos). – 4 módulos para usos recreativos en las zonas donde este uso es viable (aislados o combinados según necesidades y características de los proyectos). – 1 módulo para usos forestales en ZUT. – 4 módulos para pequeñas industrias y comercios en las zonas donde este uso es viable (aislados o combinados según necesidades y características de los proyectos). – 4 módulos para instalaciones de utilidad pública o interés social en las zonas donde este uso es viable (aislados o combinados según necesidades y características de los proyectos). – 2 módulos para actuaciones en el Jardín Botánico Viera y Clavijo (aislados o combinados según necesidades y características de los proyectos). – 2 módulos aislados ligados a espacios libres en ZUE.
ACABADO	Gama cromática termófilo (tratamiento con tonos ocres), aproximaciones al RAL 8000.
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PE para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

SITIO DE INTERÉS CIENTÍFICO JUNCALILLO DEL SUR

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Sitio de Interés Científico Juncalillo del Sur (SIC-JS) es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad de protección es el hábitat costero de la avifauna limícola y migradora, así como la Atractylis preauxiana y su hábitat particular, y el paisaje en general.
LOCALIZACIÓN	Término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Sureste de la Isla de Gran Canaria. Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.
SUPERFICIE TOTAL	192 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de Gran Canaria. Área de Medioambiente.
PROPIEDAD	La estructura de la propiedad del suelo en el SIC-JS presenta una titularidad pública en lo referente a la zona delimitada por el deslinde marítimo-terrestre, que resulta por tanto de dominio público. El resto de la superficie del espacio es de titularidad privada.
DECLARADO POR	– Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias – Reclasificado por Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Sitio de Interés Científico (C-23).
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Red Natura 2000: Zona de Especial Conservación (ZEC-Juncalillo del Sur) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA-Juncalillo del Sur). – Área de Sensibilidad Ecológica (ASE).
INTERÉS	El SIC-JS integra una pequeña extensión de la llanura aluvial cuaternaria que configura el amplio delta que se extiende por el sector sudeste de Gran Canaria. Está constituido por los materiales aluviales y coaluviales que han sido aportados por los barrancos de Juan Grande, Bco. Hondo y Tirajana. La vegetación existente resulta ser la representativa de la costa oriental de Gran Canaria, constituida por comunidades halófilas que están fuertemente influenciadas por las condiciones climáticas. La inundación temporal de determinadas áreas y el ecosistema asociado a estas charcas hacen del lugar un enclave singular para la observación de avifauna limícola y migratoria, donde se ha contabilizado la presencia de más de medio centenar de especies.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	El Sitio de Interés Científico de Juncalillo del Sur es un enclave con alto valor natural en flora y fauna (principalmente avifauna), características que lo hacen único en la isla de Gran Canaria. Los fondos que bordean al Sitio de Interés también poseen una gran riqueza en comunidades vegetales y animales. Los hábitats y especies de interés comunitario presentes en el Sitio de Interés Científico son: • Hábitat 6420: Formaciones Herbosas Naturales y seminaturales. Prados húmedos seminaturales de hierbas altas. Juncales mediterráneos. • Hábitat 92D0: Bosques Mediterráneos de hoja caduca. Arbustedas, tarayares, y espinares de ríos, arroyos, ramblas y lagunas. El SIC de Juncalillo del Sur, se declaró por la asociación ornitológica SEO-Bird Life como Área de Importancia para las Aves (IBAs).
RUTAS SOSTURMAC ASOCIADAS	No posee.
SENDEROS	En el interior del SIC-JS hay un entramado de caminos y pistas de tierra, algunas de ellas aptas para la práctica del senderismo.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Monumento Natural Dunas de Maspalomas – Paisaje Protegido de Fataga – Monumento Natural Roque Aguayro. – Parque Natural Pilancones
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias. – Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (PIOGC).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	Los fundamentos de protección del Sitio de Interés Científico de Juncalillo del Sur vienen definidos por la presencia de una de las escasas poblaciones del amenazado chaparro (Convolvulus caput-medusae), así como de la piña de mar (Atractylis preauxiana), que se encuentra en peligro de extinción, y que a pesar de aparecer reflejada en el Texto Refundido no se tiene constancia de su existencia dentro de los límites del Sitio de Interés, aunque el espacio natural de Juncalillo del Sur se trata de un territorio potencial para la supervivencia de esta especie en peligro de extinción. También son motivos de protección del espacio natural el hecho de que en el mismo recale abundante avifauna limícola y esteparia migradora, de alto valor ecológico, así como las características naturales del entorno que conforman un paisaje singular.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Normas de Conservación (NC-SICJS),** aprobadas por Resolución de la Dirección General de Urbanismo, de 25 de abril de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 3 de abril de 2006, relativo a la Aprobación Definitiva Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Juncalillo del Sur (C-32), término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria). BOC Nº 089. Miércoles 10 de Mayo de 2006.
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Área de Medioambiente del Cabildo de Gran Canaria, a través del Órgano de Gestión y Administración del SIC-JS (Oficina de Gestión y Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR	**Viabilidad 0_ En todas las zonas**

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

ZONA _USO ALOJAMIENTO	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1_Zona de Uso General (SRPP)** Equipamiento de uso público (instalaciones y servicios en el área recreativa junto al núcleo de población de Juan Grande)
MAPA DE ORDENACIÓN	
USO	Equipamiento de uso público (instalaciones y servicios en el área recreativa junto al núcleo de población de Juan Grande).
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	2 módulos CERO CO2 para equpamiento de uso público en el área recreativa junto al núcleo de población de Juan Grande (aislados o combinados según necesidades y características del proyecto).
ACABADO	Gama cromática desierto aproximaciones al #C19A6B. Los colores y tonalidades para los exteriores de las edificaciones serán aquellos que garanticen su integración paisajística con textura mate y primando los colores en tonos ocres. En cualquier caso no se permitirán los colores primarios (Arts. 55.e.12. y 63.f. de las NC).
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PE para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

4.2.7. ISLA DE LANZAROTE

MONUMENTO NATURAL DE LA CORONA

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Monumento Natural de La Corona (MNLC) es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad es la protección de su gea, con su flora y fauna asociada, y de los paisajes agrarios, mayoritariamente compatibles con los recursos naturales del espacio. Está compuesto por una unidad volcánica de 5.000 años de antigüedad, constituida por el cono eruptivo de la Corona y las lavas que desde él se expandieron hasta la costa, creando una terraza de unos 18 Km. Entre Órzola y Arrieta.
LOCALIZACIÓN	Término Municipal de Haría. Noreste de la Isla de Lanzarote. Provincia de Las Palmas de Gran Canaria. 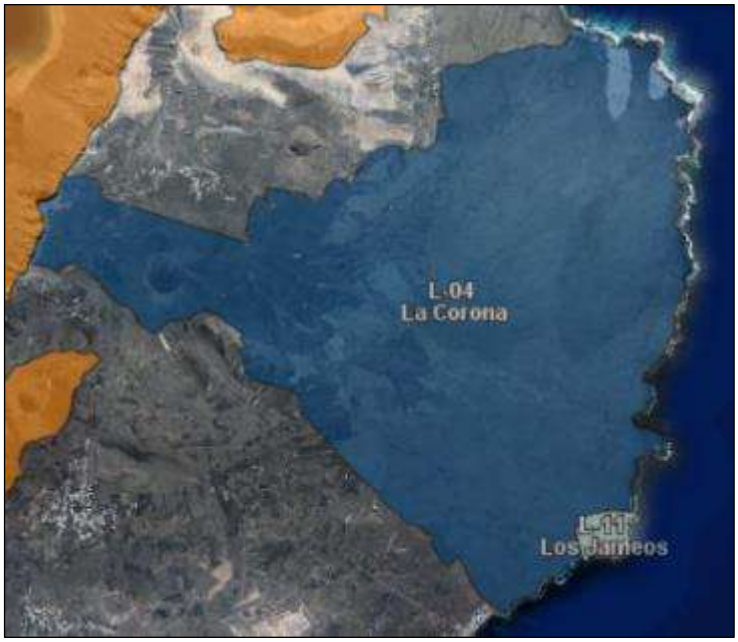
SUPERFICIE TOTAL	1.797,2 Hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de Lanzarote. Área de Medioambiente.
PROPIEDAD	La mayor parte de los terrenos incluidos en el Monumento Natural de La Corona son de propiedad comunal o del Ayuntamiento de Haría, parte del Cabildo Insular de Lanzarote y el resto (a partir del deslinde marítimo-terrestre hasta la línea de costa) es dominio público marítimo terrestre. Las propiedades privadas se diferencian entre pequeñas y grandes propiedades.
DECLARADO POR	Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

CATEGORÍA	Monumento Natural (L-4).
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Red Natura 2000: Lugar de Importancia Comunitaria (LIC ES7010047) Zona de Especial Conservación (ZEC-La Corona) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA-Espacio marino de los Islotes de Lanzarote). – Área de Sensibilidad Ecológica (ASE).
INTERÉS	En este Espacio Natural destacan sus estructuras geomorfológicas representativas de la geología insular, entre las que sobresale el cono volcánico, un gran tubo de conducción y sus coladas de lava que formaron un amplio malpaís. En la parte no antropizada se conserva un estupendo tabaibal con presencia de elementos florísticos y faunísticos de interés, mientras que en el resto se ha creado un paisaje agrícola de gran valor etnográfico, paisajístico y ecológico. Su inclusión el 28 de diciembre de 2001 en la lista definitiva de Lugares de Importancia Comunitaria por la existencia de 8 tipos de hábitats que deben ser conservados, la presencia de 3 especies de flora incluidas en su anexo II y los elementos faunísticos Tarentola angustimentalis, Gallotia atlantica laurae y Crocidura canariensis en el anexo IV, más el hecho de que de un total de 48 taxones de flora y 41 de fauna de Lanzarote protegidos en las diferentes categorías a partir del Decreto 151/2001, de 23 de julio (B.O.C. nº 97, de 1.8.01) por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, CEAC), de los cuales se catalogan como 3 invertebrados en peligro de extinción, y 13 taxones de flora, 2-3 invertebrados, los dos reptiles mencionados y las aves Charadrius alexandrinus y Parus caeruleus degener en la categoría de sensibles a la alteración del hábitat, son argumentos de que el espacio alberga poblaciones de animales o vegetales de interés (epígrafes c y j), que incluye zonas de importancia vital (epígrafe e) y que contribuye significativamente al mantenimiento de la biodiversidad del Archipiélago Canario (epígrafe d). Por otro lado, el patrimonio etnográfico aborigen y postconquista, así como los cultivos de La Corona, dotan al espacio de una especial relevancia cultural y paisajística, por lo que la redacción de estas Normas de Conservación, además de responder al mandato legal del Texto Refundido, también lo hace a la necesidad de mantener y conjugar en él todos estos valores, preservarlo del desarrollo urbanístico y adecuar los usos y actividades que en él se llevan a cabo con los objetivos de conservación y desarrollo sostenible contemplados en dicho Texto Refundido.
RUTA SOSTURMAC ASOCIADA	No posee.
RED DE SENDEROS	– Camino Haría-Máguez-Órzola por Casas de La Breña – Camino Máguez-Órzola por Peña Redonda – Camino de Las Escamas – Vereda de La Fuente – Vereda Pende – Camino de Los Llanos – Camino de la Fuente del Gallo – Camino de Las Calderetas – Camino de La Caldera – Camino de Las Quemadas – Camino Peña Cardos – Camino de Los Jameos
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Sitio de Interés Científico de Los Jameos (L-11). – Parque Natural Archipiélago Chinijo (L-2). – Paisaje Protegido de Tenegüime (L-9).
NORMATIVA	

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo de Canarias. – Plan Insular de Ordenación de Lanzarote (PIOL).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– Constituir una muestra representativa de los principales sistemas naturales y de los hábitats característicos, terrestres y marinos, del Archipiélago. – Albergar un cono volcánico, con un Malpaís asociado y grandes tubos de lava que son estructuras geomorfológicas representativas de la geología insular en buen estado de conservación. – Conformar un paisaje rural y agreste de gran belleza o valor cultural, etnográfico, agrícola, histórico, arqueológico, o que comprenda elementos singularizados y característicos dentro del paisaje general. – Constituir una muestra representativa de tabaibal. – Tanto el volcán de la Corona como las lavas que desde él se expandieron hasta la costa, constituyen dos macrounidades naturales de gran singularidad e interés científico. – El volcán es además un elemento destacado en el paisaje, visible desde gran distancia y con una magnífica panorámica desde su vértice.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Normas de Conservación (NC),** aprobadas por Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de julio de 2006, relativo a la aprobación definitiva de las Normas de Conservación del Monumento Natural de La Corona (L-4), término municipal de Haría (Lanzarote).
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Área de Medioambiente del Cabildo de Lanzarote, a través del Órgano de Gestión y Administración del MNLC (Oficina de Gestión y Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJAMIENTO	**Viabilidad 0 _ en todas las zonas.**
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1_ Zona de uso General** Instalaciones temporales de investigación. **Viabilidad 0 _ Resto de zonas.**

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

MAPA DE ORDENACIÓN	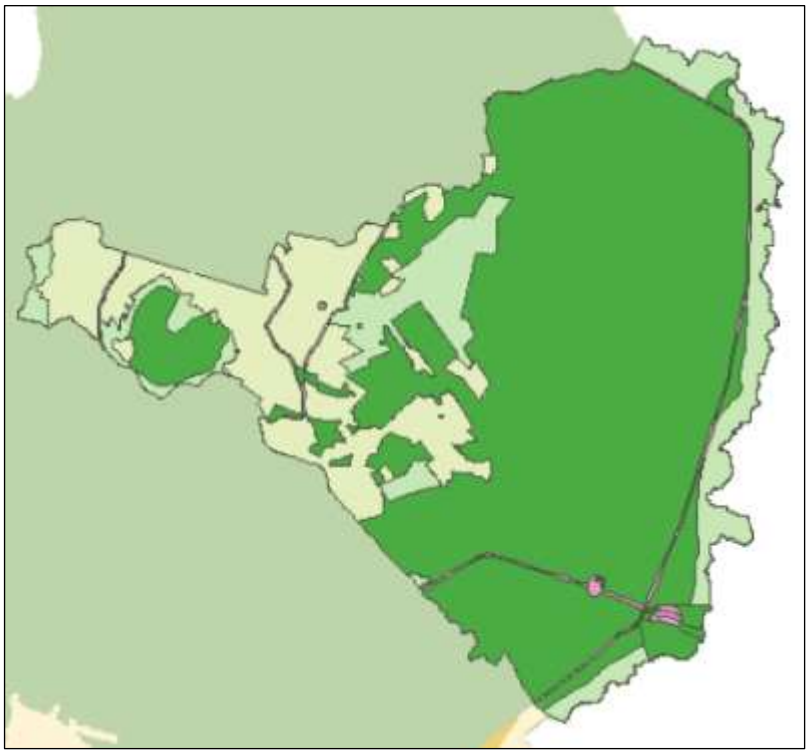
USO	Instalación temporal de investigación.
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	1 módulo CERO CO2.
ACABADO	Gama cromática volcánica aproximaciones al RAL 1036.
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PRUG para la ZUG. En general se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

PAISAJE PROTEGIDO LA GERIA

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Paisaje Protegido La Geria es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad es la protección del paisaje agrario tradicional de la zona.
LOCALIZACIÓN	Términos Municipales de Tinajo, Yaiza, Tías, San Bartolomé y Teguise. Centro de la Isla de Lanzarote. Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.
SUPERFICIE TOTAL	5.255,4 Hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de Lanzarote. Área de Medioambiente.
PROPIEDAD	La mayor parte del suelo del PP-LG es de propiedad privada.
DECLARADO POR	– Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, – Reclasificado por Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Paisaje Protegido (L-10).
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Red Natura 2000: Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA-La Geria). – Área de Sensibilidad Ecológica (ASE) en la zona superficial de la Cueva de los Naturalistas.
INTERÉS	La Geria se caracteriza por los suelos minerales escasamente alterados y, sobre todo, por una extensiva ocupación por parte de la actividad agrícola vitivinícola. La plantación de vides se realiza en huecos practicados en el rofe negro, complementados con muros de piedra volcánica seca, normalmente con forma curva, para la protección frente al viento. Esta forma de ocupación constituye el valor más apreciado del paisaje de La Geria, que ha merecido el reconocimiento por la forma de explotación compatible con la conservación de los valores naturales del área, y justifica su declaración como Paisaje Protegido. El Mapa Geológico de España a escala 1:25.000 (IGME, 2004) o "Magna" define los siguientes "Puntos de Interés Geológico" (o PIG) en el ámbito total o parcial del Paisaje Protegido de La Geria:

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	– Erupciones históricas de Timanfaya (1730-1736). – Tubo volcánico de la Cueva de los Naturalistas. – En el área del Monumento al Campesino hay un pequeño afloramiento de lo que el IGME (2004) asigna al PIG de "campo de dunas pliopleistocenas", que aflora de forma mucho más amplia en el entorno de Soo. Las coladas lávicas constituyen un hábitat de interés comunitario (código 8320: Campos de lava y excavaciones naturales: vegetación colonizadora de coladas y cráteres volcánicos recientes-islas Canarias), definido por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Bienes de Interés Cultural (BIC): – Casa-Museo "Monumento al Campesino". – Casa Mayor Guerra. – Yacimiento paleontológico de Guatisea.
RUTA SOSTURMAC ASOCIADA	No posee.
RED DE SENDEROS	Existen cuatro senderos principales que permiten recorrer el PP-La Geria.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Monumento Natural de la Cueva de Los Naturalistas. – Parque Natural de Los Volcanes. – Parque Nacional de Timanfaya.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. – Plan Insular de Ordenación de Lanzarote (PIOL). – Plan Territorial Especial La Geria (PTE-LG).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	1. Conformar un paisaje rural de gran belleza y valor cultural, etnográfico y agrícola. 2. Albergar estructuras geomorfológicas representativas de la geología insular, en buen estado de conservación. 3. Contener elementos naturales que destacan por su rareza y singularidad, con un interés científico especial.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	Plan Especial (PE-PPLG), aprobado por Resolución de 19 de noviembre de 2010, Viceconsejería de Ordenación Territorial, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 30 de junio de 2010, relativo a la aprobación Memoria Ambiental y aprobación definitiva del Plan Especial del Paisaje Protegido La Geria (L-10). Lanzarote. BOC Nº 235. Lunes 29 de Noviembre de 2010.
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Área de Medioambiente del Cabildo de Lanzarote, a través del Órgano de Gestión y Administración del PP-LG (Consorcio del Área de Gestión Integrada del PP-LG, Oficina de Gestión y Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJAMIENTO	**Viabilidad 1_En Zona de Uso Especial** Residencial (vivienda unifamiliar aislada) **Viabilidad 0 _ En el resto de las zonas.**

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1_ Zona de Uso Moderado y Zona de Uso General** Instalaciones para la gestión y el uso público promovidas por el Órgano de Gestión o la Administración. **Viabilidad 1_Zona de Uso Especial** – Instalaciones para usos terciarios (comercial, servicios de restauración, oficinas, dotacional, equipamiento y sistemas generales). – El uso industrial para talleres artesanos, en compatibilidad con el uso residencial. **Viabilidad 1_ Todas las zonas** Ampliación de las industrias vitivinícolas preexistentes.
MAPA DE ORDENACIÓN	
USO	– Alojativo: residencial (vivienda unifamiliar aislada). – Uso público y de gestión: instalaciones promovidas por el Órgano de Gestión o la Administración. – Instalaciones para usos terciarios (comercial, servicios de restauración, oficinas, dotacional, equipamiento y sistemas generales). – Talleres artesanos, en compatibilidad con el uso residencial.
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	20 módulos CERO CO2. – 4 módulos combinados para uso residencial en ZUE. – 4 módulos para equipamientos de uso público y gestión en ZUM y ZUG (aislados o combinados según necesidades y características d ellos proyectos). – 10 módulos para usos terciarios en ZUE (aislados o combinados según necesidades y características d ellos proyectos). – 2 módulos aislados para talleres artesanales en ZUE.
ACABADO	Gama cromática BLANCO.
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PE. En general se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

SITIO DE INTERÉS CIENTÍFICO DE JANUBIO

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Sitio de Interés Científico de Janubio (SICJ) es un área protegida, perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuya finalidad de protección es el hábitat halófilo y sus especies asociadas, así como la actividad tradicional de obtención de sal. Se trata de un área litoral que se formó al quedar aislada del entorno por las erupciones históricas de 1730-36 y formarse posteriormente una barra arenosa que cerró una charca interna más o menos extensa, entorno en el cual se construyó el complejo salinero más grande del archipiélago.
LOCALIZACIÓN	Término municipal de Yaiza. Oeste de la Isla de Lanzarote. Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.
SUPERFICIE TOTAL	116,1 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Cabildo Insular de Tenerife. Área de Medioambiente.
PROPIEDAD	Mayoritariamente privada.
DECLARADO POR	– Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias. – Reclasificado por Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias. – Reclasificado por el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.
CATEGORÍA	Sitio de Interés Científico (L-12).
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	– Bien de Interés Cultural Salinas de Janubio. – Red Natura 2000: Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA-Salinas de Janubio). – Área de Sensibilidad Ecológica (ASE).
INTERÉS	Janubio se configura como el complejo salinero más importante del archipiélago y una de las zonas húmedas salineras más importantes del mundo, si nos atenemos a la originalidad y valores culturales contenidos en la compleja arquitectura del agua desarrollada en este espacio. El interés que suscita el rescate de las Salinas de Janubio, añadido a la importancia de

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	tratarse de la primera experiencia desarrollada en este sentido, se concentra en la adopción formal por parte de la UNESCO del Programa de Recuperación de las Salinas como acción en el marco del MAB.
RUTAS SOSTURMAC ASOCIADAS	No posee.
RED DE SENDEROS	Existe un sendero que circunda y recorre el espacio protegido, así como un sendero costero lineal.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	Parque Natural de Los Volcanes.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. – Ley del Suelo de Canarias. – Plan Insular de Ordenación de Lanzarote (PIOL).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– Constituir una muestra representativa de los principales sistemas naturales y de los hábitats característicos, terrestres y marinos del archipiélago. – Incluir zonas de importancia vital para determinadas fases de la biología de las especies animales, tales como áreas de reproducción y cría, refugio de especies migratorias y análogas. – Conformar un paisaje rural o agreste de gran belleza o valor cultural, etnográfico, agrícola, histórico, arqueológico, o que comprenda elementos singularizados y característicos dentro del paisaje general.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Normas de Conservación** (NC) aprobadas por Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de julio de 2006, relativo a la Aprobación Definitiva Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Janubio (L-12), término municipal de Yaiza (Lanzarote).
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Área de Medioambiente del Cabildo de Lanzarote, a través del Órgano de Gestión y Administración del SICJ (Oficina de Gestión y Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJAMIENTO	**Viabilidad 0 _ En todas las zonas.**
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 0 _ Zonas de USO RESTRINGIDO y USO TRADICIONAL** **Viabilidad 1_ZONA DE USO MODERADO (SRPP I)** Observatorios de aves. **Viabilidad 1_ZONA DE USO MODERADO (SRPP V)** Infraestructuras que estén relacionadas con la conservación y gestión de los valores naturales y de la actividad tradicional de la explotación salinera.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

MAPA DE ORDENACIÓN	**Viabilidad 1_ZONA DE USO GENERAL (SRPP I-Casa de La Sal)** Centro de acogida de visitantes, oficinas, tienda de souvenirs, centro de información, logística de investigación. **Viabilidad 1_ZONA DE USO GENERAL (SRPP II-área de acogida de visitantes)** Las edificaciones, infraestructuras, equipamientos y servicios de uso público que respondan a directrices o actuaciones de las Normas de Conservación. Observatorios de aves. **Viabilidad 0_ ZONA DE USO GENERAL (SRPP III-Casas de Machín)** Observatorios de aves. 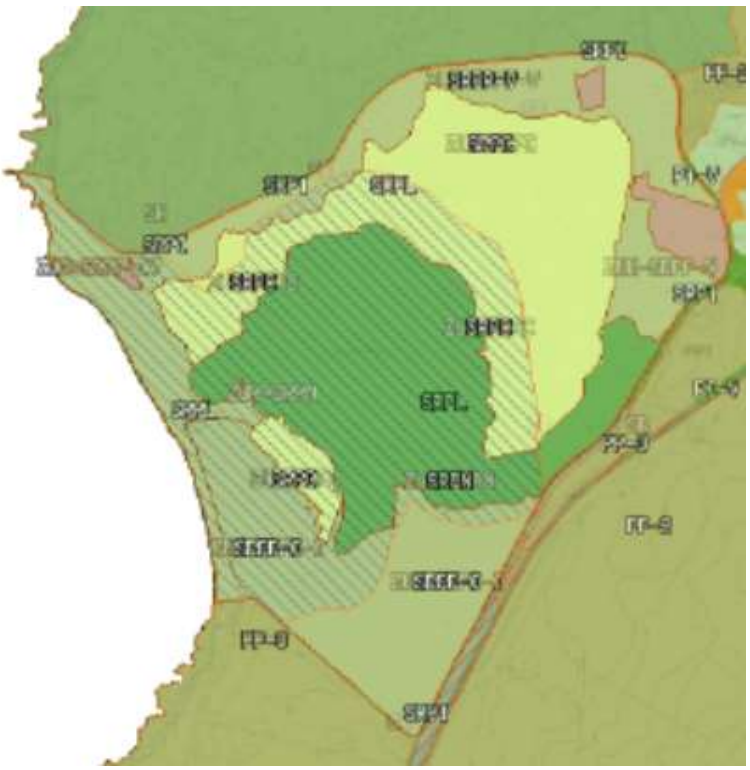
USOS	Uso público, científico y otros. – Edificaciones, infraestructuras, equipamientos y servicios de uso público. – Observatorios de aves. – Infraestructuras relacionadas con la conservación y gestión, la investigación y la actividad salinera.
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	11 módulos CERO CO2: – 1 módulo para observatorio de avifauna en ZUM (SRPP I). – 1 módulo de equipamiento relacionado con la gestión en ZUM (SRPP V). – 1 módulo relacionado con la actividad tradicional de la explotación salinera en ZUM (SRPP V). – 1 módulo asociado al centro de acogida de visitantes de la Casa de la Sal. – 2 módulos combinados dedicados a oficinas, tienda de souvenirs, centro de información en ZUG (SRPP I-Casa de La Sal). – 1 módulo dedicado a logística de investigación en ZUG (SRPP I-Casa de La Sal).

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	– 3 módulos combinados para equipamientos de uso público en ZUG (SRPP II-área de acogida de visitantes). – 1 módulo para observatorio de avifauna en ZUG (SRPP II-área de acogida de visitantes).
ACABADO	Gama cromática desierto aproximaciones al #C19A6B.
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por las NC para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

4.3. CABO VERDE - Fichas del análisis SOSTURMAC de Espacios Naturales Protegidos

4.3.1. ISLA DE FOGO

PARQUE NATURAL DE FOGO

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Parque Natural de Fogo (PNF) es un espacio natural, perteneciente a la Red Nacional de Áreas Protegidas de Cabo Verde, cuya finalidad de protección es el paisaje volcánico activo de la Isla de Fogo, conformado por los siguientes elementos: la gran caldera Chã das Caldeiras, el volcán Pico do Fogo, la gran muralla montañosa de la Serra/Bordeira, multitud de conos volcánicos secundarios, coladas, malpaíses, campos de lapillis y cenizas, cultivos de vid y construcciones (casas, juncos, bodegas, hostales, etc.). Términos Municipales de São Filipe, Mosteiros y Santa Catarina. Centro de la Isla de Fogo. Cabo Verde.
LOCALIZACIÓN	
SUPERFICIE TOTAL	8.468,5 hectáreas.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

ENTIDAD GESTORA	Ministério da Agricultura e Ambiente – Direcção General do Ambiente. Órgano de Gestión del PNF (gestiona todo el PNF).
PROPIEDAD	La mayor parte del Parque es propiedad de la administración central de la República de Cabo Verde.
DECLARADO POR	Decreto-Ley nº3/2003, de 24 de febrero, sobre el régimen jurídico de espacios naturales de Cabo Verde.
CATEGORÍA	Parque Natural.
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	No posee.
INTERÉS	– El Parque Natural de Fogo es la mayor área protegida terrestre de Cabo Verde. – Constituye la muestra más representativa de los ecosistemas húmedos de montaña de la isla de Fogo y una de las más importantes de secano de Cabo Verde. – Alberga un conjunto de valores físicos, bióticos y paisajísticos importantes, que se manifiestan en una amplia variedad de ecosistemas, a saber, el volcán, la caldera y la Bordeira, con sus profundos barrancos y la vegetación arbustiva única, la agricultura tradicional en un paisaje lunar y los pueblos de Chã das Caldeiras. – Contiene una alta biodiversidad: gran variedad de plantas (120 especies), aves (13 especies), mamíferos (3 especies), reptiles (6 especies) e invertebrados (78 especies). Con sus 41 endemismos botánicos (de los cuales 6 son endemismos locales) y sus 5 especies/subespecies de aves endémicas, el Parque (y por extención, la isla de Fogo) es el principal punto caliente de la biodiversidad de Cabo Verde. – El área del Pico do Fogo incluye una zona importante de observación de aves, la IBA (Important Bird Area) Volcán de Fogo. – Existen estructuras y formaciones geomorfológicas representativas de la isla que contienen elementos naturales notables por su rareza y singularidad, muchos de importante interés científico. A pesar de que algunos de estos elementos no son exclusivos del Parque, en él se combinan de tal forma que configuran una realidad paisajística única, que lo hacen destacar del resto de las áreas protegidas de Cabo Verde. Esta singularidad, dada por la existencia de un volcán activo y una población que vive en el interior de su cráter, tiene un gran potencial turístico, también con características distintivas del turismo que se encuentran en otras islas del archipiélago. Por todo ello, el Parque Natural es uno de los principales atractivos turísticos, no sólo de Fogo, sino también del país.
RUTAS SOSTURMAC ASOCIADAS	– Ruta en bicicleta eléctrica por Chã das Caldeiras – Ruta en bicicleta São Filipe-Chã das Caldeiras. – Trekking São Filipe-Chã das Caldeiras.
RED DE SENDEROS	El Parque Natural de Fogo cuenta con una red oficial de senderos compuesta por 17 rutas: 1. PNF 01: pie de Bordeira (principal y variante Cova Tina). 2. PNF 02: Pico do Fogo (principal y dos variantes). 3. PNF 03: Bordeira (dos variantes). 4. PNF 04: Erupciones 1785, 1852 y 1951. 5. PNF 05: Erupción 1951 (cueva). 6. PNF 06: Erupción de 1951 (norte). 7. PNF 07: Erupción de 1951 (sur). 8. PNF 08: erupciones 1995 y 2014 (dos variantes). 9. PNF 09: erupción 1995 (cueva). 10. PNF 10: Monte Amarelo I (dos variantes). 11. PNF 11: Monte Amarelo II. 12. PNF 12: Montinho.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	13. PNF 13: Punto de escalada (Fuente Gallina). 14. PNF 14: vía ferrata (dos variantes). 15. PNF 15: PNF-São Filipe. 16. PNF 16: PNF-Cova Figueira (dos variantes). 17. PNF 17: PNF-Mosteiros.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	La isla de Fogo no posee otros espacios naturales protegidos.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Ley n°86/IV/93, de 26 de junio, de Bases de la Política Ambiental. – Ley nº 85/IV/93, de 16 de junio, de Bases de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (LBOTOU). – Decreto Ley nº 43/2010 por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (RNOTPU). – Ley nº28/VIII/2013, de 10 de abril, por la que se aprueba la Directiva Nacional de Ordenación del Territorio (DNOT) y su Esquema Regional de Ordenación del Territorio (EROT). – Planes Directores Municipales de São Filipe, Santa Catarina y Mosteiros.
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– La presencia de especies de animales y plantas en peligro de extinción. – La existencia de áreas de gran importancia para el desarrollo de algunas fases del ciclo biológico de especies. – Presencia de especies endémicas. – El papel de las especies forestales en la conservación del suelo y el agua. – La existencia de estructuras geomorfológicas en buen estado. – La presencia de paisajes naturales de gran belleza y de paisajes rurales tradicionales de gran valor estético, cultural y etnográfico. – Existencia de áreas degradadas que pueden ser restauradas. – Existencia de prácticas y manifestaciones de la cultura tradicional de gran valor etnográfico.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Plan de Gestión y Ecoturismo del Parque Natural do Fogo (PGE-PNF),** aprobado por *Orden nº 73/2015, de 22 de diciembre, del Gabinete de Ministros de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Turismo, Inversiones y Desarrollo Empresarial y Rural* (I SERIE — NO 83 «B. O.» DA REPÚBLICA DE CABO VERDE — 22 DE DEZEMBRO DE 2015).
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Dirección General de Ambiente, a través del Órgano de Gestión del PNF (oficina técnica, director y consejo asesor).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 1_Zona de poblamiento humano (Z13)** Residencial-vivienda unifamiliar y Turismo Rural **Viabilidad 0_Resto de Zonas**
VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1_ Zona de poblamiento humano (Z13)** – Todo tipo de equipamientos públicos y privados – Pequeño comercio – Taller artesanal

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

Viabilidad 1_Zona de tortolho (Z1)

Equipamiento científico (público y privado)

Viabilidad 1_Zona Pico do Fogo (Z.2) y Zona del Escarpe (Z3)

Equipamientos científicos y divulgativos.

Viabilidad 1_Zona Pico do Fogo y conos adventicios (Z6)

Equipamientos educativos, científicos y divulgativos.

Viabilidad 1_Zona de matorrales con prevalencia de especies endémicas (Z.4)

Divulgación, educativo, sociocultural, religioso, deportivo y científico (instalaciones públicas y privadas)

Viabilidad 1_Zona forestal (Z.5)

Equipamientos públicos y/o privados (educativos, deportivos, socioculturales, administrativos, ecoturísticos, científicos, religiosos)

Viabilidad 1_ Zona no cultivada (Z.7)

Equipamientos públicos y/o privados (educativos, deportivos, científicos, divulgativo)

Viabilidad 1_ Zona de conos adventicios con uso agrícola (Z.8), Zona de lavas volcánicas (Z.9) y Zona de cenizas volcánicas de Pico do Fogo (Z.11)

Equipamientos privados (educativos, científicos, divulgativo)

Viabilidad 1_ Zona agrícola (Z10)

- Equipamientos públicos (científico y ecoturístico)
- Equipamientos privados (educativos, socioculturales, científicos, religiosos, divulgativo)
- Taller artesanal

Viabilidad 1_ Zona agro-silvo-pastoril (Z.12)

- Equipamientos públicos (científico)
- Equipamientos privados (educativos, socio-asistenciales, científicos, religiosos, deportivo, divulgativo, taller artesanal)

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

MAPA DE ORDENACIÓN

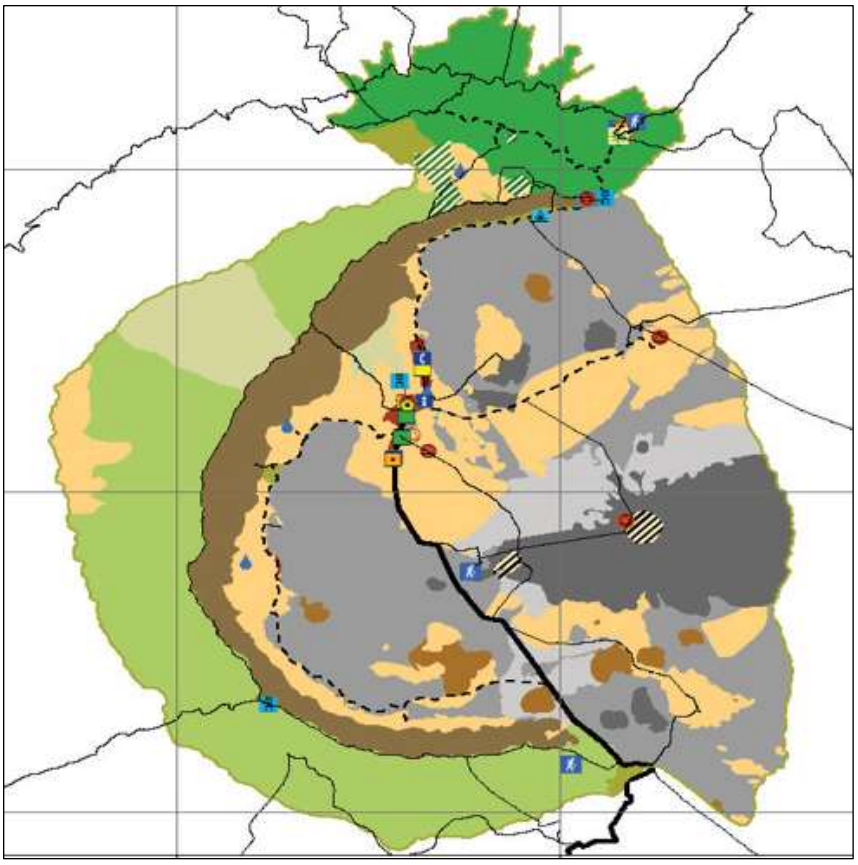

USOS

- Alojativo (residencial-vivienda unifamiliar y turismo rural)
- Equipamientos públicos y privados (educativos, socio-asistenciales, recreativo-deportivos, socioculturales, religiosos, administrativos, ecoturísticos, científicos y multifuncionales)
- Pequeño negocio/comercio.
- Taller artesanal.

CONFIGURACIÓN ÓPTIMA

32 módulos CERO CO2:

- 4 módulos para viviendas unifamiliares en Zona de Poblamiento Humano (combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto).
- 2 módulos para turismo rural (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto).
- 6 módulos para equipamientos públicos y privados de cualquier tipo en Zona de poblamiento humano (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto).
- 4 módulos para equipamientos públicos y privados (educativos, científicos y divulgativos) en Zona Pico do Fogo y conos adventicios, Zona no cultivada, Zona de lavas volcánicas, Zona de cenizas volcánicas de Pico do Fogo y Zona de conos adventicios con uso agrícola (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto).
- 2 módulos para equipamientos públicos y privados (educativos, deportivos, socioculturales, administrativos, ecoturísticos, científicos, religiosos, multifuncional) en Zona forestal (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto).
- 2 módulos para equipamientos públicos de todo tipo en Zona de cenizas volcánicas de Pico do Fogo (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto).

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	– 4 módulos para equipamientos privados (educativos, socio-asistenciales, socioculturales, científicos, religiosos, divulgativo) en Zona de conos adventicios con uso agrícola y Zona agro-silvo-pastoril (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 2 módulos para instalaciones públicas y privadas (divulgación, educativo, sociocultural, religioso, deportivo y científico) en Zona de matorrales con prevalencia de especies endémicas (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 2 módulos aislados para pequeño comercio distribuidos en Zona de poblamiento humano. – 2 módulos aislados para taller artesanal distribuidos en Zona de poblamiento humano y Zona agro-silvo-pastoril. – 1 módulo para equipamiento científico (público y privado) en Zona de tortolho. – 1 módulo para equipamiento científico público en Zona de Zona agro-silvo-pastoril.
ACABADO	Gama cromática negro roca volcánica (aproximaciones al RAL 1036 y a las disposiciones del mapa de colores establecido en el Master Plan de Turismo para la Isla de Fogo).
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por las PG-PNF para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

4.3.2. ISLA BRAVA

La Isla Brava no posee ningún espacio natural declarado e integrado en la Red Nacional de Áreas Protegidas de Cabo Verde. No obstante, se ha realizado e incluido el análisis pormenorizado de toda la isla, ya que la Actividad 2.2.1 "Diseño del alojamiento modular cero CO2 y de sus posibles configuraciones" del Proyecto SOSTURMAC, incluye la tarea de estudio de implantación de dicho alojamiento modular en la esta isla.

ISLA DE BRAVA

GENERAL	
DEFINICIÓN	Brava es la más pequeña de las islas habitadas de Cabo Verde. Su reducida población, sus condiciones geográficas y su aislamiento (es la isla más occidental del grupo de Sotavento (situada al Oeste de Fogo) y la más meridional de toda la Macaronesia), han propiciado la conservación de un conjunto de valores físicos, bióticos, culturales y paisajísticos importantes, que se manifiestan en una amplia variedad de ecosistemas. Aparte de la Reserva Natural Integral de los Islotes de Seco y Rombo (que pertenecen administrativamente al municipio de Brava), en la isla no existen espacios naturales protegidos declarados. No obstante, entre las áreas de la isla a proteger en un futuro próximo, se han identificado las siguientes zonas con categorización específica: a) Monumentos naturales: i. Monte Gâmbia: con interés geomorfológico y paisajístico; ii. Dragoeiro Cova Rodela: con interés botánico y biodiversidad; iii. Monte Minhoto: con interés geológico y el relieve de carbonatitas extrusivas único en las islas oceánicas; iv. Cúpulas fonolíticas de Brava: con interés geológico. b) Paisajes protegidos: i. Cuencas torrenciales del Sur: con interés geológico, geomorfológico y de biodiversidad costera; ii. Ferreiros: con interés geomorfológico, paisajístico y antropológico; iii. Portete: con interés geomorfológico y paisajístico; iv. Fajã d'Água: con interés geomorfológico, paisajístico y antropológico; y v. Campo das Fontes: de interés geológico, geomorfológico, paisajístico y antropológico.
LOCALIZACIÓN	Término Municipal de Brava. Isla Brava. Oeste de Isla de Fogo.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

SUPERFICIE TOTAL	6.400 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Câmara Municipal de Brava.
PROPIEDAD	Se desconoce
DECLARADO POR	La Isla Brava no posee ningún espacio natural declarado (ver nota al pie).
CATEGORÍA	No aplica.
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	No posee (aparte de la Reserva Natural Integral de los Islotes de Seco y Rombo que, aunque tienen su espacio geográfico propio, pertenecen administrativamente al municipio de Brava).
INTERÉS	A pesar de que Brava es la más pequeña de las islas habitadas de Cabo Verde, alberga un conjunto de valores físicos, bióticos, culturales y paisajísticos importantes, que se manifiestan en una amplia variedad de ecosistemas. También es la isla más occidental del grupo de Sotavento (situada al Oeste de Fogo) y la más meridional de toda la Macaronesia. Brava es también la isla más verde del archipiélago (junto a Santo Antao). Su clima húmedo y su orografía montañosa favorece el crecimiento de una flora exuberante y colorida. Este color se encuentra en las zonas naturales, pero sobre todo en los patios, huertas y jardines de casas y espacios públicos. Por eso a Brava también se la conoce como la "Isla de las Flores". La armónica integración entre lo natural y lo humano tiene su máxima expresión en los

	paisajes aterrazados como los de Fajã de Água, la muestra más representativa de ecosistemas agrícolas en la isla de Brava y uno de los ecosistemas agrícolas más importantes de Cabo Verde. El buen estado de conservación natural de la isla se refleja en que cosas como la inexistencia de asfalto (todo es estrada portuguesa, pistas de tierra y senderos) y la ausencia de basuras que se percibe en la isla. La Naturaleza, la tranquilidad en un entorno rural exótico y auténtico, con muchos elementos culturales singulares, permiten al viajero descubrir lo que antaño se conocía como el "paraíso caboverdiano"; toda una experiencia espacio-temporal en una isla que es una caja de sorpresas, con excepcionales condiciones para el ecoturismo y el turismo de senderismo.
RUTAS SOSTURMAC ASOCIADAS	– Ruta ciclista por Brava. – Senderismo en Brava.
RED DE SENDEROS	Brava tiene numerosos caminos tradicionales. Algunas de las caminatas más conocidas son: – Monte Fontainhas. – Campo Baixo-Puerto de Tantum. – Vila Nova Sintra-Mato Grande-Cachaço. – Furna-Sta. Bárbara-Vinagre-Mato Grande. – Faja d'Água . – Vila Nova Sintra-Sorno. – Vila Nova Sintra-Mato Grande. – Nova Sintra-Mato Grande-Cruz Nho Basilo-Cova Rodela. – Cova Rodela-Fajá d'Água-Nossa Senhora Monte-Cova Rodela . – Cova Rodela-Mato Grande-Baleia-Cachaço-Fundo Grande-Fontainhas-Cruz Nho Basilo-Nova Sintra. – Cova Rodela-Nova Sintra-Santa Bárbara-João d'Nole-Ermida Serrado-Cova Rodela.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Reserva Natural Integral de Islote de Rombo. – Parque Natural de Fogo.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Ley n°86/IV/93, de 26 de junio, de Bases de la Política Ambiental. – Ley nº 85/IV/93, de 16 de junio, de Bases de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (LBOTOU). – Decreto Ley nº 43/2010 por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (RNOTPU). – Ley nº28/VIII/2013, de 10 de abril, por la que se aprueba la Directiva Nacional de Ordenación del Territorio (DNOT) y su Esquema Regional de Ordenación del Territorio (EROT). – Plan Director Municipal de Brava.
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– La presencia de especies de animales y plantas en peligro de extinción. Algunas especies están muy amenazadas debido a algunas actividades humanas (agricultura, ganadería, introducción de especies exóticas, silvicultura, etc.), que han producido modificaciones y daños en sus hábitats. En su vertiente N-NE se encuentra una población de *Echium hypertropicum* y *Periplocalaevigata ssp. chevalieri y Sideroxylon marginata*, una taxa considerada en peligro a nivel nacional y en peligro crítico en la isla. – La existencia de áreas de gran importancia para el desarrollo de algunas fases del ciclo biológico de especies. – Presencia de especies endémicas y raras. Hay alrededor de 29 taxones de plantas de angiospermas endémicas. Uno de sus endemismos, *Launaea thalassica*, de tamaño arbustivo, exclusivo de la isla, está clasificado como una especie rara.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	– El papel de las especies forestales en la conservación del suelo y el agua. – La existencia de estructuras geomorfológicas en buen estado. – La presencia de paisajes naturales de gran belleza y de paisajes rurales tradicionales de gran valor estético, cultural y etnográfico. Los paisajes aterrazados, como los de Fajã de Água, son uno de los ecosistemas agrícolas más importantes de Cabo Verde. – Existencia de áreas degradadas que pueden ser restauradas. La cubierta vegetal de Brava es cada vez más escasa, debido al uso excesivo de sus derivados en diversas formas (medicina tradicional, forrajes, combustibles, etc.), lo cual aumenta su valor de conservación. – Existencia de prácticas y manifestaciones de la cultura tradicional de gran valor etnográfico.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Plan Director Municipal de Brava (PDM-BR)** (*Orden nº 53/2013, de 11 de noviembre, del Ministro de Medioambiente, Vivienda y Ordenación del territorio, por la que se ratifica el Plan Director Municipal de Brava*. BORCV nº 60, de 11 de noviembre de 2013).
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Câmara Municipal de Brava.
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 1_Zonas Urbanas Estructurantes, Zonas Residenciales Mixtas y Zonas de Asentamiento Rural** – *Residencial ligado al uso del suelo* – *Turismo* **Viabilidad 1_ Zonas de Equipamientos Sociales, Zonas Industriales, Zonas Agrícolas Exclusivas, Zonas Agrosilvopastoriles, Zonas Verdes de Protección, Zonas Forestales y Zonas Paisajísticas** Residencial ligado al uso del suelo **Viabilidad 1_Zonas Turísticas** Tursimo **Viabilidad 1_ Zonas Urbanas Estructurantes, Zonas Residenciales Mixtas, Zonas de Asentamiento Rural, Zonas de Equipamientos Sociales, Zonas Verdes Urbanas, Zonas Industriales, Zonas Turísticas, Zonas Agrícolas Exclusivas y Zonas Agrosilvopastoriles** – Pequeño comercio/negocio – Taller artesanal
VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1_Zonas Urbanas Estructurantes, Zonas Residenciales Mixtas, Zonas de Asentamiento Rural, Zonas de Equipamientos Sociales, Zonas Verdes Urbanas y Zonas Industriales** – Equipamientos sociales **Viabilidad 1_ Zonas Industriales y Zonas Turísticas** – Servicios/terciario **Viabilidad 1_Zonas Paisajísticas** Equipamientos educativos, divulgativos y de uso público en general, asociados a los valores paisajísticos.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

MAPA DE ORDENACIÓN	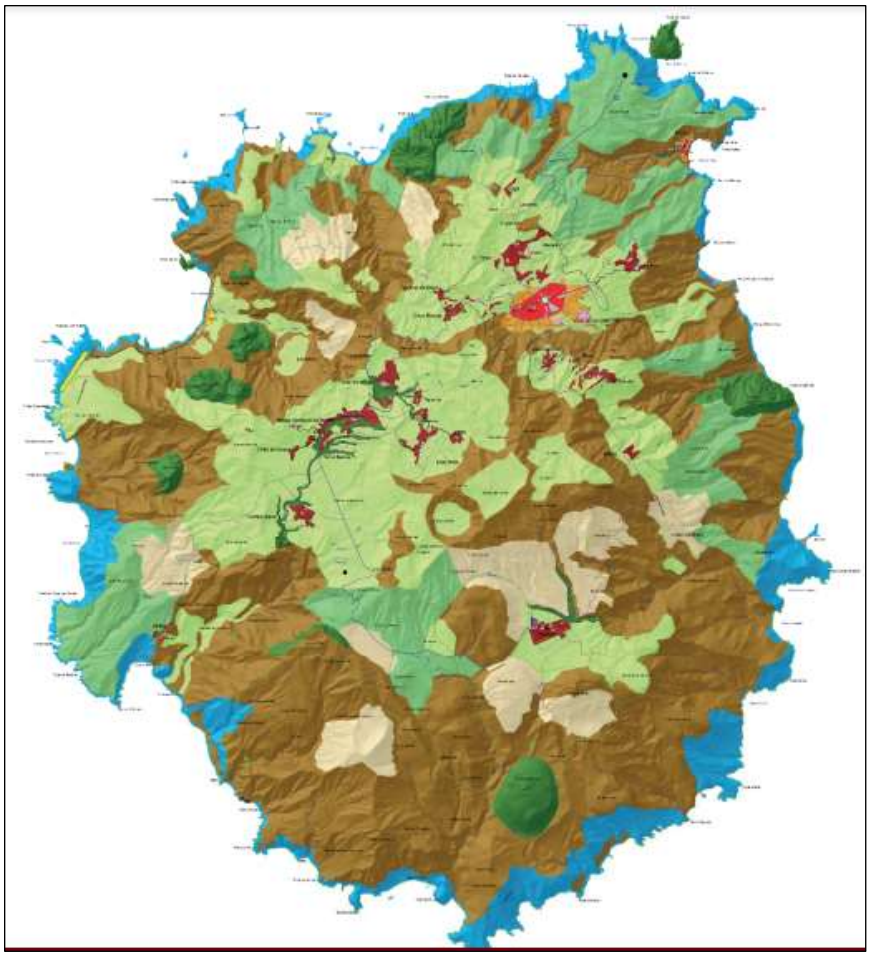
USOS	– Alojativo (residencial ligado al uso del suelo y turismo) – Equipamientos (educativos, sociales, recreativos, divulgativos y uso público en general) – Servicios/terciarios – Pequeño negocio/comercio, taller artesanal).
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	38 módulos CERO CO2: – 14 módulos para viviendas unifamiliares en las zonas donde son viables (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 5 módulos para turismo distribuidos en las zonas donde son viables (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 8 módulos para equipamientos sociales distribuidos en las zonas donde son viables (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 3 módulos para equipamientos de servicios/usos terciarios distribuidos en las zonas donde son viables (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 3 módulos para equipamientos divulgativos y de uso público en general, distribuidos en las Zonas Paisajísticas (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 5 módulos para pequeño comercio/negocio/taller artesanal distribuidos en las zonas donde son viables (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto).
ACABADO	Gama cromática adaptada a cada zona de implantación y según las directrices del PDM-BR.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PDM-BR para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

4.3.3. ISLA DE SANTIAGO

PARQUE NATURAL SERRA MALAGUETA

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Parque Natural de la Serra Malagueta (PNSM) es un espacio natural, perteneciente a la Red Nacional de Áreas Protegidas de Cabo Verde, cuya finalidad de protección es un macizo de origen volcánico con un conjunto de importantes valores ecológicos, los cuales se manifiestan en una amplia variedad de ecosistemas, algunos representativos de formaciones vegetales amenazadas a nivel de Parque, entre los que destacan los ecosistemas de las vertientes NE de Ribeiras de Xaxa y Gon Gon, Este (Ribeira Cantada), Sur, NE (Ribeira Principal), Norte (Ribeira Lagoa) y Oeste (Curral d'Asno). Términos Municipales de Sta. Catarina, San Miguel y Tarrafal. Norte de la Isla de Santiago.
LOCALIZACIÓN	
SUPERFICIE TOTAL	774 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Direcção Nacional do Ambiente (Ministério da Agricultura e Ambiente).
PROPIEDAD	El Perímetro Forestal, que abarca casi la totalidad del Parque, es propiedad del Estado.
DECLARADO POR	Decreto-Ley nº3 / 2003, de 24 de febrero, sobre el régimen jurídico de los espacios naturales de Cabo Verde.
CATEGORÍA	Parque Natural.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	No posee.
INTERÉS	El Parque no tiene una extensión muy grande, pero sí lo suficiente para albergar una población considerable de especies animales y vegetales características de la isla de Santiago y sus áreas montañosas. Incluye un importante perímetro forestal en la parte central y alberga pequeñas poblaciones de *Ardea purpura bournei*, única colonia registrada en la isla de Santiago. Además, contiene una gran cantidad de poblaciones de especies raras, como las aves rapaces (Buteo Buteo barnnermani) y grandes mamíferos como *Cercopithecus aethiops*. Como decimos, la presencia de endemismos es significativo. El área contiene el mayor número de plantas endémicas de la isla de Santiago (26), 14 de las cuales están clasificadas como amenazadas en la lista roja de Cabo Verde. En el Parque se registraron 19 especies de aves (siendo 8 especies o subespecies endémicas), algunas de ellas con elevado grado de amenaza (Acrocephalus brevipennis, Ardea purpurea bournei, Buteo buteo bannermani); 6 especies de reptiles terrestres, representando cerca de un 85,71% de las especies históricamente registradas en la isla de Santiago (4 endémicas, 1 nativa y 1 introducida); 1 especie de anfibio (única existente en Cabo Verde) y 4 especies de mamíferos. En este espacio existe un número aún no determinado de invertebrados, con representantes de varias clases (Arachnida, Diplopoda, Insecta) y un gran número de especies, algunas comunes, como por ejemplo la Acherontia atropos, la Papilio demodocus y especies amenazadas, (Lista Roja de Cabo Verde), como por ejemplo la Diplognata gagetes (En peligro en Cabo Verde). Siendo la segunda elevación más alta de Santiago, la Serra Malagueta, desde el punto de vista geomorfológico, tiene varias características singulares: los picos y las laderas inclinadas de las cordilleras cortadas están separadas por profundos valles, grandes barrancos y cañones, creando cambios bruscos de altura. Las actividades humanas se han registrado en el Parque desde el período histórico. Los ciclos históricos y socioeconómicos de expansión y regresión y los cambios asociados con los patrones de uso de la tierra han moldeado continuamente el paisaje. Aunque éste puede parecer casual para el observador no formado, la evidencia de una fuerte influencia humana en los hábitats en el pasado es visible en todo el área protegida: terrazas, prácticas de manejo del agua, instalaciones, canteras al aire libre, etc. Podemos así considerar esta área protegida como un ejemplo de paisaje histórico modelado por la convivencia entre el hombre y la naturaleza durante cientos de años. El Parque tiene un alto potencial turístico, científico y educativo, especialmente en las zonas de Ribeiras y en los pueblos más accesibles y con un paisaje más espectacular. En definitiva, el Parque cuenta con una serie de recursos naturales y culturales de gran interés que contribuyen al desarrollo endógeno sustentable. El recurso paisajístico con toda su diversidad es sin duda el aspecto más relevante en relación a la atracción de visitantes, lo que favorece la práctica de una variada oferta de ocio, como senderismo, escalada, acampada, etc. Los recursos potenciales más importantes del Parque Serra Malagueta están vinculados a actividades agrícolas, ganaderas, turísticas, artesanales, educativas, recreativas y científicas.
RUTAS SOSTURMAC ASOCIADAS	– Paseo patrimonial por Ribeira Grande de Santiago (Cidade Velha).
RED DE SENDEROS	Existe una red de caminos locales, algunos identificados como posibles senderos de uso público. Los caminos vecinales permiten la comunicación entre todas las comunidades dentro del Parque y entre ellas y el exterior.
ESPACIOS NATURALES	– Parque Natural Serra do Pico de Antónia. – Parque Natural Moroços.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

PRÓXIMOS	
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Ley n°86/IV/93, de 26 de junio, de Bases de la Política Ambiental. – Ley nº 85/IV/93, de 16 de junio, de Bases de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (LBOTOU). – Decreto Ley nº 43/2010 por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (RNOTPU). – Ley nº28/VIII/2013, de 10 de abril, por la que se aprueba la Directiva Nacional de Ordenación del Territorio (DNOT) y su Esquema Regional de Ordenación del Territorio (EROT).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– La presencia de especies de animales y plantas en peligro de extinción. – En el Parque existen diferentes tipos de hábitats debido a la diversidad de altitud y microclima. Es el hogar de una amplia variedad de plantas (123 especies), aves (19 especies), mamíferos (3 especies), anfibios (1 especie) e invertebrados (46) que han sido investigados hasta la fecha. Con un total de 29 especies de plantas endémicas, el Parque es uno de los lugares más importantes para la conservación de plantas en Cabo Verde. Además, con sus 6 especies / subespecies de aves endémicas de interés para la conservación mundial, Serra Malagueta puede clasificarse como un área importante de aves (AIA). – La existencia de áreas de gran importancia para el desarrollo de algunas fases del ciclo biológico de especies. El área protegida incluye diferentes hábitats adyacentes que representan las series típicas que se encuentran en los diferentes estratos agroecológicos de la isla de Santiago. – El papel de las especies forestales en la conservación del suelo y el agua. Como parte integral del complejo montañoso de Santiago, el Parque es uno de los lugares más húmedos, con una cantidad significativa de días nublados durante el año, lo que permite recolectar agua para las comunidades dentro y alrededor del Parque, a través de sistemas de captación de agua de niebla. – La existencia de estructuras geomorfológicas en buen estado. – La presencia de paisajes naturales de gran belleza y de paisajes rurales tradicionales de gran valor estético, cultural y etnográfico. La notoria belleza pintoresca y el fácil acceso a las montañas hacen del Parque uno de los lugares más bellos de Cabo Verde, especialmente durante la temporada de lluvias. – Albergar paisajes rurales tradicionales de gran valor estético, cultural y etnográfico; – Existencia de áreas degradadas susceptibles de ser restauradas y transformadas en lugares de alta calidad natural o seminatural. – Existencia de prácticas artesanales tradicionales, que se encuentran en decadencia, y actividades festivas, a saber, danzas y diversos géneros musicales folclóricos de gran valor etnográfico.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Plan de Gestión del Parque Natural de la Sierra Malagueta (PG-PNSM),** aprobado por *Resolución 40/2008, de 8 de diciembre, del Consejo de Ministros de la República de Cabo Verde (2008).* B.O.R.C.V. I Serie — Nº 45 — 8 de diciembre de 2008.
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Dirección General de Medio Ambiente, a través del Órgano de Gestión del PNF (oficina técnica, director y consejo asesor).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 1_ Zona de asentamiento rural disperso (Z.6) y Zona de asentamiento rural concentrado (Z.7)** – Residencial-vivienda unifamiliar – Camping – Turismo rural

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 0_Resto de Zonas** **Viabilidad 1_ Zona de escarpes (Z.1), Zona forestal (Z.2), Zona de matorrales con prevalencia de especies endémicas (Z.3), Zona no cultivada (Z.4), Zona agrícola de secano (Z.5), Zona de asentamiento rural disperso (Z.6) y Zona de asentamiento rural concentrado (Z.7)** Equipamientos científicos y divulgativos (públicos y privados). **Viabilidad 1_Zona forestal (Z.2)** – Equipamiento educativo (público y privado). **Viabilidad 1_Zona agrícola de secano (Z.5)** Equipamientos privados (socio-asistenciales y socioculturales-religiosos) **Viabilidad 1_ Zona de matorrales con prevalencia de especies endémicas (Z.3), Zona no cultivada (Z.4) y Zona agrícola de secano (Z.5)** Equipamiento educativo privado **Viabilidad 1_ Zona de asentamiento rural disperso (Z.6)** – Equipamientos privados (educativos, socio-asistenciales, socioculturales-religiosos, ecoturísticos y divulgativos) – Equipamientos públicos (socio-asistenciales, socioculturales, educativo, administrativo, ecoturístico) **Viabilidad 1_ Zona de asentamiento rural concentrado (Z.7)** – Equipamientos privados (educativos, socio-asistenciales, socioculturales-religiosos, deportivo). – Todo tipo de equipamientos públicos. **Viabilidad 1. Viabilidad 1_ Zona de asentamiento rural disperso (Z.6) y Zona de asentamiento rural concentrado (Z.7)** – Pequeño comercio – Taller artesanal

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

MAPA DE ORDENACIÓN	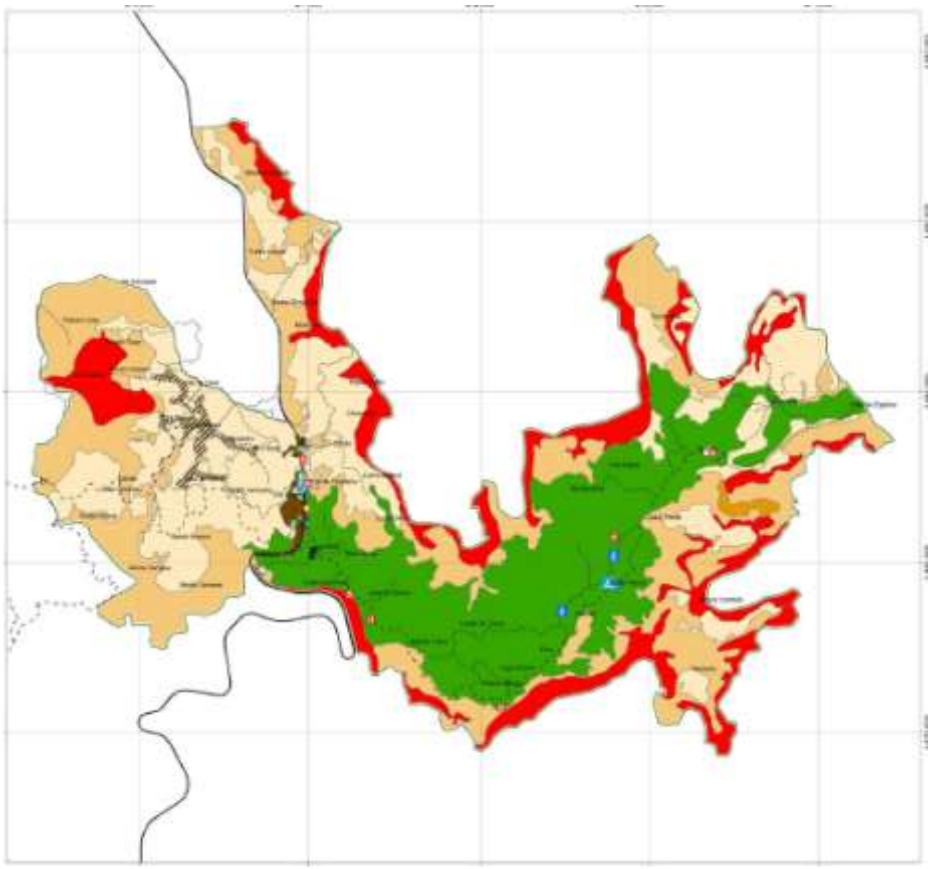
USOS	– Alojativo (residencial-vivienda unifamiliar, turismo rural y camping) – Equipamientos públicos y privados (educativos, socio-asistenciales, recreativo-deportivos, socioculturales, religiosos, administrativos, ecoturísticos, científicos y multifuncionales) – Pequeño negocio/comercio. – Taller artesanal.
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	26 módulos CERO CO2: – 4 módulos para viviendas unifamiliares en Z6 y Z7 (combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 2 módulos aislados para turismo rural en Z6 y Z7. – 2 módulos aislados para camping en Z6 y Z7. – 4 módulos para equipamientos científicos y divulgativos (públicos y privados) en las zonas donde son viables (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 4 módulos para equipamientos educativos (públicos y privados) en las zonas donde son viables (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 3 módulos para equipamientos públicos y/o privados socio-asistenciales y/o socioculturales-religiosos en Z5, Z6 y Z7 (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 4 módulos aislados para equipamiento ecoturístico (público y/o privado) en Z6 y Z7. – 2 módulos aislados para equipamiento público administrativo en Z6 y Z7. – 1 módulo para equipamiento privado deportivo en Z7.
ACABADO	Gama cromática forestal aproximaciones al RAL 6020.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por las PG-PNSM para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general, se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

4.3.4. ISLA DE SANTO ANTÃO

PARQUE NATURAL DE COVA, RIBEIRAS DA PAÚL Y TORRE

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Parque Natural de Cova, Ribeiras de Paúl y Torre (PN_CRPT) es un espacio natural, perteneciente a la Red Nacional de Áreas Protegidas de Cabo Verde, cuya finalidad de protección es la muestra más representativa de los ecosistemas montañosos húmedos de la isla de Santo Antão y uno de los ecosistemas agrícolas más importantes de Cabo Verde.
LOCALIZACIÓN	Consejos de Ribeira Grande, Paul y Porto Novo. Nordeste de Santo Antão.
SUPERFICIE TOTAL	2.092 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Direcção Nacional do Ambiente (Ministério da Agricultura e Ambiente).
PROPIEDAD	No se ha encontrado información sobre este item.
DECLARADO POR	Decreto-Ley nº3 / 2003, de 24 de febrero, sobre el régimen jurídico de los espacios naturales de Cabo Verde.
CATEGORÍA	Parque Natural.
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	No posee.
INTERÉS	El PN_CRPT engloba la muestra más representativa de los ecosistemas montañosos húmedos de la isla de Santo Antão y uno de los ecosistemas agrícolas más importantes de Cabo Verde. De hecho, es el ecosistema con mayor potencial agrícola de la isla de Santo Antão. Las zonas más altas del (por encima de los 1.000m) están dominadas por la presencia del volcán Cova, de reconocido valor estético y paisajístico, donde la práctica de la agricultura de

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	secano es ancestral, por zonas boscosas de Pinus, Eucalyptus y Grevillea, donde también se practica la agricultura. El paisaje está dominado por altos picos y zonas de enormes acantilados, algunos de los cuales desembocan en valles profundos y empotrados, que posteriormente se lanzan al mar. El PN es una zona con excelentes condiciones naturales para la práctica del ecoturismo, el senderismo y el montañismo. Las grandes altitudes y la diversidad de exposiciones determinan la incidencia y la orientación de vientos húmedos y secos sobre las distintas zonas. Como consecuencia, aparecen microclimas que generan una sucesión de paisajes muy diversos, siendo reconocidos como uno de los conjuntos paisajísticos más atractivos de Cabo Verde. Por último, el PN constituye una muestra de ecosistemas donde el hombre puede armonizar tres temas: supervivencia-recursos naturales-desarrollo sostenible.
RUTAS SOSTURMAC ASOCIADAS	– No posee.
RED DE SENDEROS	Existen numerosos caminos tradicionales que recorren el PN y que son utilizados tanto por los locales como por los visitantes. Entre los más conocidos está el que va desde Cova a Vila das Pombas. No obstante, no existe una red oficial de senderos, ni mapa oficial de los mismos.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Paisaje Protegido de Pombas – Parque Natural Tope de Coroa – Parque Natural de Moroços – Parque Natural Cruzinha
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Ley n°86/IV/93, de 26 de junio, de Bases de la Política Ambiental. – Ley nº 85/IV/93, de 16 de junio, de Bases de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (LBOTOU). – Decreto Ley nº 43/2010 por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (RNOTPU). – Ley nº28/VIII/2013, de 10 de abril, por la que se aprueba la Directiva Nacional de Ordenación del Territorio (DNOT) y su Esquema Regional de Ordenación del Territorio (EROT).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	a) La presencia de especies animales y vegetales en peligro de extinción. De las 30 especies endémicas inventariadas en el área, 16 están en la Lista Roja de Cabo Verde y Santo Antão. b) La existencia de áreas de gran importancia para el desarrollo de algunas fases del ciclo biológico de especies animales. c) Presencia de especies endémicas. El PN, hasta el momento, constituye el mayor centro de diversidad de especies de plantas endémicas en todo el archipiélago de Cabo Verde; d) El papel de las especies forestales en la conservación de suelo y agua. f) La existencia de estructuras geomorfológicas en buen estado. Volcán Cova, zonas acantiladas y los profundos barrancos, etc. g) La presencia de paisajes naturales de gran belleza, dominados por una orografía abrupta, y pendientes pronunciadas y valles profundos. Constituye uno de los conjuntos paisajísticos más atractivos de Cabo Verde. h) Paisajes rurales tradicionales de gran valor estético, cultural y etnográfico, donde se practica la agricultura de secano de forma ancestral. i) Existencia de áreas degradadas susceptibles de restaurado y transformado en lugares

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	natural o seminatural de alta calidad; j) Existencia de prácticas artesanales tradicionales, y que están en declive y actividades festividades, a saber, bailes y diversos géneros musicales populares de gran valor etnográfico.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Plan de Gestión y Ecoturismo del Parque Natural de Cova, Paúl y Ribeira da Torre (PGE-PNCRPT),** aprobado por *Orden nº 72/2015, de 22 de diciembre, del Gabinete de Ministros de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Turismo, Inversiones y Desarrollo Empresarial y Rural* (2772 I SERIE — NO 83 «B. O.» DA REPÚBLICA DE CABO VERDE — 22 DE DEZEMBRO DE 2015).
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Dirección General de Medio Ambiente, a través del Órgano de Gestión del PNM (oficina técnica, director y consejo asesor).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 1_ Zona de asentamiento humano (Z5)** Residencial-vivienda unifamiliar **Viabilidad 1_ Zona de uso agrícola de secano y regadío (Z4) y Zona de asentamiento humano (Z5)** – Camping – Turismo rural **Viabilidad 1_ Z.2. Zona de acantilados con mayor o menor prevalencia de endémicas y Zona de acantilados con prevalencia de invasoras (Z3)** Turismo rural **Viabilidad 1_ Zona forestal y arbustiva mixta (Z1), y Zona de acantilados con prevalencia de invasoras (Z3), Zona de uso agrícola de secano y regadío (Z4) y Zona de asentamiento humano (Z5)** Equipamientos privados: deportivos y socioculturales **Viabilidad 1_ Zona de acantilados con mayor o menor prevalencia de endémicas (Z2), Zona de acantilados con prevalencia de invasoras (Z3), Zona de uso agrícola de secano y regadío (Z4) y Zona de asentamiento humano (Z5)** Equipamientos privados: educativos
VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1_ Zona forestal y arbustiva mixta (Z1) y Zona de acantilados con prevalencia de invasoras (Z3)** – Equipamientos públicos: científicos y ecoturísticos. – Equipamientos científicos privados. **Viabilidad 1_Zona de acantilados con mayor o menor prevalencia de endémicas (Z2) y Zona de uso agrícola de secano y regadío (Z4)** Equipamientos científicos (públicos y privados) **Viabilidad 1_Zona de asentamiento humano (Z5)** Equipamientos públicos de todo tipo contemplados en el PG

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

MAPA DE ORDENACIÓN	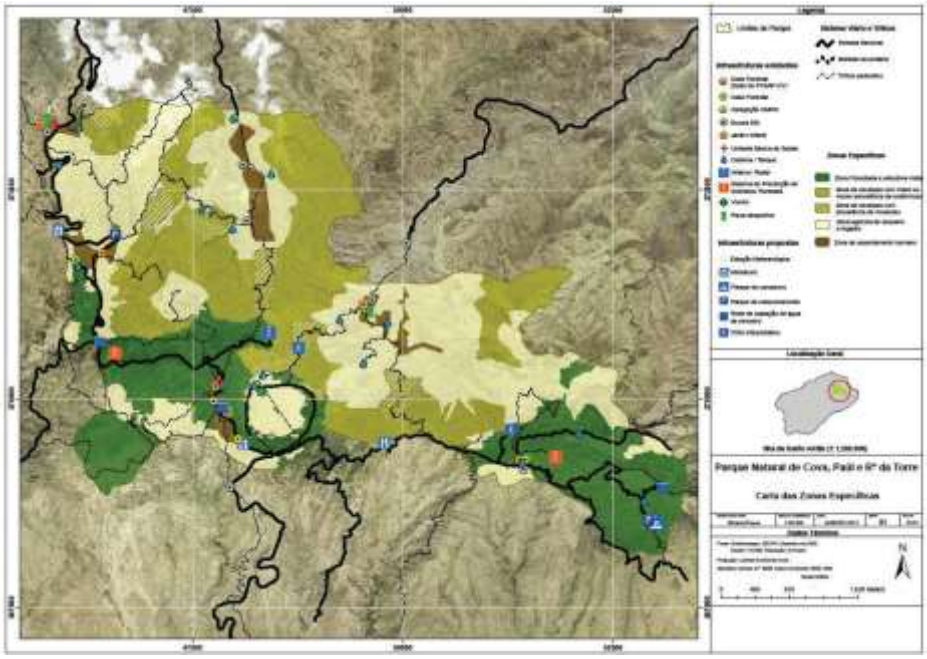
USOS	– Alojativo (residencial-vivienda unifamiliar, turismo rural y campamentos) – Equipamientos privados (educativos, deportivos, socioculturales y científicos) – Equipamientos públicos (ecoturísticos y científicos)
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	26 módulos CERO CO2: – 4 módulos para viviendas unifamiliares en Z5 (combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 2 módulos aislados para campamentos Z4 y Z5. – 4 módulos para turismo rural en las zonas donde este uso es viable (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 10 módulos para equipamientos privados en las zonas donde son viables (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 6 módulos para equipamientos públicos en las zonas donde son viables (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto).
ACABADO	Gamas cromáticas: – Forestal: aproximaciones al RAL 6020. – Blanco y ocres: aproximaciones a RAL 9016 y 1005.
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por las PG-PNM para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general, se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

PARQUE NATURAL DE MOROÇOS

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Parque Natural de Moroços (PNM) es un espacio natural, perteneciente a la Red Nacional de Áreas Protegidas de Cabo Verde, cuya finalidad de protección es la alta tasa de endemismos vegetales y una geomorfología abrupta de alto valor paisajístico.
LOCALIZACIÓN	Términos Municipales de Ribeira Grande y Porto Novo. Centro de Santo Antão.
SUPERFICIE TOTAL	818,10 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Direcção Nacional do Ambiente (Ministério da Agricultura e Ambiente).
PROPIEDAD	No se ha encontrado información sobre este item.
DECLARADO POR	Decreto-Ley nº3 / 2003, de 24 de febrero, sobre el régimen jurídico de los espacios naturales de Cabo Verde.
CATEGORÍA	Parque Natural.
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	No posee.
INTERÉS	El PNM contiene tiene comunidades vegetales muy cercanas a la vegetación natural original, con un porcentaje relativamente alto (54%) de especies vegetales endémicas en Cabo Verde. Alrededor del 38% de las especies endémicas registradas están amenazadas. Sus características geomorfológicas consisten en la existencia de zonas escarpadas y rocosas en la cabecera de la Ribeira da Garça y Ribeira Manequim, y suelos de puzolana. Esta combinación dota al parque de un fuerte interés de cara al ecoturismo.
RUTAS SOSTURMAC ASOCIADAS	– No posee.
RED DE SENDEROS	Existen numerosos caminos tradicionales que recorren el PNM y que son utilizados tanto por los locales como por los visitantes. Entre los más conocidos está el que va desde Pico da Cruz hasta Porto Novo. No obstante, no existe una red oficial de senderos, ni mapa oficial de los mismos.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Paisaje Protegido de Pombas – Parque Natural Tope de Coroa – Parque Natural Cova-Paúl-Ribeira de La Torre – Parque Natural Cruzinha
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Ley n°86/IV/93, de 26 de junio, de Bases de la Política Ambiental. – Ley nº 85/IV/93, de 16 de junio, de Bases de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (LBOTOU). – Decreto Ley nº 43/2010 por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (RNOTPU). – Ley nº28/VIII/2013, de 10 de abril, por la que se aprueba la Directiva Nacional de Ordenación del Territorio (DNOT) y su Esquema Regional de Ordenación del Territorio (EROT).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	a) La presencia de especies animales y vegetales en peligro de extinción. b) La existencia de áreas de gran importancia para el desarrollo de algunas fases del ciclo biológico de especies animales. c) Presencia de especies endémicas. Han sido identificadas 31 especies de flora endémica. d) El papel de las especies forestales en la conservación de suelo y agua. f) La existencia de estructuras geomorfológicas en buen estado. Destacan las zonas acantiladas y los profundos barrancos. g) La presencia de paisajes naturales de gran belleza, dominados por una orografía, a menudo abrupta, y pendientes pronunciadas y valles profundos; h) Paisajes rurales tradicionales de gran valor estético, cultural y etnográfico; i) Existencia de áreas degradadas susceptibles de restaurado y transformado en lugares natural o seminatural de alta calidad; j) Existencia de prácticas artesanales tradicionales, y que están en declive y actividades festividades, a saber, bailes y diversos géneros musicales populares de gran valor etnográfico.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Plan de Gestión y Ecoturismo del Parque Natural de Moroços (PG-PNM),** aprobado por *Orden nº 70/2015, de 22 de diciembre, del Gabinete de Ministros de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Turismo, Inversiones y Desarrollo Empresarial y Rural* (2772 I SERIE — NO 83 «B. O.» DA REPÚBLICA DE CABO VERDE — 22 DE DEZEMBRO DE 2015).
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Dirección General de Medio Ambiente, a través del Órgano de Gestión del PNM (oficina técnica, director y consejo asesor).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 1_ Zona de asentamiento humano (Z6)** Residencial-vivienda unifamiliar **Viabilidad 1_ Zona de asentamiento humano (Z6) y Zona forestal (Z.1)** Campamentos **Viabilidad 1_ Zona forestal (Z.1), Zona de matorral con prevalencia de endémicas (Z2), Zona de acantilados y vegetación herbácea (Z3) y Zona de uso agrícola de secano (Z4) y Zona de uso agrícola de regadío (Z5)**

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	Turismo rural **Viabilidad 1_ Zona de uso agrícola de regadío (Z5) y Zona de asentamiento humano (Z6)** Equipamiento deportivo privado. **Viabilidad 1_En todas las zonas** Equipamientos privados (sociocultural y educativo) **Viabilidad 1_ Zona de asentamiento humano (Z6)** Equipamientos públicos autorizables de todo tipo
MAPA DE ORDENACIÓN	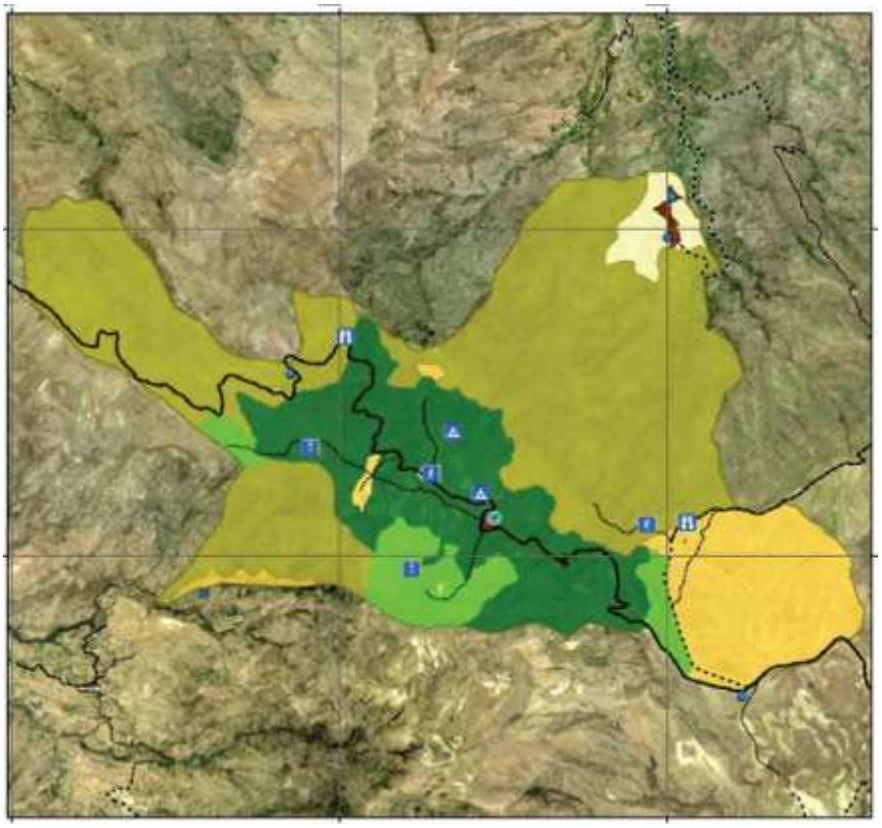
USOS	– Alojativo (residencial-vivienda unifamiliar, turismo rural y campamentos) – Equipamientos públicos y privados (educativos, socio-asistenciales, recreativo-deportivos, socioculturales, religiosos, administrativos, ecoturísticos, científicos y multifuncionales)
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	28 módulos CERO CO2: – 4 módulos para viviendas unifamiliares en Z6 (combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 3 módulos aislados para campamentos Z6 y Z1. – 5 módulos para turismo rural en las zonas donde este uso es viable (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 2 módulos para equipamiento deportivo privado en Z6 (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 6 módulos para equipamientos privados (sociocultural y educativo) distribuidos por todas las zonas (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto).

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

ACABADO	– 8 módulos para equipamientos público de todo tipo en Z6 (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). Gamas cromáticas: – Forestal: aproximaciones al RAL 6020. – Blanco y ocres: aproximaciones a RAL 9016 y 1005.
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por las PG-PNM para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general, se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

4.3.5. ISLA DE SÃO VICENTE

PARQUE NATURAL DE MONTE VERDE

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Parque Natural de Monte Verde (PNMV) es un espacio natural, perteneciente a la Red Nacional de Áreas Protegidas de Cabo Verde, cuya finalidad de protección es la única región de São Vicente donde se puede encontrar ecosistemas de zonas subhúmedas tal como eran antes de la intervención humana que las ha degradado en el resto del país, así como una de las áreas con mayor concentración de especies endémicas de la isla y constituir un importante ecosistema agrícola en Cabo Verde.
LOCALIZACIÓN	Término Municipal de São Vicente. Nordeste de la Isla de São Vicente.
SUPERFICIE TOTAL	311,10 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Direcção Nacional do Ambiente (Ministério da Agricultura e Ambiente).
PROPIEDAD	No se ha encontrado información precisa sobre este item. Al parecer, el área es propiedad de múltiples titulares privados.
DECLARADO POR	Decreto-Ley nº3 / 2003, de 24 de febrero, sobre el régimen jurídico de los espacios naturales de Cabo Verde.
CATEGORÍA	Parque Natural.
OTRAS FIGURAS	No posee.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

DE PROTECCIÓN	
INTERÉS	El PNMV es la única región de São Vicente donde se puede encontrar ecosistemas de zonas subhúmedas tal como eran antes de la intervención humana que las ha degradado en el resto del país, así como una de las áreas con mayor concentración de especies endémicas de la isla. Además, constituye un importante ecosistema agrícola en Cabo Verde. El PNMV tiene una ubicación estratégica y privilegiada no solo para el desarrollo de actividades económicas como el ecoturismo sino también de educación ambiental e investigación científica. Constituye un importante observatorio natural de referencia para la práctica del turismo de senderismo y montaña. Desde sus cimas es posible tener unas vistas espectaculares de toda la isla de São Vicente, Santo Antão y Santa Luzia, los islotes Branco y Raso y en los días más despejados de la isla de São Nicolau.
RUTAS SOSTURMAC ASOCIADAS	– No posee.
RED DE SENDEROS	Entre los múltiples caminos tradicionales que recorren el PNMV, el más frecuentado por los visitantes es el que asciende hasta la cima del Monte Verde.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	Parque Natural Ribeira de Vinha.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Ley n°86/IV/93, de 26 de junio, de Bases de la Política Ambiental. – Ley nº 85/IV/93, de 16 de junio, de Bases de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (LBOTOU). – Decreto Ley nº 43/2010 por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (RNOTPU). – Ley nº28/VIII/2013, de 10 de abril, por la que se aprueba la Directiva Nacional de Ordenación del Territorio (DNOT) y su Esquema Regional de Ordenación del Territorio (EROT).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	a) La presencia de especies animales y vegetales en peligro de extinción. Todas las especies y comunidades de la flora nativa de S. Vicente se concentran en el PNMV. Del total de 93 especies inventariadas, 17 forman parte de la Lista Roja de S. Vicente. b) La existencia de áreas de gran importancia para el desarrollo de algunas fases del ciclo biológico de especies animales. c) Presencia de especies endémicas. El Parque Natural de Monte Verde es la única representación de la zona subhúmeda de la isla de São Vicente, por lo que en el parque es posible encontrar especies de plantas que no existen en ninguna otra región de São Vicente. Han sido identificadas 31 especies de flora endémica, como por ejemplo *Sonchus daltonii, Echium stenosiphon ssp. stenosiphon, Campanula jacobaea, Davalliacanariensis, Kickxia elegans, Limonium jovibarba y Tornabenea insulares.* d) El papel de las especies forestales en la conservación de suelo y agua. f) La existencia de estructuras geomorfológicas en buen estado. Destacan las zonas acantiladas y los profundos barrancos. g) La presencia de paisajes naturales de gran belleza, dominados por una orografía, a menudo abrupta, y pendientes pronunciadas y valles profundos; h) Paisajes rurales tradicionales de gran valor estético, cultural y etnográfico. El PNMV es una muestra representativa de un paisaje cultural marcado por la ocupación del suelo cultivable por medio de terrazas y muros de piedra suelta, construidos armoniosamente a lo largo de generaciones, los que da a este paisaje humanizado en un valor añadido.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	i) Existencia de áreas degradadas susceptibles de restaurado y transformado en lugares natural o seminatural de alta calidad; j) Existencia de prácticas artesanales tradicionales, y que están en declive y actividades festividades, a saber, bailes y diversos géneros musicales populares de gran valor etnográfico.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Plan de Gestión y Ecoturismo del Parque Natural de Monte Verde (PG-PNMV),** aprobado por *Orden nº 71/2015, de 22 de diciembre, del Gabinete de Ministros de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Turismo, Inversiones y Desarrollo Empresarial y Rural* (I SERIE — NO 83 «B. O.» DA REPÚBLICA DE CABO VERDE — 22 DE diciembre DE 2015).
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Dirección General de Medio Ambiente, a través del Órgano de Gestión del PNMV (oficina técnica, director y consejo asesor).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 1_ Zona de asentamiento humano (Z6)** – Residencial-vivienda unifamiliar – Turismo rural – Campismo **Viabilidad 1_ Zona de uso agrícola de secano (Z5)** – Campismo – Turismo rural **Viabilidad 1_ Viabilidad 1_ Zona de matorral con prevalencia de endémicas (Z1), Zona mixta arbustiva y herbácea (Z.2), Zona de acantilado con mayor o menor prevalencia endémicas (Z.3) y Zona de acantilado con prevalencia de invasoras (Z.4)** Turismo Rural
VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1_ Zona de asentamiento humano (Z6)** – Equipamientos privados (educativo, sociocultural y deportivo) – Equipamientos públicos autorizables de todo tipo **Viabilidad 1_ Zona de uso agrícola de secano (Z5)** – Equipamientos privados (educativo, sociocultural y deportivo) – Equipamiento público de ecoturismo – Equipamiento científico (público y privado) **Viabilidad 1_ Zona de acantilado con aves nidificantes (Z.7), Zona de matorral con prevalencia de endémicas (Z1), Zona mixta arbustiva y herbácea (Z.2), Zona de acantilado con mayor o menor prevalencia endémicas (Z.3)** Equipamientos privados (científico, sociocultural y educativo) **Viabilidad 1_ Zona de acantilado con prevalencia de invasoras (Z.4)** – Equipamientos privados (científico, sociocultural, deportivo y educativo) – Equipamiento ecoturístico público

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

MAPA DE ORDENACIÓN	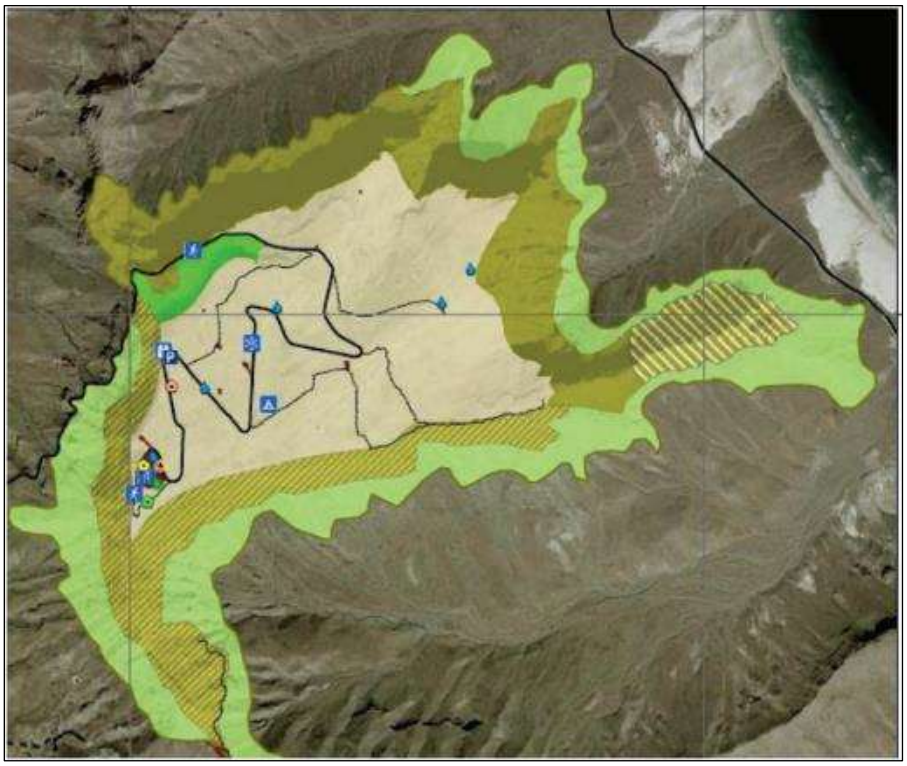
USOS	– Alojativo (residencial-vivienda unifamiliar, turismo rural y campamentos) – Equipamientos públicos y privados (educativos, deportivos, socioculturales, ecoturísticos, científicos)
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	33 módulos CERO CO2: – 4 módulos para viviendas unifamiliares en Z6 (combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 4 módulos para campamentos Z6 y Z5 (combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 5 módulos para turismo rural en las zonas donde este uso es viable (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 12 módulos para equipamientos privados (sociocultural, deportivo, científico y educativo) distribuidos en las zonas donde son viables (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 8 módulos para equipamientos públicos de todo tipo viables en Z6 (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto).
ACABADO	Gamas cromáticas: – Forestal: aproximaciones al RAL 6020. – Blanco y ocres: aproximaciones a RAL 9016 y 1005.
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por las PG-PNMV para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general, se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

4.3.6. ISLA DE SAL

RESERVA NATURAL PONTA DE SINÓ

GENERAL	
DEFINICIÓN	La Reserva Natura Ponta de Sinó (RNPS) es un espacio protegido, perteneciente a la Red Nacional de Áreas Protegidas de Cabo Verde, cuya finalidad es la protección de los valores naturales de la zona que integra: playas, dunas y zona marina.
LOCALIZACIÓN	Término Municipal de Sal (Consejo de Espargos). Sur la isla de Sal. 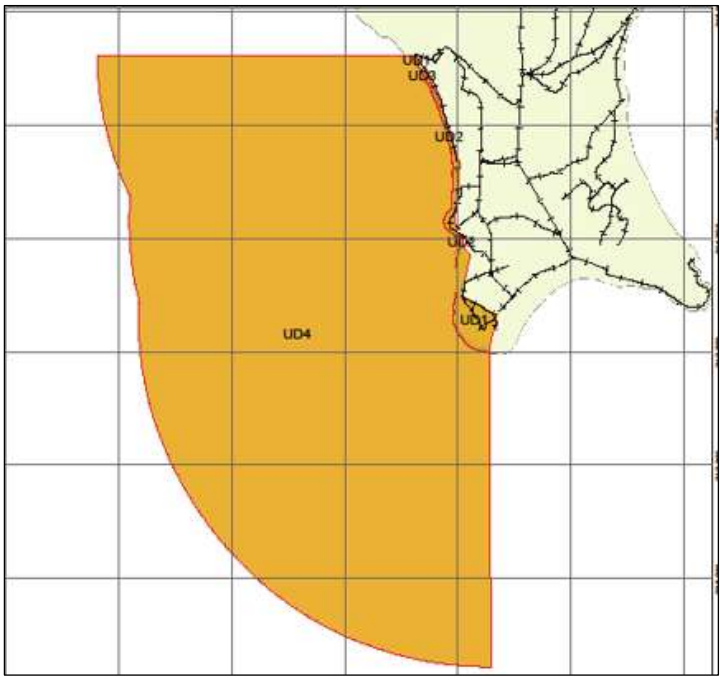
SUPERFICIE TOTAL	5.747 hectáreas (5.651 marinas y 96 terrestres).
ENTIDAD GESTORA	Direcção Nacional do Ambiente (Ministério da Agricultura e Ambiente).
PROPIEDAD	El Plan de Gestión y Ecoturismo de la RNPS no aporta información sobre la propiedad.
DECLARADO POR	Decreto-Ley nº3 / 2003, de 24 de febrero, sobre el régimen jurídico de los espacios naturales de Cabo Verde.
CATEGORÍA	Reserva Natural
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	El Plan de Ecoturismo Gestión de la RNPS no aporta información sobre este asunto.
INTERÉS	La franja terrestre está formada principalmente por playas de arena blanca a lo largo de la costa y las dunas de Ponta do Sinó, donde aún hay desove de tortugas marinas a pesar de las perturbaciones existentes. Las dunas de Ponta do Sinó albergan pequeñas comunidades vegetales características de zonas de alta salinidad, así como para varias aves limícolas. También se caracteriza por un área constituida esencialmente por arena y un área inundable de

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	gran interés para la región, ya que alberga varias especies adaptadas a suelos salinos e inundados, a saber: Arthrocnemum glaucum, Zygophylum waterlotii, Zygophylum fontanesii, Sesuvium sesuvioides, Philoxerus vermicularis Cyperus burbujeante, Limonium brunneri. Entre los otros ecosistemas similares de la isla, éste ocupa el área más grande. En cuanto a la avifauna, se pueden encontrar especies de especial importancia a nivel nacional e internacional, como Jabe-jabe o Pedreirinho (Oceanodroma castro), Guincho (Pandion haliaetus) e incluso a lo largo de las playas, aves como Caladris alba y Charadrius alexandrinus.
RUTAS SOSTURMAC ASOCIADAS	– No posee.
RED DE SENDEROS	La RNPS está recorrida por varios caminos entre los que destacan: – Playa Ponta Prieta y laguna. – Bahía de Algodoeiro
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Reserva Natural de la Bahía de Murdeira – Paisaje Protegido de Salinas de Santa María – Reserva Natural Sierra Negra – Reserva Natural Costa de Fragata – Reserva Natural Rabo de Junco – Monumento Natural Morrinho de Açucar – Monumento Natural Morrinho do Filho – Paisaje Protegido de Piedra Lume y Carragal – Paisaje protegido de Monte Grande – Paisaje Protegido de Buracona-Ragona
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Ley n°86/IV/93, de 26 de junio, de Bases de la Política Ambiental. – Ley nº 85/IV/93, de 16 de junio, de Bases de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (LBOTOU). – Decreto Ley nº 43/2010 por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (RNOTPU). – Ley nº28/VIII/2013, de 10 de abril, por la que se aprueba la Directiva Nacional de Ordenación del Territorio (DNOT) y su Esquema Regional de Ordenación del Territorio (EROT).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	a) La presencia de especies animales y vegetales en peligro de extinción. b) La existencia de áreas de gran importancia para el desarrollo de algunas fases del ciclo biológico de especies animales. En las playas, sobre todo en la de Algodoeiro, se puede observar el anidamiento de la Tortuga Común (*Caretta caretta*). c) Presencia de especies endémicas. d) La existencia de estructuras geomorfológicas en buen estado de conservación. e) Paisajes rurales tradicionales de gran valor estético, cultural y etnográfico; f) Existencia de áreas degradadas susceptibles de restaurado y transformado en lugares natural o seminatural de alta calidad; g) Degradación y destrucción de los recursos naturales, especies y ecosistemas, a saber, la captura ilegal de especies protegidas, la sobreexplotación de los recursos marinos, la contaminación en sus más diversas formas y la práctica irregular de actividades de ocio.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Plan de Gestión y Ecoturismo de la Reserva Natural de Ponta Sinó (PGE-RNPS),** aprobado por *Orden nº 69/2015, de 22 de diciembre, del Consejo de Ministros de Medioambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Turismo, Inversiones y Desarrollo Empresarial, e Infraestructuras y*

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	Economía Marítima. B.O.R.C.V. I Serie — Nº 83 — 22 de diciembre de 2015.
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Dirección General de Medio Ambiente, a través del Órgano de Gestión del CAPEIS (oficina técnica, director y consejo asesor).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
VIABILIDAD POR ZONA_USO ALOJATIVO	**Viabilidad 1_ Zona de playas de arena blanca y desove de tortugas (Z.2) y Zona marina (Z.4)** – Turismo rural – Campismo **Viabilidad 1_ Zona de matorrales con prevalencia de especies endémicas (Z.1), Zona de playas de arena blanca y tortugas en desove (Z.3) y Zona de asentamiento (Z.5)** Camping
VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1_Zonas de lagunas temporales (Z.3.)** Turismo rural **Viabilidad 1_ Zona marina (Z.4) y Zonas de lagunas temporales (Z.3.)** Equipamientos ecoturísticos públicos. **Viabilidad 1_ Todas las zonas** Equipamientos privados: educativo/cultural, ocio/recreativo y científico.
MAPA DE ORDENACIÓN	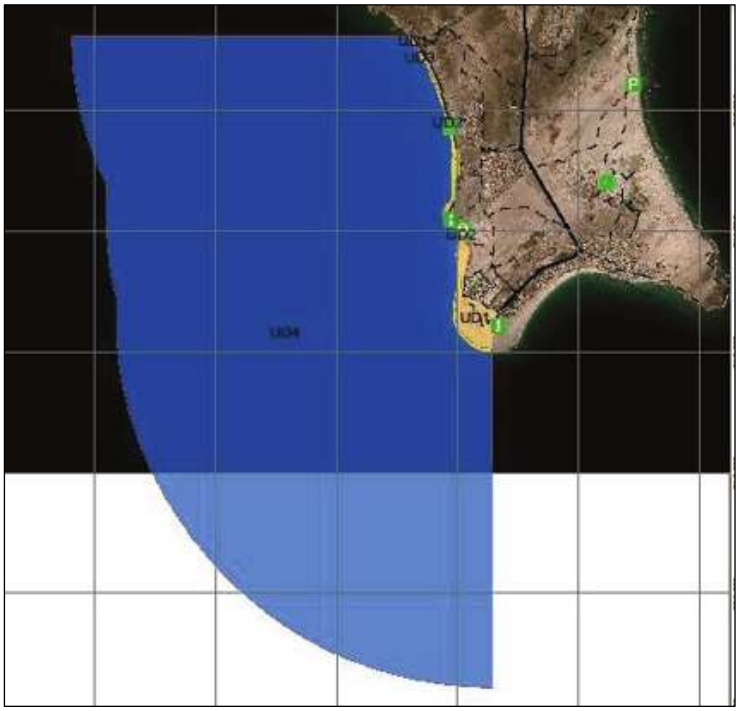
USOS	– Alojativo (turismo y camping) – Equipamientos privados (educativos, ocio-recreativos y científicos) – Equipamientos públicos ecoturísticos.
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	11 módulos CERO CO2: – 3 módulos aislados para turismo rural en Z2, Z3 y Z4. – 4 módulos para camping distribuidos (o no) por todas las zonas (aislados o combinados

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 2 módulos aislados para equipamientos públicos de ecoturismo en Z3 y Z4. – 2 módulos para equipamientos privados en las zonas donde son viables (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto).
ACABADO	Gama cromática desierto aproximaciones al #C19A6B.
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PGE-RNPS para cada uso en cada zona específica. En general, se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

COMPLEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL OESTE DE LA ISLA DE SAL

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Complejo de Áreas Protegidas del Este de la Isla de Sal (CAPEIS) engloba tres espacios naturales protegidos, pertenecientes a la Red Nacional de Áreas Protegidas de Cabo Verde: Paisaje Protegido de Salinas de Santa María, Reserva Natural Sierra Negra y Reserva Natural Costa de Fragata. Su finalidad es la protección de los valores naturales contenidos en 9 kilómetros de playas de arena, que contienen sistemas de dunas móviles y saladares de gran interés natural, con su flora y fauna asociada, así como la zona marítima que los delimita por mar. Además, se protege el valor paisajístico, histórico y etnográfico de las Salinas de Santa María.
LOCALIZACIÓN	Término Municipal de Sal (Consejo de Espargos). Cuadrante sureste de la isla de Sal. 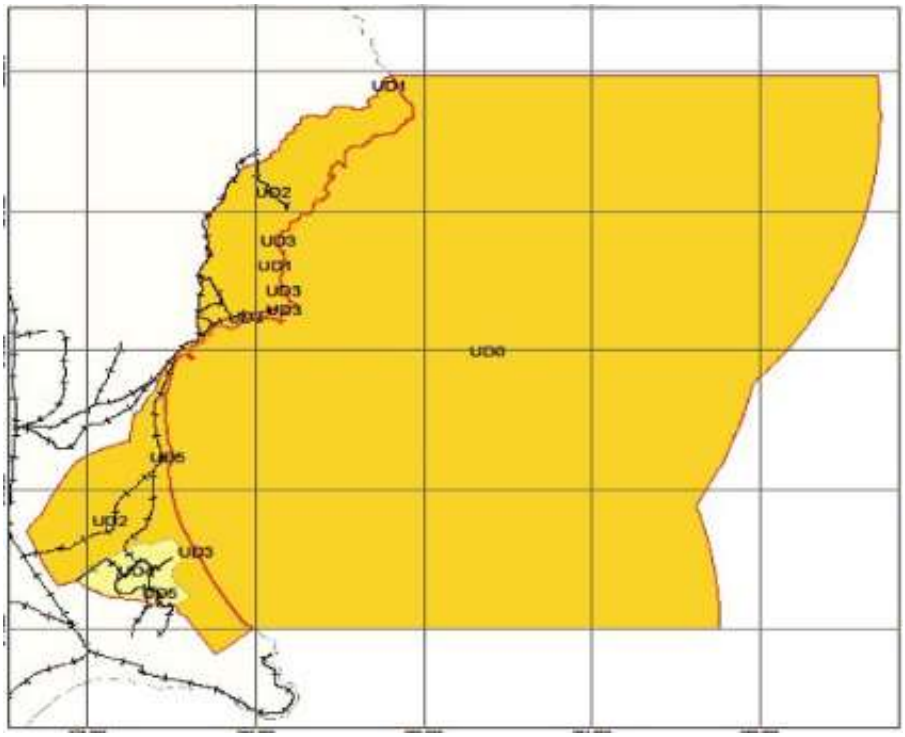
SUPERFICIE TOTAL	5.389 hectáreas (4.643 marinas y 746 terrestres): – Reserva Natural de Sierra Negra: 2.627 ha (terrestre 331 ha y 2296 ha marinas). – Reserva Natural de Costa da Fragata: 2.693 ha (terrestre 346 ha y 2.347 ha marinas). – Paisaje Protegido Salinas de Santa María: 69 ha terrestres.
ENTIDAD GESTORA	Direcção Nacional do Ambiente (Ministério da Agricultura e Ambiente).
PROPIEDAD	El Plan de Gestión del CAPEIS no aporta información sobre la propiedad.
DECLARADO POR	– Decreto nº8/2013, de 9 de mayo, por el que se declara el Paisaje Protegido de las Salinas de Santa María. – Decreto-Ley nº3 / 2003, de 24 de febrero, sobre el régimen jurídico de los espacios naturales de Cabo Verde.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

CATEGORÍA	El Complejo de Áreas Protegidas del Este de la Isla de Sal está formado por dos reservas naturales y un paisaje protegido.
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	El Plan de Gestión del CAPEIS no aporta información sobre este asunto.
INTERÉS	El CAPEIS engloba tres espacios naturales de la Red Nacional de Áreas Protegidas de Cabo verde: el Paisaje Protegido de Salinas de Santa María, la Reserva Natural Sierra Negra y Reserva Natural Costa de Fragata. El conjunto se caracteriza por la presencia de grandes playas de arena, que contienen sistemas de dunas móviles y saladares de gran interés natural, con su flora y fauna asociada, así como la zona marítima. Las playas de Serra Negra y Costa da Fragata son los lugares de la isla de Sal donde hay mayor anidación de tortuga *Caretta caretta*. Son frecuentadas por aves limícolas y marinas como *Caladris alba, Pilrito sanderlingo, Numenius phaeopus, Charadrius alexandrinu y Pluvialis squatarola.* En cuanto a la parte marina, existe una gran diversidad de especies, con especial énfasis en los siguientes grupos: corales, gasterópodos, bivalvos, cefalópodos, crustáceos y peces. Además, hay que destacar el interés paisajístico, histórico y etnográfico de las Salinas de Santa María. En ellas, un pequeño grupo de personas realizan una explotación salinera artesanal, sin recurrir al uso de máquinas.
RUTAS SOSTURMAC ASOCIADAS	– No posee.
RED DE SENDEROS	El CAPEIS está recorrido por varios caminos entre los que destacan: – Chã de Alecrim-Santa María. – Serra Negra. – Ponta Jelonga.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Reserva Natural de la Bahía de Murdeira – Reserva Natural Rabo de Junco – Reserva Natural Ponta do Sinó – Monumento Natural Morrinho de Açucar – Monumento Natural Morrinho do Filho – Paisaje Protegido de Piedra Lume y Carragal – Paisaje protegido de Monte Grande – Paisaje Protegido de Buracona-Ragona
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Ley n°86/IV/93, de 26 de junio, de Bases de la Política Ambiental. – Ley nº 85/IV/93, de 16 de junio, de Bases de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (LBOTOU). – Decreto Ley nº 43/2010 por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (RNOTPU). – Ley nº28/VIII/2013, de 10 de abril, por la que se aprueba la Directiva Nacional de Ordenación del Territorio (DNOT) y su Esquema Regional de Ordenación del Territorio (EROT).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	a) La presencia de especies animales y vegetales en peligro de extinción. b) La existencia de áreas de gran importancia para el desarrollo de algunas fases del ciclo biológico de especies animales.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	c) Presencia de especies endémicas. d) La existencia de estructuras geomorfológicas en buen estado de conservación. e) Paisajes rurales tradicionales de gran valor estético, cultural y etnográfico; f) Existencia de áreas degradadas susceptibles de restaurado y transformado en lugares natural o seminatural de alta calidad; g) Degradación y destrucción de los recursos naturales, especies y ecosistemas, a saber, la captura ilegal de especies protegidas, la sobreexplotación de los recursos marinos, la contaminación en sus más diversas formas y la práctica irregular de actividades de ocio.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Planes de Gestión y Ecoturismo del Complejo de Áreas Protegidas del Este de la Isla de Sal (PGE-CAPEIS),** aprobado por *Orden nº 67/2015, de 22 de diciembre, del Consejo de Ministros de Medioambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Turismo, Inversiones y Desarrollo Empresarial, e Infraestructuras y Economía Marítima.* B.O.R.C.V. I Serie — Nº 83 — 22 de diciembre de 2015.
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Dirección General de Medio Ambiente, a través del Órgano de Gestión del CAPEIS (oficina técnica, director y consejo asesor).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 1_ Zona de asentamiento (Z.5)** Residencial-vivienda unifamiliar **Viabilidad 1_ Zona de playas de arena blanca y tortugas en desove (Z.3), Zona de salinas (Z.4), Zona de asentamiento (Z.5) y Zona marina (Z.6)** Turismo rural **Viabilidad 1_ Zona de matorrales con prevalencia de especies endémicas (Z.1), Zona de playas de arena blanca y tortugas en desove (Z.3) y Zona de asentamiento (Z.5)** Camping
VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 0_Resto de Zonas** **Viabilidad 1_ Zona de asentamiento (Z.5)** Todo tipo de equipamientos públicos autorizables. **Viabilidad 1_ Zona de matorrales con prevalencia de especies endémicas (Z.1), Zona de playas de arena blanca y tortugas en desove (Z.3), Zona de salinas (Z.4), Zona de asentamiento (Z.5) y Zona marina (Z.6)** Equipamientos privados: educativo/cultural, ocio/recreativo y científico. **Viabilidad 1_ Zona de vegetación dispersa o ausente y con presencia de aves (Z.2)** Equipamientos privados: educativo/cultural y científico.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

MAPA DE ORDENACIÓN	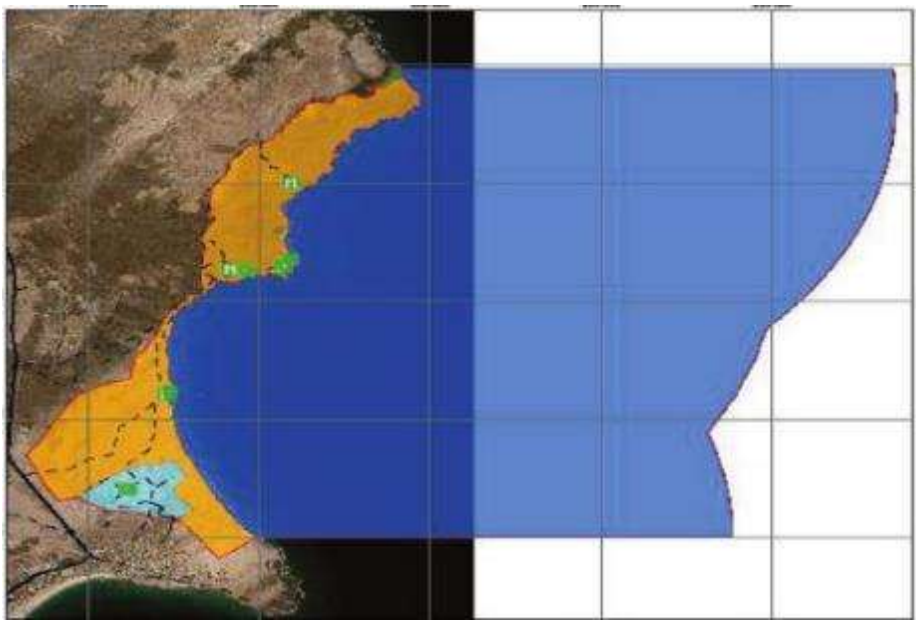
USOS	– Alojativo (residencial-vivienda unifamiliar, turismo y camping) – Equipamientos públicos y privados (educativos, ocio-recreativos, administrativos, ecoturísticos, científicos y multifuncionales)
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	25 módulos CERO CO2: – 3 módulos para viviendas unifamiliares en Z5 (combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 3 módulos aislados para turismo rural en Z3, Z4, Z5 y Z6. – 6 módulos para camping en Z1, Z3 y Z5 (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 6 módulos para equipamientos públicos de todo tipo en Z5 (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 9 módulos para equipamientos privados en las zonas donde son viables (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto).
ACABADO	Gama cromática desierto aproximaciones al #C19A6B.
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PEG-CAPEIS para cada uso en cada zona específica. En general, se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

4.3.7. BOA VISTA

COMPLEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL ESTE DE BOAVISTA

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Complejo de Áreas Protegidas del Este de la Isla de Boavista (CAPEIB) engloba siete espacios naturales protegidos, pertenecientes a la Red Nacional de Áreas Protegidas de Cabo Verde: Reserva Natural Integral Islote de Baluarte, Parque Natural del Norte, Paisaje Protegido Curral Velho, Monumento Natural Monte Estância, Reserva Natural Integral Islote dos Pássaros, Reserva Natural Tartaruga y Reserva Natural Integral Islote de Curral Velho. Su finalidad es la protección de los valores naturales de las áreas terrestres, costeras y marinas, así como algunas colinas bajas de la parte oriental de la isla de Boavista. Término Municipal de Boavista. Sector oriental de la Isla de Boa Vista.
LOCALIZACIÓN	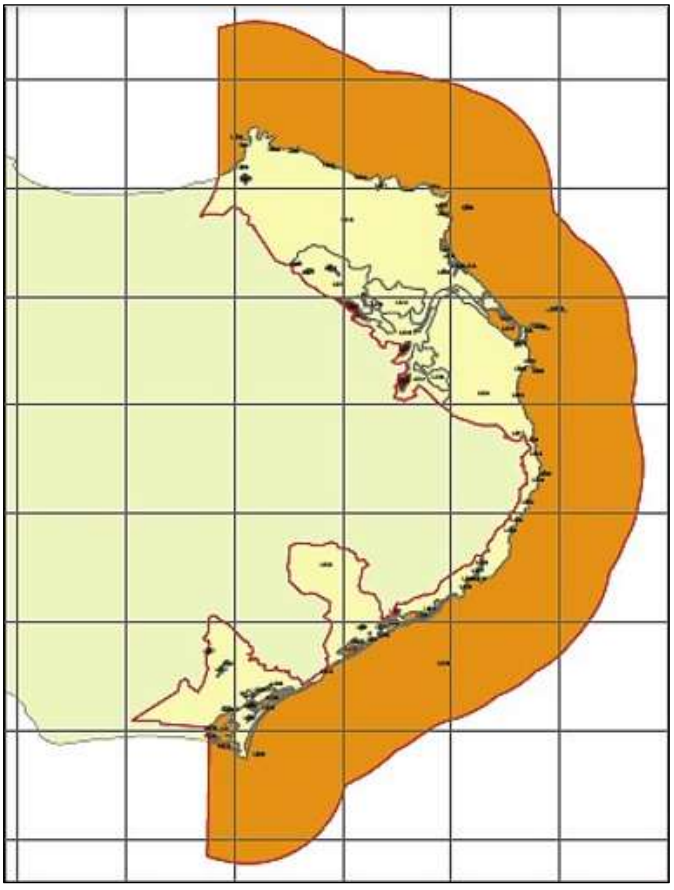
SUPERFICIE TOTAL	39.471,24 hectáreas (12.732,24 ha terrestres y 26.739 ha marinas).
ENTIDAD GESTORA	Direcção General do Ambiente (Ministério do Ambiente, Desenvolvimento Rural e Recursos Marinhos).
PROPIEDAD	El Plan de Gestión del CAPEIS no aporta información sobre la propiedad.
DECLARADO POR	Decreto-Ley nº3 / 2003, de 24 de febrero, sobre el régimen jurídico de los espacios naturales de Cabo Verde.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

CATEGORÍA	El Complejo de Áreas Protegidas del Este de la Isla de Boavista está formado por cuatro reservas naturales, un parque natural, un paisaje protegido y un monumento natural.
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	No consta.
INTERÉS	La isla de Boavista es una representación mundial de los ecosistemas de dunas costeras. Los islotes de los Pájaros, Baluarte y Curral Velho, albergan una importante biodiversidad zoológica de la isla y del país.
RUTAS SOSTURMAC ASOCIADAS	– Paseo patrimonial por Ribeira Grande de Santiago (Cidade Velha).
RED DE SENDEROS	El CAPEIB está recorrido por varios caminos entre los que destacan: – Curral Velho – Espingueira – Sendero del Parque Natural do Norte – João Galego - Cabeço dos Tarafes – João Galego - Karamboa
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	– Reserva Natural Ponta do Sol. – Monumento Natural Ilheu San Rei. – Parque Natural del Norte. – Reserva Natural Morro de Areia.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Ley n°86/IV/93, de 26 de junio, de Bases de la Política Ambiental. – Ley nº 85/IV/93, de 16 de junio, de Bases de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (LBOTOU). – Decreto Ley nº 43/2010 por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (RNOTPU). – Ley nº28/VIII/2013, de 10 de abril, por la que se aprueba la Directiva Nacional de Ordenación del Territorio (DNOT) y su Esquema Regional de Ordenación del Territorio (EROT). – EROT de la Isla de Boa Vista.
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– La presencia de especies de animales y plantas en peligro de extinción. Los islotes de los Pájaros, Baluarte y Curral Velho se caracterizan por albergar importantes poblaciones de aves marinas, todas especies incluidas en la Lista Roja de Aves de Cabo Verde. – La presencia de endemismos animales y vegetales asociados a los sistemas dunares. Al menos cuatro de los endemismos de la isla de Boavista forman parte de la cubierta vegetal de las dunas. – La existencia de áreas de gran importancia para el desarrollo de algunas fases del ciclo biológico de especies. Los islotes de los Pájaros, Baluarte y Curral Velho son los más grandes y albergan una importante biodiversidad zoológica de la isla y del país. – La existencia de estructuras geomorfológicas en buen estado. – La presencia de paisajes naturales y rurales de gran valor estético, natural y etnográfico: el sistema dunar y las playas, entre otros elementos. – Existencia de áreas degradadas susceptibles de ser restauradas y transformadas en lugares de alta calidad natural o seminatural. – Existencia de prácticas artesanales tradicionales, que se encuentran en decadencia, y actividades festivas, a saber, danzas y diversos géneros musicales folclóricos de gran valor etnográfico.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Planes de Gestión y Ecoturismo del Complejo de Áreas Protegidas del Este de la Isla de Boavista (PEG-CAPEIB),** aprobado por *Orden nº 68/2015, de 22 de diciembre, del Consejo de Ministros de Medioambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Turismo, Inversiones y Desarrollo Empresarial, e Infraestructuras y Economía Marítima.* B.O.R.C.V. I Serie — Nº 83 — 22 de diciembre de 2015.
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Dirección General de Medio Ambiente, a través del Órgano de Gestión del CAPEIB (oficina técnica, director y consejo asesor).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 1_ Z.8. Zona de actividades humanas y Z.9. Zona de Asentamiento Humano e infraestructuras.** Residencial-vivienda unifamiliar **Viabilidad 1_ Z.9. Zona de Asentamiento Humano e infraestructuras, Z.3. Zonas de playas de arena blanca, Z.6. Zona forestal, Z.8. Zona de actividades humanas y Z.9. Zona de Asentamiento Humano e infraestructuras.** Camping **Viabilidad 1_ Z.2.: Zonas con prevalencia de endemismos, Z.4. Zonas húmedas, Z.5. Zona marina, Z.6. Zona forestal, Z.7. Zonas abiertas con vegetación dispersa o ausente y presencia de aves, Z.8. Zona de actividades humanas y Z.9. Zona de Asentamiento Humano e infraestructuras.** Turismo **Viabilidad 1_ Z.9. Zona de Asentamiento Humano e infraestructuras, Z.2. Zonas con prevalencia de endemismos, Z.3. Zonas de playas de arena blanca, Z.4. Zonas húmedas, Z.5. Zona marina, Z.6. Zona forestal, Z.7. Zonas abiertas con vegetación dispersa o ausente y presencia de aves, Z.8. Zona de actividades humanas y Z.9. Zona de Asentamiento Humano e infraestructuras.** Equipamientos privados (educativo/cultural, ocio-recreativo, científico)
VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1_Z.1. Islotes** Equipamientos privados (educativo/cultural y científico) **Viabilidad 1_ Z.4. Zonas húmedas** Equipamiento científico público **Viabilidad 1_ Z.9. Zona de Asentamiento Humano e infraestructuras.** Todo tipo de equipamientos públicos contemplados en el PG

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

MAPA DE ORDENACIÓN	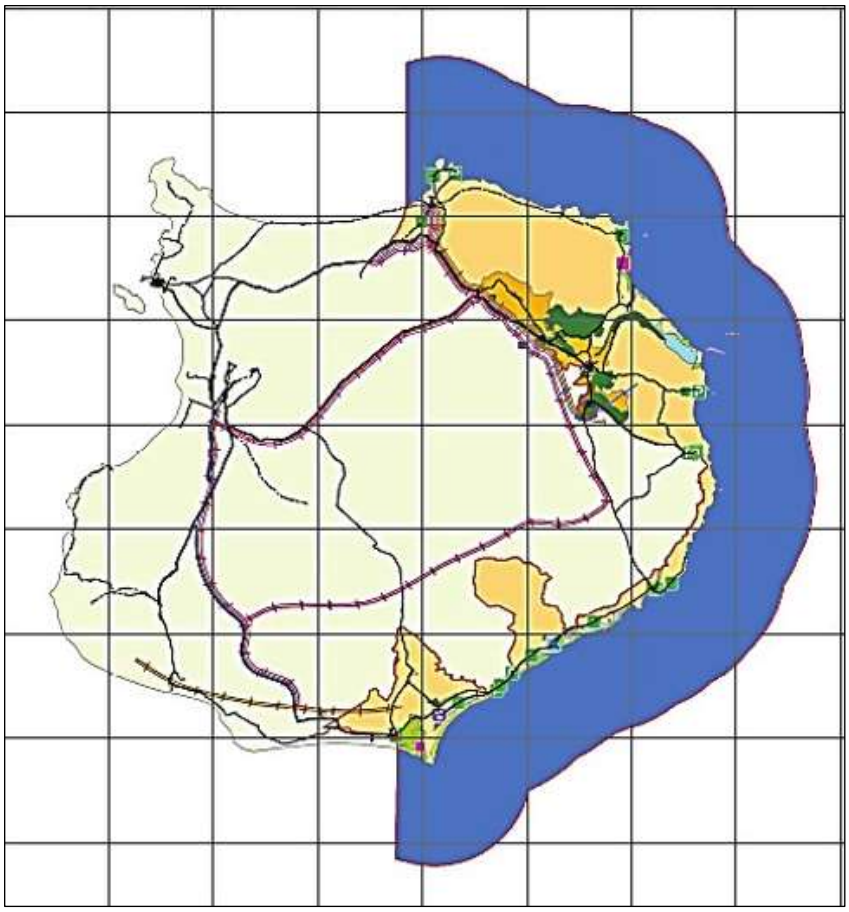
USOS	– Alojativo (residencial-vivienda unifamiliar, turismo y camping) – Equipamientos públicos y privados (educativos, ocio-recreativos, administrativos, ecoturísticos, científicos y multifuncionales)
CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	32 módulos CERO CO2: – 7 módulos para viviendas unifamiliares distribuidos en Z8 y Z9 (combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 7 módulos aislados para turismo distribuidos en las zonas donde este uso es viable. – 4 módulos para camping en distribuidos en las zonas donde este uso es viable (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 6 módulos para equipamientos públicos contemplados en el PG en Z9 (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 8 módulos para equipamientos privados en las zonas donde son viables (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto).
ACABADO	Gama cromática desierto aproximaciones al #C19A6B.
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por el PEG-CAPEB para cada uso en cada zona específica. En general, se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

4.3.8. ISLA DE SÃO NICOLAU

PARQUE NATURAL DE MONTE GORDO

GENERAL	
DEFINICIÓN	El Parque Natural de Monte Gordo (PNMG) es un espacio natural, perteneciente a la Red Nacional de Áreas Protegidas de Cabo Verde, cuya finalidad de protección es la muestra más representativa de ecosistemas de humedales de montaña en la isla de São Nicolau y uno de los ecosistemas agrícolas de secano más importantes de Cabo Verde. Abarca desde los estratos bioclimáticos áridos, en la parte sur de Monte Gordo, las zonas subhúmedas del noreste hasta la cumbre del mismo, que se encuentra a 1312 metros sobre el nivel del mar.
LOCALIZACIÓN	Términos Municipales de Ribeira Brava y Tarrafal. Parte occidental de la Isla de São Nicolau.
SUPERFICIE TOTAL	952 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Direcção Nacional do Ambiente (Ministério da Agricultura e Ambiente).
PROPIEDAD	La mayor parte del parque es de propiedad privada. El Estado es propietario del Perímetro Forestal de Monte Gordo.
DECLARADO POR	Decreto-Ley nº3 / 2003, de 24 de febrero, sobre el régimen jurídico de los espacios naturales de Cabo Verde.
CATEGORÍA	Parque Natural.
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	No posee.
INTERÉS	El Parque no tiene una extensión muy grande, pero contiene endemismos, refugios ecológicos y especies en peligro de extinción, mostrando una orografía espectacular, que presenta un paisaje frondoso y bastante atractivo para el turismo de naturaleza. La ubicación geográfica del Parque, la diversidad de hábitats y vida animal, y su accesibilidad, se combinan para hacer que Monte Gordo sea un atractivo para un gran número de visitantes. El parque es bien conocido por su gran cantidad de especies raras y por su paisaje espectacular. El recurso paisajístico es sin duda el elemento más importante en relación con la atracción de visitantes, lo que favorece la práctica de un amplio abanico de actividades de

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	ocio, como senderismo, escalada, camping, etc. Además, el Parque tiene puntos extraordinarios para la observación de aves, así como senderos pedestres y ecuestres. Es un lugar de paso de aves de importancia internacional y ha sido designado como un Área de Importancia para las Aves (IBA) por BirdLife International.
RUTAS SOSTURMAC ASOCIADAS	– No posee.
RED DE SENDEROS	Existe una red de caminos locales, algunos identificados como posibles senderos de uso público. En concreto, existen cinco caminos principales que atraviesan el territorio del Parque en diferentes puntos: Caldeira-Menta; Cachaço - Chã de Monte Gordo; Largo de Cachaço - Iglesia Monte Cintinha; Frambuesa, Água e Canto Fajã - Fuente.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	Reserva Natural de Monte do Alto das Cabaças.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Ley n°86/IV/93, de 26 de junio, de Bases de la Política Ambiental. – Ley nº 85/IV/93, de 16 de junio, de Bases de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (LBOTOU). – Decreto Ley nº 43/2010 por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (RNOTPU). – Ley nº28/VIII/2013, de 10 de abril, por la que se aprueba la Directiva Nacional de Ordenación del Territorio (DNOT) y su Esquema Regional de Ordenación del Territorio (EROT).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– Acoge la muestra más representativa de ecosistemas de humedales de montaña en la isla de São Nicolau y uno de los ecosistemas agrícolas de secano más importantes de Cabo Verde. – El Parque cuenta con un conjunto de importantes valores ecológicos, que se manifiestan en una gran variedad de ecosistemas, como los de la vertiente noreste de Monte Gordo, Monte Sentinha, vertiente sur de Monte Gordo y Frigate. – Contiene una gran cantidad de especies endémicas raras y subespecies de flora y fauna en peligro de extinción, así como una combinación de tipos de hábitats raros. La superficie relativamente pequeña no cambia el hecho de que el Parque y su zona de amortiguamiento ofrecen un lugar seguro, abundante en comida, para muchas especies de flora y fauna. Incluye la comunidad de Tortolho más grande del país. – La diversidad de hábitats se refleja en la variedad de flora y fauna que se dan en el área protegida con especies de importancia nacional y mundial. Monte Gordo es rico en especies vegetales y animales endémicas, raras y globalmente amenazadas. Entre las 46 especies endémicas de São Nicolau, 28 se encuentran en Monte Gordo. La lista de especies animales amenazadas a nivel mundial que viven en Monte Gordo también es significativa. Incluye 2 especies de aves endémicas. – La existencia de áreas de gran importancia para el desarrollo de algunas fases del ciclo biológico de especies. En determinadas partes del Parque, especialmente donde hay más vegetación exuberante, se da un hábitat adecuado para el desarrollo de algunas fases del ciclo biológico de especies animales, existen estructuras y formaciones geomorfológicas representativas de la isla que contienen elementos naturales raros y singulares, muchas de ellas de importante interés científico. – El ecosistema de Monte Gordo es extremadamente frágil. Las etapas de evolución de la mayoría de los hábitats están amenazadas por especies exóticas que requieren un manejo intensivo. Además, todos los hábitats y la vida animal, particularmente en las áreas sur y suroeste, están bajo presión debido al acceso humano (erosión del suelo, pastoreo excesivo, etc.). – Monte Gordo se considera una de las zonas más singulares de Cabo Verde y uno de los

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	pocos lugares donde puede verse cómo era la vegetación nativa de la isla antes de la degradación generalizada de la tierra que ha afectado a gran parte del país. – El papel de las especies forestales en la conservación del suelo y el agua. – La existencia de estructuras geomorfológicas en buen estado. – La presencia de paisajes naturales de gran belleza y de paisajes rurales tradicionales de gran valor estético, cultural y etnográfico. – Contener algunos elementos arqueológicos y etnográficos de interés y dignos de conservación. Existencia de prácticas artesanales tradicionales, que están en declive, y actividades festivas, a saber, bailes y diversos géneros musicales populares de gran valor etnográfico. – Existencia de áreas degradadas susceptibles de ser restauradas y transformadas en lugares de alta calidad natural o seminatural.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Plan de Gestión del Parque Natural de Monte Gordo (PG-PNMG),** aprobado por *Resolución 41/2008, de 8 de diciembre, del Consejo de Ministros de la República de Cabo Verde.* B.O. de la República de Cabo Verde. I Serie — Nº 45 — 8 de diciembre de 2008.
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Dirección General de Medio Ambiente, a través del Órgano de Gestión del PNF (oficina técnica, director y consejo asesor).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 1_ Zona de matorral (Z.4 Ribera de Calhaus) y Zona agrícola (Z7) y Zona de asentamiento (Z.8)** – Residencial-vivienda unifamiliar – Turismo rural **Viabilidad 0_Resto de Zonas** **Viabilidad 1_ Todas las zonas** Equipamiento educativo privado. **Viabilidad 1_ Zona de matorrales con prevalencia de especies endémicas (Z.3), Zona de matorral (Z.4) y Zona de la vertiente sur de Monte Gordo (Z.5), Zona de escoria volcánica (Z.6), Zona agrícola (Z.7) y Zona de asentamiento (Z.8)** Equipamiento sociocultural-religioso (privado). **Viabilidad 1_ Zona de asentamiento (Z.8)** – Equipamientos deportivos privados – Todo tipo de equipamientos públicos contemplados en el PG-PNMG
VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1_ Zona escarpes (Z.1), Zona forestal (Z.2), Zona de la vertiente sur de Monte Gordo (Z.5), Zona de escoria volcánica (Z.6)** – Equipamiento científico (público y privado) – Equipamiento divulgativo privado **Viabilidad 1_ Zona de matorrales con prevalencia de especies endémicas (Z.3)** – Equipamiento científico privado – Equipamiento divulgativo privado **Viabilidad 1_ Zona de matorral (Z.4)** – Equipamiento divulgativo privado – Equipamiento científico (público y privado) – Equipamiento ecoturístico

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

MAPA DE ORDENACIÓN

Viabilidad 1_ Zona de escoria volcánica (Z.6)

Equipamiento sanitario-asistencial privado

Viabilidad 1_ Zona agrícola (Z.7)

- Divulgativo privado
- Equipamiento científico (público y privado)
- Equipamiento ecoturístico
- Pequeño comercio
- Taller artesanal

Viabilidad 1_ Zona de asentamiento (Z.8)

- Divulgativo privado
- Equipamiento científico (público y privado)
- Equipamiento ecoturístico
- Equipamiento recreativo-deportivo
- Pequeño comercio
- Taller artesanal

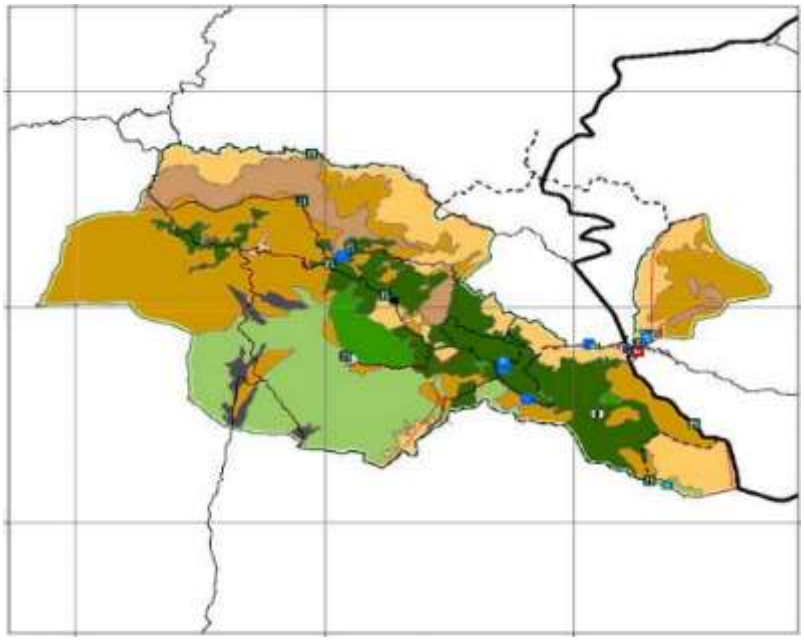

USOS

- Alojativo (residencial-vivienda unifamiliar y turismo rural)
- Equipamientos públicos y privados (educativos, socio-asistenciales, recreativo-deportivos, socioculturales, religiosos, administrativos, ecoturísticos, científicos y multifuncionales)
- Pequeño negocio/comercio.
- Taller artesanal.

CONFIGURACIÓN ÓPTIMA

35 módulos CERO CO2:

- 6 módulos para viviendas unifamiliares en Z4, Z7 y Z8 (combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto).
- 3 módulos aislados para turismo rural en Z4, Z7 y Z8.
- 2 módulos para equipamiento educativo privado en cualquier zona (combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto).
- 2 módulos para equipamiento sociocultural-religioso en las zonas donde son viables (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto).

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	– 2 módulos para equipamiento deportivo privado en Z8 (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 4 módulos para todo tipo de equipamientos públicos contemplados en el PG-PNMG en Z8 (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 6 módulos para equipamientos científicos y divulgativos (públicos y privados) en las zonas donde son viables (aislados o combinados según características y necesidades de cada proyecto concreto). – 4 módulos combinados para equipamiento ecoturístico en Z4 y Z7. – 2 módulos combinados para equipamiento privado socio-asistencial en Z6. – 2 módulos aislados para pequeño comercio en Z7 y Z8. – 2 módulos aislados para taller artesanal en Z7 y Z8.
ACABADO	Gamas cromáticas: – Forestal: aproximaciones al RAL 6020. – Blanco y ocres: aproximaciones a RAL 9016 y 1005.
TIPO CIMENTACIÓN	Dependerá de las condiciones establecidas por las PG-PNMG para cada uso en cada zona y tipo de suelo. En general, se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

4.3.9. ISLA DE SANTA LUCIA

RESERVA NATURAL DE SANTA LUCÍA, ISLOTES BRANCO Y RASO

GENERAL	
DEFINICIÓN	La Reserva Natural Integral de Santa Lucía, Islotes Branco y Raso (RNI-SLIBR) es un espacio natural, perteneciente a la Red Nacional de Áreas Protegidas de Cabo Verde, cuya finalidad de protección es una muestra única de ecosistema frágil, lleno de endemismos y especies en peligro de extinción.
LOCALIZACIÓN	Noroeste del archipiélago de Cabo Verde, a una distancia de 8 km de São Vicente y 16 km de São Nicolau.
SUPERFICIE TOTAL	La superficie terrestre de las tres islas suma aproximadamente 4.300 hectáreas. La superficie total de la Reserva, incluyendo el área marina, es de 5.939 hectáreas.
ENTIDAD GESTORA	Direcção Nacional do Ambiente (Ministério da Agricultura e Ambiente).
PROPIEDAD	La totalidad de la RNI pertenece al Estado de la República de Cabo Verde.
DECLARADO POR	– Decreto-Ley 40/2003, de 20 de octubre, que establece el marco legal para Reserva Natural de Santa Luzia. – Decreto-Ley 3/2003, de 24 de febrero, sobre el régimen jurídico de los espacios naturales de Cabo Verde. – Ley 79/ III /90, de 26 de mayo, que declara la isla de Santa Luzia, así como todos los islotes del país, como reservas naturales y pertenecientes al dominio público del Estado.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

CATEGORÍA	Reserva Natural Integral.
OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN	No posee.
INTERÉS	Se trata de una de las áreas representativas más importantes de la diversidad biológica de Cabo Verde. La isla de Santa Luzia ha sido el mayor objetivo en términos de uso, tanto para la pesca como para las actividades turísticas. Esta isla tiene playas de arena blanca y dunas, grandes atractivos para los visitantes. Los islotes Branco y Raso, especialmente este último, han sido interés de científicos e investigadores nacionales e internacionales.
RUTAS SOSTURMAC ASOCIADAS	No posee.
RED DE SENDEROS	No existen senderos abiertos al uso público.
ESPACIOS NATURALES PRÓXIMOS	No posee.
NORMATIVA	
SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	– Ley n°86/IV/93, de 26 de junio, de Bases de la Política Ambiental. – Ley nº 85/IV/93, de 16 de junio, de Bases de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (LBOTOU). – Decreto Ley nº 43/2010 por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (RNOTPU). – Ley nº28/VIII/2013, de 10 de abril, por la que se aprueba la Directiva Nacional de Ordenación del Territorio (DNOT) y su Esquema Regional de Ordenación del Territorio (EROT).
FUNDAMENTOS DE PROTECCIÓN	– Fragilidad: la importancia del conjunto formado por la isla de Santa Luzia, los islotes Branco y Raso se basa en la riqueza de recursos y el papel que juega en la vida de las comunidades de su área de influencia socioeconómica. El uso de estos recursos a lo largo del tiempo, específicamente en las zonas de pesca al sur de Santa Luzia, y la presión sobre el ecosistema sensible del islote Raso, combinado con fuertes signos de destrucción de hábitats clave, pueden ser indicios de una etapa actual de degradación del ecosistema de la Reserva. – Singularidad o rareza de especies: el medio marino se caracteriza por la presencia de corales y especies de alto valor patrimonial, numerosas especies de ballenas y delfines, así como tortugas marinas que utilizan las playas de Santa Luzia para anidar. También se merece destacar las comunidades bentónicas. Desde el punto de vista de la avifauna, la presencia de especies extremadamente raras como el Cagarra (Calonectris edwarddsii), el calhandra superficial (Alauda razae), el Junco (Phaethon aethereus), Alcatraz (Sula leucogaster) y el Guincho (Pandion haliaetus). Los reptiles también forman un grupo de gran importancia para la conservación, con sus 14 especies endémicas, y algunas en riesgo de extinción. En cuanto a la flora, la vegetación dunar de la isla de Santa Luzia necesita una atención especial, por ser la única muestra intacta de este tipo de vegetación en todo el rchipiélago de Cabo Verde, presenta especies típicas de dunas en excelente estado de conservación. – La presencia de especies de animales y plantas en peligro de extinción: hay muchas especies con alto riesgo de extinción, que exigen medidas efectivas para asegurar su conservación y de su hábitat. – Constituye un medio privilegiado para la reproducción de las poblaciones de peces, en particular en relación con las especies demersales, langostas y pelágicos. La diversidad biológica del complejo es considerablemente alta en relación con otras partes del

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

	archipiélago. – La existencia de áreas de gran importancia para el desarrollo de algunas fases del ciclo biológico de especies. Por ejemplo, entre las 5 especies de tortugas marinas existentes en Cabo Verde, todas se encuentran en la Reserva, con una sola especie, Caretta caretta, que anida en las playas de Santa Luzia. De las otras 4 especies, la tortuga verde (Chelonia mydas) y la tortuga ungulada (Eretmochelys imbricata) utilizar el área marina del complejo para su alimentación. Las otras 2 especies son poco frecuentes. Todas estas especies tienen estatus de "en peligro de extinción". – La existencia de estructuras geomorfológicas en buen estado. – La presencia de paisajes naturales de gran belleza. En términos de paisajes, el sitio es majestuoso y salvaje, tanto que las marcas hechas por el hombre son prácticamente inexistentes. El paisaje de la plataforma "marciana" del islote Raso o las dunas en el sur del islote Branco, se consideran raras y típicas de la Reserva. – Naturalidad: Santa Luzia, Branco y Raso pueden considerarse como un grupo de islas que conserva la última muestra casi original del patrimonio natural y paisajístico del archipiélago de Cabo Verde. – Posición ecológica: la Reserva Natural Marina de Santa Luzia, islotes Branco y Raso es incomparable en relación con las otras áreas protegidas de Cabo Verde. La función del islote Raso como refugio y cría de aves marinas refleja la importancia y posicionamiento ecológico de esta zona en el equilibrio medioambiental de Cabo Verde.
DOCUMENTO DE APLICACIÓN	**Plan de Gestión de la Reserva Natural de Santa Luzia, e Islotes de Branco e Raso (PG-RN-SLIBR).**
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	Dirección General de Medio Ambiente, a través del Órgano de Gestión de la RNM-SLIBR (Comisión Administrativa, Comisión Consultiva, director y oficina técnica).
VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO MODULAR CERO CO2	
GRADO DE VIABILIDAD POR ZONA _USO ALOJATIVO	**Viabilidad 1_ Zona de Uso Especial (Zona Portinho, Z.7)** – Alojamiento turístico. – Alojamiento personal de la reserva e investigadores en Sede Multiuso de la Reserva. – Alojamiento en refugio de pescadores. **Viabilidad 0_Resto de Zonas**
VIABILIDAD POR ZONA _USO PÚBLICO, CIENTÍFICO U OTROS	**Viabilidad 1_ Zona de Uso Moderado, Zona de Uso Tradicional y Zona de Uso Especial** – Instalaciones para uso recreativo y ecoturismo. – Equipamiento de asistencia sanitaria. – Equipamiento científico. – Equipamiento educativo. – Equipamiento para la gestión y difusión de la Reserva. **Viabilidad 0_Zona de Protección Integral**

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

MAPA DE ORDENACIÓN	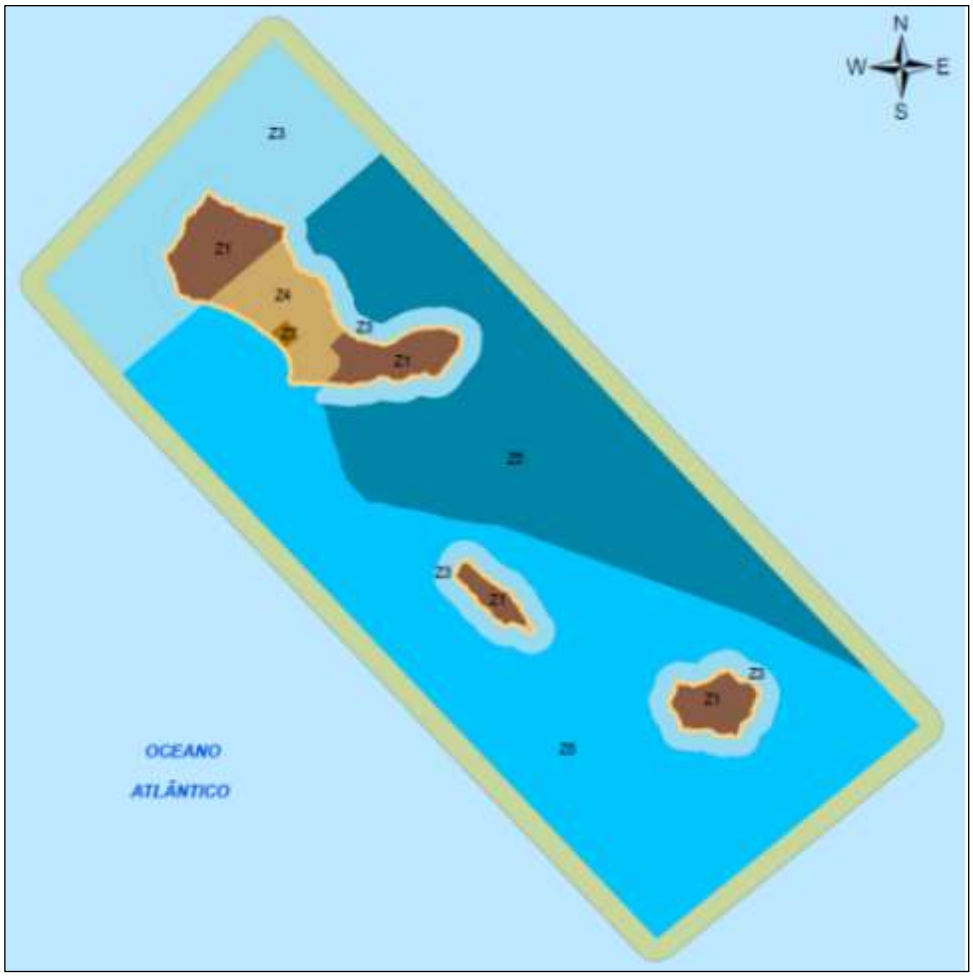

USOS	– Alojativo
	  – Alojamiento turístico.
	  – Alojamiento personal de la reserva e investigadores en Sede Multiuso de la Reserva.
	  – Alojamiento en refugio de pescadores.
	– Uso público, científico u otros
	  – Instalaciones para uso recreativo y ecoturismo.
	  – Equipamiento de asistencia sanitaria.
	  – Equipamiento científico.
	  – Equipamiento educativo.
	  – Equipamiento para la gestión y difusión de la Reserva.

CONFIGURACIÓN ÓPTIMA	8 módulos CERO CO2: – 1 módulo para alojamiento turístico en Z7. – 1 módulo alojativo en refugio de pescadores en Z7. – 1 módulo para almacén de artes de pesca en Z7. – 5 módulos combinados para la Sede Multiuso de la Reserva en Z7 para usos de gestión, información/difusión, científico y sanitario (incluyendo alojamiento asociado).
ACABADO	Gama cromática desierto aproximaciones al #C19A6B.
TIPO	Dependerá de las condiciones establecidas por el PG para cada uso en cada zona y tipo de suelo.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

CIMENTACIÓN	En general, se contemplan dos opciones: a) Sin excavación en terrenos planos o con pequeño desnivel (menor o igual al 12%). b) Con pilotaje o cimentación en terrenos con mayor desnivel.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

BIBLIOGRAFÍA

- Bacallado, J. J. et alter (¿): "Sobre la Biota en la Isla de Sal (Cabo Verde)". En *Una Parada en la Makaronesia (I),* pp 65-175,
- Cabildo de Tenerife: *Memoria y plan de acción de la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga.* Santa Cruz de Tenerife
- Castelhano, R. (2017): *São Vicente. Caracterização Geral*. Rescatado de https://silo.tips/download/4-s-vicente-caracterizaao-geral.
- Dudley, N. (ed.) (2008): *Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas*. UICN. Gland.
- Freitas, A. (2011): *A gestão do território municipal em Cabo Verde: o caso de Santa Catarina de Santiago*. Disertación para la obtención de grado de Máster en Gestión de Territorio/ especialidad de Planeamiento y Ordenación de Territorio. Facultade de Ciências Sociais e Humanas. Universidades Nova de Lisboa.
- Freitas, Davide et. al (2013): *Plano de Marketing e Comunicação Nacional e Internacional do Parque Natural da Ilha do Fogo*. Lisboa: Winresources.
- Freitas, Davide et. al (2013): *Roteiros Turísticos do Parque Natural do Fogo*. Lisboa: Winresources.
- Gomes, I. (sf): *Subsídios para a elaboração do plano de gestão de recursos biológicos dos espaços protegidos (Santo Antão y Sao Vicente).* Rescatado de www.silo.tips.com.
- MPC-Arquitectos et al. (2015): *Máster plan de turismo sostenible para la Isla de Fogo. Cabo Verde*. Instituto Tecnológico de Canarias.
- Pina, E. (2006): *Vegetação da Ilha Brava*. Trabajo científico presentado al Instituto Superior de Educación para la obtención del Grado en Biología - Rama Educativa. Instituto Superior de Educación. Departamento de Geociencias. Curso de Grado de Biología. Praia.
- Rey, M. Méndez y González, N. (2019): *Documento descriptivo del potencial natural y socioeconómico de la Bahía de Murdeira (Isla de Sal, Cabo Verde) y análisis de los factores para el desarrollo del ecoturismo. Informe final.* Proyecto Ecotur (MAC 2014-2020).
- Tuñón, C. (s/f): *Gestión Turística de los Espacios Naturales Protegidos*. Trabajo de Fin de Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo. Universidad de Oviedo.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

ANEXO NORMATIVO

En este anexo se relacionan las normas más importantes de aplicación a los ENP en la Comunidad Autónoma de Canarias y en la República de Cabo Verde. Para cada archipiélago se han creado dos apartados: uno de normativa general y otro de normativa específica. Este último recoge los instrumentos de planificación y gestión de los ENP analizados en el estudio.

1. Normativa en la Comunidad Autónoma de Canarias

1.1. Normativa General

- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (B.O.C. 19.07.17).
- Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales.
- Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales.
- Ley 6/2009, 6 mayo, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación Territorial para la Dinamización Sectorial y la Ordenación del Turismo
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.
- La Ley nº 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (BOC nº 73 de 15 de abril de 2003).
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de Espacios Naturales Protegidos.
- Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitat).
- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre y Ley 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica.
- Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (B.O.E. nº 297, de12 de diciembre de 1989).
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (BOE nº 181, de 29 de julio de 1988).
- Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979, sobre la conservación de las aves silvestres (DOCE nº L 103, de 25 de abril de 1979).

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

1.2. NORMATIVA ESPECÍFICA DE LOS ENP ANALIZADOS

- Consejería de Política Territorial y Medioambiente (2002): *Decreto 153/2002, 24 octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide.* Comunidad Autónoma de Canarias BOC núm. 164, de 11 de diciembre de 2002.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (2005): *Decreto 27/2005, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de La Caldera de Taburiente.* Gobierno de Canarias. BOC Nº 052. Lunes 14 de marzo de 2005.
- Dirección General de Ordenación del Territorio (2012). *Resolución de 16 de febrero de 2012, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias adoptado en la sesión celebrada el 30 de marzo de 2011, relativo a la aprobación de la memoria ambiental y aprobación definitiva y de forma parcial del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Corona Forestal).* Comunidad Autónoma de Canarias. BOC Nº 040. Lunes 27 de febrero de 2012.
- Dirección General de Ordenación del Territorio (2011). *Resolución de 18 de mayo de 2011, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 27 de abril de 2011, relativo a la Aprobación de la Memoria Ambiental de las Normas de Conservación del Monumento Natural de Amagro.* Comunidad Autónoma de Canarias, BOC Nº 108. Jueves 2 de junio de 2011.
- Dirección General de Ordenación del Territorio (2010). *Resolución de 4 de marzo de 2010, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 2 de octubre de 2009, relativo a la aprobación de la Memoria Ambiental y aprobación definitiva del Plan Especial del Paisaje Protegido de Las Lagunetas, términos municipales de Tacoronte, El Rosario, El Sauzal, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Santa Úrsula y Candelaria (Tenerife).* Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, de 15-03-2010.
- Dirección General de Ordenación del Territorio (2010). *Resolución de 4 de agosto de 2010, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 30 de junio de 2010, relativo a la aprobación de la Memoria Ambiental y aprobación definitiva del Plan Especial del Paisaje Protegido de Ventejís, término municipal de Valverde (El Hierro).* Gobierno de Canarias. BOC Nº 203. Jueves 14 de Octubre de 2010.
- Dirección General de Ordenación del Territorio (2009). *Resolución de 23 de junio de 2009, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 29 de mayo de 2009, relativo a la Memoria Ambiental de las Normas de Conservación del Monumento Natural del Lomo del Carretón (La Gomera).* Comunidad Autónoma de Canarias. BOC Nº 136. Miércoles 15 de Julio de 2009.
- Dirección General de Ordenación del Territorio (2009): *Resolución de 16 de abril de 2009, de la Dirección General de Ordenación del territorio, relativa a la aprobación definitiva del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Betancuria (Fuerteventura)* (B.O.C. nº 78, de 24.4.09).
- Dirección General de Ordenación del Territorio (2009): *Resolución de 22 de abril de 2009, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la normativa íntegra del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Jandía (F-3), término municipal de Pájara (Fuerteventura).* Gobierno de Canarias. BOC Nº 085. Miércoles 6 de mayo de 2009.
- Dirección General de Ordenación del Territorio (2007): *Resolución de 7 de febrero de 2007, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de 20 de julio de 2006, que aprueba definitivamente el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga (Tenerife)*. Gobierno de Canarias. Boletín Oficial de Canarias núm. 47, martes 6 de marzo de 2007.
- Dirección General de Ordenación del Territorio (2006). *Resolución de 4 de octubre de 2006 por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 19 de junio de 2006, relativo a la Aprobación Definitiva de las Normas de Conservación del Monumento Natural de los Cuchillos de Vigán (F-8), términos municipales de Antigua y Tuineje (Fuerteventura).* Comunidad Autónoma de Canarias. BOC Nº 202. Martes 17 de Octubre de 2006.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

- Dirección General de Ordenación del Territorio *(2006). Resolución de 29 de noviembre de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 20 de julio de 2006, que aprueba definitivamente el Plan Especial del Paisaje Protegido del Barranco de Las Angustias (La Palma).* Gobierno de Canarias. BOC Nº 241. Jueves 14 de diciembre de 2006 – 1700.
- Dirección General de Ordenación del Territorio (2006). *Resolución de 10 de noviembre de 2006 de la por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de julio de 2006, relativo a la Aprobación Definitiva del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Pilancones (C-10), término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).* Comunidad Autónoma de Canarias. BOC Nº 226. Martes 21 de Noviembre de 2006.
- Dirección General de Ordenación del Territorio *(2006). Resolución de 11 de septiembre de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 10 de julio de 2006, relativo a la Subsanación de Deficiencias del Acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 6 de octubre de 2003, sobre el Plan Especial del Paisaje Protegido de Pino Santo (C-23), en los términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Brígida, Teror y Vega de San Mateo.- Expte. nº 133/00.* Gobierno de Canarias. BOC Nº 189. Miércoles 27 de Septiembre de 2006 – 1297.
- Dirección General de Ordenación del Territorio (2006): *Resolución de 9 de enero de 2006 por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de 3 de noviembre de 2005, que aprueba definitivamente el Plan Director de la Reserva Natural Integral del Pinar de Garafía (La Palma).* Gobierno de Canarias. BOC Nº 017. Miércoles 25 de enero de 2006.
- Dirección General de Ordenación del Territorio (2006): *Resolución de 14 de diciembre de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de julio de 2006, relativo a la Aprobación Definitiva Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Janubio (L-12), término municipal de Yaiza (Lanzarote).* Gobierno de Canarias. BOC Nº 027. Martes 6 de febrero de 2007.
- Dirección General de Ordenación del Territorio (2006): *Resolución de 1 de diciembre de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de julio de 2006, relativo a la aprobación definitiva del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Jandía (F-3), término municipal de Pájara (Fuerteventura).* Gobierno de Canarias. BOC Nº 243. Lunes 18 de diciembre de 2006.
- Dirección General de Ordenación del Territorio (2006): *Resolución de 12 de julio de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de 19 de junio de 2006, por el que se aprueba definitivamente el Plan Director de la Reserva Natural Especial de Puntallana (La Gomera).* Gobierno de Canarias. BOC Nº 171. Viernes 1 de septiembre de 2006.
- Dirección General de Ordenación del Territorio (2006): *Resolución de 22 de mayo de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 3 de abril de 2006, que aprueba definitivamente el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (El Hierro).* Gobierno de Canarias. BOC Nº 108. Martes 6 de Junio de 2006.
- Dirección General de Ordenación del Territorio (2006): *Resolución de 16 de mayo de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 3 de abril de 2006, que aprueba definitivamente las Normas de Conservación del Monumento Natural de Barranco del Jorado (La Palma).* Gobierno de Canarias. BOC Nº 107. Lunes 5 de Junio de 2006.
- Dirección General de Ordenación del Territorio (2006): *Resolución de 12 de julio de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 19 de junio de 2006, que aprueba definitivamente las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico del Tabaibal del Porís (Tenerife).* Gobierno de Canarias. BOC Nº 107. Lunes 5 de junio de 2006.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

- Dirección General de Ordenación del Territorio (2006): *Resolución de 21 de noviembre de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de julio de 2006, relativo a la aprobación definitiva de las Normas de Conservación del Monumento Natural de La Corona (L-4), término municipal de Haría (Lanzarote).* Gobierno de Canarias. BOC Nº 235. Lunes 4 de diciembre de 2006 – 1642.
- Dirección General de Ordenación del Territorio (2006). *Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 19 de junio de 2006, relativo a la Aprobación Definitiva del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Islote de Lobos (F-1), término municipal de La Oliva (Fuerteventura)*. Gobierno de Canarias. BOC Nº 239. Martes 12 de diciembre de 2006 – 1685.
- Dirección General de Ordenación del Territorio (2005). *Resolución de 16 de junio de 2005, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de 6 de abril de 2005, que aprueba definitivamente las Normas de Conservación del Monumento Natural de Montaña Pelada (Tenerife).* Gobierno de Canarias. BOC Nº 125. Martes 28 de Junio de 2005.
- Dirección General de Ordenación del Territorio (2005). *Resolución de 21 de marzo de 2005, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 3 de noviembre de 2004, relativo a la aprobación definitiva Normas de Conservación del Monumento Natural de Barranco de Guayadeque (C-19), términos municipales de Ingenio y Agüimes (Gran Canaria).* Gobierno de Canarias. BOC Nº 064. Viernes 1 de Abril de 2005.
- Dirección General de Ordenación del Territorio (2004): *Resolución de 12 de noviembre de 2004, relativa al Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 2 de junio de 2004, que aprueba definitivamente el Plan Director de la Reserva Natural Integral de Pinoleris (Tenerife).* Comunidad Autónoma de Canarias. BOC núm. 238, 09/12/2004.
- Dirección General de Ordenación del Territorio (2004). *Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de 2 de junio de 2004, que aprueba definitivamente el Plan Director de la Reserva Natural Especial de Montaña Roja (Tenerife*) (BOC Nº 195. Jueves 7 de octubre de 2004).
- Dirección General de Ordenación del Territorio (2002): *Decreto 149/2002, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural del Nublo, en la isla de Gran Canaria (C-11).* Gobierno de Canarias. BOC Nº 160. Lunes 2 de diciembre de 2002.
- Dirección General de Ordenación del Territorio (2000): *Decreto 198/2000, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Majona.* Gobierno de Canarias. BOC Nº 145. Viernes 3 de noviembre de 2000.
- Dirección General de Urbanismo (2006). *Resolución de 25 de abril de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 3 de abril de 2006, relativo a la Aprobación Definitiva Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Juncalillo del Sur (C-32), término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).* Comunidad Autónoma de Canarias. OC Nº 089. Miércoles 10 de Mayo de 2006.
- Dirección General de Urbanismo (2004). *Resolución de 9 de diciembre de 2004 por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 7 de octubre de 2004, relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial Reserva Natural Especial de las Dunas de Maspalomas (C-7), término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)*. Comunidad Autónoma de Canarias. BOC Nº 245. Lunes 20 de diciembre de 2004.
- Viceconsejería de Ordenación Territorial (2010). *Resolución de 19 de noviembre de 2010, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 30 de junio de 2010, relativo a la aprobación Memoria Ambiental y aprobación definitiva del Plan Especial del Paisaje Protegido La Geria (L-10). Lanzarote.* Comunidad Autónoma de Canarias. BOC Nº 235. Lunes 29 de Noviembre de 2010.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

2. Normativa en la República de Cabo Verde

2.1. Normativa General

- Resolución 36/2016, del Gobierno de la República de Cabo Verde, de 17 de marzo, por la que se aprueba la Estrategia Comercial Nacional de las Zonas Protegidas de Cabo Verde (BORCV, I Serie, Nº 17, de 17 de marzo de 2016).
- Ley nº 28/VIII/2013, de 10 de Abril, por la que se aprueba la Directiva Nacional de Ordenación del Territorio (DNOT) y su Esquema Regional de Ordenación del Territorio (EROT).
- Decreto Ley nº 43/2010 por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (RNOTPU).
- Decreto-Ley Nº 3/2003, de 24 de febrero, sobre el régimen jurídico de los espacios naturales de Cabo Verde.
- Ley nº 85/IV/93, de 16 de Junio, de bases de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico (LBOTOU).
- Ley N°86/IV/93, de 26 de junio de 1993, que define las bases de la política ambiental de la República de Cabo Verde.
- Decreto Legislativo nº 14/97, de 1 de junio, que desarrolla la Ley anterior.

2.2. Normativa específica de los ENP analizados

- Consejo de Ministros de la República de Cabo Verde (2008). *Resolución 40/2008, de 8 de diciembre, por la que se aprueba el Plan de Gestión del Parque Natural Serra Malagueta.* República de Cabo Verde. B.O.R.C.V. I Serie — Nº 45 — 8 de diciembre de 2008.
- Consejo de Ministros de la República de Cabo Verde (2008). *Resolución 41/2008, de 8 de diciembre, por la que se aprueba el Plan de Gestión del Parque Natural Monte Gordo.* B.O. de la República de Cabo Verde. I Serie — Nº 45 — 8 de diciembre de 2008.
- Consejo de Ministros de Medioambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Turismo, Inversiones y Desarrollo Empresarial, e Infraestructuras y Economía Marítima (2015). *Orden nº 67/2015, de 22 de diciembre, por la que se aprueban los Planes de Gestión y Ecoturismo del Complejo de Áreas Protegidas del Este de la Isla de Sal*. República de Cabo Verde. B.O.R.C.V. I Serie — Nº 83 — 22 de diciembre de 2015.
- Consejo de Ministros de Medioambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Turismo, Inversiones y Desarrollo Empresarial, e Infraestructuras y Economía Marítima (2015). *Orden nº 68/2015, de 22 de diciembre, por la que se aprueban los Planes de Gestión y Ecoturismo del Complejo de Áreas Protegidas del Este de la Isla de Boavista*. República de Cabo Verde. B.O.R.C.V. I Serie — Nº 83 — 22 de diciembre de 2015.
- Consejo de Ministros de Medioambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Turismo, Inversiones y Desarrollo Empresarial, e Infraestructuras y Economía Marítima (2015). *Orden nº 69/2015, de 22 de diciembre, por la que se aprueba el Plan de Ecoturismo y Gestión de la Reserva Natural de Punta Sinó.* República de Cabo Verde. B.O.R.C.V. I Serie — Nº 83 — 22 de diciembre de 2015.
- Consejo de Ministros de Medioambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Turismo, Inversiones y Desarrollo Empresarial (2015). *Orden nº 70/2015, de 22 de diciembre, por la que se aprueban los Planes de Gestión y Ecoturismo del Parque Natural de Moroços*. B.O. de la República de Cabo Verde. I Serie — Nº 83 — 22 de diciembre de 2015.
- Consejo de Ministros de Medioambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Turismo, Inversiones y Desarrollo Empresarial (2015). *Orden nº 71/2015, de 22 de diciembre, por la que se aprueban los Planes de Gestión y Ecoturismo del Parque Natural de Monte Verde*. República de Cabo Verde. B.O.R.C.V. I Serie — Nº 83 — 22 de diciembre de 2015.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos

- Consejo de Ministros de Medioambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Turismo, Inversiones y Desarrollo Empresarial (2015). *Orden nº 72/2015, de 22 de diciembre, por la que se aprueban los Planes de Gestión y Ecoturismo del Parque Natural de Cova, Paúl y Ribeira da Torre.* República de Cabo Verde. B.O.R.C.V. I Serie — Nº 83 — 22 de diciembre de 2015.
- Consejo de Ministros de Medioambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Turismo, Inversiones y Desarrollo Empresarial (2015). *Orden nº 73/2015, de 22 de diciembre, por la que se aprueban los Planes de Gestión y Ecoturismo del Parque Natural de Fogo.* B.O. de la República de Cabo Verde. I Serie — Nº 83 — 22 de diciembre de 2015.
- Dirección General de Ordenación del Territorio y Desarrollo Urbano (2013). *Esquema Regional de Ordenamento do Território da Ilha da Boa Vista.* Ministerio de medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Gobierno de Cabo Verde. Praia.
- Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (2013). *Orden nº 53/2013, de 11 de noviembre, por la que se ratifica el Plan Director Municipal de Brava.* República de Cabo Verde. BORCV nº 60, de 11 de noviembre de 2013.

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Medio ambiente y eficacia de los recursos